

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD



# TESIS DOCTORAL

---

## LA CONSTRUCCIÓN PERIODÍSTICA DEL RELATO DE LA CORRUPCIÓN: ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL CASO MALAYA

Memoria para optar al grado de Doctor presentada por Marta Sánchez Esparza

Director: Dr. Alfonso Méndiz Noguero

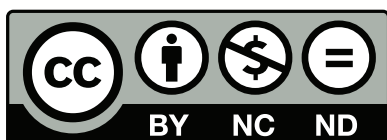
MÁLAGA, 2014



**Publicaciones y  
Divulgación Científica**

AUTOR: Marta Sánchez Esparza

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons:

Reconocimiento - No comercial - SinObraDerivada (cc-by-nc-nd):

[Http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es)

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): [riuma.uma.es](http://riuma.uma.es)



UNIVERSIDAD DE MALAGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Dpto. de Comunicación Audiovisual y Publicidad

Campus de Teatinos, s/n 29071 – Málaga  
Telf: 95 2132908 –2539 Fax: 95 2133284-2626

D. **Alfonso Méndiz Noguero**, Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad (Área de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad) de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA: que la Tesis Doctoral de D<sup>a</sup>. **Marta Sánchez Esparza**, titulada “La construcción periodística del ‘Relato de la corrupción’: Análisis del tratamiento informativo del Caso Malaya”, ha sido realizada bajo mi dirección y reúne todos los requisitos para ser expuesta y defendida ante tribunal, por lo que la consideramos Apta para optar al Grado de Doctor.

Málaga, a veinticuatro de noviembre de 2014.



*A mis padres, a mis hermanos, a mi familia.*

*Y a Sergio, que relatará el futuro.*



# Agradecimientos

---

No caben en unas pocas líneas los nombres de todas las personas que con sus ideas, sus consejos, sus luminosas propuestas y su persistencia han contribuido al alumbramiento de esta Tesis doctoral, un objetivo largamente perseguido desde que concluí mis estudios en la Facultad. Muchas de esas personas no aparecen en estas líneas, pero sin ellas ese deseo nunca hubiese pasado de un proyecto quimérico. Quisiera hacer mención especial aquí al menos a algunas de ellas.

En primer lugar a Alfonso Méndiz, el director de este trabajo. Inasequible al desaliento, ha sabido aguardar con paciencia el momento para ver madurar este fruto, pese a las múltiples interrupciones y dilaciones, e incluso cambios de rumbo, que esta Tesis ha sufrido a consecuencia de mi imprevisible y absorbente labor como periodista.

Quisiera dar también las gracias a Elisa, a su mirada perspicaz, que supo descubrirme un panorama para la investigación académica en la actualidad que a diario fluía entre mis manos de cronista en los tribunales de Justicia de Málaga. A Pilar, por sus sugerentes ideas sobre los antecedentes históricos en las narraciones judiciales. A José por sus palabras, que un día prendieron la mecha de la inquietud en torno a la construcción de la verdad judicial. De forma muy especial a Inma, estímulo permanente. *Suaviter et fortiter* me has ido empujando cuando yo me detenía. En buena parte llegar hasta aquí ha sido gracias a ti. A los colegas periodistas que se han prestado a colaborar con este trabajo, a los letrados, al guionista Carlos Molinero, a los magistrados de la Sala, al juez instructor, a Juan Carlos López Caballero, y a Inma, la directora de Comunicación del TSJA. Gracias a todos por contribuir a que esta reflexión haya sido posible.

Gracias, por último, y especialmente, a mi familia, por su permanente apoyo, sin el cual hoy este trabajo no existiría.





# Índice general

---

ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	17
ÍNDICE DE TABLAS.....	17
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	18
<u>0. INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>19</u>
0.1. Juicios mediáticos.....	19
0.2. Importancia y actualidad del tema .....	21
0.3. El caso Malaya, objeto de investigación .....	24
0.4. Idoneidad del doctorando.....	26
0.5. Hipótesis y objetivos de la investigación.....	27
0.6. Objetivos específicos.....	28
0.7. Metodología y fuentes .....	30
0.8. Estructura de la Tesis .....	33
<u>I. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</u>	<u>39</u>
<u>1. ORÍGENES DEL PERIODISMO JUDICIAL Y LA NARRACIÓN DE ESCÁNDALOS.....</u>	<u>41</u>
1.1. El marco legal del ejercicio periodístico en los tribunales .....	41
1.2. Precedentes del actual periodismo judicial .....	46
1.2.1. Las coplas de ajusticiados.....	46
1.2.2. Historias de bandoleros .....	49
1.2.3. Baldomera Larra y la primera estafa piramidal.....	51
1.2.4. Las colecciones de Causas Célebres .....	51
1.2.5. El crimen de la calle Fuencarral.....	53
1.2.6. El affaire ‘Dreyfus’ .....	56
1.2.7. La princesa Rattazzi y la ‘rosificación’ del proceso.....	58
1.3. La prensa de masas y el escándalo mediático.....	60
1.4. Los relatos criminales y judiciales en el mundo audiovisual.....	63
<u>2. LA TRANSICIÓN DEL PERIODISMO INFORMATIVO AL NARRATIVO.....</u>	<u>67</u>
2.1. Periodismo de investigación y periodismo judicial .....	67
2.2. Orígenes del periodismo de investigación .....	69

2.3. El periodismo de investigación en España .....	73
2.4. El Nuevo Periodismo .....	74
2.5. El caso de ‘A Sangre Fría’ .....	76
2.6. El periodismo literario .....	78
2.7. La narrativa basada en la realidad .....	79
<b><u>3. LA TEORÍA DEL FRAMING.....</u></b>	<b><u>81</u></b>
3.1. Los medios, fabricantes de versiones .....	81
3.2. Perspectivas de investigación del framing.....	87
3.2.1. La perspectiva constructivista.....	87
3.2.2. La corriente estratégica.....	88
3.2.3. Las actitudes profesionales .....	88
3.2.4. La línea metodológica .....	89
3.2.5. El framing cultural .....	89
3.2.6. La perspectiva narrativa .....	89
3.2.7. La perspectiva simbólica .....	90
3.3. <i>Frames</i> periodísticos en los escándalos de corrupción.....	90
3.3.1. Encuadre de personificación .....	92
3.3.2. Encuadre de reacción popular .....	93
3.3.3. Encuadre del ‘Botín conquistado’ .....	93
3.3.4. Encuadre comparativo .....	94
3.3.5. Encuadre de corrupción generalizada.....	94
3.3.6. Encuadre de depuración de responsabilidades .....	94
3.4. Las versiones en el proceso judicial .....	94
<b><u>4. LA PERSPECTIVA NARRATIVA.....</u></b>	<b><u>99</u></b>
4.1. Un nuevo paradigma informativo .....	99
4.2. Aportaciones desde la Teoría de la Narrativa .....	101
4.2.1. El análisis del cuento de Vladimir Propp .....	101
4.2.2. Las funciones dramáticas de Etienne Souriau.....	103
4.2.3. El modelo actancial de Julien Greimas.....	104
4.2.4. Los estructuralistas franceses del siglo XX .....	105
4.2.5. La síntesis de Mieke Bal .....	107
4.3. Las raíces aristotélicas del <i>storytelling</i> judicial.....	108
4.4. La síntesis de Guillermo Sunkel.....	110
4.5. El punto de vista del narrador .....	112

<a href="#"><u>5. EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA.....</u></a>	<a href="#"><u>115</u></a>
5.1. El fenómeno informativo .....	115
5.2. El fenómeno de la corrupción urbanística .....	118
5.3. El fenómeno de la corrupción en la Costa del Sol.....	123
5.4. El fenómeno Malaya .....	125
<a href="#"><u>II. ANÁLISIS DE CONTENIDO SOBRE EL CASO MALAYA .....</u></a>	<a href="#"><u>127</u></a>
<a href="#"><u>6. MÉTODO DE ANÁLISIS DEL RELATO PERIODÍSTICO DE LA CORRUPCIÓN.....</u></a>	<a href="#"><u>129</u></a>
6.1. Objeto de análisis.....	129
6.2. Planteamiento metodológico.....	131
6.3. Categorías de análisis .....	133
6.3.1. Tipo de narrador.....	133
6.3.2. Actitudes profesionales que asume el periodista .....	134
6.3.3. La hipótesis de partida .....	135
6.3.4. Las fuentes .....	136
6.3.5. Los personajes.....	138
6.3.6. Los encuadres.....	139
6.3.7. Componentes visuales y verbales del texto .....	141
6.4. Ficha de análisis.....	142
<a href="#"><u>7. ANÁLISIS DE LA COBERTURA PERIODÍSTICA DEL CASO MALAYA EN EL DIARIO 'ABC'.....</u></a>	<a href="#"><u>145</u></a>
7.1. El narrador.....	146
7.2. Actitudes profesionales.....	147
7.3. Hipótesis de partida .....	149
7.4. Fuentes empleadas .....	150
7.5. Los personajes.....	156
7.6. Los encuadres.....	162
7.7. Componentes visuales y verbales del texto .....	166
7.7.1. Palabras clave.....	167
7.7.2. Imágenes clave .....	167
7.7.3. Cintillos.....	169
7.7.4. Titulares.....	169
7.7.5. Fotografías.....	169
7.7.6. Infografías o gráficos .....	170
7.7.7. Términos etiqueta o estigmas.....	170

<a href="#"><u>8. ANÁLISIS DE LA COBERTURA PERIODÍSTICA DEL CASO MALAYA EN 'EL MUNDO'</u></a>	<a href="#"><u>173</u></a>
8.1. El narrador.....	174
8.2. Actitudes del profesional .....	175
8.3. Hipótesis de partida .....	176
8.4. Fuentes empleadas .....	177
8.5. Los personajes.....	183
8.6. Los encuadres.....	190
8.7. Componentes visuales y verbales del texto .....	193
8.7.1. Palabras clave.....	193
8.7.2. Imágenes clave .....	194
8.7.3. Cintillos alusivos .....	195
8.7.4. Titulares.....	196
8.7.5. Fotografías.....	196
8.7.6. Infografías o gráficos .....	197
8.7.7. Términos etiquetas o estigmas .....	200
<a href="#"><u>9. ANÁLISIS DE LA COBERTURA DEL CASO MALAYA EN EL DIARIO EL PAÍS</u></a>	<a href="#"><u>203</u></a>
9.1. El narrador.....	204
9.2. Roles del periodista .....	205
9.3. Hipótesis de partida .....	208
9.4. Fuentes empleadas .....	211
9.5. Los personajes.....	216
9.6. Los encuadres.....	221
9.7. Componentes visuales y verbales del texto .....	224
9.7.1. Palabras clave.....	224
9.7.2. Imágenes clave .....	225
9.7.3. Cintillos alusivos .....	226
9.7.4. Titulares.....	227
9.7.5. Fotografías.....	227
9.7.6. Infografías o gráficos .....	228
9.7.7. Términos etiquetas o estigmas .....	228

[III. ENTREVISTAS CON EXPERTOS..... 231](#)

[10. LA VISIÓN DE LOS PROTAGONISTAS DEL CASO. PANEL DE EXPERTOS..... 233](#)

[10.1. El punto de vista de los informadores.....234](#)

10.1.1. Participantes en el panel .....	234
10.1.2. Tipo de narrador .....	235
10.1.3. Tipo de fuentes .....	237
10.1.4. Hipótesis de partida .....	239
10.1.5. Los personajes y sus roles .....	240
10.1.6. Las expectativas .....	242
10.1.7. Principales conclusiones .....	247
<b>10.2. El punto de vista de los adaptadores del relato.....</b>	<b>255</b>
10.2.1. Participantes en el panel .....	255
10.2.2. El eje narrativo .....	256
10.2.3. Interés y secuencia temporal .....	257
10.2.4. Los personajes y sus roles .....	258
10.2.5. Las expectativas .....	261
10.2.6. Principales conclusiones .....	262
<b>10.3. El punto de vista de los abogados personados en el caso.....</b>	<b>267</b>
10.3.1. Participantes en el panel .....	267
10.3.2. Las fuentes de información .....	268
10.3.3. El eje narrativo .....	269
10.3.4. El relato moral y los roles .....	270
10.3.5. La presunción de inocencia .....	271
10.3.6. Las expectativas .....	272
10.3.7. Principales conclusiones .....	274
<b>10.4. El punto de vista de los investigadores y del tribunal.....</b>	<b>279</b>
10.4.1. Participantes en el panel .....	279
10.4.2. Actitud frente a los medios y acceso a la información .....	281
10.4.3. Verdad periodística versus verdad judicial .....	284
10.4.4. La influencia de los medios sobre la investigación y el juicio .....	286
10.4.5. La hipótesis de partida .....	289
10.4.6. Los personajes y sus roles .....	291
10.4.7. El secreto del sumario .....	292
10.4.8. La presunción de inocencia .....	293
10.4.9. Las expectativas .....	295
10.4.10. Principales conclusiones .....	297
<b><u>11. CONCLUSIONES.....</u></b>	<b><u>309</u></b>

11.1 Contraste de las Hipótesis.....	309
11.1.1. Existencia del relato periodístico sobre la corrupción (H1) .....	309
11.1.1.a. Antecedentes del relato de la corrupción (H1a) .....	310
11.1.1.b. Principales enfoques en el relato periodístico sobre la corrupción (H1b).....	312
11.1.1.c. El eje dramático, los personajes y sus roles (H1c).....	315
11.1.1.d. Tipo de narrador (H1d) .....	316
11.1.1.e. La hipótesis de partida (H1e) .....	317
11.1.2. El origen de la información. Las fuentes (H2) .....	318
11.1.2.a. Análisis de las fuentes (H2a) .....	318
11.1.3. El juicio previo (H3) .....	320
11.1.3.a. La presión mediática (H3a).....	320
11.1.3b. El primer relato y las expectativas (H3b) .....	321
11.2. Conclusiones generales de la investigación.....	322
11.2.1. Malaya, la postal de la corrupción marbellí.....	322
11.2.2. Malaya, el relato épico de la corrupción marbellí .....	323
11.2.3. Malaya, el relato incriminatorio.....	324
11.2.4. Malaya, el relato de la sentencia .....	325
11.2.5. Malaya, ¿el único relato? .....	326
11.3. Discusión de las conclusiones.....	327
11.3.1. Análisis crítico de los resultados .....	327
11.3.2. Hipótesis plausibles.....	329
11.3.3. Futuras líneas de investigación .....	332
12. FUENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	335
12.1. Informes y estadísticas.....	335
12.2. Referencias hemerográficas.....	336
12.3. Sentencias y resoluciones.....	337
12.4. Referencias bibliográficas.....	338
ANEXOS.....	347
Anexo 1. Entrevistas a periodistas implicados en la cobertura del proceso.....	349
ENTREVISTA A FERNANDO J. PÉREZ. DIARIO EL PAÍS. ....	349
ENTREVISTA A ESPERANZA CODINA. DIARIO ABC.....	353
ENTREVISTA A INMACULADA MARTÍNEZ. DIRECTORA DE COMUNICACIÓN TSJA.....	360
Anexo 2. Entrevistas los adaptadores del relato periodístico a otros formatos literarios ...	369
ENTREVISTA A CARLOS MOLINERO. GUIONISTA MINISERIE ‘OPERACIÓN MALAYA’.....	369

ENTREVISTA A JUAN CANO. COAUTOR DE LA NOVELA 'LA GOTA MALAYA' .....	373
Anexo 3. Entrevistas a abogados personados en el proceso. ....	378
ENTREVISTA A ROCÍO AMIGO. ABOGADA DE JUAN ANTONIO ROCA. ....	378
ENTREVISTA A JAVIER SAAVEDRA. ABOGADO DE JULIÁN MUÑOZ. ....	381
ENTREVISTA A ALBERTO PELÁEZ. ABOGADO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. ....	384
Anexo 4. Entrevistas a magistrados y fiscales con parte en el proceso. ....	389
ENTREVISTA A MIGUEL ÁNGEL TORRES. PRIMER JUEZ INSTRUCTOR. ....	389
ENTREVISTA A JUAN CARLOS LÓPEZ CABALLERO. FISCAL DEL CASO 'MALAYA' . ....	394
ENTREVISTA A MANUEL CABALLERO BONALD. MAGISTRADO DE LA SALA 'MALAYA' . ....	404
ENTREVISTA A JOSÉ GODINO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL CASO 'MALAYA' . ....	409
Anexo 5. Archivos en formato CD. ....	419





## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de las noticias sobre corrupción en la prensa española 2004-2014. ....	116
Gráfico 2. Noticias sobre corrupción y urbanismo en la prensa española de 2004 a 2014. ....	117
Gráfico 3. Estadísticas del CGPJ sobre casos de corrupción en España abiertos en 2013. ....	122
Gráfico 4. Tipos de narrador en las informaciones del ABC. ....	146
Gráfico 5. Roles ejercidos por el periodista en el ABC. ....	148
Gráfico 6. Hipótesis de partida en las informaciones del diario ABC. ....	150
Gráfico 7. Fuentes empleadas en las informaciones sobre el caso en el ABC. ....	155
Gráfico 8. Fuentes empleadas durante la fase de instrucción en el ABC. ....	155
Gráfico 9. Tipos de encuadres específicos empleados en ABC. ....	165
Gráfico 10. Subtipos de encuadre de personificación en el diario ABC. ....	166
Gráfico 11. Tipos de narrador en las informaciones de EL MUNDO. ....	175
Gráfico 12. Roles del periodista en las informaciones de EL MUNDO. ....	176
Gráfico 13. Tipos de fuentes en las informaciones de EL MUNDO. ....	181
Gráfico 14. Construcción de arquetipos en las informaciones de EL MUNDO. ....	187
Gráfico 15. Tipos de encuadres genéricos en las informaciones de EL MUNDO. ....	192
Gráfico 16. Tipos de encuadres específicos en las informaciones de EL MUNDO. ....	192
Gráfico 17. Infografía publicada en EL MUNDO el día antes de arrancar el juicio oral. ....	198
Gráfico 18. Esquema gráfico sobre las penas impuestas en la sentencia. ....	199
Gráfico 19. Dimensiones del juicio según el Mundo. ....	200
Gráfico 20. Tipos de narrador en las informaciones de EL PAÍS. ....	205
Gráfico 21. Roles del periodista en las informaciones de EL PAÍS. ....	207
Gráfico 22. Tipos de fuentes empleadas en las informaciones de EL PAÍS. ....	215
Gráfico 23. Arquetipos y etiquetas empleados en las informaciones de EL PAÍS. ....	219
Gráfico 24. Tipos de encuadres genéricos en las informaciones de EL PAÍS. ....	222
Gráfico 25. Tipos de encuadres específicos en las informaciones de EL PAÍS. ....	223
Gráfico 26. Subtipos de encuadres de personificación en EL PAÍS. ....	224

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de artículos del caso 'Malaya' publicados. ....	126
Tabla 2. Principales conclusiones de los periodistas. ....	252
Tabla 3. Principales conclusiones de los adaptadores del relato. ....	265
Tabla 4. Principales conclusiones de los abogados personados en el caso. ....	278
Tabla 5. Principales conclusiones de los investigadores y miembros del tribunal. ....	306

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejemplo de literatura de cordel.....	47
Ilustración 2. Baldomera Larra. ....	51
Ilustración 3. Alegato de Zola en el caso Dreyfus. ....	57
Ilustración 4. La princesa Ratazzi. ....	58
Ilustración 5. Dibujo publicado tras la detención de Isabel Pantoja.....	93
Ilustración 6. Tomos de las diligencias judiciales del caso Malaya. ....	125
Ilustración 7. Juan Antonio Roca con un trofeo de caza y el juez Torres, condecorado por el Ayuntamiento.....	157
Ilustración 8. Banquillo de los acusados del caso Malaya.....	168
Ilustración 9. El Ayuntamiento de Marbella, rodeado por la Policía. ....	169
Ilustración 10. Colección de carruajes en una de las fincas de Roca. ....	183
Ilustración 11. El juez Urquía, condenado por favorecer a Roca. ....	185
Ilustración 12. El fiscal Anticorrupción, Juan Carlos López Caballero, camino al juicio. ....	188
Ilustración 13. El magistrado José Godino, durante las sesiones del juicio oral.....	189
Ilustración 14. El cuadro de Miró colgado en el baño de Roca.....	212
Ilustración 15. El juez Torres durante las investigaciones. ....	217
Ilustración 16. La cantante Isabel Pantoja, el día de su detención.....	226
Ilustración 17. El personaje de Roca, conducido ante el juez Torres en la miniserie de RTVE. ....	256
Ilustración 18. El personaje del juez Torres, en una imagen de la serie de RTVE.....	260
Ilustración 19. Viñeta de Idígoras y Pachi a raíz de la implicación de Isabel Pantoja. ....	288

# INTRODUCCIÓN

---

## 0.1. Juicios mediáticos

A las 8 de la mañana de la segunda jornada de la Feria de Málaga, el pasado agosto de 2014, unos agentes de la Policía Local que se incorporaban con su coche patrulla a la vigilancia del recinto ferial hallaron a una joven desorientada en un polígono contiguo. La joven, sentada en el suelo y llorando, les explicó que había sido violada por cinco jóvenes de un barrio marginal de la ciudad, La Corta. Mientras los agentes la trasladaban a un centro hospitalario para un examen médico, se procedió a la localización y detención de los supuestos autores de la agresión sexual. Desde el propio Ayuntamiento se informó a los medios del terrible suceso.

El impacto de la noticia y su repercusión en la imagen de la ciudad, y en la alarma que se generó durante los días siguientes, fueron enormes. Desde el Consistorio se defendió que la Feria de Málaga era segura, y el alcalde empleó algunas cifras de estadísticas sobre la cantidad de violaciones anuales en todo el territorio nacional, tratando de restar importancia a lo ocurrido, lo que encendió aún más los ánimos, derivando en una abrupta polémica. Desde la oposición se censuró la insensibilidad del regidor, y se pidieron mayores medidas de seguridad en torno a la Feria.

Hasta ese momento nadie había puesto en duda la versión de la historia ofrecida por la supuesta víctima. Ni la Policía, ni las autoridades locales, ni las fuerzas de la oposición, ni la prensa. La brutalidad de lo ocurrido y la actitud del alcalde fueron argumentos informativos para radios, televisiones, páginas webs y prensa escrita de toda España. Días más tarde, sin embargo, la juez encargada del caso, una mujer, decidía, ante el asombro de la opinión pública, dejar en libertad a los detenidos; y, ni 24 horas después, en medio del estupor

general, archivaba el caso. La reacción de indignación provocó un auténtico aluvión de insultos y manifestaciones ofensivas a través de internet hacia la magistrada, que iniciaría después acciones legales contra quienes habían atentado contra su honor en la web. ¿Qué había sucedido?

Lo que había sucedido es que la versión preliminar ofrecida por la joven, la Policía y el Ayuntamiento, no era cierta. El vídeo grabado por uno de los jóvenes detenidos y la versión de numerosos testigos oculares, feriantes que observaron a la chica con los jóvenes de madrugada, desacreditó por completo la versión de la joven, que, efectivamente, hubo de reconocer finalmente que había mentado. Pero sólo la juez y el fiscal habían tenido acceso al vídeo y a los testimonios, y la decisión de archivar se produjo cuando la opinión pública reclamaba a gritos el encarcelamiento de los que creía brutales violadores del barrio de La Corta. Los clichés relativos a la marginalidad y supuesta brutalidad de los detenidos funcionaron a la perfección como elementos de convicción de los periodistas y de la opinión pública. La versión ofrecida entre lágrimas por la supuesta víctima, la reacción empática y compasiva que ello generó, y el hecho de que la información llegase a los medios a través de fuentes oficiales, que gozan de mayor credibilidad, hizo que nadie se cuestionase la veracidad de lo relatado. El juicio previo de la prensa fue digerido sin más por la opinión pública, y este juicio alimentó en las semanas siguientes artículos de opinión de colectivos feministas y siguió fuertemente arraigado en la mente de muchas personas, que continuaron dudando sobre la autoría de los hechos y lanzando críticas sobre la jueza de Instrucción. La tormenta no cesó hasta que la propia joven que había denunciado la violación fue condenada por denuncia falsa.

El hecho resulta escalofriante, pues demuestra cómo en pocas horas el juicio del medio de comunicación puede generar una polémica, encender la indignación de la opinión pública, y abrasar con sus llamas la imagen pública de cualquier persona hasta destruir su reputación, y todo ello basándose en una versión de los acontecimientos que puede demostrarse más tarde ficticia.

Los efectos de ese rápido juicio mediático, que se propaga con la rapidez de un incendio gracias a la amplitud y cantidad de canales de comunicación, perdurarán en el individuo y en su entorno como auténticas secuelas, e influirán en su ámbito emocional, laboral, social y familiar de forma determinante.

Tal es el caso de Dolores Vázquez Mosquera, acusada, encarcelada, juzgada y condenada en falso en 2001 por el asesinato de la joven de Mijas Rocío Wanninkhof en octubre de 1999. En torno a su persona se construyó un juicio mediático basado en una versión policial preliminar que nadie puso en cuestión. Un juicio alimentado más tarde por informes psicológicos y datos que se hicieron públicos sobre su personalidad, vida íntima, etcétera, y que fueron empleados para dibujar un perfil de fría asesina de alguien que resultó ser víctima de una tremenda injusticia.

Pese a descubrirse años más tarde al auténtico asesino gracias al hallazgo de su ADN junto al cadáver de otra joven asesinada, pese a quedar en evidencia el tremendo error policial y judicial cometido y archivarse todas las acusaciones contra ella, el proceso de estigmatización sufrido por Dolores Vázquez ha condicionado completamente su vida a partir de lo ocurrido, generándole fobias y miedos y un aislamiento que ella misma relataba en abril de 2013 en un encuentro del Observatorio sobre la Presunción de Inocencia organizado por la Fundación Pombo y la firma jurídica Wolters Kluwer. Los abogados de Dolores Vázquez han presentado incluso una demanda solicitando una indemnización económica por los daños físicos y morales sufridos por la afectada, demanda que hoy por hoy ha sido desestimada y se encuentra pendiente de recurso.

## **0.2. Importancia y actualidad del tema**

El juicio de los medios es pues determinante. Se trata de un juicio que, a diferencia de lo que sucede con la Justicia ordinaria, carece de segunda instancia. No hay otro tribunal que enmiende la plana al veredicto de la prensa.

Ni siquiera las resoluciones dictadas por los tribunales de justicia y que contradicen la versión dominante en los medios sobre un determinado caso son interpretadas por estos como la verdad sobre lo ocurrido. El medio no suele acometer una revisión de las propias posiciones. A veces porque ha ido más allá en sus interpretaciones de los hechos, y censura abiertamente la actuación de los tribunales. Otras veces, porque juzga corto el alcance de las sentencias

frente a unos hechos que se han considerado *a priori* escandalosos, como ha pasado en algunos de los macrojuicios celebrados por corrupción. En ocasiones, porque la aplicación fría y aséptica de los preceptos legales colisiona con la sensibilidad que en determinados temas se tiene en el medio y en la opinión pública, como sucede con determinadas decisiones en materia penitenciaria o la falta de material para condenar a un narco o a un agresor sexual, debido a la anulación de unas escuchas en un sistema jurídico garantista.

En este sentido, el medio elabora un relato de los hechos que supone incluso un juicio sobre lo juzgado por los propios tribunales de Justicia, asignándose a sí mismo un papel superior, un papel que le confiere el hecho de ser el último narrador de las historias, y por tanto el divulgador de la versión definitiva.

Así pues, se hace necesario analizar en qué consiste y cómo se construye este relato mediático que se instaura en la sociedad como la versión real de lo ocurrido, y es aceptada por la opinión pública por encima incluso de las versiones oficiales de los tribunales y las instituciones.

El relato periodístico, esa versión definitiva de los hechos que sólo en raras ocasiones es revisada, determina en gran medida no solo la imagen social del individuo afectado, pues construye o destruye su reputación, sino también la imagen comunitaria de personajes públicos y el liderazgo social de organizaciones y sus representantes, influyendo en la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, y por ende, en el clima de convivencia y la paz social.

Profundizar en el ADN del relato periodístico, descubrir sus orígenes y estudiar su incidencia en la creación de climas de opinión es de sumo interés por todo lo dicho, pero este interés crece en el caso de los escándalos por corrupción, cuya proliferación en la prensa durante los últimos diez años pide un análisis pormenorizado del fenómeno desde ámbitos académicos.

La corrupción se ha instalado en el imaginario colectivo como un problema diario, percibido como tal por la mayoría de la población. Así lo acreditaba el Eurobarómetro especial de 2013 sobre la corrupción, que

revelaba que en España el 63% de los encuestados (el porcentaje más elevado de toda la Unión Europea) se consideraba afectado personalmente por la corrupción en su vida cotidiana, frente a una media del 26% en el resto de los países de la UE. El mismo estudio indicaba que el 95% de los encuestados ve la corrupción un problema muy extendido en el país (media de la UE: 76%) y el 91% afirma que existe corrupción en las instituciones locales y regionales (media de la UE: 77 %)¹.

En el mundo empresarial, la percepción es similar. El 97% de los empresarios españoles (segundo porcentaje más elevado de la UE) declaró que la corrupción está muy extendida en España (media de la UE: 75%), mientras que el 88% (segundo porcentaje más elevado de la UE) consideró que la corrupción y el abuso de poder están extendidos entre los políticos, los representantes de los partidos o los altos cargos a nivel regional o local (media de la UE: 70%). El 93% de los españoles encuestados (segundo porcentaje más elevado de la UE) manifestó que el favoritismo y la corrupción obstaculizan la competencia empresarial en su país (media de la UE: 73 %). El único modo de hacer negocios es, para el 52% de los empresarios encuestados, disponer de contactos políticos (en el resto de la UE la media es del 47%).

En los medios de comunicación, el incremento del número de casos de corrupción se ha traducido en la última década en una auténtica inflación de informaciones sobre casos de corrupción destapados en todas las administraciones, a nivel local, provincial, autonómico o estatal.

La palabra ‘corrupción’ figuraba en el año 2004 en un total de 15.605 informaciones periodísticas, mientras que en el primer trimestre del año 2014, una década después, eran ya 200.721 las noticias que de alguna forma se referían a esta temática. La cifra se había multiplicado por 13².

Disecionar el contenido del relato periodístico sobre la corrupción, analizar cómo se lleva a cabo este relato y comprobar la incidencia de este

---

¹ Anexo ‘España’ del *Informe de lucha contra la Corrupción de la UE*. COMISIÓN EUROPEA.

² Las cifras se han obtenido de las búsquedas cruzadas en la hemeroteca en línea ‘MyNews’, y se abunda en ellas en el capítulo 5.

juicio mediático sobre los procesos judiciales en torno a la corrupción resulta por tanto de enorme interés y actualidad.

### 0.3. El caso Malaya, objeto de investigación

La investigación en torno al relato periodístico sobre el caso Malaya resulta de sumo interés por un conjunto de razones que a continuación se exponen:

- Se trata de un macroproceso por corrupción municipal considerado paradigmático, pues además de constituir un hito en la forma de trabajar de la Policía Nacional y de los tribunales de Justicia, el caso 'Malaya' abrió en 2006 la veda de la posterior avalancha de procedimientos por corrupción política y de las consiguientes informaciones periodísticas, inaugurando un ciclo en el que las operaciones policiales de mayor repercusión y envergadura comenzaron a girar en torno a los ayuntamientos y organismos públicos, y en el que proliferaron las investigaciones en torno a los políticos y su labor al frente de las administraciones. Son corrientes ahora las imágenes de furgones de la Policía o la Guardia Civil apostados alrededor de un ayuntamiento, una diputación o la sede de un partido político, pero las primeras de este tipo se produjeron en Marbella en marzo de 2006. Según Transparencia Internacional, muestra de la incidencia social del caso es que sólo un año después de las primeras operaciones policiales más de 370 municipios españoles estaban ya relacionados con casos de corrupción<sup>3</sup>.

- A raíz de la operación Malaya -por vez primera y única en España- se disolvió un Ayuntamiento por corrupción por parte del Consejo de Ministros. En el Real Decreto aprobado en abril de 2006 para ordenar dicha disolución se afirmaba que se actuaba así debido a la gestión "gravemente dañosa para los

---

<sup>3</sup> TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. Informe de nominación del juez Miguel Ángel Torres a los Premios de Integridad 2008.



intereses generales”<sup>4</sup> del equipo de gobierno municipal, cuyos miembros habían sido detenidos y encarcelados casi al completo una semana antes.

- Hasta la fecha, es el mayor caso de corrupción municipal registrado en España, con más de 200.000 folios de sumario judicial, 199 sesiones de juicio oral a lo largo de 22 meses, 95 acusados -entre políticos, empresarios, abogados, y testaferros-, 400 testigos y peritos, 5.774 folios de sentencia, 43 condenas, y tantas ramificaciones que dieron lugar a 30 piezas separadas por hechos que han generado sonados procesos judiciales: como el caso Urquía, el caso de blanqueo de capitales que sentó en el banquillo y llevó a prisión a Isabel Pantoja; o el caso Minutas, que llevó a la cárcel al que fuera presidente del Sevilla F.C., José María del Nido. Las dimensiones del caso llevaron incluso a reformar el interior de la recién inaugurada Ciudad de la Justicia de Málaga para habilitar una macrosala de vistas con capacidad para cientos de abogados y acusados.

- El proceso supuso un salto de gigante en el modo de comunicar de los tribunales de justicia. El gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía logró diseñar una logística para el juicio oral que sirvió para dar servicio a los más de 300 periodistas acreditados, que tuvieron acceso a una sala con RDSI y señal audiovisual de todas las vistas, resúmenes de la sentencia y posibilidad de acceso al juicio oral. El tribunal asumió una actitud de moderación y cercanía a la prensa, lo que propició el trabajo de los medios en la sede judicial y la mejor comprensión de los contenidos dirimidos durante el juicio.

- Si el caso propició un nuevo modo de comunicar desde los tribunales de Justicia, de igual modo alumbró en los medios unas formas nuevas de narrar este tipo de operaciones y procedimientos judiciales. Formas que después serían empleadas en otros muchos casos de corrupción destapados en organismos e instituciones de toda la geografía nacional. Desde el uso de redes sociales o chats para la difusión de la última hora de la vista oral, hasta la creación de determinados cintillos que aún prosiguen en las páginas de los periódicos, Malaya ha significado un antes y un después para la información judicial sobre la corrupción política.

---

<sup>4</sup> REAL DECRETO 421/2006, de 7 de abril, por el que se dispone la disolución del Ayuntamiento de Marbella. Boletín Oficial del Estado. Número 84. 8 de abril de 2006.

#### 0.4. Idoneidad del doctorando

Con 16 años de ejercicio profesional en la especialidad de información judicial, desarrollados íntegramente en la Costa del Sol en medios nacionales como Europa Press y el diario EL MUNDO, la autora ha sido testigo de todas y cada una de las operaciones policiales y de los procedimientos judiciales acaecidos en la provincia de Málaga de la última década.

La autora ha participado en las vistas, ha elaborado cientos de informaciones, y posee conocimiento directo de los sumarios elaborados a partir de las investigaciones acometidas por las unidades policiales contra la delincuencia económica y organizada y por la Fiscalía Anticorrupción. Por sus manos han pasado autos, intervenciones telefónicas, testimonios de los acusados y comparecencias de los testigos llamados a declarar en este caso.

Tiene además hilo directo con los personajes que participaron en el caso Malaya, tanto desde el estrado (jueces, fiscales y abogados de la defensa o la acusación) como desde el banquillo de los acusados o la sala de prensa. Su relación habitual con muchos de ellos ha facilitado que puedan llevarse a cabo las entrevistas realizadas, y consultarse el material empleado para la investigación.

El acceso a las principales fuentes de información relativas al caso está por tanto garantizado gracias al conocimiento directo y a la cercanía con los protagonistas de los hechos. La autora ha participado además como un sujeto más de los hechos relatados, por lo que puede aportar su propia interpretación de los mismos en calidad de observador participante.

Desde la óptica del profesional que se dedica a traducir en los medios de comunicación el lenguaje, a veces oscuro, de los tribunales de Justicia, la autora puede establecer la ligazón entre los mimbres que arman el relato informativo y los principales argumentos de la trama de corrupción del caso que nos ocupa, y establecer la relación entre los modos de contar la corrupción y el juicio que sobre la misma hacen los ciudadanos.

## 0.5. Hipótesis y objetivos de la investigación

Al tratarse de un caso paradigmático de escándalo de corrupción relacionado con la gestión política en un ayuntamiento, Malaya puede ser tomado como objeto de estudio para indagar en los modos periodísticos de narrar la corrupción descubierta en el seno de una administración pública.

Este relato de la corrupción es una reconstrucción de los hechos, un verdadero juicio que precede en el tiempo y en el imaginario de la opinión pública al resultado del juicio oral que ha de seguirse ante un tribunal de Justicia.

Ese veredicto que efectúan los medios y que se ha venido a llamar “juicio paralelo” no se efectúa simultáneamente al desarrollo del juicio oral, sino varios años antes, lo que propicia que se convierta en el único y último juicio sobre lo ocurrido para muchos ciudadanos. Estos quizás no tengan noticia en el futuro de la vista oral, pero en cambio han seguido con estupor las colosales operaciones policiales en torno a un ayuntamiento y el relato que los medios han hecho de estas intervenciones. La lentitud de la Justicia actúa como catalizador de estos juicios mediáticos.

El relato periodístico sobre la corrupción, que configura ese juicio previo de los medios, se alimenta al inicio de las investigaciones –el momento de mayor interés mediático– de las pesquisas e hipótesis preliminares efectuadas por la Policía bajo la batuta del juez instructor, y de las escasas y a veces sesgadas versiones que llegan a los medios durante la fase de instrucción del procedimiento. Las hipótesis que se propone demostrar este trabajo son, por tanto, las siguientes:

H1. Que existe un relato periodístico de la corrupción, con unos enfoques concretos sobre la materia y unos modos propios de narrar el escándalo ligado a personajes y organismos públicos. Estos modos de narrar aparecen de manera reiterada en las diversas crónicas periodísticas

sobre corrupción política e institucional, simplificando y confiriendo al relato una estructura dramática.

H2. Que la dificultad de los periodistas para acceder al sumario judicial y el hecho de que la información sea aportada en mayor medida por la Fiscalía y la Policía hace predominar su versión de los hechos durante la fase de instrucción, elevando a los ojos de la opinión pública la autoridad moral de los jueces y fiscales que participan de la instrucción y estigmatizando a los implicados desde que son investigados.

H3. Que la reconstrucción periodística del objeto del proceso judicial al inicio de las investigaciones acapara el interés de la opinión pública y precede en el tiempo muchos años a la reconstrucción de los hechos que lleva a cabo el tribunal en el juicio oral, dejando a éste un papel secundario a los ojos de los ciudadanos, quienes esperan la validación del relato inicial mediante la imposición de determinadas penas.

## 0.6. Objetivos específicos

En este sentido, los objetivos específicos del presente trabajo de Tesis son los siguientes:

a) En relación con la primera hipótesis, “*Existe un relato periodístico de la corrupción, con unos enfoques concretos sobre la materia y unos modos propios de narrar el escándalo*”, formulamos cinco objetivos:

- H1a. Determinar cuáles son esos modos específicos de narrar la corrupción en la prensa, revisando los antecedentes históricos de este tipo de periodismo, las principales teorías existentes sobre el texto narrativo y su influencia en los actuales textos periodísticos.

- H1b. Determinar qué tipo de enfoques son mayoritarios en el relato periodístico sobre la corrupción de personajes públicos, a través del análisis de un caso paradigmático.
- H1c. Bucear en el interior de la narración periodística sobre la corrupción para comprobar si en ella late un determinado eje dramático, con una trama y unos personajes concretos, y si a estos personajes les son asignados roles específicos que determinan su posición en la historia.
- H1d. Determinar qué tipo de narrador aparece en estas informaciones, si es testigo directo, indirecto o narrador protagonista de los hechos.
- H1e. Discriminar si este narrador parte de una hipótesis predeterminada sobre los hechos, y si esa hipótesis de partida condiciona el enfoque dado a las siguientes informaciones que publicará sobre el caso.

b) En relación con la segunda hipótesis, *“La dificultad de los periodistas para acceder al sumario judicial y el hecho de que la información sea aportada en mayor medida por la Fiscalía y la Policía hace predominar su versión de los hechos durante la fase de instrucción”*, formulamos un objetivo:

H2a. Determinar cuál es el origen de la información que maneja este narrador periodístico para comprobar si su hipótesis de partida sobre los hechos está condicionada por la fuente que le suministra los datos.

c) En relación con la tercera hipótesis, *“La reconstrucción periodística del proceso judicial al inicio de las investigaciones acapara el interés de la opinión pública y precede en el tiempo muchos años a la reconstrucción que lleva a cabo el tribunal en el juicio oral, dejando a éste un papel secundario a los ojos de los ciudadanos”*, formulamos dos objetivos:

H3a. Determinar los momentos en los que existió mayor presión mediática y expectación en torno al caso, y que elementos incrementaron o

disminuyeron ese interés, que propició un mayor número de mensajes en los medios en torno al proceso.

H3b. Constatar si el relato periodístico fue elaborado y transmitido fundamentalmente antes o durante la celebración del juicio, si ese relato generó determinadas expectativas en torno a las condenas, y si esto despertó reacciones de decepción o desconcierto al celebrarse la vista y dictarse sentencia.

## 0.7. Metodología y fuentes

Para lograr todos los objetivos señalados, esta Tesis Doctoral ha requerido un andamiaje metodológico y de fuentes de investigación necesariamente complejo y articulado. En síntesis, podemos identificar cinco recorridos metodológicos, que han precisado sus propias fuentes:

a) *Investigación documental y archivística.* Para determinar los antecedentes históricos del actual periodismo judicial y de investigación, ha sido necesaria la búsqueda de artículos y publicaciones –tanto científicas como de divulgación– en archivos, bibliotecas y hemerotecas de no fácil acceso. Se han consultado decenas de periódicos y recopilaciones archivadas en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional, la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura, los boletines de la Real Academia de la Historia y los de la Biblioteca Virtual de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y las hemerotecas de prensa histórica de libre acceso de diarios como La Vanguardia o el ABC. Al final de esta Tesis figura una somera recopilación de las principales referencias hemerográficas consultadas.

Se ha llevado a cabo también un extenso repaso bibliográfico de las publicaciones existentes sobre la naturaleza del escándalo y su repercusión en la opinión pública, sobre el *storytelling*, el marco jurídico y la evolución del periodismo judicial y de sucesos.

En el plano cuantitativo, se han consultado bases de datos e informes estadísticos elaborados sobre el sector inmobiliario y la corrupción en España

por parte de organismos públicos e instituciones y por fundaciones y entidades bancarias, así como análisis elaborados por las autoridades de la Unión Europea. Unos y otros han resultado de gran interés para situar el marco sociológico, pues efectúan auténticas radiografías sobre el estado de la cuestión en España.

b) *Investigación teórica*. Asimismo, se ha llevado a cabo una profunda investigación sobre las diversas Teorías de la narración, elaboradas por los principales semiólogos del siglo XX. El estudio atento y contrastado de las principales aportaciones de Vladimir Propp, Etienne Soriau, Julien Greimas, Roland Barthes, Claude Bremond, Mieke Bal o Tzvetan Todorov nos ha permitido elaborar un esquema de análisis narrativo aplicable a las informaciones relativas al Caso Malaya. De igual modo, la investigación teórica se ha extendido también a las obras que han estudiado la evolución de los modos de narrar que el periodismo ha desarrollado a lo largo de los siglos XIX y XX.

c) *Análisis de contenido*. Para el estudio sistemático de las informaciones sobre el Caso Malaya, se ha elaborado un análisis de contenidos sobre un corpus de casi un centenar de crónicas periodísticas aparecidas en doce momentos clave del proceso judicial y mediático en las tres principales cabeceras nacionales: ABC, EL MUNDO Y EL PAÍS. Para efectuar este análisis de contenidos, se ha partido de la teoría del *framing*, acudiendo a bibliografía y artículos especializados sobre esta materia publicados por investigadores, estudiosos y cultivadores de esa teoría de análisis periodístico.

La teoría del *framing* ha servido para elaborar un modelo de análisis en torno a los principales encuadres empleados en los relatos periodísticos sobre los casos de corrupción. Con este modelo se ha logrado obtener un sustrato de datos cuantificables e interpretables a partir del *corpus* de informaciones antes señalado. Estos datos nos han permitido establecer si esas informaciones siguen un patrón narrativo que pueda considerarse paradigmático.

d) *Entrevistas enfocadas*. Para contrastar –y corroborar o refutar, en su caso– los datos de la investigación cuantitativa, hemos llevado a cabo una serie de entrevistas semi-estructuradas (investigación cualitativa) a expertos en

en el relato periodístico, en general, y en el Caso Malaya, en particular. Estas entrevistas se han desarrollado mediante encuentros personales, conversaciones telefónicas o cuestionarios remitidos por correo electrónico, y han abarcado a cuatro grupos de profesionales relacionados con el caso, que a su vez se engloban en dos grandes categorías:

1. Los narradores del proceso:
  - 1.1. *Informadores*: Periodistas que informaron durante años del Caso Malaya, o que facilitaron información desde el gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).
  - 1.2. *Adaptadores*: Narradores que adaptaron la historia judicial y periodística a formatos literarios o audiovisuales: El guionista de una serie televisiva en TVE (“Operación Malaya”) y el novelista –además de periodista– que escribió y publicó la novela “La gota malaya”.
2. Los protagonistas del proceso:
  - 2.1. *Abogados*: Aquellos profesionales de la abogacía que actuaron tanto en la defensa de algunos de los acusados, como la letrada de Juan Antonio Roca o el abogado de Julián Muñoz, como el abogado de la acusación particular ejercida por el Ayuntamiento de Marbella, principal perjudicada por los hechos.
  - 2.2. *Jueces*: En este apartado incluimos tanto al juez instructor y el fiscal Anticorrupción, que persiguieron el delito con sus investigaciones durante la fase de instrucción, como a uno de los magistrados del tribunal que juzgó el caso.

e) *Observación participante*: Por último, cabe destacar que la autora de este trabajo ha estado personalmente involucrada en el devenir periodístico del proceso por el caso Malaya, de forma que al estudio e interpretación de los datos extraídos del análisis de contenido y de las entrevistas hay que sumar la observación participante de la propia autora como metodología transversal que

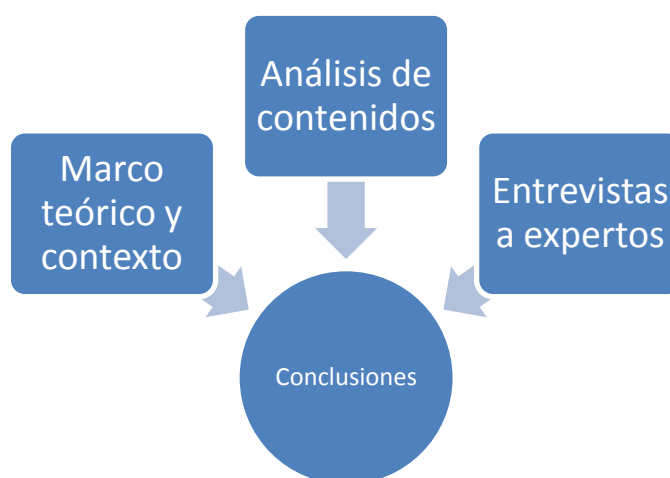


recorre la Tesis Doctoral de principio a fin, y sirve también como herramienta válida para confirmar sus principales conclusiones.

Debemos subrayar que la presente Tesis utiliza, con este compejo andamiaje metodológico, la denominada *triangulación* (Wimmer y Dominick, 1996, p.51), que pretende iluminar más plenamente la naturaleza del tema sometido a investigación. Esto ha permitido, sin duda, un estudio más amplio y poliédrico, y un acercamiento más certero a lo sucedido en los medios de comunicación en el transcurso del proceso judicial conocido como “Caso Malaya”.

## 0.8. Estructura de la Tesis

La presente Tesis se divide en tres partes: Marco teórico y contexto de la investigación, Análisis de contenido de las tres principales cabeceras que cubrieron el caso Malaya, y Entrevistas a expertos que analizan el tratamiento del proceso en los medios desde la percepción de sus narradores y protagonistas. Al término de estos tres grandes bloques, se establecen las Conclusiones de la Tesis, que incluyen: Contraste de las hipótesis, Conclusiones generales y Discusión de las conclusiones.



El contexto histórico de la investigación se aborda en el primer capítulo, donde se profundiza en los orígenes del periodismo judicial y la narración de

escándalos, repasando primero el marco legal en el que se mueve el ejercicio de esta especialidad en España. Tras trazar las líneas del mapa en el que puede trabajar el periodista que informa sobre procesos judiciales, el capítulo repasa algunos de los precedentes históricos del actual periodismo judicial, desde los pliegos de cordel y las narraciones de los ciegos de la Edad Media hasta las historias de bandoleros, las colecciones de Causas Célebres, el escándalo en la prensa de masas del siglo XIX o las primeras adaptaciones de las crónicas e historias judiciales al cine o la televisión.

El capítulo segundo analiza la transición del periodismo informativo al narrativo mediante una serie de fenómenos acaecidos en la segunda mitad del siglo XX que transformaron la forma de ejercer el oficio. Entre estos fenómenos cabe destacar la llegada del periodismo de investigación y la aparición del Nuevo Periodismo, que puso en cuestión la validez de los paradigmas tradicionales y gestó una nueva manera de concebir la profesión y de relatar los acontecimientos. Unas nuevas formas de narrar en las que periodismo y literatura se confunden, y que han alumbrado en los siglos XX y XXI una pujante narrativa preñada de acontecimientos reales e históricos, y una gradual e imparable literaturización del periodismo.

El tercer capítulo está dedicado a la teoría del *framing*, su aparición y desarrollo, su influencia en el análisis actual de la comunicación y la política, y las distintas perspectivas de investigación que ha generado esta teoría. El capítulo recorre los estudios sobre el encuadre de las noticias en los casos de escándalos por corrupción, ofreciendo categorías de análisis que serán más tarde empleadas al elaborar las fichas del análisis de contenidos.

El capítulo cuarto, “La perspectiva narrativa”, escoge una de las perspectivas de investigación que han nacido de la teoría del framing, y que destaca por su utilidad para este trabajo. Autores como el chileno Guillermo Sunkel han aportado categorías de análisis desde esta perspectiva para los casos de corrupción. Para completar el marco teórico en el que se desarrolla este trabajo, el capítulo revisa algunas de las principales aportaciones que al estudio de la estructura del relato se han hecho desde la Teoría de la Narrativa.

El capítulo quinto nos sitúa en el contexto inmediato de la investigación, al efectuar una radiografía de la corrupción en España durante los últimos diez años, repasando el fenómeno y las repercusiones del *boom* inmobiliario, su incidencia en los pequeños municipios costeros, el incremento espectacular de noticias sobre la corrupción urbanística, la percepción ciudadana sobre las mismas y sus consecuencias en la vida social española.

Con el sexto capítulo se abre la segunda parte de la Tesis, centrada en el análisis de contenido de las informaciones sobre el Caso Malaya. En este capítulo se desarrolla un modelo de análisis para el estudio de dichas informaciones. Dicho análisis persigue determinar si en el tratamiento informativo de este proceso se produjo el fenómeno del *framing* y si se dotó de un eje narrativo concreto a las informaciones elaboradas en torno al caso. Para ello se ha determinado una estructura narrativa general, que permite agrupar todo el caudal informativo en doce momentos clave del proceso.

Los capítulos séptimo, octavo y noveno se centran, respectivamente, en los resultados del análisis de contenidos en las cabeceras ABC, EL MUNDO y EL PAÍS, a partir de las fichas elaboradas según el modelo ya planteado en el capítulo sexto. Gracias a este análisis afloran numerosos datos de gran relevancia para la investigación, relativos al tipo de narrador, la asignación de roles a los distintos personajes del proceso, las fuentes de la información publicada, los enfoques o encuadres más utilizados, el uso de recursos gráficos para editorializar la información y el empleo de términos o expresiones que estigmatizan a los implicados en el juicio con una etiqueta definitoria antes del comienzo del juicio.

En el capítulo décimo, y a través de entrevistas con diversos grupos de expertos, se analiza la visión que los principales narradores y protagonistas del juicio han desarrollado sobre el tratamiento del proceso en los medios, así como su incidencia en el devenir del juicio y las expectativas generadas en la opinión pública. Se comparan las respuestas a una serie de preguntas abiertas, efectuadas a abogados, jueces, periodistas, y al representante de la Fiscalía, así como a autores de versiones adaptadas de la trama malaya a otros géneros literarios, como la novela o la miniserie televisiva. Éstas últimas incluyen al

periodista y novelista Juan Cano, y al guionista Carlos Molinero, galardonado con un premio Goya y conocido escritor de series como ‘Cuéntame’.

Finalmente se procede a la exposición de las conclusiones y se plantean los elementos de discusión suscitados y las futuras líneas de investigación a las que puede servir de base el presente estudio, que pretende constituir un grano de arena en la futura investigación sobre este tipo de relatos.

Esta línea de investigación se intuye hoy más necesaria que nunca, pues el relato<sup>5</sup> periodístico sobre la corrupción es la referencia que determina la percepción de la opinión pública sobre sus políticos y gestores. Muchos de estos políticos y administradores de la cosa pública se han visto involucrados en alguno de estos relatos en los últimos años. El sólo hecho de ser imputado en un proceso de corrupción se ha convertido *de facto* en un estigma y, en muchas ocasiones, en el final de la carrera de algunos de ellos. A nivel procesal, sin embargo, la imputación no es sino el inicio de las investigaciones, sin que las autoridades judiciales hayan determinado aún la culpabilidad o inocencia de los así designados.

El presente trabajo no entra a valorar los gravísimos hechos acaecidos en la ciudad de Marbella, ni el grado de culpabilidad de las personas que fueron encausadas. Su objetivo es cuestionar el relato mediático de la corrupción, ese juicio previo al verdadero juicio, que no admite segunda instancia. Preguntarse por el modo en el que dicho relato se construye es una responsabilidad profesional para el periodista, ya que en muchas ocasiones este relato arrolla el derecho al honor, a la propia imagen y a la presunción de inocencia de los investigados, algunos de los cuales no serán finalmente condenados. El caso Malaya es de nuevo una muestra paradigmática en este sentido, pues si el auto dictado en julio de 2007 por el juez Miguel Ángel Torres procesaba a 86 personas<sup>6</sup>, y el auto de apertura de juicio oral de la Audiencia malagueña de mayo de 2010 sentaba en el banquillo a 95<sup>7</sup>, la sentencia finalmente dictada

---

<sup>5</sup> Al emplear el término *relato* aludiremos al discurso, oral, escrito, visual o audiovisual, que sirve para contar una serie de acontecimientos, frente a la *historia*, que se refiere a ese conjunto de hechos que son objeto del relato, y a la *narración*, el acto que produce ese discurso, es decir, el acto en sí de contar (Genette, 1998, p.12).

<sup>6</sup> Auto de procesamiento de 18 de julio de 2007. Juzgado de Instrucción nº 5 de Marbella. P. 449.

<sup>7</sup> Auto de apertura de juicio oral de 19 de mayo de 2010. Audiencia Provin. de Málaga, pp 16-18.

por la misma Audiencia Provincial de Málaga sólo fue condenatoria para 43<sup>8</sup>. Nueve de ellas fueron ya exoneradas de culpa al retirar el fiscal su acusación al concluir la vista oral. La Sala dictó sentencia en octubre de 2013. Habían pasado siete años y medio desde las primeras detenciones, y el daño a la reputación, la fama, la economía, la vida y la salud de muchos de los afectados ya estaba hecho.

Algo de esto sucedió en la ciudad de Málaga en agosto de 2014, con los jóvenes de la barriada de La Corta falsamente acusados de violación. Algo de esto sucedió en septiembre de 2001 con Dolores Vázquez, falsamente condenada y estigmatizada por asesinato. Y algo de esto podría estar pasando en muchos de los relatos que sobre la corrupción están elaborando los medios. Las personas que se ven repentinamente en el ojo del huracán mediático debido a una denuncia, a unos indicios o a su relación con alguno de los investigados no son, forzosamente, culpables de los delitos que la Policía investiga, y reciben sin embargo la condena inmediata del tribunal de la opinión pública.

Recientemente trataba de explicarlo el presidente de la Comunidad extremeña, Juan Antonio Monago, envuelto en un sonado escándalo por el supuesto pago de 32 viajes privados a Canarias con cargo al Senado. Quizás con escasa fortuna, pero desde luego con gran claridad, Monago ofreció una rueda de prensa para tratar de justificarse, en la que describió la presión a la que estaba sometido por ese repentino y feroz juicio mediático: “Me sentí atrapado en una tormenta de arena” (Declaraciones recogidas por la agencia Europa Press, 14/11/2014). Una tormenta de arena implacable, que puede devorar la reputación y el crédito de muchos personajes públicos, y no tan públicos.

---

<sup>8</sup> Sentencia del procedimiento rollo sumario 21/2007. Tomo V.



# I. MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

---





# Capítulo 1. Orígenes del periodismo judicial y la narración de escándalos

---

## 1.1. El marco legal del ejercicio periodístico en los tribunales

Los estudios sobre la historia y la naturaleza del periodismo judicial en España son escasos. De entre los pocos autores que han dedicado algunos análisis a esta materia figura el periodista y docente Javier Ronda Iglesias, que mantiene la tesis de que el despegue del periodismo judicial en España comienza con la llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución española de 1978, que en su artículo 120.1 establece que las actuaciones judiciales serán siempre públicas, “con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento” (Ronda, 2001).

La Constitución consideró fundamental el derecho a la información<sup>9</sup> y consagró la publicidad de las actuaciones judiciales, necesaria, como ha afirmado repetidamente el Tribunal Constitucional<sup>10</sup>, para proteger a las partes en litigio de una justicia sustraída al control público, para salvaguardar el citado derecho a la información de los ciudadanos y para mantener además la confianza de la sociedad en los tribunales de Justicia.

Es también cierto que la llegada de la democracia supuso nuevas reglas del juego en una Administración judicial, que aún discurría por los estrechos cauces concebidos en el siglo XIX. Aires nuevos propiciados por un sistema político que sostenía jurídicamente la libertad de prensa frente a la asfixia de la

---

<sup>9</sup>El artículo 20 de la Constitución Española protege el derecho a “expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción”. Reconoce además en su apartado (d) el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

<sup>10</sup> Es muy abundante la jurisprudencia del Tribunal Constitucional al respecto. Como muestra podrían citarse la sentencia dictada en el litigio promovido por el entonces director de Diario 16, Pedro J. Ramírez, contra el Consejo Supremo de Justicia Militar (STC 30/1982) o la resolución sobre el pleito de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) contra las resoluciones del Tribunal Supremo que limitaban el acceso de cámaras y medios técnicos a las dependencias judiciales (STC 57/2004).

censura practicada durante el Franquismo, especialmente entre 1938 y 1966. La Justicia y el Ejército fueron durante la Dictadura franquista escenario frecuente y brazo ejecutor de pleitos y medidas coercitivas dictadas contra periodistas y empresas informativas. Incluso en el tardofranquismo, una vez aprobada la Ley Fraga, llegaron a instruirse un total de 1.270 expedientes contra periodistas (Barrera, 1993. p. 107-114).

Aunque la Ley Fraga de 1966 atenuó el férreo control de la prensa impuesto por el Régimen, no fue hasta la llegada de la democracia cuando las leyes garantizaron la libertad de expresión y el derecho a la información, lo que preparó el terreno para que brotasen decenas de nuevos medios, que a su vez comenzaron a efectuar un seguimiento habitual de los hechos y decisiones que tenían que ver con los tribunales de justicia.

Sin embargo, sería erróneo ceñirse a la reciente etapa democrática para hablar de periodismo judicial en España. Y también sería falso afirmar que la publicidad de las actuaciones judiciales nace con los albores de la democracia. Dicha publicidad, hoy uno de los pilares del Estado de Derecho, es un principio fundamental que surge ya en el siglo XIX de la mano del liberalismo, y que establece que las actuaciones judiciales puedan ser presenciadas por cualquier ciudadano.

Para que esto sea posible, el legislador insta a que se disponga de un espacio “razonable”, y a que se garantice también que el proceso judicial sea conocido más allá del círculo de los que puedan estar presentes físicamente en el juicio. Esto, obviamente, sólo puede hacerse efectivo a través de los medios de comunicación, “intermediarios naturales entre la noticia y la generalidad de los ciudadanos”<sup>11</sup>.

A pesar de lo claro del principio y de la necesidad de su aplicación, hay que reseñar que hasta 2004 el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no estableció, mediante un protocolo, unas pautas claras para la política de

---

<sup>11</sup> Ref. artículo 120.1 de la Constitución Española (“Las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento”). Sinopsis de los letrados de las Cortes Generales, Madrid 2011. Puede consultarse en la página web del Congreso de los Diputados ([www.congreso.es/consti](http://www.congreso.es/consti))

información de los órganos judiciales<sup>12</sup>. Ese año se habían abierto gabinetes de comunicación en varios tribunales superiores de Justicia, que se sumaban a los ya existentes desde finales de los 90 y los primeros años del siglo XXI.

En concreto, en los primeros meses de 2004 comenzaron su actividad cinco gabinetes de comunicación, uno de ellos en la Audiencia Nacional y cuatro en los tribunales superiores de justicia de Madrid, Castilla-La Mancha, Baleares y País Vasco. Estos cinco gabinetes se unieron a los ya existentes en los tribunales superiores de Andalucía, Galicia, Cataluña, Valencia y Extremadura. Unos meses después se aprobó la creación del resto de los gabinetes de comunicación, lo que hizo que al concluir el año hubiese gabinetes en el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y en los 17 tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, según refiere José María Ortega (2010, pp. 11 y ss).

Hasta esas fechas el acceso de los periodistas a los procesos judiciales no sólo no estaba garantizado, sino que era habitualmente penoso, obstaculizado por los propios operadores de la Administración de Justicia, que veían en los informadores una suerte de amenaza, una especie de violadores de un secreto que se consideraba consustancial al ejercicio de la Justicia.

De hecho, en la primera gran encuesta encargada a Metroscopia en 2005 por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre las preocupaciones de los miembros de la carrera judicial, el 60% de los jueces encuestados afirmó que consideraba innecesario para el correcto ejercicio de su profesión el seguimiento habitual de los medios de comunicación (Ortega, 2010). Sin embargo, el 75% de los encuestados dijo que le importaba algo o mucho que los medios de comunicación fijaran su atención en un asunto de su competencia.

Los medios no son imprescindibles, pero son temidos, parece deducirse del estudio a los miembros de la carrera judicial. La relación de jueces y periodistas ha sido tradicionalmente una relación complicada, de la que ninguna de las partes salía beneficiada, pues ante la falta de respuesta de los

---

<sup>12</sup> Protocolo de Comunicación de la Justicia. Consejo General del Poder Judicial. Julio de 2004. Puede consultarse en el apartado de 'Protocolos y convenios' de la web del CGPJ ([www.poderjudicial.es/cgpj](http://www.poderjudicial.es/cgpj))

tribunales de Justicia el periodista obtenía una información fragmentada por cauces no reglados, y a menudo facilitada por las partes con intereses en el procedimiento, con el consiguiente sesgo y falta de objetividad de la versión transmitida, como subraya el protocolo del CGPJ ya mencionado.

La presencia de productos mediáticos basados en el morbo, dedicados a destripar los procesos judiciales sin respetar las mínimas reglas de la ética profesional, ha hecho además un flaco favor a los periodistas encargados de la crónica de tribunales, ‘justos’ –valga el dicho popular- a los que se ha hecho pagar por los ‘pecados’ de sus colegas, privándoles de la necesaria confianza y negándoles incluso en ocasiones, de manera arbitraria e injusta, el acceso a los procedimientos judiciales.

El secreto del sumario, por ejemplo, ha sido usado con frecuencia por los jueces como un recurso para protegerse de los periodistas, haciendo una invocación retórica a este principio para justificar todas las negativas a facilitar información (Peral, 2007, pp. 223-224), e ignorando con ello los criterios establecidos ya en 1985 por el Tribunal Constitucional en este sentido. El Constitucional señalaba ya entonces que el secreto sumarial no era un precepto constitucional, que su finalidad era exclusivamente ayudar a una segura represión del delito, y que su aplicación debía darse de manera estricta. Mucha de la información que puede darse a los medios desde el Poder Judicial no impide esa represión del delito, y sin embargo, los jueces siguen actuando con recelo frente a los medios y negándoles esos datos.

El régimen de acceso de los medios a los procedimientos, como se ha dicho, ha sido con frecuencia controvertido y problemático, pues el principio general sobre la publicidad de las actuaciones no ha descendido al detalle de la casuística, ni el legislador previó la necesaria tarea de aleccionar al personal que trabaja en los diversos órganos judiciales sobre la importancia de dicha publicidad, sobre qué tipo de actuaciones de la Justicia quedaban sujetas a ese régimen de publicidad, y sobre el papel que en ello debían tener los periodistas.

Tampoco se puntualizó si eran exigibles a estos periodistas algunos requisitos para que su presencia y actuación en el seno de los tribunales de Justicia fuera la correcta. En muchos de los casos la falta de formación de los

informadores en materia judicial ha sido y es sangrante, y una de las causas de que su trabajo sea criticado y provoque indeseados efectos de cara a la formación de la opinión pública, con la consiguiente desconfianza del personal que trabaja al cargo de los órganos de la Justicia.

Al no estar claros los límites, lo usual es que en el personal que trabaja en la Administración de Justicia prime el miedo a cometer algún tipo de falta al informar al periodista, máxime cuando en España está tipificado como delito la revelación de secretos por parte de funcionarios públicos<sup>13</sup>.

Así las cosas, la efectiva materialización del principio de publicidad de las actuaciones judiciales –a priori una garantía para los justiciables- ha dependido en la práctica del buen hacer del informador y de la confianza que inspirase, y el derecho fundamental a la información se ha visto condicionado por el talante personal de jueces, fiscales y funcionarios. “Demasiadas carencias para un derecho fundamental”, como acertadamente aseveraba en un encuentro con jueces y magistrados Agustín Yanel (1999), uno de los periodistas de tribunales más veteranos de España, recientemente retirado.

Con la llegada del nuevo siglo, el sentir general había variado y la necesidad de contar con una información judicial veraz, correcta y profesional se percibía ya como una acuciante necesidad. El propio CGPJ, en un reglamento sobre los órganos de gobierno de los tribunales aprobado en 2000, comenzó a regular la presencia de oficinas de prensa dentro de los tribunales superiores de justicia, oficinas que, como ya se ha dicho, habían sido abiertas en algunas comunidades autónomas<sup>14</sup>, y se completarían en los años siguientes.

El pleno del Congreso de los Diputados aprobó en 2002 la Carta de Derechos de los Ciudadanos como proposición no de ley, donde se subraya la

---

<sup>13</sup> CÓDIGO PENAL. Artículos 197 y 198. Boletín Oficial del Estado. Número 281.

<sup>14</sup> Reglamento 1/2000 del CGPJ sobre el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de los tribunales superiores de justicia. En su artículo 54.3 se afirma que “corresponderá a las oficinas de prensa de los tribunales superiores de Justicia, con la asistencia técnica pertinente y bajo la dirección de su presidente, el desarrollo de las actividades informativas y de relación con los medios de comunicación que procedan en el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos de gobierno de cada tribunal superior, así como para una mejor atención de los medios informativos y de los profesionales de la información en sus relaciones con la Administración de Justicia desde dicho ámbito”.

necesidad de una Justicia más abierta y se recuerda el derecho de los ciudadanos a recibir información sobre el estado y funcionamiento de la Administración de Justicia, y sobre el resultado de los procedimientos judiciales.

Además, el Comité de Ministros del Consejo de Europa hizo pública una recomendación en el año 2003 donde incidía en el derecho del público a recibir información sobre las actividades de las autoridades judiciales a través de los medios de comunicación, y la necesidad de que los periodistas pudieran informar y comentar el funcionamiento del sistema judicial penal.

Finalmente en julio de 2004, como ya se adelantó, el CGPJ aprobó un Protocolo de Comunicación que enumeraba la información que podía facilitarse durante la fase sumarial.

Empezó a construirse un mínimo marco normativo para definir el modo de operar de los medios en el seno de los tribunales y los procedimientos judiciales. Este marco, sin embargo, llegaba tarde para un género periodístico cuyos primeros vestigios se encuentran hace ya más de 200 años.

## **1.2. Precedentes del actual periodismo judicial**

### **1.2.1. Las coplas de ajusticiados**

Los crímenes y sucesos horribles han despertado siempre la curiosidad popular. En la Edad Media y en el Renacimiento no existían aún publicaciones periódicas –la periodicidad de la prensa, tal y como la conocemos hoy, no llega hasta el siglo XVII-, y la tradición oral transmitía ya, a través de narradores ambulantes, historias de terribles sucesos, aderezadas por la interpretación del narrador y por las rimas.



Ilustración 1. Ejemplo de literatura de cordel.

Este género de literatura popular recibiría con el tiempo el nombre de “literatura de cordel”, fruto del relato efectuado por las hermandades de ciegos que, tras la interpretación oral frente a una seducida audiencia, vendían unos pliegos de papel con ilustraciones en los que se reproducían sus historias, que más tarde eran narradas y repetidas por la gente. Entre esas historias había cuentos y leyendas, historias de las ‘hazañas’ de bandoleros y salteadores de caminos, y en muchas ocasiones la crónica de

asesinatos y latrocinios absolutamente reales (Caro Baroja, 1990. p. 445 y ss).

“Explicando los dibujos o pinturas del cartelón y vendiendo luego en pliegos de colores la historia que con anterioridad habían cantado, los ciegos - que, a veces, se fingían tales sin serlo verdaderamente- llevaban y traían información de unos lugares a otros”, señala el filólogo y antropólogo Luis Díaz Viana (1988, p. 28).

Este tipo de literatura popular estaba destinado especialmente al vulgo, que no tenía instrucción, y solía mirarse con cierto desprecio por las clases cultas, aunque también entre ellas había quien consumía estas historias (Redondo, 1988).

Entre los romances de ciegos destacaban las “coplas de ajusticiados”, en las que se cantaba la crónica de robos y asesinatos y la expiación de estos crímenes por parte de sus autores, en una importante labor de instrucción social y colaboración singular con la Administración de Justicia. Estas coplas que circularon en los pliegos de cordel trasladaban al imaginario colectivo y a la



conciencia social el mensaje de que era preciso odiar el delito (Calvo, J., 2012, p. 84-85).

Las narraciones orales fueron, hasta la alfabetización de las masas y el despegue de la imprenta, en los siglos XV y XVI, el principal vehículo de transmisión de las historias que hacían opinión pública, y los narradores dedicados a esta tarea actuaron como auténticos líderes de opinión. Su declive llegaría a partir de la segunda mitad del siglo XIX (Calvo, 2012, p. 82).

La figura de los ciegos o juglares en España y Portugal –encargados a veces en régimen de monopolio de imprimir, salmodiar y vender estas historias- es similar a la encontrada en muchas zonas de Brasil -donde llegó de la mano de los portugueses-, y equivalente al papel desempeñado por los *griots* de las tribus africanas, verdadero precedente del actual *storytelling*.

Según considera Christian Salmon (2008, p.135), “los humanos tratamos las informaciones bajo una forma narrativa. Por ello desde los mitos griegos hasta los *griots* africanos, la historia de la humanidad siempre se ha contado a través de relatos”.

En la prehistoria de la prensa periódica aparecen, además, otros soportes que sirvieron para la transmisión de noticias escritas de índole sensacionalista. Son los llamados *canards*, que proliferaron en Francia a partir del segundo tercio del siglo XVI, y en los que se narraban sucesos extraordinarios, apariciones y catástrofes naturales, y todo tipo de historias que captaran el interés y la curiosidad de las gentes (Chartier 2012, p.153). Entre esas historias estaban, de nuevo, los relatos de crímenes y atrocidades.

En Inglaterra se dio, también en el siglo XVI, una literatura popular muy parecida, acompañada de ilustraciones, donde también tenían cabida los asesinatos y sucesos horribles junto a las leyendas y las historias monstruosas.

Pero junto a los *canards* y sus derivados, también los libelos y panfletos políticos subversivos del siglo XVI pueden considerarse antepasados de buena parte del periodismo judicial de nuestros días, que se nutre de las historias de escándalos protagonizados por políticos y gobernantes, al igual que entonces se narraban de forma crítica escenas de la vida del monarca y los poderosos



en países como Francia o Inglaterra. Estas historias fueron prohibidas y vendidas de contrabando, logrando incluso socavar a los ojos de la opinión pública los cimientos del Antiguo Régimen (Thompson, 2001. P. 47 y ss.).

También en el siglo XVI, en Italia, encontramos personajes como Pietro Aretino (1492-1556), un hombre que usaba sus contactos y su fluidez al escribir para trabajar al servicio de nobles y políticos, a los que vendía información mediante ‘*avvisi*’ o cartas manuscritas elaboradas con cierta periodicidad, y que con frecuencia contenían informaciones escandalosas y del interés público. No era el único personaje dedicado a este tipo de prácticas, sino un exponente de un tipo de individuos que fueron en aumento, como refiere Jesús Timoteo Álvarez (2004, p. 26).

El siglo XVI vio nacer las noticias y los primeros avisos y hojas de relaciones sobre grandes sucesos, entre los que no faltaron las historias de personajes condenados por la Justicia. Fue también el preludio de la nueva prensa periódica que nacería en el siglo XVII, como respuesta al creciente interés por la información en torno a los grandes acontecimientos que se despertó en toda Europa (Chartier). Entre esos grandes acontecimientos estaban los crímenes que conmocionaron a poblaciones enteras, y los posteriores juicios con sus correspondientes condenas.

### 1.2.2. Historias de bandoleros

En España, por ejemplo, durante los siglos XVII, XVIII y XIX proliferaron las informaciones publicadas sobre las tropelías de delincuentes y bandoleros, sus asaltos a caravanas y robos en fincas y haciendas, así como sus posteriores condenas y ejecuciones, o la persecución de la que eran objeto por parte de las autoridades. *El Correo Murciano*, por ejemplo, se hace eco en 1823 de las andanzas criminales de un tal Diego Rocamora, un bandolero procedente de Benferri (Alicante)<sup>15</sup>. De la misma forma, aparecen cientos de testimonios en la prensa de las fechorías de bandoleros en Aragón, Galicia o

---

<sup>15</sup> ‘El bandolerismo en la región de Murcia’. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. TOMO CXCI. Número II. Año 1996. Páginas 251 y siguientes.

Andalucía. Así, *La Correspondencia de España* reseña en varias de sus ediciones del año 1884 algunos de los asaltos y enfrentamientos protagonizados por estos personajes<sup>16</sup>.

Uno de ellos, Pedro Piñero, alias *El Maragato*, encabezó una cuadrilla de ladrones a comienzos del XIX, y ya con 28 años era famoso por sus robos y actos vandálicos. Fue juzgado y condenado a pena de muerte en la horca. El Rey conmutó la pena por otra menor, pero *El Maragato* se fugó y siguió cometiendo tropelías, que empezaron a imprimirse en folletos que narraban sus delitos en forma de romance.

El fiscal del tribunal que lo había juzgado llegó incluso a solicitar que se retiraran estos panfletos porque, según refleja Duñaiturria (2011), “se prevenía con este folleto la opinión del público a favor o en contra de este hombre, que comprometería la libertad en juzgar del tribunal o su autoridad y justificación en daño gravísimo de las leyes y de la causa pública”.

*El Maragato* fue apresado en Oropesa en 1806 por un fraile, Fray Pedro de Zaldivia, que se convirtió en un héroe nacional y cuya acción se divulgó de nuevo mediante folletos y estampas populares. El pintor Francisco Goya pintó incluso una crónica de seis óleos sobre el bandido y su captura, que actualmente se conserva en el Chicago Art Institute.

Con historias como las de *El Maragato* se percibe ya esa tendencia a construir relatos de héroes y villanos que pueblan el imaginario popular, a resultas de las acciones de bandidos y delincuentes y de la posterior acción de la Justicia y de los servidores de la Ley y del bien común. También se aprecia ya la preocupación de los protagonistas de la Administración judicial, como jueces o fiscales, por evitar que la opinión pública se posicione en contra de la acción de los agentes de la ley como consecuencia del juicio paralelo propiciado por el enfoque difundido desde determinadas publicaciones, tal y como sigue sucediendo hoy.

---

<sup>16</sup> Las referencias a bandoleros pueden encontrarse en varios números de ‘*La Correspondencia de España*’ del año 1884. Son sólo una muestra de los miles de artículos publicados, especialmente en el siglo XIX, muchos de ellos conservados en la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura. En internet: <http://prensahistorica.mcu.es>

### 1.2.3. Baldomera Larra y la primera estafa piramidal

Un ejemplo de esto es el caso de Baldomera Larra. Los periódicos del siglo XIX refieren con detalle el proceso judicial seguido a finales de ese siglo contra la hija del escritor Mariano José de Larra, detenida en Francia y enjuiciada por la que se considera la primera estafa piramidal de la Historia, ejecutada mediante un negocio de préstamos que ideó para dar de comer a sus hijos<sup>17</sup>. La historia de Baldomera Larra fue percibida de manera desigual por el público, ya que, debido a su actividad, muchos la consideraban más bien una benefactora de los más desfavorecidos, una suerte de heroína que sacó adelante a su familia y a muchas otras miles de personas gracias a su sistema de préstamos.



Ilustración 2.  
Baldomera Larra.

### 1.2.4. Las colecciones de Causas Célebres

Las recopilaciones de las llamadas *Causas célebres*<sup>18</sup>, memorias judiciales redactadas por los abogados de las partes en litigio, existían prácticamente desde la aparición de la imprenta, pero es en el siglo XVIII cuando empiezan a elaborarse para consumo del gran público, adquiriendo bastante eco y aceptación.

Antes de la llegada de la imprenta, en la justicia penal del Antiguo Régimen, donde el juicio era a puerta cerrada, las partes exponían sus argumentos por escrito en forma de memorias manuscritas, pues estos procesos no estaban presididos, como ocurre en la actualidad, por el principio de oralidad y por la publicidad de las actuaciones.

---

<sup>17</sup>Referencias a la historia de Baldomera Larra pueden encontrarse, entre otras publicaciones, en *La Correspondencia de España*. 1/12/1876, n.º 6.935, página 1; *La Iberia*. 1/12/1876, página 2. *El Imparcial*. 5/12/1876, página 2. *El Globo*. 15/2/1877, n.º 493, página 3. *Diario oficial de avisos de Madrid*. 17/2/1877, página 2. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. ([www.bne.es](http://www.bne.es))

<sup>18</sup> Las primeras colecciones de 'Causas Célebres' se encuentran digitalizadas en un gran número en IURIS, la Biblioteca Virtual de la Academia de Jurisprudencia y Legislación. Dirección en internet: [www.bvrajyl.insde.es](http://www.bvrajyl.insde.es)

Si los pliegos de cordel alimentaron durante siglos el imaginario popular con relatos de crímenes y sucesos horribles y de juicios ejemplares, las recopilaciones de causas célebres aparecidas en el XVIII y XIX, y escritas por juristas, fueron consumidas por un público más culto.

Estas narraciones, que inicialmente aparecieron en Francia y más tarde, y con menor fuerza, en España, harían de los procesos judiciales objetos de entretenimiento, y darían lugar a algunas de las obras de conocidos literatos de la época, como sucedió con *El Clavo*, de Pedro Antonio de Alarcón, una narración policiaca publicada en la prensa a mediados del siglo XIX, y que se considera pionera en este tipo de literatura en España. A finales de esa centuria también la escritora Emilia Pardo Bazán elaboraría una novela, *La piedra angular*, basada en el alegato del fiscal de una de las más conocidas causas célebres acaecida en España, la del asesinato de Francisco del Castillo a manos de su mujer y de su amante (Bolufer y Gomis, 2011, p. 211-233).

Fue a partir del siglo XVIII cuando se iniciaron en Francia las grandes tiradas de estas publicaciones, que llegaron incluso a los 20.000 ejemplares en la década de 1780. El primero en inaugurar este género fue el abogado Gayot de Pitaval, en 1734, con sus *Causes célèbres*, en las que supo fusionar el tono divulgativo de los pliegos de cordel con el interés suscitado por las historias memorables consumidas en la alta sociedad, y el contenido jurídico de los *factums* o memorias judiciales.

La novedad aportada por Gayot de Pitaval consistió en combinar relatos con altos niveles de verosimilitud y buena dosis de intriga, valores conservadores y cierta crítica social. Todo ello hizo estas historias atractivas para un público amplio. Poco a poco los temas abordados y el tratamiento de los mismos dieron lugar a un género que fue conformando una incipiente opinión pública, que eclosionaría en la Francia pre revolucionaria. En España, sin embargo, las causas célebres no tuvieron tal poder catalizador de la opinión pública, pero sí una gran repercusión, y registraron, según los estudiosos, una creciente literaturización, que cuajaría en el siglo XIX en posteriores formas del relato periodístico judicial (Bolufer y Gomis).

En cualquier caso, el éxito de estas publicaciones y de las informaciones relativas a crímenes y escándalos revela el perenne interés y la curiosidad que suscita entre el público la corrupción y el mundo del crimen y el hampa, un interés que se refleja en la constante aceptación de fenómenos literarios asociados a las historias de detectives y a la resolución de asesinatos. El fenómeno se reproduce en distintas partes del mundo, como evidencia el éxito, en la Inglaterra del XIX, de las novelas de Agatha Christie o de las aventuras de Sherlock Holmes.

#### 1.2.5. El crimen de la calle Fuencarral

El crimen de la calle Fuencarral constituye un hito en la narración de sucesos y la crónica periodística de tribunales en la España del siglo XIX. El suceso tuvo lugar en 1888, al aparecer muerta y calcinada una viuda rica en su domicilio del segundo piso del número 109 de la calle de Fuencarral. La noticia conmocionó a la opinión pública hasta el punto de provocar que la prensa adoptara incluso una posición propia en el proceso, personándose varios directores de periódicos como acción popular.

El caso agrandó los titulares, aumentó las viñetas, hizo fija la sección de sucesos y configuró físicamente los periódicos tal como los entendemos ahora. Patricia Gosálvez (2009) señala que el caso “cambió la forma de hacer periodismo”, pues la treintena de directores de periódicos personados en el juicio defendió a la par las mismas tesis desde sus cabeceras. “La prensa se hizo eco de rumores, recogió testimonios callejeros como si fuesen pruebas, politizó el proceso, se expuso a imputaciones por entorpecer la justicia y calentó la opinión pública hasta crear un mito: el pobre contra el rico”.

El desarrollo y narración del proceso judicial, que disparó la venta de periódicos en las calles (a pesar de que el 68% de la población era analfabeta), supuso la celebración del primer juicio propiamente mediático en España, con una población dividida entre partidarios y detractores de la acusada y del resto de los personajes de la trama, calentada por los titulares y puntos de vista de la prensa.

Su repercusión en las crónicas periodísticas puede constatarse por las más de 1.700 entradas que se conservan registradas en la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura, y por las informaciones del año 1889 relativas al proceso judicial y la ejecución de la sirvienta, considerada heroína por la prensa y autora confesa del homicidio. El impacto social del juicio llevó a que el caso se incluyera entre los tratados en la serie *La Huella del Crimen*, de TVE, emitida entre 1985 y 2010 en la cadena pública.

Las cartas publicadas en el diario argentino *La Prensa* por el escritor Benito Pérez Galdós han quedado como una muestra más del interés suscitado por el espantoso suceso, las dudas sobre la autoría del crimen y la carga dramática del asesinato, que hicieron que la historia saltara fuera de nuestras fronteras.

En una de estas cartas, publicada en *La Prensa* el 19 de julio de 1888, durante la instrucción del proceso, Pérez Galdós refiere la confusión creada en la opinión pública e incluso entre las autoridades judiciales tras las hipótesis vertidas en la prensa sobre la autoría del asesinato, y la presunción de que el culpable pudiera ser el hijo de la víctima. Estas hipótesis llevaron incluso a la detención e interrogatorio del director de la prisión en la que el hijo de la finada cumplía condena por otros delitos. Tras la imposibilidad de demostrar en el juzgado que el hijo hubiera abandonado la cárcel para asesinar a su madre, como sostenían los periódicos, el escritor afirma lo siguiente:

Últimamente, el juez instructor ha tomado las medidas convenientes para que el secreto del sumario no sea comunicado a los periódicos, a fin de evitar que se den al público versiones alteradas e incompletas, extraviando la opinión y entorpeciendo la acción de la justicia. Es evidente que la excesiva publicidad que a este proceso se ha dado ha producido cierta confusión, causa tal vez de la ineficacia de las investigaciones. La prensa busca, en primer lugar, emociones con que saciar la voracidad de sus lectores; procura dar a estos cada día noticias estupendas. En cuanto al auxilio que los periódicos y el público pueden prestar a la justicia, no hay duda de que puede ser eficacísimo, siempre que las noticias sean ciertas, siempre que las personas que las suministran tengan el valor de sostenerlas ante el juzgado.

Esto de que la prensa dé cabida en sus columnas a insustanciales charlas de café, presentándolas con la autoridad de cosa juzgada, nos parece deplorable, mayormente cuando viene a resultar que los que en un círculo de amigos hicieron determinada afirmación, al ser llamados como testigos a ilustrar a la justicia, niegan cuanto dijeron (p. 12).

En este pasaje queda claro el rumbo que los acontecimientos estaban tomando, y el protagonismo adquirido en ellos por los medios de comunicación. De meros narradores habían pasado a intervenir directamente en el devenir del proceso como actores del mismo. Y no sólo por su papel como parte en la sala de vistas, sino por la difusión de explicaciones fragmentadas, de testimonios sin contrastar, y de hipótesis y versiones no comprobadas que agitaban el ánimo de los lectores, e influían en las decisiones del propio juez instructor y los investigadores de la trama.

Las cartas de Pérez Galdós en torno a estos hechos reflejan no sólo la resolución del crimen, sino su impacto en la opinión pública y la actuación de los periódicos, y son consideradas por algunos autores como precedentes del género literario de la no-ficción y del llamado “Nuevo Periodismo” que surgiría en la década de los 60 del siglo XX, abanderado por autores como Tom Wolfe (De Lorenzo, 2005). Un tipo de periodismo que emplea elementos literarios para recrear con mayor viveza situaciones reales de violencia, y que dio lugar a productos novedosos como *A sangre fría*, de Truman Capote, donde el autor novela un terrible asesinato y el posterior proceso judicial tras seis años de investigaciones y de reconstrucción de los hechos.

Mucho antes de que naciera Truman Capote, Pérez Galdós publicaba ya estas misivas, contemporáneas de otro género muy extendido en el siglo XIX: los folletines. Estos folletines proliferaron como género de literatura popular entre los años 1840 y 1870. Se trata de novelas por entregas publicadas en los periódicos y que gozaron de un éxito notable entre una población recién alfabetizada.

Los folletines reproducían tópicos, ofrecían lecciones morales, abordaban episodios históricos, crímenes pasionales y sucesos extraordinarios (Aparici,



1996, p.11 y ss.). Perteneían al género de ficción, pero partían de unas coordenadas históricas y sociales absolutamente reales y reconocibles por los lectores. Muchos escritores de la época se ganaron el sueldo y la fama gracias a los folletines. La popularidad de este producto fue tal que provocó incluso que aquellos diarios que de entrada no publicaban folletines se vieran obligados a incorporarlos en sus páginas.

#### 1.2.6. El affaire 'Dreyfus'

Pocos años después del crimen de la calle Fuencarral y casi de forma simultánea, la opinión pública de Francia era sacudida de manera similar por el caso *Dreyfus*, uno de los escándalos judiciales y políticos más sonados del siglo XIX. El proceso comenzó cuando se acusó a Alfred Dreyfus, un capitán del Ejército francés de origen judío, de vender información reservada y secreta a los alemanes. En la frágil III República Francesa, el contexto social estaba marcado por un fuerte antisemitismo y por la zozobra de una todavía frágil administración republicana, y el Ejército estaba formado por aristócratas que habían adoptado posiciones nacionalistas tras la guerra francoprusiana y la ruptura de relaciones diplomáticas con Alemania. En este marco, la figura de Dreyfus fue dibujada como la de un “pérfido judío”, traidor a la patria y traficante de información reservada que supuestamente habría vendido al enemigo alemán (De las Cuevas, 2013).

Buena parte de la prensa de referencia tomó partido públicamente contra el acusado, dibujando una caricatura deformada de Dreyfus, que fue sometido a un juicio ante un tribunal militar cuando la opinión pública ya había emitido veredicto. El capitán Dreyfus era presunto culpable, y el juicio, celebrado a puerta cerrada, fue seguido como una cuestión de Estado y desde una posición inculpatoria desde los principales periódicos como *L'Eclair*, *Le Libre Parole*, *Le Soir*, *Le Matin*, *Le Figaro*, o la agencia *Havas* (Cascales Ramos, 2001, p.429 y ss).



El 22 de diciembre de 1894 Alfred Dreyfus era declarado culpable de traición a la patria, a pesar de que no pudo presentarse ninguna prueba directa contra él en el juicio. El tribunal lo condeno a cadena perpetua y fue trasladado al penal de la Isla del Diablo para cumplir su condena. Mientras Dreyfus cumplía su condena, el Ejército tuvo constancia de que el verdadero traidor era



Ilustración 3. Alegato de Zola en el caso Dreyfus.

un noble llamado Esterhazy, pero lejos de reparar la injusticia, se trató de encubrir lo ocurrido mediante diferentes versiones.

Sin embargo, el caso y su resonancia pública dieron un giro de 180° cuando el escritor e intelectual Émile Zola publicó en un periódico de ideología obrera, *L'Aurore*, su famoso alegato 'Yo acuso', en enero de 1898, una carta abierta al presidente de la República denunciando que Dreyfus había sido tomado como chivo expiatorio de los errores políticos del Gobierno, y que su proceso había sido una cortina de humo. La carta se publicó en portada el 13 de enero, y su aparición se relaciona por los historiadores con el "nacimiento de la casta intelectual como fuerza movilizadora de la opinión pública" (De las Cuevas). La denuncia venía a desenmascarar los errores del sistema, y provocó una escisión social. El escrito de Zola fue apoyado por otros intelectuales del país, que también se posicionaron en contra de la condena; también lo hicieron diversas publicaciones, como la *Revue Blanche*. En 1906 y tras años de tensiones, la Corte Suprema francesa anulaba la condena de Dreyfus, que era rehabilitado en el Ejército mediante una resolución insólita y que conmocionó a todo el país. Durante aquellos años el papel de la prensa fue fundamental no sólo en el juicio previo y la condena de Dreyfus, sino en su posterior rehabilitación. De hecho, llegaron a crearse dos publicaciones para defender su inocencia: *Les Droits de L'Homme* y *La Lumière*. Y es que el caso había escenificado como nunca el fracaso o el éxito de los valores que sostenían al nuevo régimen republicano (Cascales).

El escándalo tuvo su reflejo en un medio que daba sus primeros pasos: el cine. En 1899 George Méliès elaboró una película muda de 13 minutos sobre el

proceso, *L'affaire Dreyfus*, una de las primeras cintas que se produjeron en los orígenes del séptimo arte, sólo cuatro años después de que los hermanos Lumiere patentaran su cinematógrafo.

Algunos años más tarde, en 1913, en Austria, se produjo un caso con ciertas similitudes al affaire Dreyfus, pero a la inversa en cuanto a su resolución, si bien el papel de la prensa fue igualmente fundamental. Un coronel del ejército del emperador Francisco José, apellidado Redl, fue sorprendido espiando al servicio de los rusos. Sin embargo, el escándalo se desarrolló al revés que en el caso del militar francés, y sus fechorías fueron silenciadas. El coronel se suicidó y la prensa oficial del Imperio austrohúngaro lo presentó como “un oficial extremadamente capaz”, que se había marchado “en el cénit de su carrera”. Sin embargo, un periodista alemán descubrió de forma casual que el oficial, además de disfrutar de “placeres privados inconcebibles en el ejército del emperador, llevaba años vendiendo secretos a los rusos” (Cascales).

#### 1.2.7. La princesa Rattazzi y la ‘rosificación’ del proceso

El diario *La Crónica*, en su edición del 12 de noviembre de 1887, incluye una breve referencia a un proceso, el caso *Caffarel*, que en aquellos días se celebraba en un tribunal de París<sup>19</sup>. En el juicio estaba acusada la princesa Rattazzi, María Leticia Bonaparte Wyse, familia de Napoleón Bonaparte, escritora, amante y mecenas de las letras y las artes, y una de las bellezas más populares de Europa.



Ilustración 4. La princesa Rattazzi.

En España la princesa era muy conocida, y entre sus amistades se contaba la reina Isabel II, el rey Alfonso XII, la regente María Cristina, Cánovas del Castillo o Emilio Castelar, y en general todos los grandes poetas y hombres de la política y la cultura que destacaron en nuestro país entre 1875 y 1890. Así

---

<sup>19</sup> Sección de Telegramas del Diario *La Crónica*. Año III. Número 733. 12 de noviembre de 1887. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

lo atestigua la escritora Emilia Pardo Bazán en un artículo sobre este personaje publicado en *La Ilustración artística* el 7 de abril de 1902.

Su juicio fue el primer proceso judicial que sentó en el banquillo a un personaje de la alta sociedad, a un ‘famoso’ de la época. Rattazzi publicaba libros y editaba una revista que se difundía por toda Europa, y cuyos contenidos suscitaban encendidos debates, reunía en sus fastuosas fiestas a lo más granado del mundo literario y cultural francés, desde Alejandro Dumas a Renán, y poseía toda suerte de riquezas y obras de arte, según Pardo Bazán.

Pues bien, en la última etapa de su vida, Madame Rattazzi se vio envuelta en un sonado escándalo relacionado con el yerno del presidente de la República francesa, Daniel Wilson, que había formado una red de tráfico de influencias para obtener favores económicos de relevantes hombres de negocios, a cambio de obtener para ellos importantes condecoraciones (Aránega y Serrano, 2012, p.127). En algunos casos se llegaron a pagar hasta 100.000 francos por aquellas distinciones.

Rattazzi se sentó en el banquillo junto a otros acusados, como el general Caffarel, denunciado por una prostituta por traficar con las condecoraciones en los burdeles de la ciudad, y expulsado del Ejército a raíz del escándalo. La condesa fue acusada de haber tratado de sobornar al presidente del Ayuntamiento de París con una de aquellas condecoraciones, a cambio de determinados favores.

La prensa se hizo eco de las sesiones del juicio e incluso, en algunos casos, de los comentarios o impresiones del público y de los lectores, retroalimentando aún más la sonoridad del proceso y contaminando el ambiente de la sala de vistas. Esto sucedió incluso con algunas de las crónicas publicadas fuera de Francia, como las del diario *La Vanguardia* en noviembre de 1887, en donde bajo el epígrafe ‘La impresión del público’ se llega a señalar que:

La opinión general de cuantos han asistido a la vista, y aun de aquellos que solo han leído el extracto de los periódicos, es que el general Caffarel es una víctima de los usureros; que ahogado por ellos ha cobrado con poca delicadeza, pero que no es delincuente ni ha tomado dinero a cambio de

condecoraciones, ni mucho menos ha sustraído documento alguno del Ministerio de Guerra<sup>20</sup>.

La sentencia del tribunal profesional no siguió sin embargo la estela de estos juicios paralelos, y condenó a Caffarely a la condesa a varias penas de cárcel y multas. El proceso se saldó con la dimisión del presidente de la República, Jules Grèvy, y el caso se convirtió en un nuevo hito en la forma de seguir los pleitos por parte de los periódicos, atraídos no ya solo por la sordidez de un crimen, sino también por la implicación de personalidades del ámbito público, del mundo político y de la cultura y la alta sociedad.

### 1.3. La prensa de masas y el escándalo mediático

La aparición de estos primeros juicios ‘mediáticos’ se solapa en el tiempo con el momento en el que el consumo de la información de los periódicos empieza a dejar de ser un fenómeno de minorías. La prensa de masas vería la luz a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y con ello la repercusión de la narración de sucesos escandalosos en los periódicos se haría mucho mayor. Es la época en la que aparecen las primeras agencias de noticias; gracias a ellas, el desembolso necesario para la transmisión telegráfica de noticias se hizo menor. Las informaciones traspasaban con mayor facilidad las fronteras y su impacto se hizo masivo.

La transformación más revolucionaria comenzó en los Estados Unidos, gracias a la industrialización y al desarrollo de las rotativas. Todo ello propició que la prensa lograra mayores tiradas y se abaratase el coste del diario. Lo anterior contribuyó a que los periódicos, que en origen se dirigían a las elites, modificaran el punto de mira.

La narración de acontecimientos para las masas hizo florecer el sensacionalismo, cuyos máximos exponentes fueron en Estados Unidos los empresarios Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst, promotores y

---

<sup>20</sup> Diario *La Vanguardia*, 10 de noviembre de 1887. Edición vespertina. Página 5. Hemeroteca histórica del diario *La Vanguardia*.

fundadores de las principales cabeceras del país durante esa etapa, y creadores de un nuevo tipo de periodismo, que en el caso de las cabeceras fundadas por Hearst adoptó por vez primera el nombre de “prensa amarilla”.

Conocido es el papel que las informaciones publicadas en el *New York Journal* de William Randolph Hearst sobre el desastre del USS Maine en el puerto de la Habana, el 15 de febrero de 1898, tuvieron en la posterior indignación de la opinión pública y la guerra de Estados Unidos contra España. Hearst no sólo divulgó sin pruebas fehacientes que la explosión del buque se debió a una mina española, sino que llegó a ofrecer desde su publicación una recompensa de 50.000 dólares a cualquier lector que aportase pruebas para condenar a los responsables de la muerte de 258 marineros americanos (De las Cuevas). El rival de Hearst, Joseph Pulitzer, no se quedó atrás, y posicionó sus cabeceras hacia posturas antiespañolas, temiendo de lo contrario perder ventas respecto a Hearst.

El estilo de estas publicaciones sensacionalistas, seguidas de otras similares en Gran Bretaña y en el resto de Europa, acabó por convertirlos procesos judiciales y los escándalos políticos en auténticos fenómenos de opinión pública.

Autores como el sociólogo John B. Thompson ligan de hecho el nacimiento de los periódicos baratos en el XVIII y el aumento de tiradas de los siglos XIX y XX con las primeras pesquisas periodísticas sobre personalidades públicas. Esta tendencia motivó el nacimiento del reporterismo, que busca sacar a la luz hechos que permanecen ocultos y narrarlos de forma que influyan en la opinión pública.

Brotaba el escándalo como fenómeno mediático. En el siglo XX este fenómeno se consolidaría empujado por la aparición de las grandes empresas periodísticas, que veían en ese tipo de contenidos un filón para su rentabilidad, y la eclosión de un nuevo género: el periodismo de investigación.

El escándalo supone ciertos tipos de transgresión de las normas morales o legales vigentes en una determinada sociedad, mediante acciones que son puestas en conocimiento de terceros –en este caso de los ciudadanos-, y que

resultan lo suficientemente serias como para suscitar una reacción pública (Thompson).

Según este autor, la cristalización de las democracias liberales fue el marco idóneo para que floreciera el escándalo como contenido habitual de los medios a partir de los años 60 y 70. Los avances técnicos y la aparición de la televisión y la radio transformaron la naturaleza de la visibilidad pública, e hicieron más cercana la figura del líder, antaño mostrada únicamente en grandes ceremonias o actos multitudinarios, y que se muestra ahora más cercana, perdiendo el aura de antes, pero logrando mayores dosis de empatía con los gobernados. Sin embargo, la cercanía también hizo al dirigente político más frágil ante la opinión pública, que podía contemplar con facilidad sus errores y contradicciones.

Estos ingredientes, junto a la fuerte competencia entre las empresas informativas, y la aparición de los medios electrónicos, propiciaron la relevancia que el escándalo político adquirió en la vida pública en el último tercio del siglo XX y la que sigue teniendo en el presente siglo XXI. Hay que añadir, además, los beneficios económicos que las empresas informativas empezaron a disfrutar gracias a la difusión de estas informaciones. El escándalo era y es rentable (Thompson).

Poco a poco, además, el declive de la política ideológica y su transformación hacia una política basada en la confianza hizo que para el público fuera más importante la vida privada de sus políticos y su honestidad. El poder político en la era democrática no se ejerce ya sin el poder simbólico, y éste se sustenta sobre la confianza en su legitimidad. El capital simbólico del político es su prestigio, su reputación, el respeto que se le tiene. Y el escándalo puede vaciar de golpe ese capital. Algo que, en el ring mediático donde luchan los adversarios políticos, se convierte en un arma a veces letal.

La presencia del escándalo en los medios ha seguido así una trayectoria ascendente. La proliferación de informaciones sobre corrupción de dirigentes públicos, líderes sindicales o empresariales y personajes famosos ha sido constante, y así ha quedado especialmente reflejado en las hemerotecas durante los diez últimos años, como se expone en las páginas que siguen.

## 1.4. Los relatos criminales y judiciales en el mundo audiovisual

El interés suscitado por los relatos criminales y escándalo sostuvo también, desde muy pronto, su reflejo en el séptimo arte y en la industria audiovisual. La película 'El halcón maltés' (1941), de John Huston, basada en un relato del detective y escritor Dashiell Hammet, supuso un hito en este sentido (Méndiz, 2005). Hammet había publicado entre 1929 y 1930 varias entregas del manuscrito con la historia primigenia en la revista Black Mask, una de las publicaciones impresas en papel barato que proliferaron en Estados Unidos en los años 20. El relato significó la consagración del personaje de Sam Spade, un detective que rompía los cánones dibujados en la novela de detectives cultivada desde mediados del siglo XIX por autores como Edgar Allan Poe. Estos cánones eran los mismos desde que Poe publicase en 1841 'Los asesinatos de la rue Morgue'. Esta obra fundó el género policial y creó un prototipo de detective que utilizaba la deducción lógica, y que sería imitado más tarde en las novelas de Agatha Christie con Hercules Poirot, en las de Artur Conan Doyle con Sherlock Holmes, y en las de C.K. Chesterton con el padre Brown.

En el siglo XX, el mestizaje entre la novela de detectives tal y como era conocida y la crónica periodística abrió paso al nacimiento de un nuevo estilo, el *hardboiled* o 'duro cocido' (en alusión a la dureza de un huevo cocido durante más de 15 minutos). Los personajes salieron a la calle, y respiraron el deteriorado ambiente de corrupción de los escenarios donde investigaban, frente al detective clásico que utilizaba la lógica en los escenarios de interior postvictorianos (Ídem).

Hammet creó un personaje adaptado a este nuevo entorno: Sam Spade. Y la Warner llevó la novela al cine de la mano de John Huston, que se estrenó como director y logró la aceptación entusiasta de su guión sobre el manuscrito de Hammet. Humphrey Bogart encarnó al detective abundando en su perfil cínico y desencantado y *El halcón maltés* se convirtió en un clásico del séptimo arte, preludio de lo que más tarde se denominó cine negro americano.



Años más tarde, a partir de los 50, las posibilidades dramáticas de las historias judiciales suscitarían además un nuevo género en el seno de la industria del cine: el *courtroom* o drama de juzgado (Brisset, 2009), que ha aportado títulos memorables, e incluso algunas de las mejores películas de todos los tiempos. Desde *La ley del silencio* de Elia Kazan (1954) o *Doce hombres sin piedad* de Sidney Lumet (1956), hasta *El Inocente* de Brad Furman (2011) o el reciente biopic *Hannah Arendt* (2012), son cientos los filmes cuyo argumento transcurre en parte o por completo en una sala de vistas, el escenario en el que se resuelven dilemas morales y se narran historias desgarradoras de héroes y villanos, de odios y recompensas; de víctimas que piden justicia y de personajes que ayudan a conseguirla o impiden que se logre.

Al igual que ocurriera con el cine, la televisión descubrió pronto este filón de historias que atrapaban al espectador por su carga dramática y su dosis de intriga. Uno de los personajes que familiarizaron a la población con los procesos penales fue el del abogado Perry Mason, creado por el escritor y abogado estadounidense Erle Stanley Gardner en 1933 en su novela *The Case of the Velvet Claws*. Gardner había comenzado a escribir para las mismas revistas que acogieron a Dashiell Hammet, y con sus libros contribuyó a consolidar el género de la novela negra americana. Utilizó numerosos pseudónimos y creó varios personajes que resolvían crímenes como policías o detectives. Pero su personaje más famoso fue Perry Mason, un abogado como Gardner, interesado en librar a inocentes falsamente inculcados. A partir de entonces Mason –especialista en sacar de la cárcel a falsos culpables y encontrar a los verdaderos criminales- aparecería en 80 novelas o relatos cortos, y daría lugar a una de las series televisivas de mayor éxito hasta la fecha, emitida entre 1957 y 1966. En la década de los 70 el abogado volvía a la pequeña pantalla, y entre 1983 y 1995 se produjeron más de una veintena de largometrajes en torno al personaje.

Desde la llegada de Perry Mason o de Sam Spade han sido innumerables los argumentos y personajes creados para la ficción en torno al drama judicial, y centenares las series y largometrajes que discurren en torno a una sala de vistas o en los despachos de algún reputado bufete de abogados. La primacía



narrativa del drama judicial es indudable, y ha acaparado el interés de todos los medios de comunicación, en todos los soportes y formatos.



# Capítulo 2. La transición del periodismo informativo al narrativo

---

El siglo XX alumbró numerosos cambios. Los que acontecieron en el mundo de la información supusieron un auténtico terremoto para el modo de entender y practicar el periodismo, poniendo en cuestión la validez de los paradigmas tradicionales y gestando una nueva manera de relatar los acontecimientos.

## 2.1. Periodismo de investigación y periodismo judicial

*"Revelar al mundo algo que le interesa profundamente y que hasta entonces ignoraba, demostrarle que ha sido engañado en algún punto vital para sus intereses temporales o espirituales, es el mayor servicio que un ser humano puede prestar a sus semejantes"* (John Stuart Mill)

La irrupción del sensacionalismo y el incremento del interés público por los escándalos mediáticos, hicieron crecer entre los reporteros la conciencia de que para llevar a cabo una buena praxis profesional era preciso investigar y sacar a la luz la verdad, provocando con ello cambios sociales o políticos. Había nacido el periodismo de investigación, que en Estados Unidos tuvo su máximo exponente en los años 60 y 70 con el caso *Watergate*, en el que las revelaciones publicadas por los reporteros del *Washington Post* llegaron a cambiar la historia política del país.

El Investigative Reporters and Editors (IRE), creado en 1975 para promover el periodismo de investigación en Estados Unidos, definió el periodismo de investigación como el resultado de un trabajo original del periodista –frente al fruto de las investigaciones de la Policía, los tribunales u otros organismos–, que versa sobre un tema de relevancia pública e

importancia para la audiencia, y que saca a la luz pública información que alguien quiere mantener en secreto (Casal, 2007, p.129).

Aunque el concepto de periodismo de investigación no es equivalente al de periodismo judicial, es frecuente que las revelaciones periodísticas sobre escándalos acaben en los tribunales de justicia, y que las decisiones de estos órganos alimenten de nuevo las informaciones de los reporteros, prolongando la repercusión del escándalo y generando 'réplicas' al terremoto de las primeras reacciones de la opinión pública sobre los sucesos que relatan.

Estudios como la tesis doctoral del periodista de investigación Manuel Cerdán (2004), titulada "Repercusiones políticas y judiciales del periodismo de investigación en España (1993-1996)", ponen de manifiesto las consecuencias que estas indagaciones y publicaciones periodísticas tienen en los órganos judiciales. Según este autor, el periodismo de investigación provocó la apertura de numerosos procesos en los tribunales de Justicia, en los que los propios periodistas aportaron pruebas a los órganos encargados de enjuiciar los hechos, que luego fueron empleadas como material incriminatorio a la hora de dictar sentencias condenatorias contra altos cargos de la Administración.

En estos y en la mayor parte de los casos de corrupción, la secuencia temporal de los escándalos mediáticos –señala Thompson (2001, p.47 y ss)– incluye una fase previa en la que se quebrantan las normas y se producen las primeras indagaciones periodísticas o policiales, una segunda donde se procede a la exposición pública de los hechos –lo que genera reacciones y una escalada de tensión dramática en los medios–, y una tercera en la que se produce el desenlace de la historia, con las consecuencias que ésta tiene para los protagonistas. Entre esas consecuencias está la pública recusación, el procesamiento o el juicio de las personas inmersas en el escándalo.

La historia del periodismo judicial está así entrelazada con el periodismo de investigación y el escándalo mediático, y con las reacciones sociales y políticas que éste suscita. Son muchos, de hecho, los reporteros que trabajan sin solución de continuidad en un caso elaborando informaciones extrajudiciales, obteniendo y divulgando las investigaciones contenidas en un sumario, o relatando las sesiones de la vista oral. Las sinergias en este campo

son cada vez mayores, pues incluso la prensa rosa aborda ya asuntos judiciales en la medida en que estos afecten a personajes del papel *couché*.

El periodismo judicial es, como ya se dijo, cauce para el cumplimiento en la práctica del principio de publicidad de las actuaciones judiciales y del derecho fundamental a la información. Se dedica a la cobertura de la información que emana de los tribunales de Justicia, y a los problemas relacionados con la Administración de dicha Justicia.

El periodista de investigación, por su parte, se propone sacar a la luz pública hechos que permanecen ocultos y que son de relevancia pública, ya se encuentren en el interior de sumarios judiciales, en las actas de un consejo de administración, la auditoría a un banco o en informes militares. Es un periodismo que no se ciñe a la información de lo que sucede en los tribunales, pero que suele terminar incorporando lo que ocurre en ellos.

Aunque el periodismo de juzgados y el de investigación desarrollan tareas diferenciadas, no se llevan a cabo normalmente por separado. Más bien van de la mano; uno alimenta al otro. Aunque los periódicos suelen disponer de periodistas especializados en información judicial, su terreno es invadido en ocasiones por los reporteros de investigación, con los que a su vez colaboran obteniendo información extraída de los juzgados que aporta novedades al caso investigado.

Es por tanto de interés referirnos en el presente trabajo a los orígenes del periodismo de investigación, porque su desarrollo y sus técnicas influyen notablemente en el modo en el que se enfoca la información judicial, y en la forma de narrar el escándalo de corrupción, una vez que éste llega al seno de un tribunal de justicia. Es precisamente la narración del escándalo la que hace de puente entre ambos tipos de periodismo: el judicial y el de investigación.

## 2.2. Orígenes del periodismo de investigación

El periodismo de investigación surge en los Estados Unidos de América a finales del XIX y en los primeros años del siglo XX, gracias a la proliferación de

un tipo de reporteros bautizados como ‘Muckrakers’ (rastreadores de basura), cuyas investigaciones periodísticas llegaron a provocar que el mismísimo Theodore Roosevelt promoviese medidas legislativas para hacer frente a algunos de los problemas denunciados en sus trabajos.

Es, como puede verse, la misma época en la que aparecen los primeros juicios mediáticos. En esos años, el impacto del escándalo público se vuelve masivo gracias a la generalización del periódico como medio de comunicación barato y generalista. Las raíces del actual periodismo judicial beben, por tanto, de todas esas fuentes.

Aunque hay quien se remonta más aún en el tiempo, es en la década de 1880 cuando aparece el primer periodista de investigación, Henry Demarest Lloyd, quien provoca un enorme revuelo al publicar en *Atlantic Monthly* y *North American Review* una serie de artículos que denuncian la corrupción dominante en la política y la economía estadounidense. Después llegarían reporteras como Nellie Bly, contratada en 1887 por Joseph Pulitzer –ya citado al hablar del nacimiento del sensacionalismo y los periódicos de masas–, y dedicada a narrar “historias de la calle” en Nueva York, mediante aventuras que ella misma vivía, introduciéndose de incógnito en determinados lugares para referirlas de primera mano.

Algunos afirman que el primer periodista de investigación fue el británico Wiliand Stead, que en 1885 denunció la prostitución infantil existente en el Londres victoriano respaldado por las meretrices que cuidaban de esas niñas. Stead, que trabajaba para el *Pall Mall Gazette*, fue detenido por comprar él mismo los favores de una menor con el objetivo de denunciar la existencia de las mencionadas prácticas (Rubio, 2006, p.39). Su trabajo, en todo caso, es cinco años posterior a los artículos de Lloyd.

Poco después, en diciembre de 1899 se fundó la revista *The Arena*, especializada en reportajes de investigación acerca de la pobreza, la explotación laboral o el empleo infantil. Años más tarde, en 1902, varias publicaciones se unían a *The Arena* para lograr reformas sociales mediante la práctica de este periodismo de denuncia, lo que consolidó el movimiento de los ‘Muckrakers’. Se formó un grupo de diez revistas dedicadas al periodismo de

investigación, cuya difusión global llegó a los tres millones de ejemplares (Casal, 2007, pp.122-123). Muchos de los periodistas que allí trabajaban escribieron después libros de no ficción y novelas basadas en sus investigaciones, que se convirtieron posteriormente en grandes éxitos de ventas.

Sin embargo, el esplendor del periodismo de investigación de la era de los 'Muckrakers' decayó en las décadas siguientes, y la llama sólo se mantuvo viva gracias a algunas investigaciones locales de pequeñas revistas, a libros de no ficción basados en pesquisas periodísticas, y a algún espacio creado en la recién nacida televisión, como el de *See it Now* de la CBS en los años 50 (Idem, p.124).

La irrupción definitiva del periodismo de investigación llegó en los años 60 y 70 gracias a algunos trabajos individuales y a la labor de periódicos como el *Chicago Tribune* en torno a la corrupción policial de la ciudad de Chicago. En 1973 y 1974 llegaría el escándalo *Watergate* sobre las escuchas ilegales en el Partido Demócrata, y la labor investigadora de los reporteros Berstein y Woodward del *Washington Post*. A partir de ese momento, a la par que proliferaban los imitadores de su estilo, se produjeron reformas en las redacciones para crear unidades de periodismo de investigación y aparecieron los primeros libros sobre la materia.

A mediados de los 70 se fundaba el IRE, el instituto creado para sentar las bases del periodismo de investigación como práctica profesional, dotarlo de unos estándares de calidad, y salir al paso del aislamiento y la soledad en la que solían trabajar los profesionales dedicados a esta materia. El instituto estableció técnicas de trabajo y valores de excelencia profesional, creó un archivo con la historia del periodismo de investigación a través de los casos más relevantes y promovió proyectos de investigación periodística como el Proyecto *Arizona*, en el que un grupo de investigadores abordó una ambiciosa investigación colectiva sobre la corrupción en dicho estado, en la que participaron casi una treintena de publicaciones y 37 editores y reporteros.

Su trabajo cristalizó en 23 reportajes que se difundieron a través de 26 cabeceras de prensa, tres emisoras de TV y la agencia Associated Press,

exponiendo la estructura del crimen organizado, el fraude inmobiliario, el tráfico de drogas, el juego y la prostitución, así como los lazos entre la mafia, los políticos y la administración de Justicia, y la falta de medios adecuados para la labor de la Policía.

Según refiere Casal, el proyecto Arizona permitió que el equipo del IRE presentase pruebas, no como abogados construyendo un argumento legal, sino como periodistas queriendo contar una historia de corrupción en la vida pública (2007, pp. 132-133). Es de notar que el periodista que quiere contar esa historia de corrupción practica ya un tipo de periodismo absolutamente intencional, que desea intervenir con su relato para cambiar el curso de los acontecimientos. Es decir, asume el punto de vista de un narrador que no parte de una posición de imparcialidad frente a los sucesos que narra, sino que se posiciona –y posiciona al lector– de una determinada manera mediante lo que refiere, pero también mediante un modo concreto de contar lo ocurrido.

Proyectos como el Arizona dieron contenido al IRE, institución de referencia en periodismo de investigación, y supusieron el pistoletazo de salida de un buen número de investigaciones periodísticas posteriores. El género se extendió rápidamente, y no solo en Estados Unidos. En los 90 fueron decenas los escándalos publicados en Gran Bretaña y el resto de Europa. Como consecuencia, los reporteros que practicaban el periodismo de investigación se convirtieron en una especie de héroes de la nación.

“Los embriagadores años del ‘Watergate’ se desvanecieron en los 80, pero la memoria de los periodistas denunciando corrupciones de magnitud nacional, gracias a su persistente búsqueda de información, se estableció como un ideal para la profesión. Los periodistas, incluso aquellos que no investigaban por norma general, comenzaban a hacerlo. El descubrimiento de irregularidades había conseguido *glamour* y el status del periodismo de calidad. Desde los primeros años 80, el periodista que exponía lo venal y lo corrupto se convertía pronto en poco menos que en una celebridad, el típico héroe americano. Woodward y Berstein eran la referencia. La televisión y el cine apuntalaban el *glamour* de este tipo de periodismo, y *60 minutes* se convertía por entonces en el programa más popular de la televisión” (Casal, 2007, p.133).



La incidencia posterior que esta forma de practicar el periodismo ha tenido a la hora de narrar los escándalos y los consiguientes procesos judiciales es evidente, como sucedió con otros movimientos periodísticos y literarios que surgieron en la segunda mitad del siglo XX en el mundo anglosajón y que acabarían por impregnar a la narrativa judicial actual.

### 2.3. El periodismo de investigación en España

Algunos investigadores han situado el inicio del periodismo de investigación en España en los años posteriores a la caída del Franquismo, y han sostenido que este tipo de labor investigadora llega a las redacciones de la mano de la naciente democracia.

Las tesis más recientes defendidas sobre la materia han rebatido esta teoría, y han revelado que la evolución de la profesión periodística en los medios españoles caminaba paralela a la que se vivía en otros países europeos y americanos. Así, al igual que ocurriera en Estados Unidos con la aparición de los 'Muckrakers', los primeros años del siglo XX ven nacer en España los balbuceos de lo que más tarde sería el periodismo de investigación.

En 1908 el periodista Ciges Aparicio hace una de las primeras incursiones en lo que el periodista y profesor Antonio Rubio (2006, p.21) ha denominado 'periodismo denuncia', con una serie de informaciones sobre la dureza de las condiciones de trabajo en las minas de Riotinto. Tres años antes, José Martínez Ruiz, *Azorín*, había publicado también un reportaje en *El Imparcial* sobre la vida de los jornaleros en Andalucía. Un buen grupo de escritores y periodistas se lanzan a publicar este tipo de trabajos, como ya hiciera en 1883 Leopoldo Alas Clarín, retratando el hambre en Andalucía para el periódico *El Día* (Idem, p.22).

Esos trabajos periodísticos se produjeron, sin embargo, de forma esporádica y sin continuidad, por lo que, según Rubio, no podrían considerarse aún periodismo de investigación. El auténtico y primer periodismo de

investigación llega a raíz de los artículos de varios reporteros en torno al desastre militar de Annual, entre los años 1921 y 1923.

Efectuados a lo largo del tiempo, desde diversas cabeceras –y, en alguna ocasión, tras constituirse incluso un equipo de periodistas dedicados a la investigación–, los trabajos de Aznar Zubigaray, Ruiz Albéniz, Oteyza y López Rienda (Rubio, 2006, p.105) desvelaron los verdaderos intereses existentes tras los ataques a las tropas españolas, las presiones sufridas por el general jefe del Protectorado de Marruecos o la malversación de fondos públicos por parte de miembros del Ejército desplazados en el país alauí. Eran hechos que, desde ciertas instancias, se procuraba mantener ocultos, y que salieron a la luz gracias a una labor activa y audaz de indagación de los periodistas que trabajaron sobre el terreno.

Varios de estos reporteros completaron su labor periodística con la publicación de libros sobre sus experiencias e investigaciones, una forma de profundizar en el análisis y la divulgación de sus trabajos que se ha convertido más tarde en una práctica corriente entre los periodistas de investigación.

Tras las pesquisas y reportajes en torno al desastre de Annual, el género de investigación sufriría un fuerte retroceso, como consecuencia del férreo control impuesto a la prensa por el gobierno de Primo de Rivera. Ese control se continuaría después en los años de la Guerra Civil y durante la dictadura de Franco. Como sucedió en Estados Unidos, el periodismo de investigación no renacería de sus cenizas hasta el último tercio del siglo XX.

## 2.4. El Nuevo Periodismo

Si en el periodismo de investigación **el narrador abandona posiciones de imparcialidad para practicar un periodismo intencional**, con el objetivo de provocar determinados cambios, esta tendencia se agudiza aún más tras la aparición del Nuevo Periodismo.

Esta corriente surgió también en Estados Unidos en los años 60, y sus principales valedores comenzaron a practicar un tipo de periodismo más

cercano a la literatura, y a elaborar una “narración de no ficción” que arrancaba del reportaje periodístico. Con ello, como señala Tom Wolfe (1998, 37), se granjearon el favor del público, y los recelos y críticas del periodismo tradicional y de los máximos representantes del mundo literario del momento, que les acusaron de practicar un “paraperiodismo”, una nueva “forma bastarda” de escritura que mezclaba hechos reales con técnicas literarias, cuyo grado de veracidad y validez era discutible, y de la que solo cabía desconfiar.

Sin embargo, con sus crónicas y columnas, con sus reportajes, y finalmente con sus libros, toda una generación de reporteros como Tom Wolfe, Normal Mailer, Gay Talese, Hunter S. Thompson, Michael Herr, Joan Didion, Jimmy Breslin y muchos más, llegaron a usurpar el lugar que entonces ocupaba la novela en el escalafón literario, y transformaron los modos de narrar del periodismo tradicional. Su estela fue seguida después por otros periodistas y escritores.

“Lo que me interesó no fue sólo el descubrimiento de que era posible escribir artículos muy fieles a la realidad empleando técnicas habitualmente propias de la novela y el cuento. Era eso... y más. Era el descubrimiento de que en un artículo, en periodismo, se podía recurrir a cualquier artificio literario, desde los tradicionales dialogismos del ensayo hasta el monólogo interior y emplear muchos géneros diferentes simultáneamente, o dentro de un espacio relativamente breve... para provocar al lector de forma a la vez intelectual y emotiva”, explica el que fuera el principal exponente de este movimiento, el periodista y escritor Tom Wolfe (1998, 22).

*Deleitar, demostrar y emocionar* son precisamente las tres funciones básicas de todo texto que tenga una finalidad retórica, como repetidamente se han encargado de señalar los maestros clásicos en el arte del bien decir (como Aristóteles en “La Retórica”, o Marco Tulio Cicerón en “El orador”). Así, puede decirse que este Nuevo Periodismo –que trata, como afirma el propio Wolfe, de “provocar al lector de forma a la vez intelectual y emotiva”– es un modo netamente retórico de practicar el periodismo.

Los experimentos del Nuevo Periodismo alteraban el punto de vista en las historias, jugaban con la voz del narrador y los estilos directo e indirecto.

También se introducían dentro de las mentes de los personajes para implicar al lector en las escenas. Eran gráficos y descriptivos, tanto en lo sucedido como en la personalidad y sentimientos de quienes formaban parte de los hechos que se relataban... Y, para todo ello, dedicaban días e incluso semanas o meses a documentarse y a investigar, o acudían al lugar de los sucesos para transmitir de primera mano hasta los más diminutos detalles de la escena.

La labor de estos profesionales **modificó los cánones periodísticos sobre la objetividad** y pulverizó doctrinas que hasta entonces parecían incuestionables, como las que dieron lugar a la teoría de la pirámide invertida. Su forma de narrar fue tildada incluso por algunos de impresionista.

En cualquier caso, los reportajes **y las crónicas empezaron a narrarse como si fueran relatos**, aunque su contenido era elaborado a partir de la realidad más pura, tras exhaustivas y minuciosas tareas de investigación periodística. El resultado fue la hibridación del periodismo y la literatura, y la publicación de un nuevo tipo de novelas como *A sangre fría*, de Truman Capote. Todo ello no sólo fecundó la narrativa americana de habla inglesa, sino que influyó en el periodismo y la novela de Latinoamérica del último tercio del siglo XX, y en el estilo y la praxis profesional de los futuros periodistas.

## 2.5. El caso de 'A Sangre Fría'

Entre los principales hitos en la historia del mestizaje entre la literatura y el periodismo durante la segunda mitad del siglo XX destaca la composición y publicación de la novela *A sangre fría*, una *non fiction novel*, como la calificó su propio autor, fruto de seis años de entrevistas personales y de una ingente recopilación de datos y documentación sobre uno de los asesinatos más brutales referidos por los periódicos a finales de los 50 en Estados Unidos. En esa década, el Nuevo Periodismo alentaba ya a quienes deseaban enriquecer los hechos con los mejores recursos literarios y aprovechar para la literatura los métodos del periodismo de investigación.

La novela, basada en el asesinato a tiros de una familia de granjeros en Kansas, el 15 de noviembre de 1959, consagró a Capote como uno de los más grandes narradores del siglo XX. Su libro, que según él era una reconstrucción minuciosa y fidedigna de los sucesos, y un retrato certero de la personalidad de los autores del crimen, causó sensación en medios literarios y periodísticos, supuso un colosal éxito de ventas, y posteriormente fue llevado a la gran pantalla.

Lo que Capote hizo en su novela no fue otra cosa que llevar hasta sus últimas consecuencias los postulados del Nuevo Periodismo, experimentando la combinación de la descripción realista, prolija y documentada hasta la extenuación, con la interpretación y las formas de narrar propias de la literatura. Entre ellas, destacaba el uso de la *analepsis*, una *figura retórica* que interrumpe la secuencia cronológica de la narración mediante un pasaje retrospectivo con el que trata de explicar lo sucedido en el presente. Se trata de un recurso que es empleado actualmente con profusión en el mundo de la literatura, el cine y las series de televisión (Romero, 2006, 138-142).

En su novela, Capote relata los hechos desde la posición del narrador omnisciente, que no aparece por ninguna parte. Sin embargo, este mecanismo no impide la subjetividad en la narración y el enfoque de la historia. El narrador no es neutral, ya que opina de forma implícita al escoger y seleccionar el material, al configurar el relato y al presentarlo, como sucede en la elaboración de una pieza retórica (cfr Chillón, 1999, 186 y ss). Sin embargo, la impresión buscada y lograda mediante las abundantes referencias al sumario judicial, a los hechos y al análisis de la personalidad de los acusados y las víctimas es la de la veracidad, la de la verosimilitud de los reportajes periodísticos.

*A sangre fría*, llevada posteriormente al cine en varias ocasiones (la primera en 1967 por R. Brooks, la segunda en 2005 con *Capote*, y la tercera en 2007, con *Infamous*), es el máximo exponente de un fenómeno cristalizado en los años sesenta del siglo pasado: la desaparición de las fronteras entre los géneros de ficción y no ficción, y la llegada de la *postficción*, un término acuñado por George Steiner (Chillón, p.185) y que se caracteriza por la voluntaria combinación de la exactitud y precisión documental y los procedimientos de escritura de la ficción; por una simbiosis entre el

documentalismo científico y periodístico y las formas artísticas y literarias. Un fenómeno que ha impregnado los modos de hacer del periodismo, el cine y la literatura durante los últimos cincuenta años.

## 2.6. El periodismo literario

Autores como Cuartero Naranjo (2014) abordan el fenómeno surgido de manera natural a la sombra del Nuevo Periodismo de los años 60 y 70: el periodismo literario. Según este autor este periodismo “no busca solo el qué, el dónde, el cómo, el cuándo o el por qué, sino que profundiza en la descripción pormenorizada de los acontecimientos. No es una sucesión de datos fríos y descontextualizados, es una historia, una trama en la que el lector se siente identificado con los personajes y situaciones” (Cuartero Naranjo, p. 14).

Entre las características de este tipo de periodismo figura una vinculación estrecha con la realidad del propio país, la subjetividad del periodista, el drama como eje temático y el intento por mostrar la otra cara de la información, buscando nuevos ángulos de mirar e interpretar la realidad contada (Ídem, p.15). Entre los autores que abordan el macrogénero del periodismo literario figura Jorge Miguel Rodríguez Rodríguez, que a propósito del eje temático del drama señala que “la vida es drama y el drama es la clave de la literatura y del periodismo. El drama es el eje sobre el que gira un interés natural del escritor y su audiencia. Sobre este cimiento se articulan las tramas (los temas) y los procedimientos (el reporterismo y los recursos narrativos)” (Rodríguez Rodríguez, 2012, p.22).

El periodismo literario es una nueva manifestación del proceso de transformación vivido por las formas de narrar de la información periodística desde el último tercio del siglo XX en adelante. La introducción de formas literarias en los modos de narrar periodísticos se ha convertido en una práctica cada vez más extendida entre los profesionales de los medios.

## 2.7. La narrativa basada en la realidad

Aunque la literatura ha empleado lo real como punto de partida en innumerables ocasiones a lo largo de su historia, al hilo de este proceso de intercambio de formas y temáticas entre literatura y periodismo propiciado por los nuevos movimientos de la segunda mitad del siglo XX, se ha dado una progresiva tendencia en la narrativa a emplear tramas reales y noticias como materia prima para la ficción. La realidad se ha convertido para muchos novelistas del actual panorama narrativo en “el carburante de la ficción”, según señalaba recientemente el escritor Javier Cercas en un reportaje publicado por el suplemento cultural Babelia (Suplemento cultural Babelia. El País. 06/12/2014). Cercas es uno de los máximos exponentes de esta tendencia, tras convertir en novelas de enorme éxito la supervivencia del falangista Rafael Sánchez Mazas en *Soldados de Salamina*, y el golpe de Estado del 23-F en *Anatomía de un instante*. En su nueva novela, *El Impostor*, vuelve a novelar la vida de un personaje real, que simuló ser víctima del nazismo.

El mismo camino han emprendido otros novelistas del panorama nacional español, como Antonio Muñoz Molina, Ignacio Vidal-Folch o Carlos Pardo. Este último autor considera que ha habido una evolución en los planteamientos de la novela, que ha sustituido la verosimilitud por la veracidad. “Se busca el efecto de realidad. Y esa sustitución de lo verosímil por lo veraz ha venido para quedarse”, señala Pardo (Babelia, 6 de diciembre de 2014).

Este mismo autor subraya que “los periódicos y la televisión han superado a la novela”, y añade que “hay una crónica novelística detrás del sumario de Bárcenas o del ingreso de Pantoja en la cárcel, y al consumidor de noticias le gusta, lo devora, y piensa para qué voy a leer una novela si los periódicos ya e divierten”.

La prensa y la literatura, por tanto, viven un proceso de hibridación e intercambio que está repercutiendo en los modos de contar y las temáticas abordadas, y que influye decisivamente en el estilo, las formas y el quehacer profesional de los cronistas encargados de reflejar en los periódicos el contenido de los procesos judiciales.





# Capítulo 3. La teoría del *framing*

---

## 3.1. Los medios, fabricantes de versiones

Los medios de comunicación –que a partir del siglo XIX y del XX son medios de masas– actúan como modernas fuentes de creación y mantenimiento de viejos mitos. Como explica Luis Arroyo (1997), los medios se identifican con las instituciones legitimadas socialmente para mediar en una realidad compleja y presentarla como algo indiscutible. Interpretan así para la audiencia los sucesos del mundo que les rodea, reconstruyen los hechos y ofrecen una versión sobre los mismos que tiene sentido, y que mantienen como la única válida. El mito de la Democracia, del Bien Público, de la Monarquía, de la Soberanía Popular o el mito de la Justicia son así sostenidos, alimentados y recreados desde los medios de comunicación, que los presentan como incuestionables.

Los medios crean un mundo de referencia compartido mediante unas reglas empleadas en la narración de historias. Mediante estas reglas construyen los ‘frames’ o marcos que sirven como ventanas o encuadres de la realidad, puntos de vista, que, como sucede en la narrativa, determinan el enfoque y, por tanto, la visión de los hechos.

Como expone George Lakoff (2007, p.17), los marcos son “estructuras mentales que conforman nuestro modo de ver el mundo”, y por tanto “las metas que nos proponemos, los planes que hacemos, nuestra manera de actuar y aquello que cuenta como el resultado malo o bueno de nuestras acciones”. Cambiar estos marcos, defiende Lakoff, es cambiar la realidad social.

El estudio de este tipo de encuadres surge en el siglo XX a partir de algunas teorías ligadas a la sociología de la interpretación, que trataron de analizar los procesos intersubjetivos al definir una determinada situación. Contribuciones como las de Isaac Thomas sirvieron para que cristalizara el

concepto de *frame* y se multiplicasen los estudios del *framing* como nuevo paradigma de comunicación. Thomas, ya en 1923, expuso que “las situaciones definidas como reales son reales en sus consecuencias” (Sadaba, 2001, p.143 y ss.). Es decir, que los individuos no actuamos conforme a los hechos objetivos, sino en relación a la interpretación que hacemos de los mismos.

El concepto de *framing* aparece por vez primera en 1955 en la obra del antropólogo Gregory Bateson, quien analizó los procesos de recepción de mensajes y utilizó la palabra ‘*frame*’ para referirse al contexto o marco de interpretación por el que el receptor del mensaje se detiene en unos aspectos de la realidad y desestima otros. La palabra solo aludía, sin embargo, a un esquema de interpretación psicológico, presente en la mente del individuo para valorar el contexto en el que se desenvolvía.

En 1974, Erving Goffman publicaba *Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*, trasladando el concepto al ámbito de la sociología para explicar cómo se organizan los acontecimientos no solo en nuestra mente, sino en la sociedad en su conjunto. A partir de ahí los *frames* no son solo esquemas mentales de interpretación del contexto en el que se mueve un individuo, sino también, y sin oposición con lo anterior, marcos de conocimiento e interpretación que funcionan en la vida social. “Los frames de Goffman son formas transmitidas y compartidas por la sociedad, a partir de las cuales se mira la realidad” (Sadaba, 2001, p. 156).

En los 70 y los 80 crece el número de investigadores que dedican trabajos a esta teoría del encuadre, especialmente en el ámbito del lenguaje y la psicología cognitiva, analizando los marcos como medios de transformación de la realidad en manos de los movimientos sociales, y como medios de transmitir dicha realidad e interpretarla en manos de los medios de comunicación. Buena parte del interés suscitado entre los teóricos de la comunicación en torno a esta nueva concepción se debe a la necesidad de superar el objetivismo informativo, que ha suscitado un debate sempiterno en el seno de la profesión, y cuyos postulados finalmente se demuestran impracticables.

Las teorías del objetivismo informativo han defendido la necesidad de que el periodista se mantuviera fuera de la escena relatada, de que buscara la

objetividad por medio de la pura información sobre los hechos, ajena a toda valoración personal, evitando así la implicación subjetiva y la ‘contaminación’ de las informaciones con su ‘sospechoso’ y parcial punto de vista.

Imbuido por las teorías del positivismo científico, el objetivismo desconfiaba de ese punto de vista subjetivo del informador, al que exigía únicamente hechos objetivables, experiencia, empirismo. “Los hechos son sagrados; las opiniones son libres”. Esta frase acuñada por el director del *Manchester Guardian*, Charles P. Scott en 1921, resume el contenido deontológico del objetivismo informativo, que ha alimentado al periodismo anglosajón hasta los años 80 del pasado siglo, y ha propiciado la división en géneros “de información” o “de opinión” tal y como los conocemos, en función de la dosis de subjetividad vertida en el texto.

El objetivismo informativo marcó la enseñanza del periodismo en las facultades de Comunicación durante buena parte del siglo XX, así como las aspiraciones en la práctica profesional de los periodistas. Ser objetivo, atenerse a los hechos o mostrarse aséptico, han sido, desde un punto de vista teórico, los rasgos que han definido el buen ejercicio de la profesión periodística hasta las últimas décadas del pasado siglo, señalaba Canel (1999, p.23).

Esta autora analizaba, sin embargo, la paradoja surgida entre los profesionales del periodismo al concluir el siglo XX: en teoría se profesaba una objetividad que no era asumible en la práctica. Tras la irrupción de los nuevos movimientos periodísticos del último tercio de siglo, se generaliza la conciencia de los periodistas de que en su labor no se limitan a contar lo que sucede, sino que aportan inevitablemente su punto de vista. Se comprueba, además, que estos periodistas tratan de dotar de realismo a sus crónicas o reportajes buscando reflejar las distintas voces presentes en todo conflicto, y que incluso asumen funciones que implican una negación de la neutralidad, como las de influir para mejorar una situación injusta, analizar los hechos o ejercer el control del poder mediante la denuncia de sus abusos.

Movimientos periodísticos surgidos en la década de los 60, como el “Nuevo Periodismo” de Tom Wolfe, pusieron en cuestión la validez del paradigma de la objetividad, como ya vimos, y recuperaron el valor de la

personal visión y de los recursos literarios para enriquecer los textos periodísticos, frente a una asepsia objetivista que, según afirmaba el propio Wolfe, supuso una especie de mortaja para los textos que se publicaban en los periódicos. Estos, como fósiles sin vida, habían dejado de atraer y seducir a los lectores.

Wolfe y el resto de los miembros de aquel grupo de periodistas de nuevo cuño de los 60 recuperaron la viveza de la narrativa literaria sin renunciar a la veracidad de sus reportajes, columnas e informaciones, que lograban acercar de un modo nuevo las realidades que allí se relataban a los lectores. La implicación de los periodistas en los sucesos narrados no era un obstáculo para el realismo de sus textos, sino todo lo contrario: aportaba un volumen de información desconocido hasta el momento y enriquecía notablemente estos trabajos, desmintiendo con los hechos las teorías del viejo objetivismo. ¿Por qué iba a ser menos real la visión personal de los hechos que tuviera un reportero presente en el lugar de un conflicto, con sus apreciaciones de contexto, con sus interpretaciones sobre lo ocurrido, con su referencia a los antecedentes y a las posibles consecuencias de una historia? ¿Qué significado tiene si no la firma de un trabajo periodístico?

El periodismo de investigación, por su parte, supuso también la consagración de otras máximas deontológicas para los profesionales, basadas en el papel de la prensa como *watchdog*: perro guardián, vigilante ante el ejercicio democrático del poder y sus corruptelas. Todo esto parecía romper diametralmente con la tradición anterior del periodista como frío observador científico de los hechos.

El reportero Ryszard Kapuscinski sintetizó en su modo de enfocar su tarea el nuevo espíritu que latía ya en los medios en las últimas décadas del siglo pasado con afirmaciones como ésta: “*El verdadero periodismo es intencional*: aquel que se fija un objetivo y que intenta provocar algún tipo de cambio. No hay otro periodismo posible. Hablo, obviamente, del buen periodismo” (2002, p. 37).

Kapuscinski encarnó un estilo de reporterismo surgido tras los experimentos rupturistas del Nuevo Periodismo y la no-ficción y los efectos

derivados de las investigaciones como el *Watergate* y el proyecto *Arizona*. Un reportero que no persigue el dato aséptico y descarnado, sino la vivencia personal de los hechos, que considera mucho más rica y que le sirve para comunicar a sus lectores no una teoría, sino la encarnadura real de los problemas que aborda. “Sentado en un cómodo sillón, lejos del campo de batalla, no sé escribir sobre cómo se muere en el frente. ¿Cómo voy a saber lo que ocurre dentro de un cerco, en qué condiciones se libra una batalla, qué armas y ropas tienen los soldados, qué comen y qué sienten?” (2010, p. 27).

El reportero polaco, testigo directo de decenas de revoluciones y destacado narrador del proceso de descolonización vivido en el continente africano en la década de los 60, explicaba que él escribía de lo “viajado”. “No soy un ‘inventor’. No hablo de mundos imaginarios y tampoco del mío propio. Describo el mundo real, el que está ahí, tal como lo he visto”, aseguraba (2010). Su visión y el mundo real no eran cosas excluyentes, pues su visión se ponía al servicio de una mejor comunicación de ese mundo real.

Reporteros como Kapuscinski, articulistas vinculados al movimiento del Nuevo Periodismo como Tom Wolfe y Norman Mailer, escritores y cronistas como Ernest Hemingway o George Orwell y por supuesto Truman Capote suscitaron aires nuevos en el seno de la profesión periodística (Herrscher, 2012, p.30). Al principio fueron denostados desde las filas de la ortodoxia objetivista, pero a la postre hicieron caer definitivamente el paradigma de la objetividad. Sin embargo, aún hoy el objetivismo y sus principios teóricos siguen abanderando buena parte de la caduca organización del trabajo en las redacciones de los periódicos.

Frente a este paradigma del objetivismo surgió el del sujeto y su aproximación a la realidad a través de las versiones que los periodistas le transmiten de la misma, dibujadas a través de determinados enfoques.

Estos enfoques son connaturales al lenguaje, según afirma García-Noblejas (1996, p. 21), quien sostiene que la complejidad de las realidades comunicadas obliga a optar entre dar sentido a las informaciones o dotarlas de una exhaustiva precisión, pretensión esta última que se torna inviable.

El periodismo de precisión no agota, según este autor, la dimensión de los acontecimientos narrados, aunque incorpore toneladas de datos e informes: “Hay que rendirse a la evidencia de que los medios periodísticos no solo tratan con hechos y opiniones, con datos objetivos y con apreciaciones subjetivas. También están constantemente manejando dimensiones plausibles, capaces de contextualizar los sucesos para ver en qué medida merecen ser tratados como auténticos acontecimientos”. (Idem, p. 24).

Las informaciones serían entonces otras ficciones, en cuanto que son representaciones de la realidad, mapas de situación para que los ciudadanos se orienten en ese asunto que el medio trata de transmitirles. Unos mapas que pueden estar mejor o peor trazados, e incluir incorrecciones debido a la parcialidad de sus autores. Pero que representan la realidad, no son la realidad.

En esta misma línea, Núñez Ladevéze defiende que el periodista ejerce de intérprete de la realidad. “Los hechos pueden ser sagrados, pero la configuración textual de un relato sobre los hechos implica una actitud interpretativa por parte del informador” (1995, p.35).

La teoría del *framing* es acorde con estos postulados. Surge como una respuesta a la corriente objetivista de los años sesenta y setenta, y es producto del interés de psicólogos, sociólogos y comunicadores por analizar el papel que juegan los medios de comunicación en la sociedad, así como los efectos de éstos en la opinión pública (Canel, 1999, p. 25).

Según esta teoría, las versiones del mundo que codifican y transmiten a diario los medios de comunicación configuran esos marcos, y generan así un clima de opinión, un “encuadre” para interpretar lo que pasa y dar sentido a los hechos; todo ello en función de unos valores previos que determinan la forma de mirar, y que se perciben en la forma de narrar. Los medios dictan así lo que es admisible y lo que no, lo que es reprochable, lo legítimo y lo ilegítimo, como nuevos pontífices que conducen a la opinión pública.

## 3.2. Perspectivas de investigación del framing

Algunos estudiosos de la comunicación, tras más de tres décadas de trabajos, consideran al *framing* como el marco teórico más relevante para la investigación en comunicación, un modelo consolidado para estudiar tanto el proceso de elaboración de la información como el modo en el que los medios producen efectos sobre su audiencia, aunque todavía no se haya llegado a la necesaria clarificación conceptual y metodológica (Sadaba, Rodríguez Virgili y Bartolomé, 2012, p. 109 y ss.).

Para lograr esa clarificación, estos autores proponen siete líneas de investigación para explorar las implicaciones del *framing* y su contribución al estudio de la comunicación pública. Siete campos que, partiendo de un mismo origen, discurrirán desarrollando el análisis de esta teoría y sus efectos sobre el proceso seguido por la información. Esas líneas son: la constructivista, la estratégica, la basada en las actitudes profesionales, la metodológica, la cultural, la narrativa y la simbólica. Seguiremos someramente la clasificación de estos autores para detenernos en la línea de trabajo que determinará el 'frame' o enfoque de la presente tesis doctoral.

### 3.2.1. La perspectiva constructivista

La primera línea, la constructivista, se centra en el papel que desempeña la comunicación como **constructora de la realidad**, una comunicación que llega a la audiencia determinada por el proceso de elaboración de las noticias, condicionado por las rutinas profesionales, la organización de las redacciones, y las personas que intervienen en la selección de la noticia. Los medios son los primeros en definir los acontecimientos y elaborar el discurso público, y lo hacen limitados por estos parámetros.

### 3.2.2. La corriente estratégica

Sostiene que definir la realidad con unas palabras o con otras lleva a diferentes universos de discurso, que a su vez promueven diversos juicios, actitudes y conductas entre los receptores. Sostiene igualmente que no han de ser los medios sino los actores políticos los que definan los asuntos públicos, y presta, por tanto, una especial atención al lenguaje con el que los políticos hablan de los asuntos públicos para definirlos a su conveniencia. La batalla política empieza con la elección de los términos y las palabras. Dentro de esta corriente destaca en Estados Unidos la figura del ‘*framer*’ republicano Frank Luntz, y de su antagonista demócrata George Lakoff, ambos estrategas del lenguaje al servicio de intereses ideológicos. Con su bestseller *No pienses en un elefante*, Lakoff popularizó el concepto de *frame* y provocó la revisión de la estrategia discursiva de los demócratas, frente al dominio del universo discursivo que, a su juicio, habían tenido los republicanos en Estados Unidos durante décadas. En España, estudios como el de Alfonso López Quintas abundan en esta idea del uso táctico de los vocablos, definiendo los términos prestigiados por su valor simbólico o cultural, y que nadie osa poner en tela de juicio. El uso estratégico de este tipo de palabras, que López Quintas (2001, p. 140 y ss.) denomina palabras ‘*talismán*’, puede hacer prevalecer unos argumentos sobre otros, y desprestigiar las tesis de quienes emplean palabras que parecen ser contrarias a esos ‘*talismanes*’.

### 3.2.3. Las actitudes profesionales

Otra línea de investigación dentro del vasto campo del *framing* se centra en las **actitudes profesionales**, los roles que adoptan los periodistas cuando informan sobre asuntos de relevancia pública, y que determinan el enfoque de sus informaciones. En España, el principal estudio sobre las actitudes profesionales del periodista es el llevado a cabo por José Javier Sánchez Aranda, María José Canel y Roberto Rodríguez Andrés (2000), que definen



cinco categorías entre los informadores españoles: el difusor de información, cuyo objetivo es divulgar la noticia con la mayor inmediatez; el analista, que contextualiza e interpreta; el defensor de una causa; el adversario del poder que ejerce de guardián y contrapeso del poder político, y el entretenedor de la audiencia.

#### 3.2.4. La línea metodológica

Subraya la dimensión de esta disciplina como herramienta útil, junto a la *agenda-setting*, para investigar la cobertura mediática de diferentes eventos políticos y sociales.

#### 3.2.5. El framing cultural

La quinta línea de investigación es la **dimensión cultural** del *framing*. La cultura es uno de los factores más importantes para que un determinado *'frame'* tenga éxito y aceptación entre el público. Cuanto más congruentes sean los enfoques con la cultura dominante más posibilidades tienen de influir en ella. Los *'frames'* más poderosos, según esta línea, serían los que apelen a manifestaciones culturalmente más arraigadas, como creencias, etcétera.

#### 3.2.6. La perspectiva narrativa

La línea de **investigación narrativa** estudia cómo los *'frames'* establecen ejes narrativos que cohesionan y dan unidad a los acontecimientos. Teóricos del *framing* como Entman (2007) llegaron a redefinirlo incidiendo en el carácter narrativo de estos marcos de comprensión de la realidad. Así, Entman señalaba que el framing es “el proceso de selección de unos pocos elementos de la realidad percibida y montaje de una narrativa que destaque las conexiones entre ellas para promover una interpretación particular” (2007, p.

163 y ss). En torno a esta línea narrativa se han desarrollado investigaciones ligando la narrativa con el *framing*, y exponiendo el carácter de historias de las noticias.

### 3.2.7. La perspectiva simbólica

Finalmente la **perspectiva simbólica** ahonda en los aspectos simbólicos como medios para clarificar y simplificar realidades complejas. Los símbolos actúan como potentes transmisores de significado, y el *framing* también explora esta vertiente.

### 3.3. Frames periodísticos en los escándalos de corrupción

El escándalo político es, como vimos, un término empleado en relación con el concepto de corrupción política, ya que se produce a raíz de la percepción pública de este fenómeno y de la consiguiente reacción social de indignación, al hacerse visibles las conductas corruptas.

Es decir, sin percepción de la conducta y del grado de reproche social que ésta debe recibir no hay escándalo. Y es el tratamiento de la información por parte de determinadas elites sociales el que ofrece al lector, oyente o espectador una interpretación y un significado de lo sucedido. Sin mediación de estas elites no se produce el escándalo. ¿Por qué aquello es deshonroso, reprobable, escandaloso? Alguien debe explicarlo. Y ese fenómeno tiene lugar gracias a los encuadres de los medios de comunicación.

Al salir a la luz los hechos, arranca un proceso de creación de un clima de opinión, cuyo resultado es incierto hasta que un comportamiento es etiquetado o no como escandaloso. Durante este proceso se produce una estigmatización del sujeto protagonista de los hechos, al que se asigna una nueva identidad con una categoría moral inferior. Es el veredicto de la comunidad, el juicio de la

audiencia sobre el significado del drama moral del escándalo, que no es posible sin los roles y etiquetas adjudicados desde los medios de comunicación.

En el relato periodístico del escándalo sucede como veremos que el narrador se posiciona, adopta una hipótesis de partida, y es sobre esa hipótesis de partida sobre la que discurre el eje narrativo de sus informaciones. El eje del relato sostiene una tesis sobre lo ocurrido, y esa tesis se va alimentando con la construcción de los personajes y la interpretación de las novedades al hilo de ese eje discursivo central.

A la hora de identificar los encuadres de la narración sobre los escándalos de corrupción política puede medirse el contenido manifiesto del mensaje, como los componentes visuales y verbales (tamaño, lugar, y toda clase de herramientas que enmarquen la información y ayuden a identificar su significado, como palabras clave, símbolos o conceptos que enfatizan las ideas principales). Entre esos componentes figuran elementos tipográficos, imágenes o recursos tales como sumarios y cintillos que ayudan a etiquetar e identificar con facilidad los conceptos atribuibles a las informaciones. Todos ellos son atributos cognoscitivos del mensaje, que ayudan a comprender su significado. Aquí se encuentran las etiquetas lanzadas mediante palabras o imágenes que dan sentido a una historia completa, como la denominada ‘noticia icono’, o los ‘key events’ (eventos clave), que funcionan como marcos de referencia en la cobertura futura de un tema (Canel y Sanders, 2006). De esta forma palabras como ‘Malaya’ o ‘Watergate’ recrean todo un mundo de significados en la memoria colectiva, e inciden en el tratamiento de cualquier novedad que guarde relación con estos casos (evento clave o key events). Lo mismo sucede con los trajes del caso ‘Gürtel’ o las fotografías del principal acusado de ‘Malaya’ rodeado de lujo y posesiones, o en escenas de caza (noticias icono), según señalan Zamora y Marín Albaladejo (2010).

Puede también estudiarse la dimensión afectiva de la noticia, no manifiesta sino latente, centrada en el tono de la misma y en su estructura narrativa. En este ámbito cabe un análisis sobre todos aquellos elementos que convierten la narración periodística en un texto retórico, persuasivo, plagado de recursos de índole apelativa.

Algunos autores han elaborado una tipología de los marcos o *frames* empleados con mayor frecuencia en el relato periodístico de los procesos judiciales ligados a la corrupción política, con objeto de analizar y entender así de manera más certera el deterioro que sufre la reputación y la imagen pública de los personajes que se ven inmersos en ellos.

Zamora y Marín Albaladejo, por ejemplo, distinguen entre genéricos o específicos. Entre los primeros figurarían enfoques como los de conflicto entre individuos, grupos o instituciones; el enfoque de interés humano –que da una perspectiva dramática o emocional a la información–; el de las consecuencias económicas de determinadas conductas; el de atribución de responsabilidades, y el de moralidad o inmoralidad, que es el más frecuente de todos.

Entre los encuadres específicos encontramos los de personificación, comparación, corrupción generalizada, reacción popular, botín conquistado y depuración de responsabilidades. Estos “*frames*” son el resultado de la observación de cómo los medios prestan mayor atención a unos aspectos que a otros, y de cómo utilizan una serie de patrones, imágenes estereotipadas, palabras clave o fuentes de información que refuerzan una serie de juicios.

### 3.3.1. Encuadre de personificación

En el encuadre de personificación uno de los personajes encarna toda una historia o escándalo de corrupción política. Esto contribuye a la dramatización del acontecimiento. La narración se llena de fuerza dramática representando las posiciones de la controversia encarnadas en personajes concretos (Arroyo, 1997, pp. 342-343).

Esto recuerda al esquema básico de toda narración dibujado por los semiólogos rusos y franceses del siglo pasado. Se polarizan posiciones, y se simplifica, además de individualizarse los comportamientos corruptos y evitar que estos recaigan como una mancha sobre todo un colectivo. En este encuadre se acentúan circunstancias vitales del personaje, se enfatiza su lado humano o sus pasiones.

Entran aquí marcos que estos autores denominan de *rosificación*, *humanización* o de *picaresca*. En el primero se da mayor importancia al narrar el escándalo a personajes del mundo del papel couché, o se bucea en cuestiones de la vida privada de los implicados.

La humanización supone por otra parte resaltar el lado sencillo o popular del protagonista, sus aficiones, su apodo, etcétera. El encuadre informativo de picaresca tiene que ver en cambio con el modo de presentar a determinados personajes como pillos o astutos, con comportamientos que provocan incluso la indulgencia de los demás, que los admiran por su descaro (Canel y Sanders, 2006).



Ilustración 5. Dibujo publicado tras la detención de Isabel Pantoja.

### 3.3.2. Encuadre de reacción popular

El foco se coloca en este caso sobre los efectos en la opinión pública de determinadas revelaciones. El eje de la narración se coloca en los resultados electorales de los implicados, en sondeos de opinión o testimonios de personas del entorno afectadas por el escándalo.

### 3.3.3. Encuadre del 'Botín conquistado'

El enfoque prima el recuento del patrimonio adquirido por los individuos inmersos en el escándalo de corrupción, los caprichos y rarezas de estos personajes convertidos en nuevos ricos gracias a sus latrocinios, los aspectos exóticos de su nueva vida, etcétera.

### **3.3.4. Encuadre comparativo**

El eje discursivo es en este caso elaborar, a raíz de un caso específico, toda una comparativa con otros casos similares acaecidos en otros organismos, o referidos a otros colectivos o personajes de partidos diferentes al que protagoniza la historia.

### **3.3.5. Encuadre de corrupción generalizada**

El enfoque o tesis de partida es la corrupción como un problema instalado en la clase política. Son frecuentes, de hecho, los balances y recuentos de casos de corrupción.

### **3.3.6. Encuadre de depuración de responsabilidades**

Se centra en la reacción o el castigo que los sujetos de la corrupción reciben en el seno de determinados colectivos, como partidos políticos, organismos o instituciones. Dimisiones, expedientes disciplinarios, expulsiones o condenas forman parte de este eje discursivo de algunas informaciones periodísticas sobre corrupción. Todos estos enfoques específicos señalados por autores como Zamora y Marín Albaladejo sirven a la estructura dramática que vehicula de manera intrínseca todos los relatos sobre la corrupción.

## **3.4. Las versiones en el proceso judicial**

Este modo de narrar y de ofrecer versiones de lo real que se estudia en el framing tiene lugar al informar de los procedimientos judiciales. En esos procesos, y especialmente en los que están ligados con los escándalos relativos a personajes de la esfera pública, la reconstrucción de los hechos que lleva a cabo el relato periodístico y su enfoque de lo sucedido mediatiza la

reacción social que se produce al salir a la luz las infracciones cometidas. Y es el enfoque narrativo el que determina que esa reacción sea de indignación, de asombro o de solidaridad con las víctimas, y, en ocasiones, incluso con los autores de los delitos denunciados, a los que se mitifica como arquetipos de astucia, fuerza o éxito.

Una vez que el escándalo surge, a raíz de una investigación policial, de la instrucción de un sumario judicial o de unas informaciones periodísticas, arranca un proceso de comunicación compuesto por decenas de subsecuencias de revelación de hechos, posteriores reacciones, acusaciones, posiciones defensivas... Y todo ello es narrado por periodistas, que crean y cuentan las historias siguiendo códigos narrativos, ordenando hechos y acontecimientos con una lógica de espacio y de tiempo (Canel y Sanders, 2006).

Los escándalos asumen así en la prensa el carácter de historias cuya producción se ajusta a los ritmos de la producción mediática. Los propios límites del medio, su necesidad de satisfacer a la audiencia, o sus tiempos de edición y publicación, contribuyen a que el suceso se enmarque de una forma o de otra.

De este modo, cuando el periodista redacta la noticia, al igual que el juez cuando emite una sentencia, ocupa un “rol de poder” que se sustenta en su capacidad para producir y publicar las versiones definitivas del relato (Del Valle-Rojas y Arroyo-Almaraz, 2011). **Es el narrador de los hechos, y su visión es la que predomina.** Por eso es relevante analizar qué tipo de narrador es el periodista cuando elabora sus crónicas judiciales y sus informaciones sobre sucesos escandalosos, cuál es su punto de vista, y cómo es su modo de narrar, qué tipo de generalizaciones utiliza, y en que esquemas o ‘frames’ integra su relato para dotarlo de sentido.

Es la necesidad de sentido la que da origen al relato periodístico y a la comunicación que se produce en el seno del proceso judicial. La investigadora Raquel Taranilla (2011) afirma, en este orden de cosas, que en la corte penal buena parte de la comunicación es de tipo narrativo, y que la narrativa tiene que ver en este contexto con un modo de dar sentido a la realidad. Así sucede

también con las informaciones periodísticas, narradas por alguien que mira, en principio, como un sujeto ajeno al litigio, lo que debería investirle de mayor neutralidad. No siempre es así, sin embargo.

El periodista y el medio en cuestión adoptan siempre un punto de vista, un marco de referencia desde el que se mira el proceso, un enfoque narrativo, desde el que se ordena la historia, se la interpreta y se la dota de sentido, además, en función de su adecuación o ruptura con los valores dominantes defendidos desde la cabecera en cuestión.

El rol adoptado por el periodista, el uso de determinados términos al describir las escenas de las que es testigo, o su forma de dibujar a los personajes y la posición que en su relato hace ocupar a cada uno de ellos es trascendental para determinar los frames o marcos en los que se mueven sus informaciones, la visión de la realidad que transmite y los efectos que esto genera en la opinión pública.

Se difunde y crea así un estado de ánimo colectivo hacia los protagonistas de los escándalos judiciales, en cuya aparición tienen un papel especialmente relevante los periódicos, según considera Arroyo, ya que pueden “analizar y dotar de contexto en mayor medida las informaciones, frente a los mensajes fragmentarios de radio y televisión, condicionados por sus límites de espacio y tiempo”. Y esto es así a pesar del declive en los índices de lectura de prensa escrita y la caída de las ventas de este tipo de publicaciones, heridas de muerte por el desplome de la publicidad<sup>21</sup> derivado de la difícil coyuntura económica que se vive en España desde el año 2007.

Con todo, las informaciones y los análisis de la prensa escrita siguen suscitando una espiral informativa en el resto de los medios, para los que son una suerte de referente. En radio y televisión siguen teniendo especial predicamento los tertulianos procedentes de los principales periódicos, y su visión de los hechos es reproducida después por los demás. Es por ello que en este trabajo se analizarán los contenidos de varias cabeceras de prensa escrita

---

<sup>21</sup> La publicidad en la prensa escrita descendió en España un 50% desde 2007 a 2013, según el informe sobre tendencias en prensa elaborado por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA). El dato está muy por encima de la media mundial (22%), y sólo puede compararse con el descenso publicitario registrado en Estados Unidos (42%).



de ámbito nacional, cuya influencia sobre la versión de los hechos predominante es notoria.

No hay que olvidar que los diarios ordenan las narraciones en torno a unos ejes discursivos que no sólo se basan en lo que el profesional del periodismo estima como válido de acuerdo con las fuentes consultadas y los valores socialmente dominantes, sino también en los fines perseguidos por la publicación, y que no son otros que la rentabilidad económica y la influencia social. Sus versiones, por tanto, no sólo deben tener la credibilidad suficiente, sino ser coherentes con lo que los lectores de esos diarios –su nicho de mercado propio, podríamos decir– esperan al comprar el periódico.



# Capítulo 4. La perspectiva narrativa

---

La evolución del periodismo en la última mitad del siglo XX, con el éxito de fenómenos como el Nuevo Periodismo y la literatura de no ficción, y el apogeo del periodismo de investigación e intencional, llevaron a la puesta en cuestión del modelo objetivista de la información. Esto supuso la aparición de nuevos paradigmas de análisis del fenómeno comunicativo y de sus efectos sociales, como la reconocida teoría del *framing*. De entre las diferentes perspectivas de estudio que este paradigma nos ofrece, tomaremos en este trabajo la perspectiva narrativa.

## 4.1. Un nuevo paradigma informativo

Muchos son los periódicos y los periodistas que siguen esgrimiendo el discurso de la objetividad informativa como piedra de toque del rigor y la profesionalidad. Sin embargo, y como ya vimos, el periodismo quedó sumamente enriquecido por los recursos del relato literario empleados por grandes reporteros de las décadas de los 50, los 60 y los 70. Recursos que no solo no rebajaron el valor de sus informaciones, sino que lo multiplicaron, mostrando a los lectores, mediante referencias y vivencias concretas captadas por los ojos del periodista, aspectos que servían para transmitir de manera certera rasgos de una realidad compleja, como la crudeza de un conflicto bélico en África, el fondo de una revuelta social en Latinoamérica o la personalidad de un delincuente autor de una masacre, por poner algunos ejemplos.

El lector podía construir gracias a estas crónicas y reportajes unas historias con sentido, aunque no fuesen unas historias completas, exhaustivas y repletas de todo tipo de datos sobre el asunto abordado. Por otra parte, trasladar al lector la realidad completa, con todas sus facetas y matices, se torna en la práctica un objetivo inasequible.

Para empezar, la realidad cotidiana de los contenidos periodísticos está condicionada por las limitaciones de espacio y tiempo, lo que obliga a sacrificar la complejidad de los acontecimientos en favor de la simplificación informativa. En este sentido, el relato se convierte en el vehículo adecuado para la transmisión sencilla de contenidos complejos.

La fuerza y la presencia de los elementos del relato en la prensa acreditan el paso que se ha dado en la práctica desde el periodismo informativo al periodismo narrativo. Como sostiene Guillermo Sunkel (2005, 76), frente a la retórica de la verdad y la objetividad informativa esgrimida por los medios de forma tradicional, se detecta en los contenidos periodísticos un predominio de recursos narrativos, de encuadres y de lenguajes connotativos, e incluso un fenómeno de “televisación”.

Esta transformación del periodismo informativo al narrativo se manifiesta en fenómenos como la creciente importancia de los “casos”, cuyo enfoque periodístico reemplaza a los enfoques informativo y argumentativo. Los casos sirven como mecanismo de construcción de sentido, y proliferan en los medios al igual que lo han hecho como método de conocimiento en las ciencias sociales: el denominado “método del caso”. En periodismo, el uso que se le da tiende a la generalización y a la interpretación. El “caso” actúa como desencadenante de nuevos temas que aparecen así en la agenda pública y se convierten en materia de debate, e incluso de reformas legislativas. El caso de la excarcelación de un peligroso criminal, por ejemplo, puede abrir el debate público sobre la levedad de determinadas penas y propiciar una reforma del Código Penal.

El caso ‘Malaya’, por referirnos al tema que aborda esta investigación, provocó que, por vez primera en la historia de España, el Consejo de Ministros disolviera mediante un decreto una corporación municipal y designara una comisión gestora, compuesta por vocales de los diferentes partidos políticos con representación en la ciudad, para gobernar el municipio. El caso puso además en cuestión la gestión pública del urbanismo en todo el litoral español, dando paso a sucesivas operaciones policiales contra la corrupción urbanística y generando una demanda social de mayores controles y transparencia política, lo que derivó en reformas legislativas concretas.

Pero, ¿cómo opera el discurso narrativo en el tratamiento de los diferentes casos que van apareciendo en los medios de comunicación?

## 4.2. Aportaciones desde la Teoría de la Narrativa

Para completar el marco teórico en el que se desarrolla este trabajo resulta de utilidad revisar algunas de las principales aportaciones al estudio de la estructura del relato que se han confeccionado desde la Teoría de la Narrativa. Como veremos, estas aportaciones avalan lo manifestado por Sunkel en torno a los elementos presentes en las crónicas periodísticas sobre corrupción.

En este sentido, son especialmente relevantes las ideas sobre la esencia del texto narrativo aparecidas en Europa durante el siglo XX, y los postulados del estructuralismo y de los formalistas rusos, especialmente conocidos en Occidente a partir de la segunda mitad del siglo pasado.

Los autores de esta escuela efectúan un análisis basado en la forma de los textos, y prestan especial atención a la composición del relato y a la estructura de la narración. Su objetivo final es aislar los procedimientos técnicos por medio de los cuales un conjunto de elementos constituye una estructura narrativa. Para lograrlo, recuperan toda una retahíla de términos y conceptos, que en última instancia se revelan herederos de los acuñados ya en la Poética de Aristóteles, como el de héroe, el de nudo o el de desenlace (cfr Garrido, 1996).

### 4.2.1. El análisis del cuento de Vladimir Propp

Entre los formalistas rusos destaca el filólogo y erudito Vladimir Propp (1895-1970), con su análisis del cuento maravilloso ruso. Propp estudia las similitudes entre cientos de narraciones y descubre un esquema narrativo que subyace a todas ellas, acuñando el término 'función', empleado después por diferentes escuelas de teóricos. En su libro 'Morfología del Cuento' (1928), no

traducido al inglés hasta 1958, Propp estableció hasta 31 funciones que aparecen de forma constante en los cuentos de hadas rusos. Estas funciones son para Propp las acciones básicas de los personajes, en cuanto su significación en el curso del relato, y las partes fundamentales del cuento. Su estudio aún sirve hoy como guía útil para los teóricos del guión cinematográfico.

Propp, estudioso del folclore ruso, extrajo sus conclusiones tras el análisis de un voluminoso corpus de narraciones populares de su país, y determinó además que estas 31 funciones eran a su vez reagrupables, y que todo personaje se movía dentro de una de estas siete esferas de acción (cfr: Cuesta y Jiménez, 2005, 110):

1. La del agresor o antagonista, que ejerce la oposición frente a los propósitos del héroe. La esfera de acción aquí incluye el daño, la persecución o el combate, entre otros ejemplos.

2. La del héroe, que incluye la partida –necesaria para conseguir sus objetivos–, la reacción frente a las exigencias del donante, la superación de pruebas, la obtención del premio, el matrimonio, etc.

3. La del donante, que pone a prueba al héroe y le entrega la ayuda o instrumento mágico para lograr sus fines.

4. La del ayudante del héroe (un objeto mágico o una persona necesarios para lograr su objetivo), que facilita la salvación del héroe en medio de su persecución, la transformación del héroe, etc.

5. La de la princesa y el rey, que actúan como víctimas y como premio al mismo tiempo. El rey, sin embargo, es también quien asigna determinadas tareas al héroe.

6. La del mandatario, que ordena al héroe la reparación del mal provocado por el villano, y que es quien le envía a la expedición.

7. La del falso héroe, que pretende apropiarse de los méritos del héroe auténtico. Su esfera de acción se centra en la impostura.

Para Propp, los personajes importan sólo en relación a las funciones que ejercen en el relato.

#### 4.2.2. Las funciones dramáticas de Etienne Souriau

También en el siglo XX, un teórico francés profundiza en una idea similar a la de Propp y elabora un catálogo de funciones básicas referido esta vez a la representación teatral. Se trata del filósofo Etienne Souriau (1892-1979), dedicado al análisis estético. Souriau publica en 1950 su obra ‘Las 200.000 situaciones dramáticas’, en la que elabora un inventario de funciones dramáticas, de hechos “simples, poderosos y esenciales” que aparecen en toda representación dramática.

Souriau señala seis de estas funciones dramáticas básicas, presentes de manera universal (Román, 2007, 54):

1. El león o fuerza temática.
2. El sol o representante del bien deseado por el león.
3. El astro receptor, o el obtenedor del bien deseado por el león, aquel por quien el león trabaja.
4. Marte o el oponente.
5. La balanza o árbitro de la situación, atribuidor del bien buscado.
6. La luna o el espejo de la fuerza, el ayudante del león.

Existe una interesante similitud entre el modelo de funciones dramáticas de Souriau y la síntesis de las funciones existentes en el cuento popular de Propp. Las ideas de uno y de otro servirían para que Julien Greimas sintetizara su modelo actancial.

#### 4.2.3. El modelo actancial de Julien Greimas

Heredera de la escuela rusa de Propp es la narratología francesa del siglo XX, en la que autores como Algirdas Julien Greimas (1917-1992), lingüista francés de origen lituano, y algunos otros, trataron de elaborar una gramática del relato. Greimas efectuó una síntesis de las enseñanzas de Propp, empleando su concepto de actante, y planteó un modelo actancial de gran interés: una estructura simplificada de los roles que los personajes de un relato asumen para el desarrollo de la historia. Un modelo aplicable a cualquier texto narrativo.

El modelo de Greimas establece hasta tres ejes narrativos fundamentales de todo relato (García Contto, 2011). En primer lugar, el **eje del deseo**, donde el sujeto actúa persiguiendo un objeto, y el relato se construye en torno a ese propósito. En segundo lugar, el **eje de la comunicación**, donde lo que circula es un objeto de conocimiento, ya sea ciencia, información o secretos, y los actantes se definen en función de si donan o reciben esa información o sabiduría. Y finalmente, el **eje del poder**, también llamado eje de la participación o de los circunstancias, y que sirve para reconstruir las maneras en las que el sujeto recibe autoridad u objetos que le dan poder para alcanzar el objeto del deseo o evitar un daño. Aparecen aquí los roles del ayudante y del oponente del sujeto, según le faciliten o no la consecución de sus objetivos.

El modelo de Greimas reduce el número de actantes de Propp, al estimar que las figuras del rey y el mandatario pueden asimilarse en una única función (Cuesta y Jiménez, 2005, 220). Describe así hasta un total de seis actantes o roles actanciales que categoriza en: *sujeto*, *objeto de la acción*, *destinador* (quien propone algún saber o conocimiento para convencer o mover a otro), *destinatario de dicha comunicación*, que al conocerla pasaría a la acción, *el ayudante del sujeto* y su *oponente*. Estos actantes no son personajes o actores, sino roles actanciales que pueden aparecer repetidos y mezclados, dándose varios en un mismo personaje. Estos actantes se definen por su posición en relación a los tres ejes narrativos ya expuestos. El eje del deseo, por ejemplo, determina la búsqueda y las luchas del sujeto en pos del objeto de



deseo. El peso lo llevan las acciones, que determinan el papel o rol de los personajes.

A juicio de Greimas, su modelo actancial es aplicable a cualquier forma de relato, cuento, drama o mito. “La estructura actancial –dice–, aparece cada vez más como susceptible de explicar la organización de lo imaginario humano, proyección tanto de universos colectivos como individuales” (1988, 9).

El modelo simplificado de los roles de Propp que lleva a cabo Greimas permite emplear un esquema básico del relato que constaría de las siguientes etapas: ruptura del orden y alienación, prueba principal, reintegración y restauración del orden. La historia podría verse, empleando otros términos, como una relación contractual entre dos actantes seguida de una ruptura o disyunción, y finalmente la conjunción o restitución del contrato y la imposición de un nuevo sistema de valores.

#### 4.2.4. Los estructuralistas franceses del siglo XX

Junto a Julien Greimas y a Etienne Souriau, otros autores ligados al formalismo francés continúan elaborando métodos de análisis de textos narrativos a varios niveles, a partir de las ideas acuñadas por los estudiosos rusos. En este sentido, destacan las obras de Roland Barthes, Claude Bremond, Mieke Bal o el filósofo del lenguaje de origen búlgaro Tzvetan Todorov.

El semiólogo Roland Barthes (1915-1980) sostiene que todas las fábulas se basan en un modelo universal, y distingue tres niveles de descripción en el texto narrativo: el de las funciones (según el concepto acuñado por Propp), el de las acciones (según las ideas sobre los actantes de Greimas) y el del narrador. Cada uno de estos niveles se integra con los otros dos. Así, las funciones, aunque presentes en toda obra, no tienen sentido si no se integran en la acción de un actante, y la acción recibe su sentido del hecho de ser narrada (Barthes et al., 1970, 32).

El semiólogo Claude Bremond, nacido en 1929, considera que el modelo universal narrado se rige por las mismas leyes que el pensamiento y la actuación humanos. Bremond afirma que todo relato puede dividirse en macroestructuras narrativas básicas o secuencias, que agrupan en su seno una serie de funciones. Propone además un análisis de las acciones basado en tres fases: la proposición o posibilidad de la acción, la ejecución y la consecución. Para este autor, los roles se dividen en agentes y pacientes, y un relato es “un discurso que integra una sucesión de acontecimientos de interés humano en la unidad de una misma acción” (1970, 90).

Como puede inferirse con facilidad, en esta definición no solo caben los textos teatrales o literarios, sino todos los textos periodísticos, ya sean escritos o audiovisuales.

Por su parte, el lingüista, ensayista y filósofo del lenguaje Tzvetan Todorov, nacido en Bulgaria en 1939 y afincado en Francia –a donde llegó a estudiar de la mano de Roland Barthes–, lleva a cabo en sus obras una labor de síntesis de las ideas de los formalistas rusos, y recoge algunas de las ideas de Barthes sobre las secuencias presentes en el seno de los textos narrativos. Todorov añade, sin embargo, la existencia de una jerarquía de funciones dentro de cada secuencia: las funciones obligatorias (situación inicial, modificación, resultado), y las facultativas, que pueden faltar sin que quede afectada la estructura organizativa de la secuencia.

Este autor considera el relato como encadenamiento cronológico y a veces causal de unidades discontinuas. Para Todorov (1971: 387–409), como para la mayoría de los narratólogos franceses, lo específico de la narración es que implica una transformación radical de la situación inicial, frente a la simple sucesión o yuxtaposición de elementos, propia de la descripción.

En definitiva, formalistas y estructuralistas vienen a coincidir en la existencia de un sustrato común en toda narración, sea o no lingüística, se plasme por escrito o mediante imágenes, y se narre a través de unos significantes o de otros. La historia es la misma, aunque existan múltiples versiones: la acción de determinados sujetos en pos de unos objetos de deseo,

los obstáculos que encuentran en esa búsqueda y las ayudas que reciben hasta lograr su objetivo.

La importancia del narrador, reseñada en la obra de Barthes, deviene de su capacidad para ofrecer un determinado sentido a lo narrado, un aspecto clave para la narración periodística, como veremos.

#### 4.2.5. La síntesis de Mieke Bal

La catedrática de Teoría de la Literatura de la Universidad de Amsterdam, Mieke Bal, una de las más importantes semiólogas contemporáneas, ha llevado a cabo una síntesis de las teorías de los estructuralistas en su conocida obra *Teoría de la Narrativa* (1990), donde distingue tres niveles en la obra narrativa: fábula, historia y texto narrativo.

En toda fábula –la estructura más profunda del texto narrativo– Mieke Bal diferencia entre objetos y procesos, actores y acontecimientos. Estos son los elementos más importantes, y su consideración se debe a su relación recíproca: los actores en función de los acontecimientos, y estos en relación con los actores (1990, 19).

Para Bal, un *texto narrativo* es un conjunto finito y estructurado de signos lingüísticos en el cual una instancia cuenta un *relato o fábula*. Este relato es el significado del texto narrativo. No han de confundirse los dos términos: el texto es un signo lingüístico, la codificación lingüística del relato, pero ese mismo relato podría someterse a una codificación no lingüística: podría presentarse en forma de película, o de historieta.

Parte de los elementos del relato (o todos, si se trata de una película o una historieta mudas) habrían sido expresados por medios no lingüísticos (García Landa, 2004). El relato puede extenderse así tanto a lo largo de una prolongada narración escrita, como aparecer en un corto poema o sintetizarse en un simple tuit.

La historia es el resultado de la ordenación de los elementos que componen la fábula. Y esa ordenación es relevante porque el efecto de un

determinado texto dependerá en buena medida de la forma en la que se haya manejado el material de la fábula (Bal, 1990, 57). De hecho la *narratio* ha formado parte desde la Antigüedad de la *dispositio* de todo discurso retórico, en especial del de la oratoria forense (Garrido, 1996). Puede decirse que en la narración reside un intenso componente retórico, que depende en buena medida del orden en el que se refieran los hechos.

Si aplicamos esta distinción de texto, historia y fábula al análisis de los textos periodísticos podríamos indagar en ellos: los elementos básicos de la fábula que subyace tras los signos lingüísticos, la ordenación que de ellos hace el periodista (la historia), y los recursos lingüísticos empleados para provocar o incrementar un determinado efecto que se ha buscado con el texto narrativo.

#### 4.3. Las raíces aristotélicas del *storytelling* judicial

Estas ideas de los estructuralistas y los formalistas rusos no son nuevas. La distinción entre la fábula y la composición que de ella se hace mediante el ordenamiento del material figura en la *Poética* y en la *Retórica* de Aristóteles, quien distingue ya los conceptos de fábula (material bruto y sin modelar) y trama o historia. El ensamblaje de los materiales de la fábula debe regirse, según el autor griego, por los criterios de verosimilitud, necesidad (causalidad) y decoro u oportunidad.

También proceden de la Poética aristotélica la mayoría de los conceptos y términos empleados en la narratología moderna, tales como nudo o desenlace, y componentes de la estructura narrativa como los actantes, el tiempo, el espacio o el narrador, según señalan diferentes autores tanto del ámbito literario como del universo de la comunicación.

También se habla ahí de que toda fábula supone un cambio en la fortuna del héroe mediante peripecias o reconocimientos (*Poética*, Capítulo X). Es decir, como mucho tiempo después diría C. Bremond, toda fábula cuenta con un principio o situación inicial, una acción o cambio y una consecución o logro.

En el capítulo VI de esa misma obra, Aristóteles da por hecho que la estructura de la tragedia es la básica de la expresión dramática, a la par que analiza la importancia de la acción y señala que ésta no se produce sin los personajes. Alude a los caracteres y mantiene que estos se expresan mediante las acciones más que con las palabras.

En la *Retórica* (Libro III, capítulo XVI), el filósofo griego expone toda una teoría sobre la *narratio*, y afirma que ésta es propia sobre todo del género judicial, donde el objeto es todo aquello que contribuya a aclarar los hechos, que deberán presentarse de forma que seduzcan al auditorio. Según el autor griego, se debe huir de narraciones largas y prolijas, y recordar o referir sólo aquello “que pueda esclarecer el asunto, o lo que haga sospechar que sucedió, o que se cometió daño o injusticia, o aquellas cosas que le dan la importancia que conviene; y para el adversario, lo contrario”.

Debe ser narrado especialmente aquello que contribuya a resaltar la virtud de la propia parte, y la maldad del contrario, dice el filósofo, lo que sin duda recuerda a la definición de funciones de Propp, en su dibujo del héroe y del villano.

A juicio de Aristóteles, la narración debe reunir requisitos como la brevedad (incluyendo lo esencial a la causa y omitiendo lo accesorio), credibilidad (aquí encuentra su sitio la necesidad de verosimilitud del relato), el carácter ético (debe reflejar una postura moral), y el carácter patético (la importancia de las pasiones en las acciones narradas debe servir para despertar la emotividad del auditorio).

Todo ello podemos encontrarlo en los relatos que sobre los procesos judiciales de corrupción se hacen en los medios. “Algunos de los contenidos de la *Retórica* son un auténtico manual del escritor de thriller, policíacos o jurídicos”, señala el catedrático Pedro Luis Cano (1999, 128). A continuación, este autor se refiere a las motivaciones del malvado y a las cualidades que hacen fiables o no a los personajes en aras a persuadir sobre su culpabilidad o inocencia, ya que la narración es un arma eficazísima para todo proceso retórico.

Para “diseñar un malvado”, hace falta dibujar primero los condicionantes por los que, libremente, actúa mal. “Y también sus motivaciones, como sabiamente dejó escrito Aristóteles en el último tercio del siglo IV antes de Cristo” (Cano, 1999, p.128). Y las mismas normas imperan a la hora de dibujar la personalidad de una víctima o del inocente.

Curiosamente este tipo de retratos son frecuentes en las informaciones de los medios sobre los procesados en casos de corrupción, informaciones que tratan de interpretar los móviles que hay detrás de determinados comportamientos, como también veremos.

“Preséntate tú a ti mismo de alguna manera, para que así te consideren tal, y haz lo mismo con la parte contraria; pero esto hazlo de modo que pase inadvertido. Que es fácil, se puede ver por los que nos traen una noticia; ya que sobre aquello de que nada sabemos, adquirimos sin embargo, al verlos una cierta prevención”, señala Aristóteles (Retórica III, 17, 1417b, 15-24). Esta frase bien podría aplicarse hoy a las crónicas efectuadas por la prensa sobre imputados y procesados. La fuerza de estas narraciones periodísticas repercute en la imagen pública de los personajes inmersos en los procesos por corrupción, supone un giro en la percepción que de ellos tiene la opinión pública, y genera una serie de efectos en su reputación y en la de las entidades a la que representan.

El *storytelling*, por todo lo visto, forma parte tanto del arte retórico practicado en los tribunales de Justicia como de los relatos que sobre la administración de dicha Justicia se llevan a cabo en los medios de comunicación. Y en ese *storytelling* se repite un esquema básico concreto. El mismo que subyace en todo texto narrativo.

#### 4.4. La síntesis de Guillermo Sunkel

Expertos en la construcción de la narración periodística como el chileno Guillermo Sunkel (2005, pp. 76-86) han afirmado que en la actualidad las crónicas e informaciones relativas a los escándalos de corrupción, que son el

objeto del presente trabajo, adquieren una forma narrativa que sigue unas pautas muy concretas:

1. A partir del suceso conocido, el medio lanza una hipótesis sobre la historia completa, y desde esa conjetura de partida se buscan los datos más relevantes. Podemos encontrar un eje narrativo en esa premisa de partida asumida por los periódicos más leídos, y hallar el origen de esa conjetura sobre la que se articula la historia. Podemos indagar en las fuentes que alimentan esa hipótesis inicial, que el caso de los escándalos de corrupción da lugar al llamado “juicio paralelo”.
2. Las personas e instituciones relacionadas con esa conjetura quedan bajo sospecha: son corruptas a los ojos de la opinión pública. Las informaciones son, desde ese momento, encuadradas mediante un marco previo de corrupción generalizada.
3. Desde la premisa o conjetura de partida se van elaborando unas intrigas o hipótesis que actúan como tramas secundarias, pequeños relatos dentro del relato. Cada nueva intriga agrega suspense al relato, como sucede con los contenidos de ficción, en series o telenovelas.
4. Esta forma narrativa incluye a unos protagonistas de la historia, unos personajes en los que se percibe una apelación a figuras o situaciones arquetípicas. En el caso de las narrativas del escándalo de corrupción, se suele construir un relato que sigue ciertas formas primitivas, y que coincide de forma esquemática con la estructura del melodrama. En las informaciones periodísticas sobre corrupción, se detecta la existencia de tres figuras arquetípicas: el justiciero, el traidor y la víctima (conocidas en la bibliografía inglesa como “las 3 V”: vindicator, villain and victim).

4.1. *El justiciero*: Suele coincidir con la figura del juez. La narrativa del escándalo sigue sus acciones como la narrativa literaria sigue las acciones del héroe.

4.2. *El traidor o agresor*. Es la contrafigura del héroe justiciero, es decir, el que teje la trama de corruptelas que trata de desvelar el juez. Se mueve en la órbita de lo oscuro y lo secreto. Su identidad no siempre está clara, debe salir a la luz.

Precisamente por eso, para los jueces la premisa básica es la presunción de inocencia, como derecho del sospechoso, mientras no se demuestre su culpabilidad. Por el contrario, en el relato periodístico sucede todo lo contrario. Se sitúa a estos personajes en la hipótesis de partida que el periódico hace sobre la historia completa, y a partir de esa “cosmovisión” se buscan los datos que parecen relevantes. A menudo explícitamente, y en ocasiones de forma más sutil, se relaciona al acusado con el culpable.

4.3. *La víctima*: La principal es el público, la ciudadanía, cuya fe pública ha sido traicionada. El periódico suele asumir, en su labor de búsqueda de la verdad, la tarea de desenmascarar al traidor y defender a esa víctima (el interés público).

4.4. *Los ayudantes del justiciero*: Según Sunkel, en esta estructura narrativa del escándalo de corrupción, los medios asumen el rol de ayudantes del héroe, de colaboradores en la búsqueda de la verdad y la transparencia. Es una forma de legitimación del periodismo como cuarto poder, fiscalizador de los poderes públicos y recurso de los ciudadanos contra los abusos de ese poder.

#### 4.5. El punto de vista del narrador

El texto narrativo no sería posible sin la manipulación del material de la fábula y la selección de un orden en la disposición del mismo, lo que incluye una jerarquía en las acciones. Y en todas esas operaciones desempeña un papel fundamental el narrador. Para los teóricos del formalismo y el estructuralismo a los que hemos aludido, el narrador es el componente más importante de la estructura narrativa, ya que a través de él se filtra toda la información contenida en el relato.

La propia etimología del término *gnarus* (sabedor), del que procede el vocablo *narrador*, manifiesta la autoridad que se le concede. Se supone que el



narrador conoce a la perfección todos los entresijos de la historia que relata, y por ese motivo es merecedor del consiguiente crédito. Su versión de los hechos es la que prospera, siempre que no sea rebatida por otro narrador. Quien tiene la capacidad de narrar tiene un alto grado de poder e influencia sobre la audiencia.

Para los estructuralistas y formalistas el narrador es primeramente un organizador del relato. “A él corresponde la conversión de la historia en trama, esto es, la configuración del material en un relato plasmado textualmente. Entre las actividades más destacadas del narrador en este sentido habría que resaltar la adopción de un punto de vista o focalización. Además de la función representativa –la verbalización de un material narrativo–, la decisión fundamental del narrador consiste en la adopción una perspectiva, ya que de ella depende la organización global del relato” (Garrido, 1996, p. 43).

La perspectiva o punto de vista que adopte el narrador de la historia es esencial para que se la dote de un determinado sentido, y se procure con ella la consecución de determinados efectos. No resulta inocuo, por ejemplo, que en los textos periodísticos se adopte una determinada hipótesis de inicio sobre un escándalo de corrupción, a la que posteriormente tratarán de adecuarse los siguientes sucesos o hechos que vayan apareciendo, tal y como apuntaba Guillermo Sunkel.

“Todo relato, todo proceso narrativo, implica de manera necesaria la consideración de abordar los acontecimientos y los personajes que lo constituyen a partir de un eje donde se dote de sentido y unidad a lo que se cuenta. Este eje narrativo determina la forma en que los distintos acontecimientos y personajes van a ir siendo mostrados y definidos, y por lo tanto la manera en que van a ser comprendidos por el espectador” (Prósper, 1991, 9).

Por su parte, Todorov señala que “el término visión o punto de vista se refiere a la relación entre el narrador y el universo representado” (Ducrot y Todorov, 1980, 369). El punto de vista afecta al desarrollo del relato en su totalidad. Para el autor de las crónicas periodísticas, podría decirse que ese

punto de vista coincide con el marco o *frame* a través del que se mira y narra la realidad.

La orientación que el narrador da a la historia implica selección y transformación del material de la fábula. El que narra incorpora al relato sólo aquellos elementos relevantes para el punto de vista adoptado. Es esencial, por tanto, la hipótesis de partida. Y siguiendo con la tesis de que el texto periodístico tiene la misma estructura básica de todo texto narrativo, el foco que coloca el periodista al narrar determinados sucesos condiciona completamente la construcción del relato y el efecto retórico del mismo.

En este sentido, cabe preguntarse cuáles son las tesis de partida de este narrador periodístico, porque esas tesis guardan estrecha relación con la credibilidad otorgada a las fuentes de las que se obtiene determinada versión de los hechos.

Cabe también preguntarse qué tipo de narrador es el autor de narraciones periodísticas: objetivo o subjetivo; testigo directo o indirecto de lo narrado; protagonista o no de los hechos. Acudiendo de nuevo a Todorov, se concluye que es a través del propio relato como llegamos a conocer las características de ese narrador.

“El narrador es el agente de todo ese trabajo de construcción que acabamos de observar; por consiguiente, todos los ingredientes de este último nos informan indirectamente acerca de aquél. El narrador es quien encarna los principios a partir de los cuales se establecen juicios de valor; él es quien disimula o revela los pensamientos de los personajes, haciéndonos participar así de su concepción de la psicología; él es quien escoge entre el discurso transpuesto, entre el orden cronológico y los cambios en el orden temporal. No hay relato sin narrador” (Todorov, 1975, 110).

# Capítulo 5. El fenómeno de la corrupción en España

---

## 5.1. El fenómeno informativo

En los últimos diez años, y especialmente a partir de los peores años de la crisis económica en España, las informaciones periodísticas sobre escándalos de corrupción han experimentado un auténtico *boom*, dominando las portadas de los principales diarios, abriendo los informativos, espoleando el debate y provocando ceses y dimisiones, imputaciones y condenas, e incluso la ejecución de estas condenas y el ingreso en prisión de los implicados.

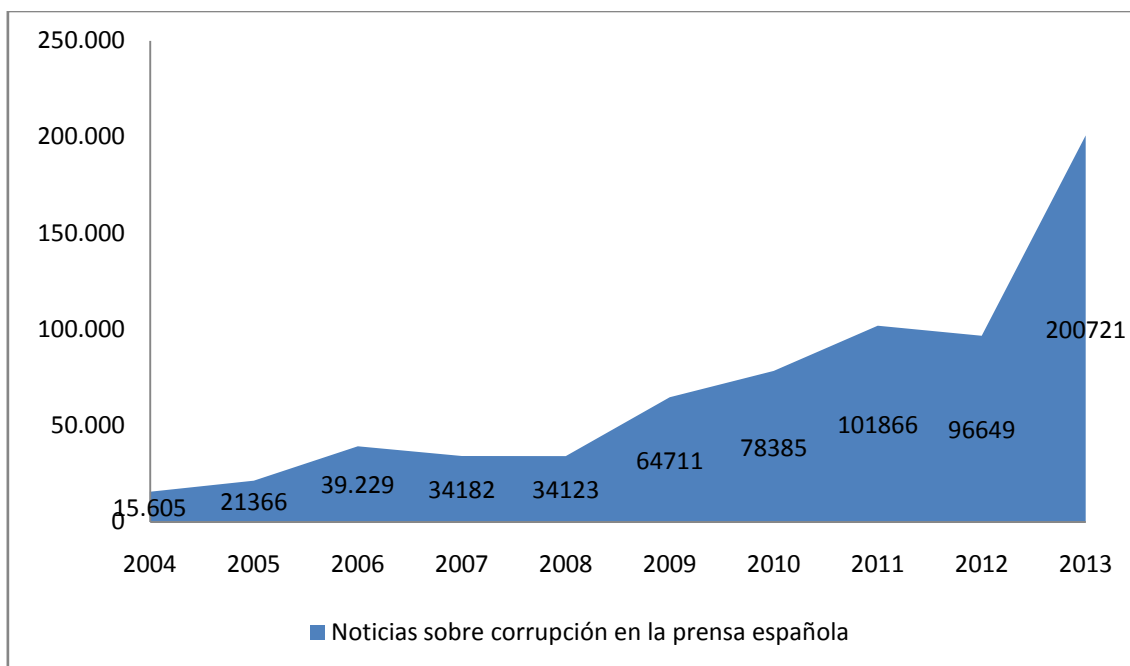
La hemeroteca *MyNews* es un recurso electrónico que presenta los textos completos de las noticias publicadas en la prensa española. Permite realizar búsquedas de noticias de actualidad y retrospectivas. Recoge noticias de 437 fuentes informativas de prensa nacional e internacional, y más de 125 millones de artículos en castellano, gallego, euskera y catalán publicados desde 1996, siendo así el recurso documental periodístico más relevante y riguroso del Estado español.

En su fondo documental se han hallado nada menos que 687.370 resultados con el término “corrupción” entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2014. La tendencia es progresivamente creciente: si en el año 2004 la palabra “corrupción” figuraba en un total de 15.605 informaciones periodísticas, en el año 2014, una década después, eran ya 200.721.

Es decir, en diez años se habían multiplicado casi por trece los contenidos informativos ligados a casos de corrupción, lo que da buena muestra de la envergadura informativa y del interés del ciudadano por informarse de estos sucesos.

En cuanto a la corrupción ligada al desarrollo urbanístico, sólo en las publicaciones escritas de ámbito nacional incluidas en la base de datos *MyNews* (132) se localizaron 10.167 informaciones que vinculaban los términos urbanismo y corrupción en el mismo periodo, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2014. En los diez primeros meses de 2014 la expresión “corrupción urbanística” aparece en 4.058 ocasiones en la citada hemeroteca.

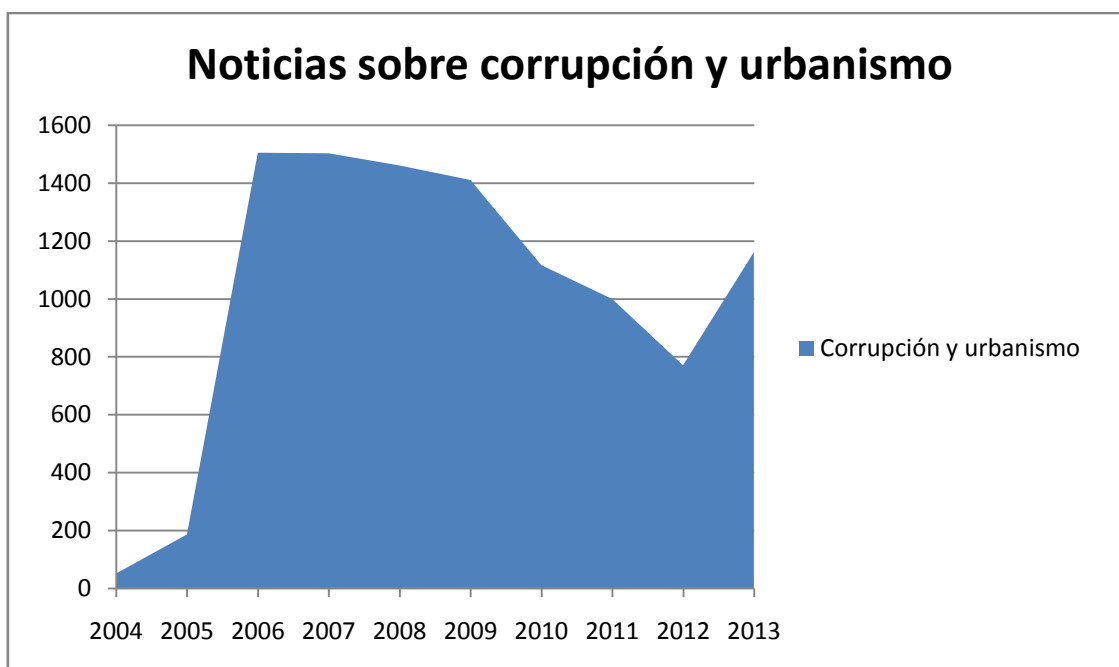
Gráfico 1. Evolución de las noticias sobre corrupción en la prensa española en el periodo 2004-2014.



Fuente: MyNews (<http://mynews.es/>)

Es decir, según la base de datos consultada, hubo un promedio de más de mil noticias sobre corrupción urbanística cada año. La progresión en este caso ha sido también notable, pues de las 52 informaciones localizadas en publicaciones nacionales durante 2004, se ha pasado a 1.162 durante el año 2013. De enero a octubre de 2014, un año especialmente intenso en cuanto a la aparición de casos de corrupción, la hemeroteca *MyNews* recoge 4.058 resultados con la construcción ‘corrupción urbanística’.

Gráfico 2. Noticias sobre corrupción y urbanismo en la prensa española de 2004 a 2014.



Fuente: MyNews (<http://mynews.es/>)

Como puede observarse, el mayor incremento en el número de informaciones relacionadas con la corrupción y el urbanismo se registra en los años 2006, 2007 y 2008, justamente aquellos en los que estallaron los principales casos destapados en la Costa del Sol. Entre ellos, cabe destacar: la operación Malaya (las primeras detenciones tuvieron lugar en marzo de 2006), el caso Hidalgo (se detuvo a los implicados en 2007), el caso Troya (el alcalde de Alhaurín el Grande fue arrestado en enero de 2007) o el caso Astapa (con la detención del alcalde de Estepona y un buen número de miembros de la corporación en junio de 2008).

En el ámbito nacional, saltaron a la prensa otros escándalos como el caso Palma Arena de Baleares (octubre de 2007). Éste arrancó como una investigación en torno al sobrecoste en las obras del velódromo del mismo nombre, y que daría lugar después a 25 piezas separadas, entre ellas el famoso caso Nóos sobre el desvío de fondos públicos perpetrado presuntamente por el yerno del Rey, Iñaki Urdangarín, y en el que acabaría imputada su esposa, la infanta Cristina.

## 5.2. El fenómeno de la corrupción urbanística

El final de la primera década del siglo XXI coincide en España con el estallido de la burbuja inmobiliaria, que actuó como motor económico del país durante casi veinte años. Solamente en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2007 –la época del *boom* del urbanismo en España– se construyeron 7 millones de viviendas, más del doble que en la década anterior. El valor de las viviendas en España aumentó en esa década un 288% (Fundación BBVA, 2009, p. 18).

Entre las causas de esa efervescencia del mercado inmobiliario entre 1997 y 2007 estaban: el incremento de hogares debido a la inmigración, la elección de España como lugar de segunda residencia por parte de muchos ciudadanos comunitarios, y, sobre todo, las condiciones favorables al endeudamiento, con tipos de interés reducidos y una fuerte competencia entre las entidades financieras, además de determinadas medidas políticas que “distorsionaron el mercado inmobiliario y estimularon procesos altamente especulativos” (Ministerio de Vivienda, 2010, p. 5).

El país vivía de la construcción, actividad desarrollada en una espiral galopante desde mediados de los años 90, mediante un modelo que en el aspecto normativo estaba marcado por la profusión y multiplicidad de leyes regionales, fruto del Estado de las Autonomías diseñado a partir de 1978. Esa variedad ofrecía una aparente hiperregulación, pero en la práctica significaba desregulación e inseguridad jurídica, como acertadamente describe el arquitecto y doctor urbanista Carlos Hernández Pezzi en su libro *Ciudades contra Burbujas* (2010, pp. 28-30).

La disparidad de normativas y de criterios de interpretación en función del territorio supuso de facto la posibilidad de practicar un urbanismo a la carta, en medio de un contexto marcado por la complicidad institucional con el modelo económico e inmobiliario practicado, un terreno abonado para que en él crecieran fenómenos de especulación y corrupción ligados a la construcción.

Esto sucedió muy especialmente, como es sabido, en la Costa del Sol, en el litoral levantino y en las costas almeriense y gallega.

La ausencia de controles adecuados por parte de las administraciones, el monopolio del que gozaron los alcaldes respecto a las principales decisiones en torno a los convenios urbanísticos y la discrecionalidad existente, unida a los extraordinarios beneficios económicos generados por la burbuja inmobiliaria para promotores y constructores, fueron campo abonado para que creciera la corrupción política y administrativa (Villoria y Jiménez, 2012, p. 130).

Por ese motivo, Costas-Pérez, Solé-Ollé y Sorribas-Navarro sostienen que en España se ha generado un tipo específico de corrupción vinculada al modelo urbanístico, y diferente de la corrupción descubierta en otras zonas geográficas: “The sudden emergence of corruption in Spain’s local political life is the result of the recent boom in construction, with increased rewards for such behavior” (2011, p.5). Y, en relación con lo anterior, añaden que “local corruption in Spain typically involves amendments to land use regulations, a type of corruption rarely studied before” (Idem).

El informe llevado en 2009 al Parlamento Europeo por la eurodiputada Margrete Auken, y conocido por ello como el “Informe Auken”, denuncia que en España son muchos los casos en los que “todas las administraciones, central, autonómicas y locales han sido responsables de haber puesto en marcha un modelo de desarrollo insostenible, que ha tenido gravísimas consecuencias, por supuesto medioambientales, y además sociales y económicas” (2009, p.5).

El documento arremete con dureza contra las autoridades “locales y regionales irresponsables” que “a través de una legislación inadecuada y en ocasiones injustificada” han dañado la imagen de España, han contravenido normativas y pautas europeas y han aplicado de forma “laxista” las legislaciones en materia urbanística vigentes en las comunidades autónomas. Además, se refiere a los numerosos casos de corrupción aparecidos al hilo de las actividades urbanísticas, en los que “funcionarios locales corruptos” han facilitado “desarrollos urbanísticos no reglamentados sin precedentes en detrimento de los derechos de los ciudadanos de la Unión Europea que han

conllevado daños irreparables a la biodiversidad y a la integridad ambiental de muchas regiones de España” (2009, p.5).

En el año 2000 el Defensor del Pueblo Andaluz ya advertía en un informe presentado al Parlamento andaluz de esa complicidad de las instituciones con un modelo que bordeaba, e incluso franqueaba con frecuencia y facilidad, los límites establecidos por la legalidad vigente: “No podemos continuar con los ojos vendados, no se trata sólo de unos incumplimientos por parte de propietarios, promotores y constructores, sino también de unas omisiones relevantes por parte de los poderes públicos; es decir, lo que ha fallado es el sistema mismo, esto es: la planificación, la gestión y sobre todo la disciplina urbanística” (BOPA, 2.XII.2009, 49), confesaba José Chamizo en aquella ocasión, años antes de que estallaran los casos más flagrantes de ilegalidades urbanísticas y de que el modelo de la burbuja inmobiliaria se hiciera añicos.

Documentos como el *Informe sobre la Democracia en España* (IDE) elaborado por la Fundación Alternativas señalan cómo el fenómeno de la corrupción en España ha estado vinculado fundamentalmente al ámbito local y al desarrollo urbanístico, y subrayan sin ambages que “el diseño institucional de la administración local española favorece la corrupción” (2012, p.119), al concentrar los poderes políticos en manos de un mismo partido y favorecer la politización de sus cargos. El reducido tamaño de la mayor parte de los más de 8.000 municipios existentes en España favorece además “la creación de redes clientelares” en torno a las actividades que generan algo de riqueza en las localidades, entre las que destaca la construcción.

El desarrollo urbanístico era, como ya hemos dicho, el motor económico, y denunciar la mala praxis de determinadas constructoras o de algunos organismos y responsables públicos estaba prácticamente considerado como una traición al sistema que garantizaba el crecimiento y el bienestar. Se normalizaron modos de hacer faltos de transparencia, en los que participaron algunos de los principales actores del sistema democrático: desde los bancos hasta los partidos políticos; desde los bufetes de abogados a las notarías.

El valor de la vivienda de renta libre crecía y crecía, y los promotores centraron sus esfuerzos en este ámbito, dejando casi desierto el campo de la



vivienda protegida (Borgia y Delgado, 2009). El parque de viviendas de pequeños y medianos municipios registró de golpe un incremento disparatado.

La construcción residencial se hizo sin un límite o techo, y generando una oferta innecesaria para abastecer a un mercado más deseable que real. El mercado de la vivienda no era eficiente, por tanto, sino deficitario, “pero altamente rentable desde el punto de vista de la especulación generalizada” (Hernández Pezzi, 2010, p.41). Esta paradójica ineficiencia y rentabilidad en la especulación, junto a la debilidad o ausencia de los controles, fueron un catalizador de los fenómenos de corrupción urbanística de muchos municipios.

En esas localidades, el rápido enriquecimiento provocado por la especulación degeneró en un alto grado de tolerancia social hacia determinadas prácticas, incompatibles en muchos casos con la legislación vigente, pero consideradas en ciertos ámbitos necesarias para que el sistema funcionase.

La realidad en cambio, es bien distinta. El sistema no sólo no funciona gracias a la corrupción, sino que se colapsa por culpa de ésta. Los análisis que desde ámbitos académicos se han efectuado sobre las prácticas de corrupción arrojan esta conclusión clara: el fracaso en las políticas económicas y sociales suele tener detrás fenómenos de corrupción.

La corrupción, de hecho, impide el desarrollo porque impide gobernar eficaz y eficientemente (Villoria y Jiménez, 2012, p.109). Erosiona además la legitimidad de los gobiernos, porque deteriora la confianza de los ciudadanos en sus representantes, y provoca un fenómeno de fatalismo, desafección y de falta de respeto hacia el marco institucional y jurídico (ídem), además de generar una estructura social mucho más favorable y permisiva hacia los fenómenos de corrupción. Finalmente, provoca directamente la desobediencia civil y la violencia. “En sociedades donde la gente desconfía de la honestidad de los demás y cree en la extendida corrupción gubernamental, el incumplimiento de las normas tiende a expandirse” (Ídem).

¿Cómo medir el actual grado de corrupción existente en el ámbito urbanístico? Una forma es cuantitativamente, a través del número de

denuncias presentadas y de procedimientos judiciales abiertos. Entre 2004 y 2010 se abrieron casi 4.000 diligencias relacionadas con delitos contra la Administración Pública. Sin embargo, buena parte de esas diligencias son más tarde archivadas o no llega a procesarse a las personas inicialmente denunciadas. Villoria y Jiménez (2012, p.129) proponen rebajar a un 10% de esas diligencias el número de procedimientos que finalmente se convierten en acusaciones. Esto dejaría los casos en 400.

En abril de 2013, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) cifró en **1.661 las causas abiertas en los diferentes órganos judiciales españoles por delitos relacionados con la corrupción, 541 de ellas (casi un tercio) en Andalucía.** A continuación se reproduce el gráfico elaborado por el diario El Mundo sobre las estadísticas del CGPJ con el número de casos de corrupción abiertos en España en 2013 y divididos por comunidades autónomas.

Gráfico 3. Estadísticas del CGPJ sobre casos de corrupción en España que permanecían abiertos en 2013.

**■ Los procesos de gran repercusión**

Territorio	Órganos afectados	Causas complejas	Otros macroprocesos	Causas de corrupción política y económica
Aud. Nacional	6	91	77	14
<b>Andalucía</b>	100	656	115	<b>541</b>
C. Valenciana	81	280	80	200
Madrid	77	181	28	153
Canarias	50	197	48	149
Cataluña	101	215	87	128
Galicia	34	110	15	95
C. y León	42	85	9	78
C. La Mancha	43	78	11	67
Cantabria	10	55	4	51
Baleares	18	63	14	49
Extremadura	17	48	1	47
Murcia	28	52	11	41
Asturias	7	16	1	15
Aragón	12	16	4	12
Navarra	7	12	2	10
País Vasco	11	12	5	7
La Rioja	4	4	0	4
<b>Total</b>	<b>798</b>	<b>2.173</b>	<b>512</b>	<b>1.661</b>

FUENTE: Consejo General del Poder Judicial. M. Ibeas / EL MUNDO

Lógicamente, la proliferación de escándalos ligados a la corrupción urbanística ha ido reforzando paulatinamente la percepción de desconfianza

hacia los políticos por parte de los ciudadanos españoles, y está contribuyendo a deslegitimar a las instituciones.

Ya en octubre de 2006, el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), señalaba que el 37,4% de los encuestados consideraba mala o muy mala la situación política (Villoria, 2007, 1-19). Aunque en aquellas fechas no se percibía a España como uno de los países más propicios para corromper a empresarios extranjeros, sí se intuían algunos indicios sintomáticos, como la complicidad de algunos sectores profesionales con prácticas que escondían ilícitos penales (Transparency International, 2007). Tal es el caso de las denuncias al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), que, a pesar de ser elevadas, no procedían en su mayoría de notarios y registradores. En 2004, sólo 9 de 2.296 denuncias al SEPBLAC fueron formuladas por estos profesionales, según este organismo.

En octubre de 2006, seis meses después de que estallase el caso “Malaya”, todavía los españoles no incluían entre sus principales problemas a la clase política y al problema de la corrupción. Sus principales preocupaciones eran en aquel entonces la inmigración (49%), el paro (40,6%) y la vivienda (30,2%), según el Barómetro del CIS. En febrero de 2014, el paro era también para los españoles el principal problema del país (81,1%), seguido sin embargo, en segunda posición, por la corrupción y el fraude (44,2%). La cuarta preocupación de los españoles, por debajo de la situación económica, eran los políticos y los partidos (24,2%) (CIS, febrero 2014).

### **5.3. El fenómeno de la corrupción en la Costa del Sol**

En algunos casos –los más extremos–, la situación expuesta hizo que la ley se considerara un traje a medida que se tejía y destejía en función de los deseos de los gobernantes de turno y de los intereses de los empresarios a los que los primeros quisieran beneficiar.

Tal fue, por ejemplo, el caso del Ayuntamiento de Marbella, donde durante 15 años los gobiernos auspiciados por el ya desaparecido Jesús Gil

ejercieron un urbanismo “elástico”, basado en adecuar la normativa mediante la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para la incorporación posterior de los convenios previamente negociados con los constructores, como reiteradamente han señalado en sucesivas sentencias los tribunales de Justicia.

Así, aunque la Administración del Estado y la Administración autonómica eran desde 1978 quienes debían controlar el cumplimiento de la legalidad urbanística, la ciudad de Marbella vivió en una situación de limbo jurídico gracias a que su Plan General de 1986 no se publicó oficialmente por error hasta el año 2000 (Terciado y Ramón, 2011, p.150). Eso propició un vacío legal que se prolongó durante años, un periodo en el que el equipo de gobierno del Grupo Independiente Liberal (GIL) llegó incluso a crear un organismo público – Planeamientos 2000– para que se encargase de la revisión del Plan General, tarea coordinada por el entonces asesor de Urbanismo municipal Juan Antonio Roca, principal acusado posteriormente en el caso “Malaya” e imputado en la práctica totalidad de las macrocausas judiciales abiertas en torno a la actividad de gobierno del municipio durante aquellos años.

Años después, en abril de 2006, el Consejo de Ministros presidido por José Luis Rodríguez Zapatero decidía disolver el Ayuntamiento de Marbella por gestión “gravemente dañosa para los intereses generales”. Marbella se había convertido en la postal de la corrupción. La “omertá” o silencio cómplice mantenido durante más de una década sobre los tejemanejes de políticos, funcionarios y constructoras habría aflorado poco a poco a los ojos de la opinión pública, primero mediante las escasas informaciones de algunos medios de comunicación, y bastante más tarde, mediante la decidida acción de los tribunales de Justicia. Pero hubo de ser la prensa la que iniciara ese necesario, y muchas veces pospuesto, cambio de rumbo.

Ya en 1999, EL MUNDO publicó las primeras informaciones sobre el masivo desvío de fondos públicos en el Ayuntamiento marbellí, un desvío que una vez investigado daría lugar a dos procedimientos judiciales: “Saqueo I” y “Saqueo II”, causas en las que se ha enjuiciado ya la desaparición, respectivamente, de 25 y 40,9 millones de euros de las arcas municipales. A

estas cifras hay que sumar los 253,5 millones detectados por el Tribunal de Cuentas en el periodo comprendido entre 2002 y 2006. En total, 314,6 millones defraudados en Marbella entre 1999 y 2006 (Rubio Campaña, 2011, pp.23-24).

A la “aparente indiferencia social ante las irregularidades” significada con tristeza por Hernández Pezzi (2010, p.48), habría de sucederse un cambio cultural, en cuya gestación aún nos encontramos, y que nace del fracaso de todo un modelo económico y político que se encuentra en revisión. Parte de ese cambio cultural se vislumbra en la ya inminente aprobación de nuevas leyes sobre transparencia, que harán más claros y diáfanos los procedimientos administrativos, y reforzarán los controles sobre el dinero público.

#### 5.4. El fenómeno Malaya

Antes de proceder al análisis del relato periodístico sobre la corrupción efectuado en el caso Malaya conviene establecer un marco mediante un somero análisis cuantitativo. El estudio que abordaremos se referirá específicamente

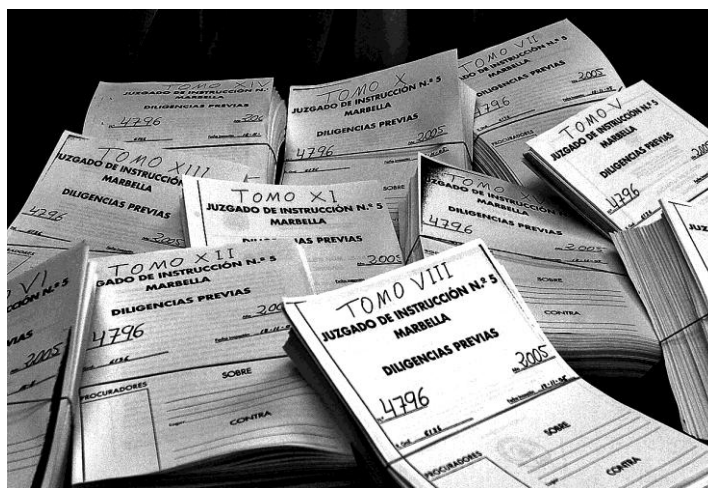


Ilustración 6. Tomos de las diligencias judiciales del caso Malaya.

a las informaciones publicadas en torno al procedimiento judicial que se inició en el Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella con las diligencias 4796/2005. En el siguiente cuadro puede observarse el número de informaciones publicadas en las tres cabeceras que serán empleadas en esta investigación, antes y durante el juicio oral.

Tabla 1. Número de artículos del caso 'Malaya' publicados

Informaciones publicadas	ABC (Ed. Nacional)	El Mundo (Ed. Nacional)	El País (Ed. Nacional)
Previas al juicio (30/03/2006-26/09/2010)	432 resultados	452 resultados	361 resultados
Durante el juicio oral (27/09/2010-31/07/2012)	72 resultados	67 resultados	77 resultados

Fuente: Hemeroteca ABC y MyNews

Como se puede apreciar, el número de informaciones publicadas es significativamente superior durante la fase previa a la celebración del juicio, la llamada fase de instrucción. Esto es de suma relevancia para nuestro trabajo, ya que la mayoría de los mensajes en torno a la trama marbellí se han lanzado a la opinión pública antes de la celebración del juicio. La proporción es incluso cinco, seis y siete veces superior, lo que revela en qué momento el interés mediático fue mayor y cuándo se divulgó el relato que prosperó en la opinión pública.

La proporción muy parecida en el caso de los tres periódicos. Cabría preguntarse si el volumen de noticias es superior porque también fue mayor el tiempo de duración de la fase de instrucción. De hecho la fase previa al juicio se prolongó durante 54 meses (cuatro años y medio), frente a los 22 meses de duración del juicio oral, lo que equivale a menos de la mitad de tiempo. Aunque las estadísticas no reflejen toda la realidad, baste considerar que, por ejemplo, en el caso del ABC, este reparto de noticias supone un promedio de 3,2 informaciones al mes durante el juicio, y de 8 mensuales durante la fase de instrucción. La proporción es similar en El Mundo (3 informaciones mensuales durante el juicio y 8,3 en la fase previa), y en el caso de El País, en cambio, es de 3,5 noticias en el juicio y 6,7 en el juicio oral. En cualquier caso el predominio de la versión vertida durante la fase instructora es clara.

## II. ANÁLISIS DE CONTENIDO

---





# Capítulo 6. Método de análisis del relato periodístico de la corrupción

---

## 6.1. Objeto de análisis

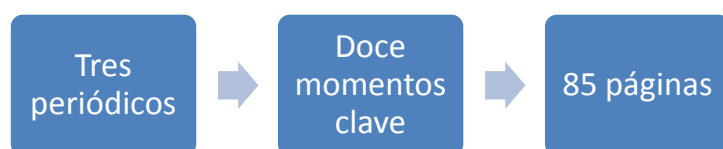
La relevancia del caso “Malaya”, uno de los más mediáticos de la historia judicial española, ha llevado a escogerlo como objeto de este estudio. En este sentido se ha tratado de diseñar un esquema que permita extraer conclusiones válidas a partir del análisis de un corpus de informaciones periodísticas elaboradas en torno al procedimiento judicial.

Junto al caso “Malaya”, y en el ámbito geográfico de la Costa del Sol, se han desarrollado otros procedimientos vinculados con la corrupción derivados del tronco principal de la investigación judicial, como es el caso “Pantoja”. En este trabajo se abordará el arresto de Isabel Pantoja como parte del mismo proceso, dado que su detención quedó integrada en la secuencia mediática de detenciones practicadas por la Policía en el transcurso de la operación “Malaya”, aunque posteriormente se enjuiciase por separado. Existe una continuidad en el relato informativo, y por ello se ha optado por integrar esta detención en el análisis del caso.

De las investigaciones sobre las prácticas ilícitas en el Ayuntamiento de Marbella durante la etapa de gobierno del Grupo Independiente Liberal (GIL) surgieron otros casos señalados como “Minutas”, en el que fue condenado el que fuese presidente del Sevilla F.C., José María del Nido. En la actualidad permanecen abiertas en los juzgados de Marbella otras 33 causas surgidas de las investigaciones desplegadas con motivo del caso “Malaya”, y otros 26 procedimientos por convenios presuntamente irregulares se instruyen en los órganos judiciales marbellíes. La magnitud e importancia del caso escogido para este trabajo es, por tanto, evidente.

El análisis persigue determinar si en el tratamiento informativo de este proceso se utilizaron determinados enfoques, empleando para ello la teoría del *framing*. Se pretende comprobar además si se dotó de un eje narrativo concreto a las informaciones elaboradas. Para ello se abordará el análisis de los contenidos publicados en doce momentos clave del proceso, mediante las páginas que sobre ellos aparecieron en las tres cabeceras de prensa más representativas de España.

Se trata de doce momentos en los tres periódicos de tirada nacional, pero el número de páginas analizadas alcanza las 85, dado que cada una de las ediciones de los principales diarios dedicó en esos doce momentos entre una y ocho páginas a la cobertura de lo ocurrido, páginas que en varias ocasiones incluyeron la portada nacional, o, como en el caso del ABC, secciones de carácter editorializante y contenido gráfico que merece la pena incluir en este estudio. En este gráfico se refleja la secuencia seguida en la selección del corpus para el análisis de contenidos.



Estos momentos clave quedarían representados en 12 acontecimientos:

1. El estallido del escándalo con la primera operación policial sobre el Ayuntamiento de Marbella y el arresto de los principales implicados en la trama corrupta.
2. Las reacciones políticas al más alto nivel, en este caso con la decisión del Gobierno central de disolver el Ayuntamiento y crear una gestora en Marbella.
3. La divulgación mediante la llamada *noticia icono* del escandaloso nivel de vida de los principales implicados, generando una estigmatización de los personajes.
4. La detención del ex alcalde de Marbella, Julián Muñoz.

5. La detención de Isabel Pantoja, con la consiguiente *rosificación* del proceso.
6. La destitución de los policías al mando de la investigación, lo que alimentó el eje narrativo *héroes frente a villanos*.
7. La suspensión cautelar del juez Francisco de Urquía por parte del Consejo General del Poder Judicial tras ser denunciado por el propio juez del caso Malaya por trato de favor al principal investigado, Juan Antonio Roca, a cambio de un soborno.
8. Versión preliminar del relato de los hechos lanzada desde la Fiscalía en su escrito de conclusiones provisionales.
9. Informaciones previas al inicio del juicio.
10. Arranque del juicio y versiones preliminares de las partes.
11. Visto para sentencia. Relato de hechos al concluir el juicio oral.
12. Sentencia del caso. Versión de los hechos elaborada por el tribunal e interpretación de los medios.

Se trata de una docena de momentos escogidos por ser especialmente significativos para dotar de sentido a la reconstrucción de los hechos, tanto a nivel procesal como a nivel mediático. Doce momentos clave registrados en tres cabeceras distintas con diferente línea editorial. Como puede observarse, nueve se sitúan antes del juicio oral, y sólo tres durante la celebración de la vista. Esto se debe a que las revelaciones que supusieron un giro en el relato se produjeron principalmente durante la instrucción. Casi todos los momentos escogidos aparecen de hecho en el guión de la miniserie emitida por RTVE. El porcentaje de momentos escogidos pertenecientes a la fase instructora, además, discurre paralelo al volumen de noticias publicadas en ese periodo.

## 6.2. Planteamiento metodológico

Una vez expuestos los principales estudios teóricos sobre los marcos o *frames* empleados en el relato periodístico sobre la corrupción, siguiendo a autores como Canel y Sanders (2006), o Zamora y Marín Albaladejo (2010), y

estudiada la teoría sobre la forma narrativa del escándalo de corrupción de autores como Guillermo Sunkel (2005), estamos en condiciones de proponer una síntesis, un modelo de análisis en torno a los principales encuadres empleados en el relato que sobre los casos de corrupción llevan a cabo los medios.

El objetivo de este modelo es obtener un sustrato de datos cuantificables extraídos de un corpus de informaciones periodísticas publicadas en torno a un proceso por corrupción urbanística en la Costa del Sol, y establecer si éstas siguen un patrón común. Para ello se escogerán una serie de categorías y en base a las mismas se elaborarán unas fichas o unidades de análisis, que sirvan más tarde para convertir los fenómenos registrados en datos que puedan ser tratados científicamente, y con los que pueda elaborarse un cuerpo de conclusiones.

Estableceremos así en este modelo unas premisas para codificar el material y extraer de dicho material conclusiones científicamente válidas (Cáceres, 2003, 59-60), que sirvan para el ulterior análisis sobre el modo de narrar este tipo de escándalos y sus consecuencias.

Aunque para concretar el modelo de análisis se emplearán como categorías conceptos formulados por los teóricos del *framing*, la perspectiva escogida como primordial de entre todas las expuestas será la que estudia el eje narrativo presente en este tipo de informaciones.

Así, tomando las informaciones publicadas desde esa perspectiva, se analizará quién narra los hechos, qué actitudes mantiene este profesional, qué punto de partida adopta al enfrentarse a los elementos de la historia que ha de convertir en trama, de dónde obtiene la información que le ha llevado a adoptar esa hipótesis de partida, cómo dibuja a los personajes y si se emplean algunos de los encuadres genéricos o específicos que aparecen en otros casos de corrupción.

Para obtener esta información se acudirá a la observación del citado corpus de noticias, entre las que además de buscar los elementos mencionados se estudiará si los componentes del texto son empleados en aras a lograr ese efecto de encuadre que se analiza. Así, se someterán a análisis no

solo los elementos textuales sino también los gráficos: imágenes, cintillos, gráficas y titulares que hayan abundado en esos enfoques propiciados por el periodista en su información.

### 6.3. Categorías de análisis

Fijaremos como categorías de análisis de las informaciones escogidas las que se exponen a continuación:

#### 6.3.1. Tipo de narrador

El modelo propuesto prestará especial atención al **papel del narrador, componente fundamental de toda estructura narrativa**. A él le corresponde la configuración del material en un relato. En este sentido lo primero será determinar qué tipo de narrador aparece en la información, y para ello acudiremos a la tipología elaborada por Garrido (1996) en base a las ideas de Genette (1989). Según estos teóricos es importante diferenciar al inicio entre dos planos: el relato no focalizado y el focalizado.

1. Relato no focalizado: El narrador es omnisciente; tiene un conocimiento de los hechos total y absoluto. Este conocimiento incluye el mundo interior de los personajes, sus motivaciones y sentimientos. Nada se le oculta. Va desvelando los hechos a los ojos del lector narrándolos en tercera persona.
2. Relato focalizado: El narrador tiene un conocimiento parcial, y se limita a narrar lo que puede percibir por los sentidos. Es un narrador objetivo porque se vuelve invisible y presenta los hechos con objetividad y fríamente.
3. Relato focalizado internamente: El punto de observación del universo son los ojos de un personaje en concreto. Se mezclan elementos externos e internos, pero no se llega a la omnisciencia.

Parece claro que en el caso de las informaciones periodísticas no se produce el fenómeno de la omnisciencia, pues el periodista no dispone de todos los datos, sino sólo de aquellos que le llegan por observación directa o referencias de terceros. De forma que estamos ante una forma de relato focalizado.

En cuanto a la voz del narrador, pueden distinguirse las siguientes:

1. Heterodiegético: Alguien narra unos hechos en los que está ausente.
2. Homodiegético: Alguien narra unos hechos en los que está presente:
  - 2.1. Como observador o testigo.
  - 2.2. Como protagonista de la historia que cuenta (autodiegético).

De este modo al formular las categorías de análisis para el tipo de narrador estableceremos las siguientes:

A.1. Narrador autodiegético o protagonista: Es, además del que cuenta los hechos, el protagonista de los mismos. Sus relatos son autorreferenciales y autobiográficos, y están plasmados en primera persona.

A.2. Narrador homodiegético o testigo directo: El narrador testigo sólo narra lo que presencia. Está presente en el escenario de los hechos pero no participa en el desarrollo de los mismos. Actúa como un simple espectador.

A.3. Testigo indirecto: Es un narrador heterodiegético. Refiere hechos que no ha presenciado, y lo hace, por tanto, en base al testimonio de otras personas o de pruebas de los mismos, como documentos o imágenes.

### 6.3.2. Actitudes profesionales que asume el periodista

El papel que se asigna a sí mismo el periodista determina en buena medida la selección de los datos y la construcción de las informaciones. Es de hecho, una de las perspectivas de estudio del fenómeno del *framing*, como ya

vimos. Aunque a nivel teórico sea, como decimos, una perspectiva de estudio del *framing*, en este trabajo se analizará su indudable incidencia en el desarrollo del relato periodístico sobre la corrupción, incluyendo esas actitudes profesionales como una categoría más del análisis.

En este sentido cabe distinguir entre una serie de categorías, que han sido extraídas de la tipología desarrollada por Sánchez Aranda, Canel y Rodríguez Andrés (2000), y que ya se mencionó en el capítulo 3. De acuerdo con esta tipología el informador puede asumir las siguientes actitudes:

B.1. *Difusor de la información*: Su objetivo es difundir la información con la mayor rapidez posible. Esta actitud profesional preside en la actualidad la mayor parte de las acciones de los periodistas, acuciados por la necesidad de lanzar la última hora a través de webs y redes sociales.

B.2. *Analista*: Ofrece contexto y formula una interpretación de los hechos.

B.3. *Defensor de una causa*: Está posicionado a favor o en contra de una serie de valores y eso incide en su modo de enfocar la información.

B.4. *Adversario del poder*: Considera que debe ejercer de guardián y controlador de los excesos de quienes ejercer el poder.

B.5. *Entretenedor de una audiencia*: Lo que prima es la faceta espectacular y llamativa de las informaciones, el lograr captar la atención de los espectadores contando inclusive con herramientas como el sensacionalismo.

### 6.3.3. La hipótesis de partida

El periodista dibuja un eje interpretativo de la realidad. En función de los datos que posee y de sus propias actitudes profesionales adopta un punto de partida y perfila a cada uno de los personajes, a los que asigna roles o papeles, dentro del drama del suceso escandaloso.

La existencia de este punto de vista inicial que señalan autores como Sunkel (2005) debe ser uno de los asuntos a determinar aquí. ¿Existe esa tesis a priori sobre lo sucedido? ¿En qué se basa? ¿Se formula como una hipótesis o se refiere como un hecho probado?

Es decir, en lo que atañe a la hipótesis de partida habría que reseñar:

C.1. La información parte de una tesis que se da como cierta.

C.2. La información parte de una tesis que se da como probable.

C.3. La información no parte de ninguna tesis inicial.

#### 6.3.4. Las fuentes

La hipótesis de partida guarda relación directa con las fuentes de las que se nutre la información. Como ya se observó al establecer las premisas teóricas de este trabajo, la hipótesis o punto de partida determina el enfoque de las posteriores informaciones sobre el mismo tema, que vienen a alimentar con detalles y revelaciones novedosas esa idea inicial sobre la que se había fijado el eje de la narración.

La fuente de información es un factor determinante de la hipótesis de partida. Así pues, habrá que determinar qué tipo de fuentes han servido para elaborar la información, en el caso de que ésta no sea fruto de la observación directa, sino que esté elaborada por un narrador heterodiegético o testigo indirecto de lo sucedido. Asimismo será relevante conocer si la noticia se elabora en base a los datos aportados por una única fuente o si se cotejan varias, puesto que en el caso de ser una sola es más fácil que la información sea sesgada o parcial, e incluso errónea.

Distinguiremos las siguientes categorías:

D.1. Una sola fuente: La actual precariedad de medios y plantillas en las redacciones, y la falta de rigor profesional pueden provocar que se publiquen informaciones apoyadas en datos facilitados por una única fuente, es decir, no



contrastados. Ello aumenta el riesgo de focalización y parcialidad de las informaciones.

D.2. Varias fuentes: Determinar si hay varias fuentes en la base de la información supone comprobar el grado de fiabilidad de las informaciones publicadas.

D.3. Fuente oral: Se trata de declaraciones, entrevistas o manifestaciones de actores implicados en los sucesos narrados.

D.4. Fuente documental: Estas fuentes suponen el uso de documentos, resoluciones judiciales, bancos y bases de datos y todo tipo de material que aporte información escrita o audiovisual.

D.5. Fuente oficial: Hablaremos de fuente oficial en el caso de las informaciones emitidas por una institución o por un portavoz de alguna institución. Estas fuentes son públicas, voluntarias, y ofrecen información con frecuencia.

D.6. Fuente oficiosa: Se trata de la fuente extraoficial que no desea ser mencionada en la información, y que el periodista sitúa tras expresiones genéricas del tipo “fuentes judiciales”, “policiales”, “fuentes consultadas”, o “fuentes de la investigación”. Resulta valiosa para contrastar numerosas informaciones oficiales, pero también incluye a menudo la versión de actores con intereses en el desarrollo de los hechos.

D.7. Fuente no institucional: Englobaremos aquí a todos los agentes y colectivos que no hablan en nombre de una institución pública: asociaciones, colectivos, personas individuales, etcétera.

D.8. Fuente exclusiva: Se trata de una fuente que sólo ofrece información al medio en cuestión.

D.9. Fuente compartida: Hablamos de la fuente que aporta datos a todos los medios o a un buen número de ellos.

D. 10. Fuente primaria: Es la fuente que conoce los hechos de primera mano.

D.11. Fuente secundaria: Se trata de la fuente que relata hechos que a su vez le han sido referidos por otras fuentes.

### 6.3.5. Los personajes

Entre las categorías de análisis figura la de la caracterización de los personajes que forman parte de la trama. ¿Existe catalogación arquetípica de los actores que intervienen en la narración? ¿Se emplean términos, expresiones o recursos que inciden en la estigmatización o en la idealización de alguno de ellos? ¿Se les adjudican roles concretos?

En la propuesta de Sunkel (2005) sobre la construcción narrativa de las informaciones sobre corrupción se alude a la configuración de roles concretos similares a los de la estructura clásica del cuento dibujada por Vladimir Propp.

En este sentido estableceremos como categorías de análisis la existencia de esa serie de roles:

E. 1. El justiciero: Suele coincidir con la figura del juez, aunque también con la del personaje que busca la resolución de la causa justa. Sus acciones son dibujadas como auténticas gestas, como las acciones de un héroe.

E. 2. El traidor o agresor: Es el antagonista del justiciero, el que trata de que las acciones corruptas permanezcan ocultas y se mueve en una zona de oscuridad que no se desea que salga a la luz. Aunque el justiciero mantiene la presunción de inocencia, las crónicas periodísticas insertan a este personaje en el esquema previo de la historia, y a menudo, de forma sutil o explícita, se le identifica con el culpable.

E. 3. La víctima: Cuando no es una persona o grupo concreto, se identifica la víctima con el público, la ciudadanía, cuya fe pública ha sido traicionada.

E. 4. El ayudante del justiciero: ¿Asume el medio de comunicación o el periodista el rol de colaborador en el esclarecimiento de los hechos y en la resolución de la causa justa? La respuesta a esta pregunta es de sumo interés a la hora de construir las informaciones.

### 6.3.6. Los encuadres

Uno de los aspectos que será objeto de análisis en el presente trabajo es si las informaciones seleccionadas poseen alguno de los tipos de marcos o encuadres asociados al relato periodístico de la corrupción. Extraeremos esta conclusión de la observación de cómo los medios prestan mayor atención a unos aspectos que a otros, y de cómo utilizan una serie de patrones, imágenes estereotipadas, palabras clave o fuentes de información que refuerzan una serie de juicios. Para ello acudiremos a la tipología de marcos desarrollada por Zamora y Marín Albadalejo (2010), y de la que se dieron más detalles en el capítulo 3.

Según esta catalogación de frames, cabría dividir los encuadres entre genéricos y específicos. Del mismo modo en este modelo de análisis se incluirá como categoría la existencia de estos encuadres y sus diferentes subtipos.

Estableceremos así las siguientes categorías:

F. 1. Encuadre genérico de conflicto entre grupos, ya sean políticos, nacionales, raciales, religiosos, etcétera.

F.2. Encuadre genérico de moralidad transgredida.

F.3. Encuadre genérico de interés humano: Ofrece una perspectiva dramática o emocional de la información.

F.4. Encuadre genérico de perjuicio económico: Se realza el daño generado a las arcas públicas o a la economía.

F.5. Encuadre específico de corrupción generalizada: La corrupción se aborda como un problema instalado en la clase política. Se elaboran balances y estadísticas de casos.

F.6. Encuadre específico de botín conquistado: El enfoque en este caso es el del recuento del patrimonio adquirido por los individuos inmersos en el escándalo de corrupción, sus caprichos y rarezas y su estilo de vida.

F.7. Encuadre específico de personificación: Uno de los personajes encarna toda la historia o el escándalo de corrupción política. Esto contribuye a la dramatización del acontecimiento. En este marco caben además varios subtipos más:

F.7.1. Rosificación: El centro de atención es un personaje del papel *couché*, o en la información se bucea en la vida privada del personaje en cuestión.

F.7.2. Humanización: El relato abunda en el lado humano y sencillo del protagonista.

F.7.3. Picaresca: Este encuadre presenta a determinados personajes como pillos o astutos, con comportamientos que provocan incluso la indulgencia de los demás, que los admiran por su descaro.

F. 8. Encuadre específico de comparación: El interés se coloca en la comparativa del caso en cuestión con otros similares acaecidos en otros organismos, colectivos o personajes.

F.9. Encuadre específico de reacción popular: El enfoque de la información son los efectos en la opinión pública de determinadas revelaciones, tales como encuestas de opinión, resultados electorales, manifestaciones, reacciones de apoyo...

F.10. Encuadre específico de depuración de responsabilidades: Este enfoque se centra en la reacción o el castigo que los sujetos de la corrupción reciben en el seno de determinados colectivos, como partidos políticos, organismos o instituciones.

### 6.3.7. Componentes visuales y verbales del texto

Los componentes visuales y verbales manifiestos en las informaciones servirán también para constatar la materialización de determinados enfoques de la información. Entre estos componentes figuran toda clase de herramientas que enmarquen la información y ayuden a identificar su significado. Incluiremos los siguientes como categorías de análisis:

G.1. Palabras clave que dan sentido a la historia completa (“Malaya”)

G.2. Imágenes clave o “noticia icono” que da sentido a toda la trama

G.3. Cintillos alusivos al caso o la corrupción

G.4. Tamaño del titular: A cuatro columnas (4c) o cinco columnas (5c)

G.5. Fotografías

G.6. Infografías o gráficos

G.7. Términos que estigmatizan o etiquetan a personajes

En el epígrafe siguiente desarrollamos la ficha completa que ha servido para analizar cada una de las piezas informativas.

#### 6.4. Ficha de análisis

	<b>TIPOS DE NARRADOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>PROTAGONISTA</b>	
	<b>TESTIGO DIRECTO</b>	
	<b>TESTIGO INDIRECTO</b>	
	<b>ACTITUDES DEL PROFESIONAL</b>	
	<b>DIFUSOR DE INFORMACIÓN</b>	
	<b>ANALISTA</b>	
	<b>DEFENSOR DE UNA CAUSA</b>	
	<b>ADVERSARIO DEL PODER</b>	
	<b>ENTRETENEDOR DE LA AUDIENCIA</b>	
	<b>HIPÓTESIS DE PARTIDA</b>	
	<b>TESIS QUE SE DA POR CIERTA</b>	
	<b>TESIS QUE SE DA COMO PROBABLE</b>	
	<b>NO EXISTE TESIS DE PARTIDA</b>	
	<b>FUENTES EMPLEADAS</b>	
	<b>UNA SOLA FUENTE</b>	
	<b>VARIAS FUENTES</b>	
	<b>FUENTE ORAL</b>	

	<b>FUENTE DOCUMENTAL</b>	
	<b>FUENTE OFICIAL</b>	
	<b>FUENTE OFICIOSA</b>	
	<b>FUENTE NO INSTITUCIONAL</b>	
	<b>FUENTE EXCLUSIVA</b>	
	<b>FUENTE COMPARTIDA</b>	
	<b>FUENTE PRIMARIA</b>	
	<b>FUENTE SECUNDARIA</b>	
	<b>ARQUETIPOS</b>	
	<b>JUSTICIERO</b>	
	<b>TRAIADOR</b>	
	<b>VÍCTIMA</b>	
	<b>AYUDANTE DEL JUSTICIERO</b>	
	<b>ENCUADRES</b>	
	<b>CONFLICTO</b>	
	<b>MORALIDAD TRANSGREDIDA</b>	
	<b>INTERÉS HUMANO</b>	
	<b>PERJUICIO ECONÓMICO</b>	
	<b>CORRUPCIÓN GENERALIZADA</b>	
	<b>BOTÍN CONQUISTADO</b>	

	<b>PERSONIFICACIÓN</b> <b>ROSIFICACIÓN</b> <b>HUMANIZACIÓN</b> <b>PICARESCA</b> <b>COMPARACIÓN</b> <b>REACCIÓN POPULAR</b> <b>DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	
	<b>COMPONENTES DEL TEXTO</b>	
<b>1</b>	<b>PALABRAS CLAVE</b>	
<b>2</b>	<b>IMÁGENES CLAVE</b>	
<b>3</b>	<b>CINTILLOS ALUSIVOS</b>	
<b>4</b>	<b>TAMAÑO DEL TITULAR</b>	
<b>5</b>	<b>FOTOGRAFÍAS</b>	
<b>6</b>	<b>INFOGRAFÍAS O GRÁFICOS</b>	
<b>7</b>	<b>TÉRMINOS ETIQUETAS O ESTIGMAS</b>	



## Capítulo 7. Análisis de la cobertura periodística de “Malaya” en ABC

---

El proceso de análisis de contenido llevado a cabo en la cobertura informativa del caso “Malaya” ha seguido el protocolo habitual. Una vez escogidas las informaciones relativas a los doce momentos clave del proceso mediático, e incorporadas en formato pdf al corpus que debía ser analizado, se procedió al vaciado de las mismas mediante la ficha de análisis indicada al final del capítulo 6.

En algunos casos se desdobló en más de una ficha el momento informativo analizado, debido a la presencia de varios tipos de tratamiento que cohabitaban en el mismo ejemplar del periódico, y que merecían tratarse por separado. Es el tipo de tratamiento informativo lo que ha motivado la división en nuevas unidades de análisis.

Así, mientras que hay fichas que analizan una sola crónica (plasmada en dos e incluso tres páginas), en otras ocasiones uno solo de los doce momentos ha requerido varias fichas de análisis, al incluir el periódico páginas de perfiles y caricaturas, secciones gráficas de contenido editorializante, como sucede con la doble página de carácter gráfico “El enfoque”; o bien crónicas informativas o gráficos e infografías.

Finalmente son 20 las fichas elaboradas en el corpus de informaciones del diario ABC, que recorren –a lo largo de 32 páginas de periódico– los hitos cronológicos de los siete años y medio del proceso del caso “Malaya”. A continuación se señalan las principales conclusiones extraídas, agrupadas en los siete apartados del análisis.

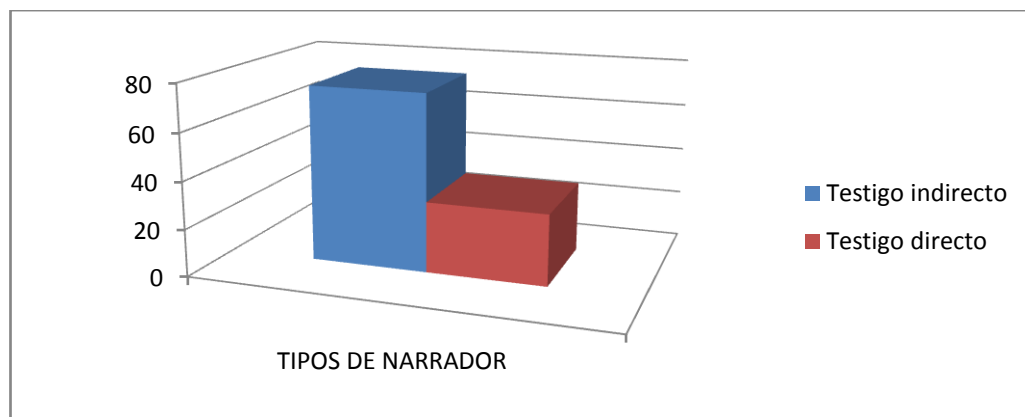
## 7.1. El narrador

En el 75% de los momentos analizados el narrador es sólo **un testigo indirecto** de los hechos, que se apoya para elaborar su trabajo en el testimonio de algunas fuentes. Esto sucede en nueve de los doce momentos escogidos.

El análisis constata que esto es así en todas las informaciones elaboradas durante la **primera fase del proceso**, desde que se producen las primeras detenciones y hasta el inicio de la vista oral del juicio. Sólo a partir de ese momento –el inicio del juicio propiamente dicho– el periodista es testigo ocular de lo que narra. Antes de que se proclame la llamada Audiencia Pública, el informador tiene una dependencia absoluta de las fuentes para acceder al contenido del proceso. Bien sean fuentes policiales o de la investigación, para informar sobre detenciones y operaciones policiales, bien sean fuentes judiciales, para acceder al sumario y a las resoluciones de los jueces.

Es decir, durante la fase de instrucción, el momento en el que se detiene a los implicados, se efectúan registros y se ordenan otras diligencias para esclarecer la verdad de los hechos, el informador trabaja gracias a la referencia de fuentes, de cuyo relato depende en buena medida la narración que del caso se haga en la prensa, una narración que tiene numerosas consecuencias en la opinión pública, y en ocasiones también en el resultado del proceso.

Gráfico 4. Tipos de narrador en las informaciones del ABC.



Fuente: Elaboración propia.

Al abrirse las sesiones del juicio oral, el periodista percibe lo que narra. No elabora informaciones de acuerdo con lo que otros le refieren o respecto a documentación que se le suministra, sino en función de sus propias percepciones en la sala de vistas. Todas las informaciones del caso Malaya elaboradas a partir del 28 de septiembre de 2010, fecha en la que arrancaron las sesiones del macrojuicio en la Ciudad de la Justicia de Málaga, están elaboradas por un narrador que es testigo directo de lo que cuenta.

## 7.2. Actitudes profesionales

En todas las informaciones estudiadas el periodista asume el rol de **difusor de información**, interesado en dar a conocer unos hechos a los lectores. En algunas ocasiones, sin embargo, el periodista ejerce también el rol de **adversario del poder corrupto o defensor de la causa justa**, utilizando expresiones como *Escuela Gil*, *trama corrupta*, *alcantarillas*, *saqueo*, *expolio*, etcétera, que reflejan la repugnancia que el narrador siente hacia lo sucedido, y su admiración hacia quienes están actuando contra la situación injusta.

En ese sentido cobran especial interés: los perfiles publicados sobre el primer juez instructor, Miguel Ángel Torres, la censura manifiesta en la noticia sobre el cese de los policías encargados de las investigaciones, o el retrato sobre personajes como Juan Antonio Roca y el ex alcalde Julián Muñoz. Los sentimientos y actitudes morales que transmite el periodista le posicionan como un personaje más en el drama moral del escándalo. En este caso, el informador se introduce en el triángulo dramático de roles existentes en toda narración, y que analizaremos algo más adelante, con el papel autoasignado de **ayudante del justiciero**.

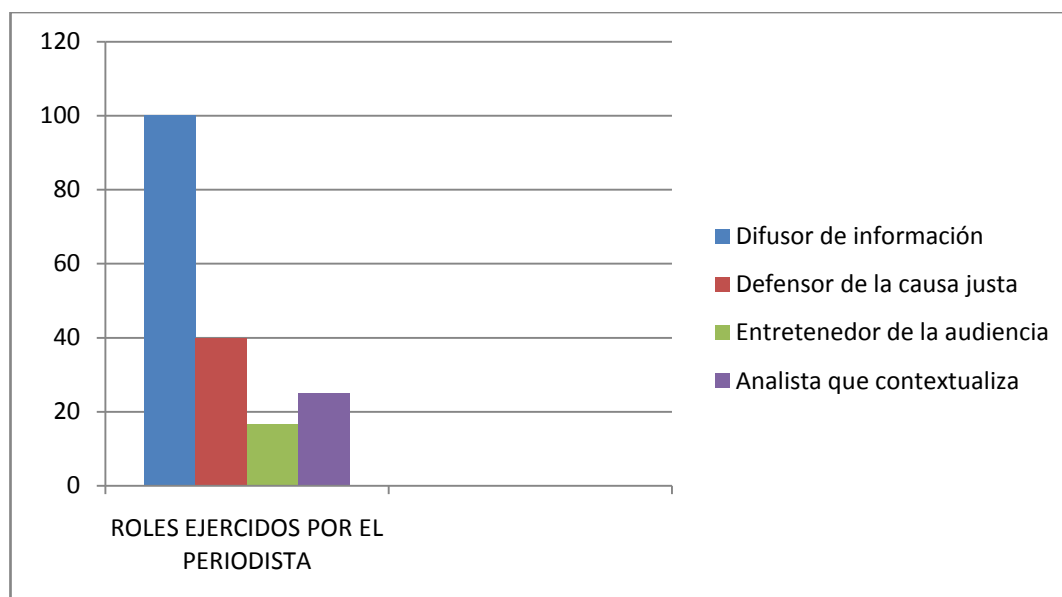
El tono de las informaciones apunta a que el periodista toma partido en la causa por la verdad de los hechos y la depuración de responsabilidades. Esto sucede en un 40% de los casos, coincidiendo con informaciones más valorativas, como en los comentarios en las dobles páginas de tipo gráfico bajo el título “El Enfoque”, o como en la alarma existente en las noticias que parecen poner en riesgo la culminación de las investigaciones policiales. Esto sucede

con el relevo de los inspectores de policía que hasta mediados de 2007 estaban al mando de las pesquisas por parte del comisario provincial.

En la doble página gráfica publicada, por ejemplo, el 28 de septiembre de 2010, al día siguiente de arrancar el juicio oral, el mismo tratamiento de los personajes implicados bajo el titular *“Pasarela de la corrupción”* muestra una postura previa del periodista, que asiste al desfile de los procesados, emitiendo un juicio previo sobre cada uno de ellos en el que se tipifican los personajes de una trama corrupta.

Especialmente significativa en este sentido es la **cobertura del fallo**, donde la postura de los informadores es crítica hacia unas penas que consideran *“menores”*, *“muy inferiores a las pedidas por el fiscal”*, y a fin de cuentas decepcionantes para la postura previa adoptada por el periodista, que reclamaba mayor dureza frente a los procesados.

Gráfico 5. Roles ejercidos por el periodista en el ABC



Fuente: Elaboración propia.

En algunos casos –los menos–, el informador ejerce también el **rol de entretenedor** de la audiencia. Sucede en los momentos en los que el tratamiento informativo se ve más mediatizado por la presencia de personajes

famosos o curiosos, lo que propicia el tono anecdótico y “rosáceo” de algunas informaciones. En el periódico ABC, sin embargo, esto sucede sólo en dos de los doce momentos estudiados, lo que supone el 16,6% de las informaciones. El principal peso de la cobertura es informativo, frente al tratamiento efectuado por las televisiones.

En tres de los doce momentos analizados se reconoce también la actitud profesional del analista que ofrece contexto para comprender lo sucedido. Este 25% de los casos se da en el caso de la información sobre la disolución del Ayuntamiento de Marbella, en el que se busca la opinión de juristas para ilustrar una decisión inédita y revolucionaria en la historia democrática española, como es disolver una corporación municipal y crear una gestora para gobernar transitoriamente un municipio.

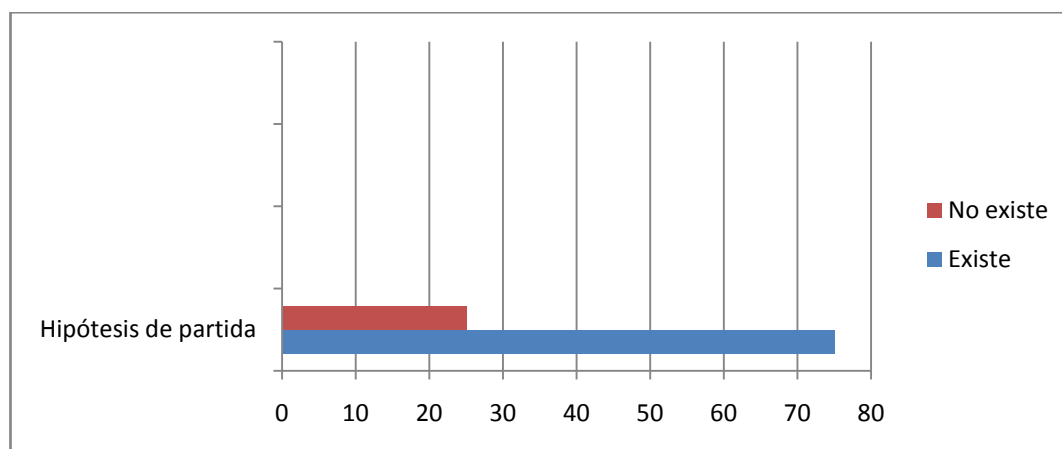
### 7.3. Hipótesis de partida

En esta narración periodística del proceso judicial, la hipótesis de partida es esencial, pues sobre este punto de vista se construirá el relato verosímil de lo sucedido. Relato que, como ya vimos, se irá alimentando de nuevas revelaciones y sucesos en torno al caso. Para empezar a aproximarse a la existencia de una hipótesis previa en las informaciones, se ha consignado en las fichas de análisis esta cuestión: “¿Se infiere del tono y la perspectiva de la información la existencia de esa hipótesis?”.

En el caso del diario ABC, en al menos 16 de las 20 fichas elaboradas se detecta claramente un posicionamiento o postura previa. Las cuatro fichas en las que no se detecta esta hipótesis se corresponden con tres momentos esencialmente descriptivos de acontecimientos en los que no cabe la toma de partido: la constitución de la comisión gestora en abril de 2006, la descripción de las dimensiones del macrojuicio el día antes de que se iniciara, y las palabras últimas en el juicio de algunos procesados.

En todos los demás se aprecia una nítida toma de postura que condiciona el relato del “momento” informativo.

Gráfico 6. Hipótesis de partida en las informaciones del diario ABC



Fuente: Elaboración propia.

#### 7.4. Fuentes empleadas

¿De qué depende la hipótesis de partida? En gran medida del modo en el que se obtiene la información, es decir, de las fuentes que la proporcionan. Y en este sentido—y dado que, como veíamos en el apartado referido al narrador, el periodista suele ser testigo indirecto durante la primera fase del proceso—, la información en esta primera parte siempre se elaborará basándose en el relato de una o varias fuentes. En esa primera fase, el periodista narra hechos de los que la mayor parte de las veces no ha sido testigo: detenciones, registros, hallazgos en el curso de las investigaciones, etcétera.

En cambio, a partir del inicio del juicio, el periodista asiste a la vista oral y de ella extrae sus informaciones. A no ser por algunas puntualizaciones de algunos letrados de las partes, las fuentes apenas se perciben en las informaciones publicadas durante esta fase del proceso. La situación cambia sin embargo al llegar a la publicación del contenido de la sentencia. En las siete páginas analizadas correspondientes a ese momento del proceso se elaboran perfiles de los implicados, análisis del fallo y crónicas de lo sucedido que incorporan alusiones o datos de contexto o *background*, obtenidos mediante diversas fuentes orales o escritas.

En las tres páginas que el diario ABC dedicó a referir la operación que “descabezó” el Ayuntamiento de Marbella, el 30 de marzo de 2006, se percibe una unidad narrativa, una única crónica periodística que pasa de una página a otra sin quedar interrumpida. En este caso se usaron varias fuentes, primando una de ellas: junto a algunos apuntes aportados por fuentes oficiosas –es decir, que el periodista no identifica–, el relato se atiene a la versión oficial, que es fuente compartida por el resto de los medios (la propia Policía), y también fuente primaria, en cuanto que es el cuerpo policial el que conoce la operación y habla sobre ella a la prensa.

Unos días más tarde, el 5 de abril de 2006, ABC informa de la decisión política adoptada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero de constituir una comisión gestora en Marbella y disolver el Ayuntamiento. Se emplean varias fuentes, tanto del Gobierno –oficiales– como de la oposición y de analistas jurídicos –no institucionales– que valoran la posibilidad legal de convocar o no nuevas elecciones. Las fuentes son orales, pero también documentales, dado que el periodista acude al texto de la propia Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para ilustrar al lector sobre una decisión absolutamente inédita en la democracia española. Las fuentes son compartidas, no exclusivas del medio, y primarias.

En la información sobre nuevas detenciones que acompañó a la crónica sobre la disolución del Ayuntamiento se emplean fuentes documentales –el auto de prisión de un nuevo detenido–, y fuentes orales, que en este caso son oficiosas, “próximas a la investigación”. Sin embargo, no son fuentes exclusivas, como tampoco lo fue la información, aunque sí son fuentes conocedoras de los hechos de primera mano, fuentes primarias. En la misma fecha (5 de abril de 2006), se dedicó además una página a loar la figura del juez Miguel Ángel Torres, el primer instructor del caso, dibujando un perfil de hombre “valiente” y “gran trabajador”, amén de otras muchas virtudes. Para elaborar este perfil laudatorio se utilizaron varias fuentes, orales pero oficiosas (no se menciona el nombre de los conocidos del entorno del juez que se supone han aportado la información sobre su personalidad). De nuevo se trata de fuentes compartidas y primarias.

Al día siguiente (6 de abril de 2006) se publicó la imagen que muchos autores han incluido en la categoría de “noticia icono”: la fotografía del principal encausado, el ex asesor de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, Juan Antonio Roca, con un trofeo de caza, en este caso una cabra montesa, y ataviado con las prendas propias de la caza mayor. Esta imagen, publicada en la página 21 del ABC junto a un texto sobre nuevas revelaciones del caso, consagró el perfil de Roca como multimillonario enriquecido mediante prácticas oscuras de corrupción. Indudablemente la fotografía fue facilitada desde la propia Policía Nacional (fuente oficial, compartida y primaria), al igual que otro puñado de instantáneas que se divulgaron junto a esa primera foto, y en las que aparecían carruajes, fincas colosales, barcos, helipuertos, yeguas de pura sangre, aviones privados y multitud de animales disecados, así como obras de arte que llenaban las habitaciones de los inmuebles en posesión de Roca.

Una de esas obras, un cuadro de Miró, se convirtió también en una noticia icono al estar colocado por el detenido en la pared del cuarto de baño, junto a su bañera, en un alarde de excentricidad y de lujo. El texto que acompañaba a la “noticia icono”, sin embargo, procede de una fuente oficiosa y exclusiva, que revela detalles de la investigación, como que los agente encargados del caso tuvieron que moverse en coches de alquiler para no ser detectados por los implicados.

El 20 de julio de 2006 el periódico daba cuenta de la detención del ex alcalde de Marbella, Julián Muñoz. La crónica combina la declaración informativa efectuada por el propio fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, como algunos detalles aportados por fuentes oficiosas.

En la información sobre el arresto de la tonadillera Isabel Pantoja, que ocupa dos páginas del ABC fechado el 3 de mayo de 2007, se combinan las fuentes oficiales con otras citada como “de la investigación”. Son fuentes cuya identidad no se revela para no comprometer al agente o mando policial que ha facilitado detalles de la trama. Sin embargo, proceden del mismo lugar que las fuentes oficiales policiales. Son además, compartidas por el resto de los medios de comunicación, y primarias, en cuanto conocedoras directas de la información que proporcionan.



El 6 de julio de 2007 se publica la información sobre la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de suspender al juez Francisco Javier de Urquía, acusado de prevaricación y cohecho por aceptar sobornos de Juan Antonio Roca a cambio de favores judiciales. La noticia se alimenta de la información facilitada por el propio portavoz del CGPJ, Enrique López, una fuente oficial, junto a algunos extremos confirmados por fuentes “jurídicas”, oficiosas por tanto.

La noticia sobre el traslado a una comisaría de barrio de Málaga de varios de los policías encargados de las investigaciones, publicada el 20 de julio de 2007, se apoya en una sola fuente oral: las denuncias de un sindicato policial, el Sindicato Profesional de Policía. Es una fuente primaria, no oficial, no institucional, y compartida por otros medios, que se hicieron eco también de lo sucedido, pues aparecía como un torpedo en la línea de flotación de las investigaciones, un obstáculo perversamente colocado para frustrar el éxito de las pesquisas de los policías y desvelar toda la red de personajes corruptos, estuvieran lo alto que estuvieran en la escala social, política o policial. Se trata por eso de un interesante giro en el devenir del caso, que dará lugar a la existencia de zonas oscuras que no llegarán a esclarecerse por completo, como la posible implicación de un alto mando de la Policía Judicial.

Al conocerse el contenido del escrito de acusación de la Fiscalía, ABC destaca la pena de cárcel pedida para el principal acusado, Juan Antonio Roca, y publica una sola página basada en el documento del Ministerio Fiscal, una fuente oficial, documental, primaria y compartida. Sobre la versión de la Fiscalía no se hacen mayores acotaciones o añadidos.

El 27 de septiembre de 2010, para ilustrar a los lectores sobre los pormenores del juicio que está a punto de empezar, ABC elabora una profusa información rica en datos y gráficos que se extiende a lo largo de tres páginas. Se emplean varias fuentes, documentales –información cuantitativa facilitada sobre el volumen del proceso–, oficiales, primarias y compartidas.

Como ya se dijo, al iniciarse el juicio el 28 de septiembre de 2010 dejan de emplearse fuentes en las informaciones, salvo pequeñas excepciones

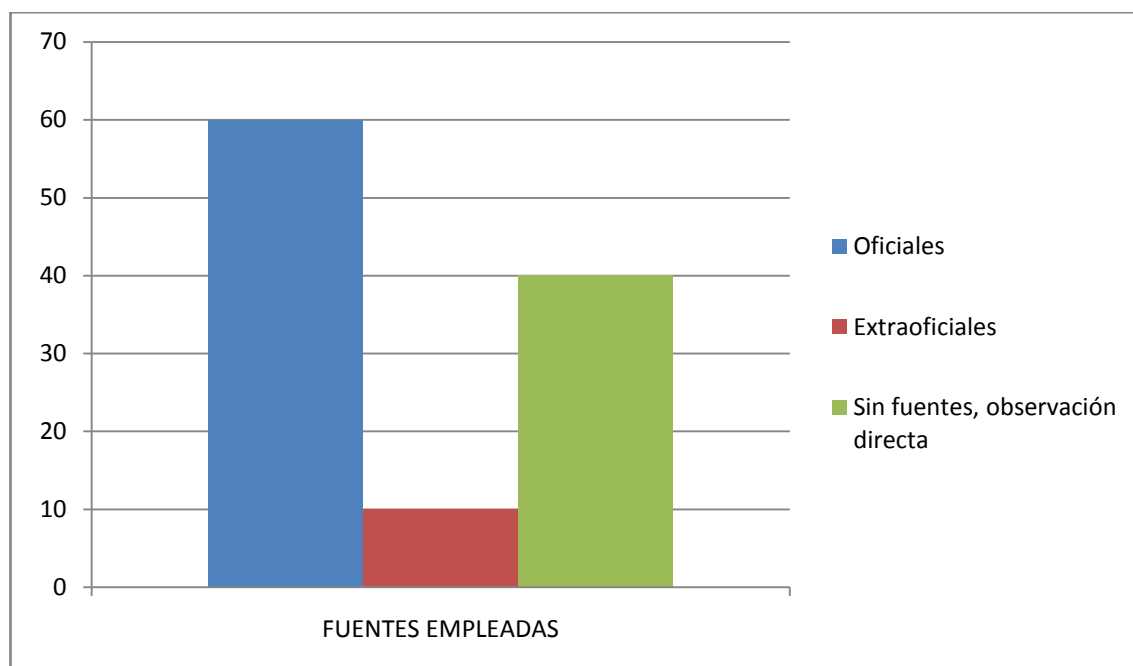
relativas a comentarios de alguno de los abogados presentes en el juicio. El periodista está presente en la sala de vistas, y narra lo que presencia.

La situación cambia de nuevo el 5 de octubre de 2013, cuando a la lectura pública de la sentencia se agrega información aportada por alguno de los letrados de los acusados, como el abogado de Julián Muñoz.

Antes de arrancar el juicio, las fuentes oficiales están en el origen de la mayor parte de las informaciones. Nueve de las once fichas elaboradas respecto a la fase previa a la vista oral hablan de fuentes oficiales. Las dos únicas excepciones son la información sobre el relevo de los policías al frente del caso y el perfil laudatorio del juez Torres. Cabe destacar, además, que aunque en varias ocasiones se alude a fuentes “de la investigación”, y por tanto oficiosas, como ya se dijo se trata de información aportada por los propios policías que investigan los hechos, fuentes policiales de nuevo, que aunque aportan algún dato esclarecedor, ofrecen la misma versión de carácter incriminatorio sobre los implicados.

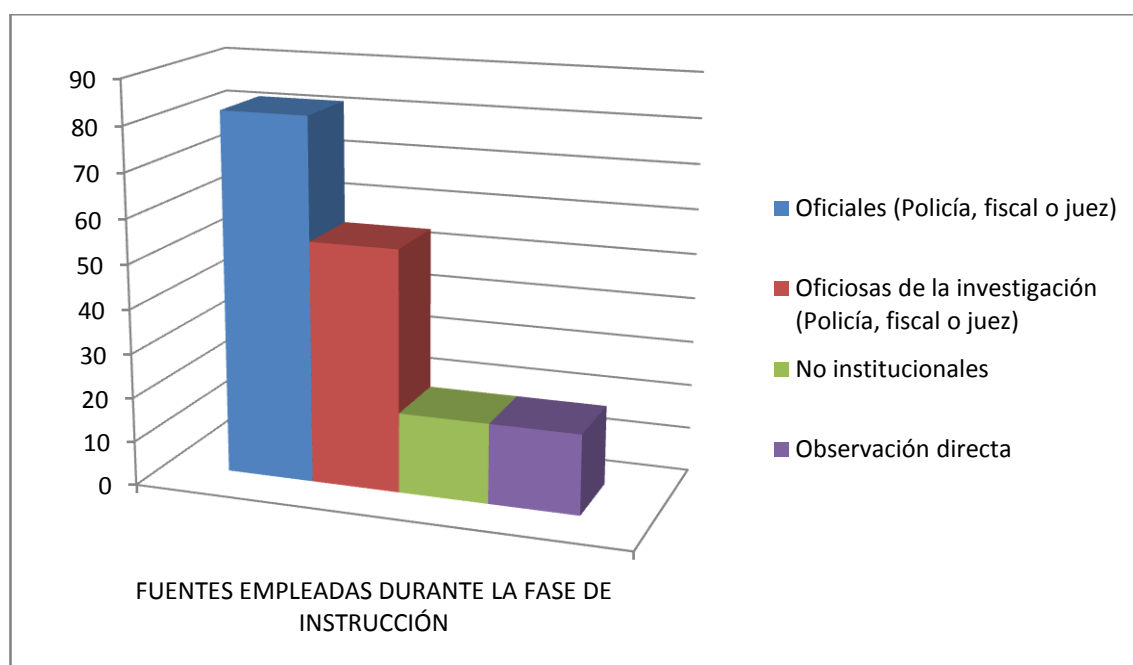
En doce de las veinte fichas elaboradas (60%) las fuentes empleadas eran mayoritariamente oficiales: la Policía, la Fiscalía o el propio tribunal. En las informaciones restantes el periodista relataba la crónica del juicio al que asistía, o se emplearon fuentes extraoficiales. Las fichas en las que las fuentes eran oficiales se corresponden cronológicamente con la primera parte del proceso. Es decir, **hasta el momento del juicio oral la dependencia de las fuentes oficiales es casi absoluta.**

Gráfico 7. Fuentes empleadas en las informaciones sobre el caso en el ABC



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8. Fuentes empleadas durante la fase de instrucción en el ABC



Fuente: Elaboración propia.

El relato primero de los hechos lo lanzan, por tanto, las fuentes oficiales, bien ofreciendo una rueda de prensa o un comunicado, bien mediante la confirmación de detenciones o registros, la elaboración de informes o la filtración de parte de las investigaciones.

Este relato queda reforzado por las nuevas revelaciones aportadas por las llamadas “fuentes de la investigación”, que son policías, fiscales o el propio juez que participan del conocimiento de los hechos.

Así pues la versión publicada durante la primera fase del proceso, que determina la postura del periodista y la visión transmitida a la opinión pública, es mayoritariamente, y con muy contadas excepciones, la versión de la Policía, que hace suya la Fiscalía y el juez instructor.

## 7.5. Los personajes

En la construcción de la hipótesis de partida interviene la visión que se ofrezca de los personajes que forman parte de la trama. En ese sentido, la información lanzada desde fuentes oficiales asigna ya unos papeles a las personas implicadas, que son transmitidos mediante perfiles y descripciones que dibujan figuras arquetípicas, y ponen en marcha procesos de auténtica estigmatización. Al menos esto es lo que revela el análisis del material seleccionado. Los términos estigmatizantes o las expresiones alusivas a arquetipos aparecen de una u otra forma en los doce momentos de análisis escogidos, y en las 20 informaciones analizadas.

¿Y cuáles son estos arquetipos? En la primera crónica sobre las detenciones se habla ya de Juan Antonio Roca, al que se alude constantemente con la expresión “cerebro de la trama”, otorgándole el título de *il consigliere* de Marbella, el seguidor. El periodista emplea una expresión italiana que evoca en el imaginario del lector a los *consiglieri* que aparecen en películas como *El Padrino*, con toda la carga semántica que ello conlleva. Roca es dibujado como un auténtico mafioso, iniciándose el ya mencionado proceso

de estigmatización de su persona, de sus actos y de las personas de su entorno.

En la segunda ficha de análisis, referida al momento en el que el Gobierno ordena la disolución del Ayuntamiento de Marbella, se presenta a la ciudad marbellí como la víctima de los atropellos cometidos por el equipo de gobierno municipal, y el papel de *justiciero* se le asigna al Gobierno, que actúa para tratar de restaurar el orden transgredido. El Poder Ejecutivo, de hecho, emite un juicio sobre lo ocurrido, por medio del propio texto del real decreto de 7 de abril de 2006 por el que disuelve el Consistorio marbellí. En el texto del decreto se asevera que la decisión se adopta debido a la “gestión gravemente dañosa para los intereses generales”, y se justifica esta afirmación en la “contravención sistemática de la legalidad por la actual corporación en el otorgamiento de licencias en materia de urbanismo”, la “inactividad del Ayuntamiento ante los distintos requerimientos judiciales” y la salida del Consistorio de numerosos cargos municipales debido a su situación procesal (Real Decreto 421/2006 del 7 de abril).



Ilustración 7. Juan Antonio Roca con un trofeo de caza y el juez Torres, condecorado por el Ayuntamiento.

En la misma fecha, el 5 de abril de 2006, el diario ABC publicó un perfil del juez instructor del caso, Miguel Ángel Torres, al que ya se ha aludido con anterioridad. En su totalidad, la información contribuye a la construcción de una figura arquetípica en torno al magistrado, al que se presenta como un “gran trabajador” y un “valiente” que con su tesón ha logrado destapar la corrupción enquistada en el municipio. El texto lleva por título la expresión latina “*Labor omnia vincit*”, el trabajo todo lo logra, suficientemente expresiva del tono laudatorio de todo el texto, que sitúa a Torres como el *gran justiciero* de la historia, mediante términos y frases que veremos más adelante.

El arquetipo del *traidor* o *villano* le es asignado a Juan Antonio Roca de manera repetida en la mayoría de las informaciones analizadas. En la del 6 de abril se le presenta mediante la “noticia icono” de la que ya se ha hablado: la fotografía que lo dibuja como un hombre que vive en la opulencia, rodeado de trofeos de caza y fastuosos cuartos de baño.

El 19 de julio de 2006 es arrestado el ex alcalde Julián Muñoz. Del tono de las informaciones y del perfil que de él se dibuja, podría deducirse que no sólo se trata de uno de los principales implicados, en torno al cual podría llegar a iniciarse la tercera fase del caso, sino que encarna los atributos del *pícaro*. En la doble página publicada en el ABC el 20 de julio de 2006 se incluye un artículo de opinión donde se ironiza sobre su figura, denominándole “Pantojo”, remarcando su papel como personaje del universo de la prensa rosa tras su affaire con Isabel Pantoja.

El 3 de mayo de 2007, la información sobre la detención de Isabel Pantoja sitúa al fiscal Anticorrupción y al juez como los *justicieros*, que son capaces de arrestar e investigar a cualquiera que dé muestras de haber delinquido, sea cual sea su posición o fama. Además, junto a la noticia de la detención de la artista, se publica un texto sobre la decisión del juez de enviar a prisión al que fue primer teniente de alcalde de Marbella con Jesús Gil, Pedro Román, al que se le condecora con el título estigmatizante de “El gitano blanco”. De nuevo se repite la expresión “cerebro de la trama”, que parece acompañar ya al nombre de Juan Antonio Roca cada vez que aparece publicado. Junto a los justicieros (juez y fiscal) y al traidor (Roca), aparece la labor de la Policía como *ayudante de los justicieros*.

Unos meses más tarde los policías (ayudantes del justiciero) son relevados. La narración del proceso sufre un nuevo giro y los personajes responsables de hacer justicia (juez y fiscal) parecen quedarse sin aliados. Es un nuevo capítulo que narrativamente dota de fuerza y carga dramática a todo el relato. Los policías, de hecho, son descritos en la información como “hombres de confianza del juez” y como “grandes profesionales”, y la decisión de relevarles se relata como una auténtica fechoría, que sugiere motivaciones poco claras y que, de hecho, llenó de inquietantes sombras el proceso.

El 6 de julio de 2007 el periódico publica la noticia sobre la decisión del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de suspender cautelarmente a un juez de Marbella acusado de prevaricación y cohecho, y vinculado a Juan Antonio Roca. La noticia supone un nuevo anudamiento de la trama narrativa. Se trata de un juez, un personaje alineado en la escala de expectativas de la opinión pública junto al magistrado Miguel Ángel Torres, el héroe justiciero de la narración periodística del caso. Y este juez era, además, amigo y colega de Torres. La noticia revela que fue el propio Miguel Ángel Torres quien descubrió que su compañero y amigo era en realidad un traidor, un corrupto que se había dejado seducir por los cantos de sirena del presunto jefe del clan, Juan Antonio Roca, llegando a aceptar 73.000 euros del ex asesor de Urbanismo municipal a cambio de favores judiciales. El juez Urquía encarna al *ángel caído*, abducido por el lado oscuro, y por tanto *antagonista* del héroe en el relato. Este arquetipo parece deducirse del modo en el que está referida la noticia, con frases como “en los últimos tiempos la vida del magistrado discurría de manera distinta a la de su primera etapa en Marbella”, o bien “era ya *vox populi* que llevaba una vida personal algo desordenada”.

El 18 de junio de 2010 se publica el escrito acusatorio elaborado por la Fiscalía Anticorrupción. El modo de redactar el contenido del documento plantea nuevamente la presencia de arquetipos que ya se habían formado y vuelven a alimentarse. El texto emplea frases como “mandaba en Marbella”, “urbanismo a la carta” o “cerebro de la trama”, sin consignar claramente que esta versión de los hechos es la que el fiscal está considerando, y puede no ser la definitiva ni la correcta. Se publica, en cambio, como si lo fuese. Que Roca “sobornó” se da como un hecho cierto y probado, al igual que las colosales

cantidades de dinero y propiedades que, según el fiscal, el ex asesor de Urbanismo habría amasado.

Llegado el momento del juicio oral, en la información que con carácter previo se publicó el 27 de septiembre de 2010 no faltaron de nuevo los perfiles de los principales acusados con las fotografías de sus rostros. La expresión “presunto cerebro de la trama” o el apodo de “El jefe” se incluyen de nuevo en la información, incrementando el estigma de Roca y reforzando su rol de *villano* de la historia.

En la información elaborada el día posterior al comienzo de la vista, los rostros de Roca y Julián Muñoz aparecen destacados en la sección gráfica “Enfoque”, asignándoles el papel de miembros más destacados de la trama o villanos principales. En la crónica de la primera sesión del juicio, las defensas tratan de cambiar los roles asignados hasta la fecha acusando al juez instructor de “inquisidor” y de haber vulnerado derechos fundamentales. En un despiece titulado “La alfombra rosa”, la periodista llega a afirmar: “Al Robert Redford de este particular *El Golpe* no se le vio en la puerta, porque Juan Antonio Roca, el principal imputado, fue trasladado en furgón policial desde la cárcel y accedió directamente a la sala de juicios”. La comparación, elaborada para hacer más literario y ameno el texto, no deja lugar a dudas: Roca es considerado un auténtico *gánster*.

La desconfianza sobre la persona y comportamiento de Roca impregnan asimismo la información sobre el final de la vista oral. El día en el que el juicio quedó visto para sentencia, ABC afirmó en su sección gráfica “Enfoque” que Roca había “apostado por el melodrama” en sus últimas palabras al tribunal. El texto que acompaña a las fotografías de la sala de vistas y de los principales acusados se titula, de hecho, “Del saqueo al melodrama”. Ese mismo ejemplar de ABC incluye la crónica de la última sesión del juicio, que se titula “Roca presiona al juez”. Aunque no se dedican especiales alusiones a la construcción de arquetipos, resulta significativo que el periodista estime que el alegato final del acusado es un acto de presión.

El 5 de octubre de 2013 se publicó la información sobre la sentencia del caso, tras su lectura pública durante casi 50 minutos por parte del tribunal. La



portada del ABC titulaba “El expolio de Marbella se salda con penas menores”. Una sola fotografía, con un primer plano de Juan Antonio Roca y Julián Muñoz durante la lectura del fallo, ocupaba la totalidad de la portada. La decepción por el contenido de la resolución judicial es manifestada con expresiones como “decepcionante sentencia”. Los *villanos*, cuyos rostros aparecen en la portada, no han recibido el castigo que el medio esperaba. En cambio, ABC incluye esta frase: “El tribunal condena a Roca, cerebro de la trama, a 11 años, *desoyendo* al fiscal, que pedía 30”.

Es obvio que el tribunal también desoyó las peticiones formuladas por las defensas de los acusados, que pedían penas aún menores, e incluso la absolución. Pero lo que el periodista destaca, en tono de decepción, es que las penas impuestas no son las que pedía la Fiscalía, institución que parece representar en el relato del proceso judicial la defensa de la legalidad y la justicia, frente a los discursos interesados y sesgados de las partes, y la labor de un tribunal maniatado por la laxitud de las penas del vigente Código Penal o por su propia tibieza o compromisos a la hora de juzgar el caso.

El periodista parece haber adoptado el rol de *ayudante del justiciero*, asignando el papel de *justiciero* no a los jueces sino a la acusación pública, cuyas tesis se postulan por encima de las del resto de las partes, confiriendo una *authoritas* especial al fiscal encargado del caso. Sus intervenciones y su retórica, que se sitúa como la de la Fiscalía “Anticorrupción” (con toda la fuerza persuasiva que esa expresión posee) es tenida en cuenta de manera acrítica y adoptada como propia por el informador. A la hora de la sentencia, la responsabilidad de las penas menores se achaca a la Sala, y no a la tremenda distancia con las expectativas generadas por las peticiones de la Fiscalía, que pudieran ser también excesivas.

En la sección “Enfoque”, publicada el mismo día, se asegura que el fallo contiene “poca pena para la fauna de las alcantarillas de Marbella”, y que está “lejos del escarmiento que pedía el fiscal”. En la crónica principal publicada ese día se reitera que las penas son “muy inferiores a las pedidas por el fiscal”, como si eso las convirtiese en penas injustas. Igualmente Roca es descrito como el “creador de la trama”, el “vértice” y “cerebro” de la misma y el “alcalde de hecho” de la ciudad. En la doble página dedicada a los protagonistas del

caso, se describe de igual modo a Roca como “el cerebro corruptor del urbanismo sin ley”, y se asegura que tras conocer las penas la Fiscalía Anticorrupción “estudiará la sentencia”.

Es en estas ocasiones cuando se percibe que los informadores **parecen asignar el auténtico papel de justiciero al fiscal, a la Policía y al juez instructor** y a todos los personajes que han intervenido en el esclarecimiento de la trama, y no tanto al tribunal encargado de enjuiciarla. Este tribunal y sus decisiones son juzgadas y valoradas en función de su coincidencia con las peticiones de la Fiscalía, basadas en el trabajo del juez instructor y la Policía. El fiscal es el auténtico justiciero de la historia, en su lucha “anticorrupción”.

## 7.6. Los encuadres

En lo que respecta a los principales marcos detectados durante el análisis de contenidos, cabe reseñar que en la categoría de encuadres genéricos hay un predominio claro del encuadre de *perjuicio económico*, que se detecta en cuatro de los doce momentos estudiados. Desde las primeras semanas de la operación se cuantifica el patrimonio del principal imputado, Juan Antonio Roca, en unos 2.400 millones de euros (información del 6 de abril de 2006, página 21). Se señala asimismo que el investigado “tendrá que justificar” la posesión de inmuebles, objetos suntuosos y dinero por ese montante, subrayando el perjuicio ocasionado a las arcas de Marbella.

La presencia de encuadres genéricos, sin embargo, no resulta tan clara en las informaciones analizadas como las de los encuadres específicos, que sí se detectan con facilidad. En esta categoría el predominio es para los encuadres de *corrupción generalizada* y los de *personificación*.

Así, ya el 30 de marzo de 2006 el titular arroja la mancha de la corrupción generalizada sobre toda la administración municipal marbellí con el titular “La Policía descabeza el Ayuntamiento de Marbella, sede de una trama de corrupción”. En la crónica se habla del “lavado” de millones de euros, y se alude a las prácticas políticas heredadas de la “Escuela Gil”. La información

emplea también el marco de la personificación mostrando los rostros de los principales implicados, en su mayoría ediles y funcionarios del Consistorio, y aludiendo a facetas de tipo personal, como el hecho de que la alcaldesa hubiera formado parte de un coro rociero, o que la primer teniente de alcalde fuese una tráfuga, antaño azote de los tejemanejes corruptos y hoy abducida por los mismos a los que antes criticaba.

El *frame* de corrupción generalizada se percibe en 15 de las 20 fichas elaboradas, lo que representa un 75% de los textos analizados. En numerosas ocasiones la expresión “Corrupción generalizada” se emplea incluso como cintillo para rotular las informaciones en torno al caso. En once de los doce momentos escogidos para este trabajo está presente este tipo de marco (91,6%).

El encuadre del *botín conquistado* aparece en dos de los momentos estudiados, aquellos en los que se hace recuento de las posesiones acumuladas por el principal implicado (la “noticia icono” con las obras de arte) o al plantear la Fiscalía su escrito de conclusiones donde hilvana un relato de los hechos que incorpora cifras astronómicas, como el blanqueo de 240 millones de euros, los 27 millones invertidos en obras de arte, la inversión de 136 millones en inmuebles, o la adquisición de barcos y helicópteros por parte del presunto cerebro de la trama.

Otro tipo de encuadre detectado es el que incide y orienta la información en torno a la *depuración de responsabilidades*. Éste aparece en siete de los doce momentos estudiados (58,3% de los casos). Se percibe especialmente en la información sobre la decisión política de disolver el Ayuntamiento de Marbella, el inicio del juicio oral con la petición de penas de prisión y de indemnizaciones millonarias para los acusados, el momento en el que el proceso queda visto para sentencia o la información sobre las condenas impuestas por el tribunal.

El marco de *personificación* está presente en 12 de las 20 fichas. Es decir, los hechos se asocian a rostros concretos y la responsabilidad de los mismos se vincula a personas concretas en un 60% de las informaciones. Si seguimos un criterio cronológico, el encuadre de personificación se da en diez

de los doce momentos seleccionados para el estudio, es decir, en el 83,3% de las ocasiones. Dentro del encuadre de personificación hemos encontrado la presencia de subtipos, como el encuadre de *humanización*, empleado cuando el modo de narrar empleado acerca al lector al lado humano e incluso entrañable de alguno de los personajes del relato. En este caso, el subenfoco de humanización está presente en el perfil laudatorio del primer juez instructor, Miguel Ángel Torres, de quien se alaba su forma de ser, su discreción y laboriosidad, así como su juventud y su valentía; pero también, curiosamente, se da en el perfil del juez caído en desgracia, Francisco de Urquía, a quien se trata de justificar aludiendo que “al parecer, un fracaso sentimental le llevó por otro camino al que se había trazado”.

El subtipo más frecuente de encuadre de personificación es, en el caso Malaya, el de *rosificación*. La presencia de personajes convertidos en famosos por la exposición a las televisiones, como Julián Muñoz o Isabel Pantoja, de conocidos constructores y empresarios, ganaderos y ex presidentes de clubs de fútbol, o la implicación de testaferros con supuestos lazos con conocidos líderes de la primera fila política, es resaltada en muchas de las informaciones. Esto hace que, en las formas, se acerquen a veces más a las crónicas del papel *couché* que a las noticias judiciales. La rosificación aparece en seis de los doce momentos estudiados, es decir, en el 50% de los mismos.

Este encuadre figura claramente en la información sobre la detención de Isabel Pantoja, ilustrada con una fotografía a cuatro columnas de la artista durante una de sus actuaciones. En la información aparece mencionada Maite Zaldívar, la ex mujer de Julián Muñoz que tras ser abandonada por su marido en 2003 se hizo famosa acudiendo a los platós de las principales televisiones para contar el escandaloso uso de dinero negro que hacía su cónyuge.

La información previa al juicio, con los perfiles de la alcaldesa defenestrada, Marisol Yagüe, o la crónica de la primera jornada de la vista oral, son otros de los momentos en los que aparece claro el encuadre de rosificación. En el ejemplar de ABC del 28 de septiembre de 2010, en la sección gráfica “Enfoque”, se titula incluso con la frase “Pasarela de la corrupción” el desfile de los 95 acusados hacia la sala de vistas. El mismo día se incluye en una de las páginas del periódico un texto titulado “La alfombra

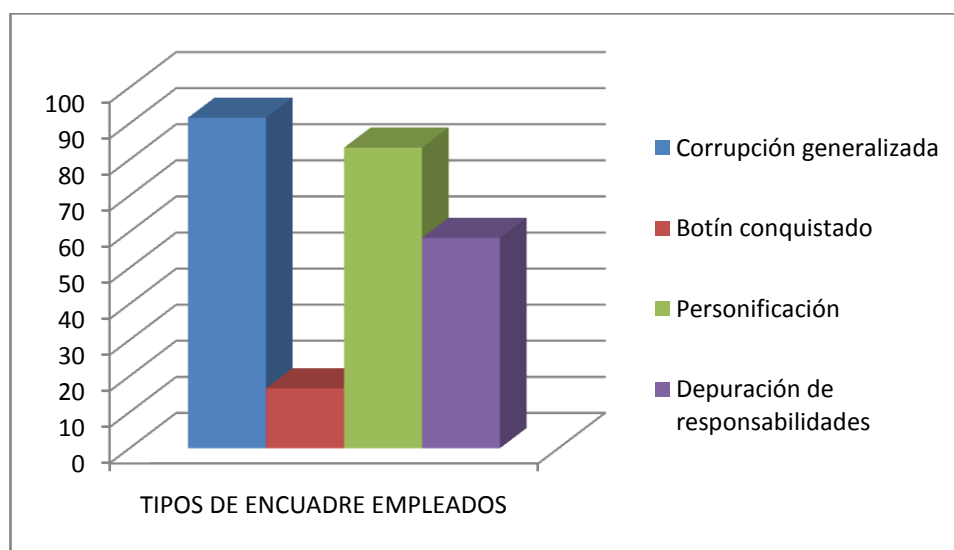
rosa”, que alude precisamente a las similitudes del pasillo habilitado por la Policía para la entrada y salida de los acusados con la alfombra roja de los festivales de cine, flanqueada a ambos lados por reporteros del corazón.

El derecho a la última palabra de los acusados, del que se hace eco el ABC el 31 de julio de 2012, se relata también con cierto enfoque rosificado cuando aparecen las intervenciones de algunos de los acusados más conocidos en el universo mediático.

Finalmente, se emplea también la rosificación en la página dedicada a los perfiles de los condenados al informar sobre el contenido de la sentencia. El perfil de Julián Muñoz, por ejemplo, está plagado de referencias al universo rosa, y se titula incluso “El camarero ‘Cachuli’ que sucedió a Jesús Gil”, haciendo énfasis en su lado cañí y verbenero.

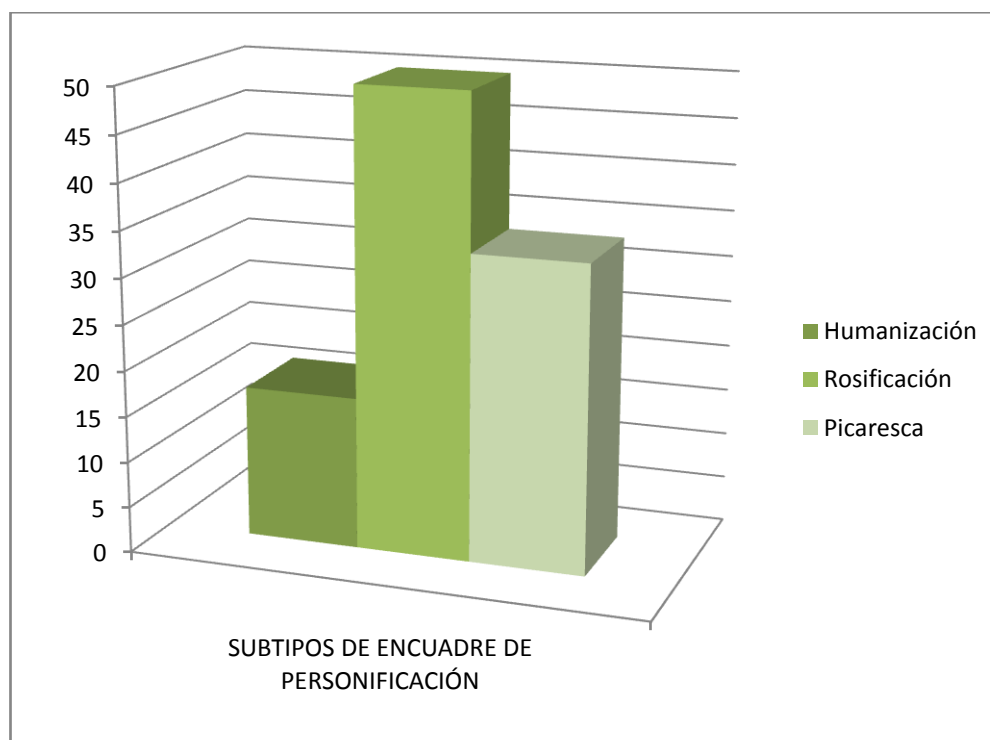
Pero junto al encuadre de rosificación se detecta además otro subtipo, el encuadre de *picaresca*, que hace hincapié en el carácter pillo, cuco y espabilado de algunos de los implicados, una faceta que en ocasiones les hace incluso simpáticos a la audiencia. Este subtipo aparece en cuatro de los doce momentos (33,3%), ligado especialmente a la persona de Julián Muñoz el día de su detención y en algunas intervenciones, como la efectuada al concluir el juicio (“Se me tiene por un ladrón”). También aparece en los perfiles sobre su trayectoria, como el del 5 de octubre de 2013, ilustrado con una caricatura.

Gráfico 9. Tipos de encuadres específicos empleados en ABC



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. Subtipos de encuadre de personificación en el diario ABC



Fuente: Elaboración propia.

Como se deduce de lo anterior, el tipo de encuadre no es único, sino que su uso es compatible con otros. Es decir, la personificación, en sus modalidades de rosificación o picaresca no excluye el marco de corrupción generalizada o la presencia de otros *frames*, como el del botín conquistado o el de depuración de responsabilidades.

## 7.7. Componentes visuales y verbales del texto

En este apartado repasaremos la presencia de componentes visuales y verbales en el texto, componentes que inciden en la creación de los encuadres y en los procesos de estigmatización de los personajes implicados en el relato.

### 7.7.1. Palabras clave

En las fichas elaboradas para el análisis hemos dedicado un espacio a la consignación de palabras clave, aquellas que evocan en el lector todo un universo de significado ligado al caso, la corrupción o el urbanismo. La palabra “*Malaya*” es en este ámbito la que en mayor medida suscita este efecto de significaciones. Bajo ese paraguas semántico, como sucede con el nombre de un serial televisivo de cierto éxito, se encuentran unos personajes que el lector ya conoce, porque le han sido presentados en los primeros capítulos, unos hechos pasados y una trama de revelaciones que añade en cada entrega dosis de dramatismo y nuevos giros al relato. El término aparece en cada ocasión, a veces en cintillos, otras en el titular, y otras en apoyos y despieces, en secciones gráficas o en la portada.

La fuerza evocadora de “*Malaya*” no tiene comparación con ninguna otra de las palabras incluidas en las informaciones, aunque en ocasiones algunos términos ejercen esa función semántica de paraguas para toda una historia. Sucede con la palabra “*pasarela*” utilizada en una de las secciones del ABC del 28 de septiembre de 2010, la sección gráfica “Enfoque”, para significar el revuelo provocado por el desfile de los acusados a la entrada y a la salida de la primera sesión del juicio. *Marbella* o *corrupción urbanística* son términos empleados también como detonadores de todo un mundo de significados; y, para desgracia de la ciudad marbellí, se presentan unidos en la mayor parte de las informaciones.

### 7.7.2. Imágenes clave

Entre las imágenes que han cumplido una función similar a la desempeñada por las palabras clave del apartado anterior aparece la fotografía de la alcaldesa detenida, Marisol Yagüe, tapándose el rostro con una sábana al ser conducida en el coche policial, el día de su arresto. Es una imagen de gran simbolismo, pues refleja la vergüenza de la clase dirigente del municipio al verse descubierta en sus corruptelas. Igualmente el volumen y la dimensión de la operación quedó ilustrada con la imagen de los agentes ataviados con



chalecos policiales sacando cajas llenas de documentación de las dependencias municipales.

El día en el que se publicó la decisión del Gobierno de disolver la corporación municipal, ABC incluyó en su página 20 una fotografía de enorme carga semántica: la del que fue presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, increpado durante una visita a Marbella, e indicando a los presentes que callasen mediante un característico gesto con el dedo índice en los labios. La fotografía recogía un momento concreto, pero lanzaba un dardo envenenado sobre el responsable político: la posible responsabilidad última de la Junta de Andalucía al no poner coto a unos desórdenes urbanísticos que no podían ser desconocidos dado su volumen.

La fotografía, distribuida por la Dirección General de la Policía, de Juan Antonio Roca con uno de sus trofeos de caza, o de su fastuosa bañera jacuzzi junto a un cuadro de Joan Miró, supone otro hito clave en la *configuración visual* del relato en el imaginario de la opinión pública. Otras imágenes destacadas son la de Isabel Pantoja, la del gigantesco banquillo de los acusados que ilustraba informaciones del primer día del juicio, o los rostros de Juan Antonio Roca y otros destacados acusados como Julián Muñoz, Marisol Yagüe, Isabel García Marcos, González de Caldas o Montserrat Corulla.



Ilustración 8. Banquillo de los acusados del caso Malaya.



### 7.7.3. Cintillos

Si las imágenes y las palabras recrean universos de significado, lo mismo sucede con los cintillos, utilizados en las páginas de los periódicos como recurso gráfico y textual para introducir al lector en los contenidos y agrupar las diferentes informaciones. En el caso que nos ocupa, el mismo cintillo ha llegado a presidir durante meses y años las informaciones relativas al caso “Malaya” en las páginas del periódico. Es el caso de “*Corrupción urbanística*”, que más tarde se exportó a todo tipo de escándalos relacionados con el ladrillo en las administraciones públicas, y que continúa siendo utilizado en la actualidad para rotular este tipo de noticias. “La lucha contra el delito urbanístico”, “Caso Malaya” o “Corrupción en Marbella” son algunos de los cintillos más repetidos en las informaciones, con variantes como “Golpe de efecto en la operación Malaya”, “Operación Malaya”, o “Sentencia Caso Malaya”; y también “Escrito de la Fiscalía”, según se diera el caso.

### 7.7.4. Titulares

El tamaño de los titulares es ilustrativo de la magnitud que se concede al tema. En las principales informaciones oscila entre cuatro columnas, las cinco columnas (una página completa), e incluso las diez columnas (doble página completa), empleadas todas ellas en la información sobre la sentencia dictada por el tribunal del caso y publicada el 5 de octubre de 2013.

### 7.7.5. Fotografías

Respecto a las imágenes que ilustran las informaciones poco resta que añadir a lo ya dicho en el apartado de las imágenes clave. Suelen acompañar a las informaciones no sólo en la temática, sino también en el tono. Así, en la noticia sobre la decisión del Gobierno de disolver el Consistorio marbellí, la fotografía reitera



Ilustración 9. El Ayuntamiento de Marbella, rodeado por la Policía.

el enfoque institucional de la noticia con la imagen de la entonces vicepresidenta del Gobierno central, María Teresa Fernández de la Vega. Lo mismo sucede en el perfil sobre el juez instructor, donde la fotografía del magistrado Miguel Ángel Torres, ataviado con chaqueta y corbata, subraya algunos de los calificativos con los que se le ha obsequiado en el texto, como rigor, trabajo o responsabilidad.

La fotografía de Julián Muñoz en dependencias judiciales o la de Juan Antonio Roca esposado o en el banquillo, por lo demás, suelen acompañar a un importante número de las informaciones publicadas sobre el caso. Muy ilustrativa resulta la composición de fotos publicada en el ejemplar del 5 de octubre de 2013 junto a la crónica principal de la lectura de la sentencia, donde aparecen tres de los principales acusados –Marisol Yagüe, Isabel García Marcos y el empresario Rafael Gómez “Sandokán”– sonrientes a su salida de la Ciudad de la Justicia tras conocer el fallo, bastante beneficioso para ellos si se compara con las penas solicitadas por el fiscal.

#### **7.7.6. Infografías o gráficos**

ABC no destaca por hacer un uso frecuente de los gráficos e infografías. En las informaciones analizadas aparecen gráficos al publicar alguna de las cronologías sobre el desarrollo de la operación policial y sus consecuencias políticas, e infografías en las páginas dedicadas a informar sobre los detalles técnicos del juicio con carácter previo a la celebración de la vista. Otros recursos gráficos empleados son el uso de fotografías a sangre ocupando por completo la portada del diario, como en el caso del periódico del 5 de octubre de 2013, y sobre la fotografía con tipografía coloreada, la inclusión de las penas de los dos principales acusados, Juan Antonio Roca y Julián Muñoz, junto a sus rostros escuchando el fallo en la propia sala de vistas.

#### **7.7.7. Términos etiqueta o estigmas**

Son numerosas las expresiones o palabras empleadas en las informaciones que contribuyen a la personificación, a la atribución de determinados roles y características que dibujan a los personajes del relato y a

difundir enfoques como el ya citado de la corrupción generalizada. La palabra “trama”, las expresiones “cerebro de la trama”, “chanchullos”, “estilo mafioso”, “a la sombra”, “el hombre de las comisiones”, “multitudinaria trama de corrupción”, “maraña de sociedades”, “hombres de paja”, “urbanismo a la carta” o “latrocinio” son sólo algunos de los modos de narrar los hechos ocurridos en Marbella y su posterior judicialización empleados por el periódico.

Palabras como “saqueo”, “alcantarillas”, “corrupción”, “ediles títere” o “chiringuito” se reproducen también con frecuencia, así como “herederos de Jesús Gil”, “Escuela de Gil”, “jefe de la trama”, “tejemanejes” o “lado oscuro”.

El lenguaje empleado es bastante significativo de la orientación o enfoque dado a las informaciones, en las que no se contempla de ninguna forma que los hechos sucedieran de manera distinta a la relatada desde las fuentes policiales y la Fiscalía.



## Capítulo 8. Análisis de la cobertura del caso “Malaya” en EL MUNDO

---

Para analizar la cobertura informativa del diario EL MUNDO sobre el Caso Malaya, se ha seguido también la dinámica de recabar en formato pdf las informaciones publicadas en torno a los doce momentos clave que, como jalones narrativos, han construido el relato periodístico de la corrupción. El tratamiento de las informaciones para su análisis se ha llevado a cabo mediante las fichas de las categorías ya expuestas en el capítulo 6.

Curiosamente, el número de fichas elaboradas en el caso del diario EL MUNDO coincide con las del diario ABC: 20 fichas. Cada una de ellas recoge una o más de una de las 26 páginas analizadas. El criterio seguido para agrupar o no agrupar estas páginas en una sola ficha ha sido el de la unidad de la crónica informativa. Es decir, si una misma información discurría a lo largo de varias páginas todas ellas se han agrupado en una sola ficha. Por el contrario, en un mismo momento de los doce analizados se han desgajado en varias fichas las páginas que contenían en sí mismas unidades textuales diferentes.

Entre las peculiaridades detectadas en un primer análisis de las páginas del diario EL MUNDO figura la multiplicidad de perspectivas y tipos de informaciones con las que se ha glosado cada uno de los doce momentos que configuran el itinerario narrativo del caso Malaya: desde la crónica de color al artículo de opinión, pasando por textos de análisis o gráficos. La intervención de un mayor número de firmas ha enriquecido la cobertura y ampliado los enfoques.

## 8.1. El narrador

Al analizar el tipo de narrador que se da en cada uno de los doce momentos seleccionados observamos en EL MUNDO, al igual que ocurrió con ABC, que el narrador protagonista no aparece. El periodista no se presenta a sí mismo dentro de las escenas que relata. Es simplemente un testigo.

En el momento inicial de la secuencia, el de la operación policial en torno al Ayuntamiento de Marbella, el periodista que firma la información principal, José Carlos Villanueva, ejercía como corresponsal del periódico en Marbella, y estuvo presente en el momento del asedio policial al Consistorio y los primeros arrestos. Su estilo al narrar, sin embargo, combina los detalles observados personalmente en la escena de los hechos como testigo directo con la información facilitada por algunas fuentes como testigo indirecto.

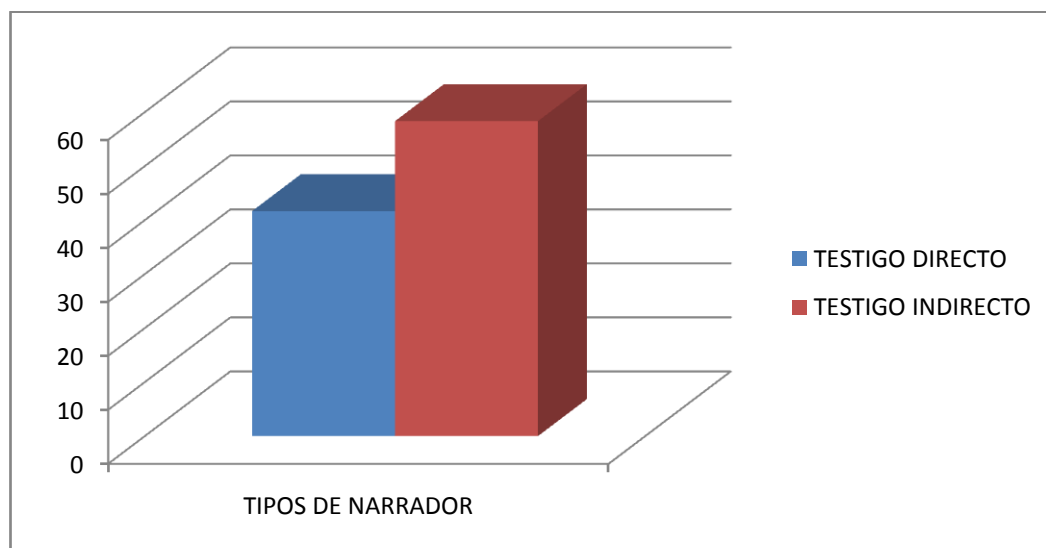
Las cuatro páginas que EL MUNDO dedicó a la operación Malaya al día siguiente de que ésta se produjera se completaban con una información sobre entresijos de la operación firmada por Antonio Rubio, periodista de investigación convertido en auténtico emblema de este tipo de trabajos. Esta pieza estaba elaborada por un testigo indirecto apoyado en fuentes. Lo mismo sucede con la cuarta página publicada ese día, el 30 de marzo de 2006, que repasaba el devenir de los últimos alcaldes del municipio.

En la veintena de fichas elaboradas aparece el periodista como testigo directo de los hechos en ocho informaciones, correspondientes a cinco momentos de los analizados. Es decir, el informador ha presenciado lo que relata en el 41,6% de las ocasiones. Llama la atención que este porcentaje es superior al del diario ABC. Y es significativo, además, que dos de los momentos en los que aparece el testigo directo son previos a la apertura del juicio oral. Esto supone una menor dependencia de la información aportada por las fuentes que en el caso del diario ABC.

La dependencia de las fuentes es más acusada durante la fase previa a la celebración del juicio. En EL MUNDO esto queda algo minimizado gracias a que, al menos en el caso de la información sobre el estallido de la operación, y

en otras posteriores sobre las reacciones de responsables políticos e institucionales –ambas previas al juicio–, el periodista es testigo directo.

Gráfico 11. Tipos de narrador en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.

## 8.2. Actitudes del profesional

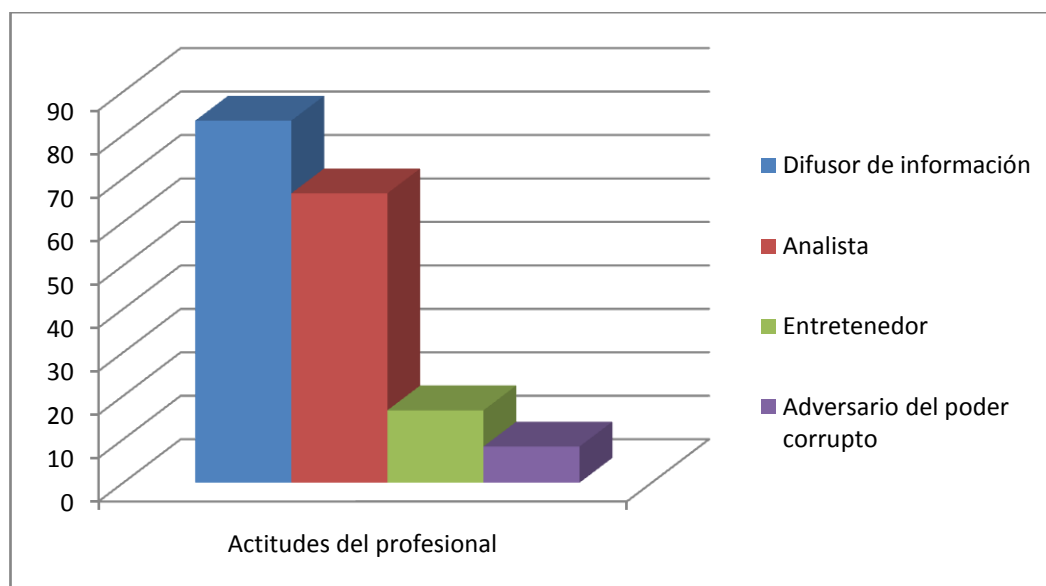
En doce de las veinte fichas el periodista actúa como *difusor de la información*, dirigiendo su labor al suministro de datos e información de la manera más completa y eficaz posible. Esto se produce en diez de los doce momentos analizados (83,33%). Coexisten con esa actitud otras como las de analista que ofrece contexto, lo que sucede en ocho de los doce instantes que forman parte de este estudio (66,6%), mediante piezas informativas sobre personajes implicados, detalles de las investigaciones y narraciones sobre la historia del municipio marbellí y su Ayuntamiento en las últimas décadas. El porcentaje de ocasiones en las que se aportan textos de contexto y análisis al lector es significativamente superior al del ABC (sólo el 30%), e implica una importante diferencia en cuanto a calidad informativa.

Otra actitud profesional detectada en una de las ocasiones en el informador es la de *adversario del poder corrupto*. Se ha registrado al menos

en la información elaborada el 26 de agosto de 2007 por José Carlos Villanueva sobre el relevo de los inspectores de Policía responsables de investigar el caso Malaya.

Con la apertura del juicio oral aparecen varias informaciones en las que la actitud del periodista es más la de un *entretenedor de la audiencia* o, en este caso, de los lectores. Sucede con las piezas de contenido más rosificado, debido a la presencia de personajes que las televisiones han convertido en famosos. Este rol es adoptado en dos de los momentos investigados, el del inicio del juicio oral y el de la lectura pública de la sentencia.

Gráfico 12. Roles del periodista en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.

### 8.3. Hipótesis de partida

Al hablar de la hipótesis de partida hay que subrayar que sólo en dos de las 20 fichas no se halla hipótesis de partida alguna, al tratarse de piezas de estilo reporteril sobre el ambiente entre los acusados o sobre las reacciones de los condenados tras conocer la sentencia. Se trata de dos textos de dos momentos concretos de entre los doce escogidos, pero no de los únicos textos



relativos a esos instantes. En el resto de las fichas, el periodista asume una postura previa.

Especialmente llamativa es la noticia de la operación policial que destapó el caso, publicada en la portada de EL MUNDO el 30 de marzo de 2006, que titulaba: “La alcaldesa de Marbella y su *clan mafioso* detenidos por corrupción”. Una frase que no incorpora ni la palabra ni el concepto “presunto”, y que encabeza una información cargada de términos como “mafiosos”, “delincuentes”, “actividades delictivas”, “trama” o “corazón de la corrupción”, entre muchos otros. El tono y el lenguaje empleados excluyen cualquier idea de presunción de inocencia para los personajes que aparecen reflejados en la información, aunque en algunos “rincones” de la noticia se incluya la palabra presunto (nunca en los titulares).

En la página 10 del periódico de aquel día se titula “Una ciudad *acorralada por la corrupción*”, para abordar un repaso por las principales causas abiertas contra los diferentes alcaldes del municipio. Todo ello abona la tesis de partida de que el Ayuntamiento estaba dirigido por un clan mafioso y que la corrupción había invadido, como una yedra trepadora, todos los ámbitos de la corporación local.

En el ejemplar del 5 de abril de 2006 EL MUNDO titulaba en su portada: “El Gobierno hace de Marbella el símbolo de su repugnancia ante la corrupción”. La palabra corrupción, la palabra trama, o expresiones como “cerebro de la trama” o “el mayor escándalo de corrupción municipal de la historia de España” comenzaron a aparecer desde las primeras informaciones del caso, y se han ido reproduciendo a modo de latiguillos adheridos al caso Malaya que han dado por supuesta la existencia de una trama, el papel de dirigente de Juan Antonio Roca y las gigantescas proporciones de las prácticas corruptas extendidas en el Ayuntamiento.

#### 8.4. Fuentes empleadas

Como ya apuntamos al hablar de los tipos de narrador, en el caso de EL MUNDO hay una mayor presencia del periodista como testigo directo, y esto

hace depender las informaciones en menor medida de las fuentes durante la fase previa al juicio. Ya durante el juicio oral, el predominio del testigo directo es casi absoluto, y sólo de forma puntual se acude a algunas fuentes como abogados de las partes, o a fuentes documentales.

Lo dicho en el párrafo anterior no impide que el periodista que actúa como testigo directo emplee, además, diferentes fuentes. Esto dota de mayor riqueza a las informaciones. Así sucede con la cobertura de las primeras detenciones del 30 de marzo de 2006, donde junto a los detalles fruto de la observación aparecen datos de contexto extraídos de fuentes documentales, así como otros obtenidos de fuentes orales y de fuentes oficiosas relacionadas con la investigación de los hechos. De este modo, en la pieza principal el periodista relató un acontecimiento vivido, completando la información con determinados documentos y fuentes oficiosas de la investigación, policiales y de la propia Fiscalía Anticorrupción. Igualmente se incluyeron detalles aportados por letrados y por fuentes del propio Ayuntamiento o “municipales”.

En los textos de análisis firmados por otros periodistas se emplean fuentes extraoficiales, en algunos casos fuentes exclusivas, como sucede con la información sobre los vínculos de Juan Antonio Roca con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) firmada por el periodista de investigación Antonio Rubio.

En la información sobre la decisión del Consejo de Ministros de disolver el Ayuntamiento de Marbella se emplea una única fuente, a la que no se identifica pero que se presenta como “fuentes del Gobierno”. Es decir, es información oficial aunque se presente como oficiosa. Las fuentes son compartidas por el resto de los medios, y primarias, conocedoras de primera mano de las decisiones del Ejecutivo. Ese mismo día se informó de la voluntad del entonces presidente de la Junta, Manuel Chaves, de visitar más a menudo Marbella, una información elaborada por una periodista, Margarita García, que se personó en la visita girada ese día por Chaves a Marbella, y fue testigo directo de sus declaraciones. La página se completa con dos informaciones elaboradas con base en los datos de fuentes oficiales, como una nueva detención y un robo de documentos.

Otra pieza informativa incluida el 5 de abril de 2006 refleja las declaraciones de un representante de los agentes fiscales denunciando la inoperancia de la Agencia Tributaria. Es de nuevo una información elaborada gracias a un testigo directo de las declaraciones. La noticia está acompañada por otra información sobre la comparecencia ante el juez del jefe de la Policía Local de Marbella, de nuevo escrita gracias a fuentes oficiales.

Los detalles sobre la investigación que acompañan a la publicación de las fotografías que denominamos “noticia icono”, donde aparece el principal encausado junto a una cabra montesa o su bañera con un cuadro de Miró, proceden de una única fuente, oficial en este caso, pues las imágenes y los datos proceden de la propia Dirección General de la Policía. La fuente es primaria y compartida por el resto de los medios.

La información sobre el arresto de Julián Muñoz, junto a varios directivos de la empresa constructora Aifos y al ex edil Pedro Pérez, aparece relatada también por fuentes oficiales (Fiscalía Anticorrupción, Policía Nacional) y oficiosas, que aportan detalles sobre los arrestos y la trama.

La información sobre la suspensión cautelar del juez Francisco Javier de Urquía se elabora según fuentes oficiales, del propio Consejo General del Poder Judicial, además de reservar algún espacio para un perfil de corte más humano sobre su persona, en el que sí se emplean también fuentes oficiosas.

En la información sobre la detención de la tonadillera Isabel Pantoja, por otra parte, se emplearon varias fuentes: fuentes primarias y orales que presenciaron el arresto (un operador de cámara que cita la agencia Efe y que se encontraba haciendo guardia a las puertas del chalet de la artista); fuentes documentales (el periodista recabó datos registrales de algunas sociedades vinculadas a la cantante); fuentes orales oficiales (la propia Fiscalía Anticorrupción) y otras “fuentes judiciales” que no se identifican, pudiendo ser oficiales (Fiscalía, Policía) o extraoficiales (abogados de las partes).

La información sobre el traslado de los responsables de la investigación a una comisaría de barrio está elaborada de nuevo mediante varias fuentes: orales y oficiosas (de la investigación), documentales (el propio sumario),

compartidas y no institucionales, como sucede con el Sindicato Profesional de la Policía (SPP).

El escrito acusatorio de la Fiscalía publicado el 18 de junio de 2010 provoca por su parte una información periodística basada en una sola fuente documental (el escrito de conclusiones provisionales del fiscal), una fuente que es además compartida por el resto de los periodistas y de los medios.

La información del 26 de septiembre de 2010 previa al comienzo del juicio se basó por su parte en fuentes documentales (escrito acusatorio de la Fiscalía y guión proporcionado a los medios por el gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), así como en otras no institucionales (un inspector de Marbella). Las fuentes son compartidas por el resto de los medios, y primarias.

Al arrancar las sesiones del juicio oral, como ya se señaló, el periodista es testigo directo de lo que relata y no emplea fuentes, salvo las documentales al elaborar partes de la información con datos de archivo y *background*. En las informaciones del 31 de julio de 2012 sobre el final del macrojuicio, tras casi 200 sesiones, se emplean sin embargo fuentes en los textos dedicados al análisis. Así sucede con el titulado “La última palabra sobre Malaya”, donde se utilizan fuentes documentales y orales, oficiales, compartidas y primarias.

Finalmente en el acto de la lectura pública de la sentencia, efectuado el 4 de octubre de 2013, no sólo se proporcionó a los periodistas el contenido del fallo de viva voz, sino que se les suministró además un resumen escrito de la sentencia, que con sus 5.774 folios era inabarcable para los informadores en una sola jornada de trabajo, y menos aún en unos pocos minutos en el caso de emisoras de páginas webs, radios, agencias de noticias y televisiones. Las fuentes fueron orales y documentales, oficiales, primarias y compartidas.

En el caso de los textos coloristas sobre el ambiente en los alrededores de los juzgados en el momento de la lectura del fallo, puede concluirse que no se emplearon fuentes, pues la propia observación del periodista aportó suficientes elementos para su elaboración.

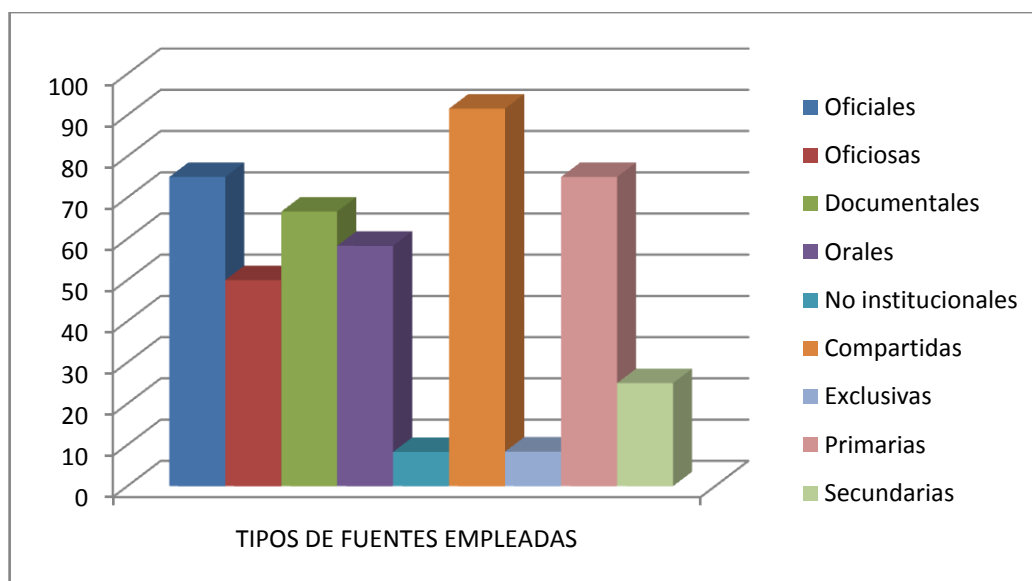
Puede concluirse, por tanto, que las fuentes oficiosas aparecen en seis de los doce momentos seleccionados (50%), mientras que las oficiales se

registran en nueve de los instantes recopilados (75%). Las fuentes documentales se dan en el 66,6% de los momentos seleccionados, y las orales en un 58,3%. Como se percibe, no son fuentes excluyentes entre sí, sino complementarias, dado que el periodista introduce varias fuentes para la construcción de las noticias. Sólo en una ocasión la información se basa en fuentes no institucionales (la noticia sobre la sustitución de los inspectores encargados del caso, que proporciona un sindicato policial).

En el caso de EL MUNDO se dan en mayor medida las informaciones procedentes de fuentes exclusivas, aunque la inmensa mayoría se basan en datos de fuentes compartidas con el resto de medios (91,6%).

Las fuentes fueron primarias en el 75% de los momentos seleccionados. En otras ocasiones no se habló de fuentes al tratarse de informaciones elaboradas por el periodista como testigo directo durante la fase de juicio oral.

Gráfico 13. Tipos de fuentes en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.

Hay que puntualizar que las fuentes oficiosas son fuentes “policiales”, “judiciales” o “de la investigación”. Estas expresiones, usadas con frecuencia en los textos analizados, son recursos que el periodista emplea para no revelar sus fuentes cuando el contenido de la información publicada puede ser

comprometido para las mismas, o simplemente con el objetivo de “vestir” en cierto modo de calidad la información elaborada. Se trata en la mayoría de los casos de fuentes oficiales, es decir, de agentes de la Policía, responsables de la investigación, jueces o fiscales.

Son fuentes compartidas salvo en el caso de informaciones exclusivas, y la información que suministran es con frecuencia inducida. Es decir, existe una voluntad de que salga a la luz pública.

Cabe reseñar además que hay un alto índice de fuentes documentales, que se combinan con las orales. La documentación empleada en estos procedimientos va desde informes del Registro Mercantil a citaciones judiciales, pero principalmente el periodista recurre al propio sumario judicial y a los informes elaborados por las unidad policial encargada de las pesquisas, en este caso, la Unidad de lucha contra la Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) y la Unidad de lucha contra la Delincuencia y el Crimen Organizado (Udyco).

De este modo es la versión inculpativa la que predomina, siendo mayoritariamente aceptada, de forma prácticamente acrítica, por el periodista o el medio. La *authoritas* de la Policía y la Fiscalía Anticorrupción, que actúan de la mano del juez instructor, parecen unir también sus respectivas funciones en el imaginario público en una sola: desvelar las tramas de corrupción, detener y castigar a los culpables. En este sentido podrían erróneamente mezclarse los conceptos de *detención*, *incriminación* y *ajusticiamiento* en las mentes de los receptores de la información, que en primer término son los periodistas, y en segundo lugar los lectores, televidentes u oyentes de los medios de comunicación, con el consiguiente y perverso efecto de identificar la versión acusatoria con el verdadero y definitivo relato de los hechos.

En el relato “oficial” sobre el caso no hubiera aparecido nunca, por ejemplo, el relevo de los responsables policiales encargados de las investigaciones, de no ser por el recurso a una fuente no institucional, el Sindicato de Periodistas Profesionales (SPP), que eleva la voz para denunciar un punto oscuro en la labor de la Policía, un hecho que pone en cuestión la intencionalidad de los máximos responsables de que las pesquisas lleguen a puerto y se termine con los individuos implicados en prácticas de corrupción: la

falta de voluntad para que se profundizase en determinadas líneas de investigación que amenazaban con “manchar” a altos mandos de la institución. De no ser por esas fuentes no institucionales, la versión comúnmente aceptada sería que la investigación agotó todas las vías y descubrió a todos los culpables.

## 8.5. Los personajes

Ligada a la idea anteriormente expuesta está la rápida aparición de los roles de *villano o traidor*, *víctima*, *justiciero* y *ayudante del justiciero*. Ya el titular que el periódico llevaba a su portada el 30 de marzo de 2006 calificaba como “clan mafioso” al equipo de gobierno presidido por Marisol Yagüe, y detenido el día anterior.

Aún no había auto de procesamiento, escrito de conclusiones o informes policiales definitivos. La investigación, que no se cerraría hasta 2010, llevaba abierta apenas cinco meses. Los detenidos eran ya, sin embargo, para el periódico, un “clan mafioso”, en base a los datos aportados, como ya se vio, por fuentes oficiales y oficiosas procedentes de la propia investigación.



Ilustración 10. Colección de carruajes en una de las fincas de Roca.

El diario avanzaba las líneas maestras de la trama, que según se afirmaba había llegado a mover 1.500 millones de euros, y a elevar al ex gerente de Urbanismo Juan Antonio Roca hasta convertirlo en “uno de los



hombres más ricos de la Costa del Sol”. Se hablaba de su “exclusiva pinacoteca”, su “fortuna de más de 1.000 millones” o sus caballos, “una de las mejores cuabras de toda Europa”.

Junto al nombre de Juan Antonio Roca no solo aparecía su inmensa fortuna, sino palabras como desfalco, blanqueo, sociedades fantasma, testaferros o trama de corrupción, e incluso se le acusaba de ser “el mayor blanqueador de dinero de la Costa del Sol y de tener por cliente a mafiosos rusos y a delincuentes británicos. Más adelante se hará un elenco más completo de expresiones que han actuado como coadyuvantes en el proceso de estigmatización de Juan Antonio Roca.

Frente al villano y sus acólitos –los concejales y la alcaldesa, Marisol Yagüe–, el diario presenta al juez instructor, Miguel Ángel Torres, como la persona responsable de la investigación que ha logrado desbaratar un complicado entramado de corrupción, un *héroe justiciero*, ayudado en sus pesquisas por los trabajos de la Policía.

La información publicada esa misma fecha en la página 10 del periódico con el titular “Una ciudad acorralada por la corrupción” abunda aún más en la formación de estos roles arquetípicos, al efectuar un repaso por los procedimientos judiciales en los que se habían visto afectados los sucesivos alcaldes del municipio marbellí. La corrupción se presenta así como una mancha de aceite, un estado de cosas que habría impregnado el quehacer de todos los regidores a partir de la llegada del fallecido Jesús Gil.

En la información del 5 de abril de ese año, el papel de *justiciero* parece tratar de asumirlo el Gobierno con su determinación de disolver el Ayuntamiento de Marbella, lo que el periódico presenta como un “símbolo de su repugnancia ante la corrupción”. Los vecinos de Marbella son presentados como *víctimas* de lo ocurrido en algunas de las informaciones publicadas ese día, como la de la visita del presidente andaluz, Manuel Chaves, a la localidad. La detención y comparecencia ante el juez del entonces jefe de la Policía Local de Marbella, Rafael del Pozo, publicada ese mismo día, incide en la percepción de la amplitud de la corrupción en el municipio, y añade uno más al elenco de villanos encabezado por Juan Antonio Roca.



El 6 de abril se publican las fotografías que se convertirán en la “noticia icono” del proceso: Roca junto a sus trofeos de caza y su jacuzzi presidido por un cuadro de Miró. El perfil del *villano* es dibujado además a los ojos de la opinión pública como el de un multimillonario caprichoso y que ha vivido en el lujo más absoluto gracias a sus incontables prácticas ilegales. La información se titula “Una hoja de ruta y 10 sabuesos para dar caza al cazador”, lo que evidencia de forma gráfica el papel asignado a cada uno en el relato del caso: los “sabuesos” son los agentes de la Udef que destaparon la trama, mientras que Roca, al que se designa ya de manera recurrente como “cerebro de la trama” es el cazador “cazado” mientras vivía en la opulencia.

El 6 de julio de 2007 el periódico da cuenta de la suspensión del juez Francisco Javier de Urquía. Junto al texto informativo a cuatro columnas y su fotografía, se incluye en la página un perfil del magistrado donde se le retrata como un hombre que resbala por la pendiente del vicio. “Se había convertido en un asiduo de la noche marbellí”. “Era frecuente su presencia en conocidos locales de moda y discotecas, tanto entre semana como sábados, domingos y días festivos”. “Rara era la ocasión en la que no acudía los jueves por la noche a



Ilustración 11. El juez Urquía, condenado por favorecer a Roca.

un conocido pub de Marbella en compañía no solo de amigos abogados, sino de varios fiscales que se encontraban en el círculo de personas con las que se podía ver al juez”. Con todas estas frases se ofrecen pinceladas de alguien que parece ser arrastrado desde una vida presidida por el orden y la ley a otra más cercana a la diversión y el vicio, que lo habrían hecho “corruptible”. El cuadro se completa con un despiece informativo titulado “La Justicia en Marbella, un juguete en manos de Jesús Gil”, que refiere los episodios de corrupción judicial que han protagonizado funcionarios y personal de los juzgados de Marbella.

En la noticia del 3 de mayo sobre la detención de Isabel Pantoja, junto a la información aparece un artículo de opinión de María Eugenia Yagüe,

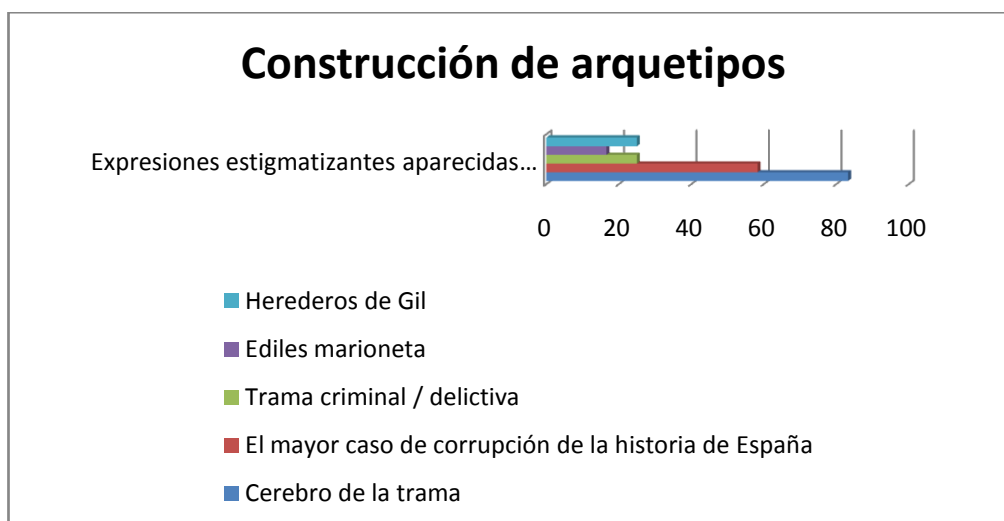
conocida cronista de los temas del corazón, donde la periodista presenta a la artista como un mito nacional caído en desgracia por culpa de lo que califica como un “novio-manager”, el que fuese alcalde de Marbella Julián Muñoz. El conjunto de la información vincula directamente a Pantoja con la corrupción de Muñoz, pero le adjudica un papel secundario, como si se hubiese visto arrastrada por el alcalde marbellí tras convertirse en “alcaldesa consorte”. La información aparece repleta de datos sobre las sociedades de la artista y otros aportados por la Fiscalía Anticorrupción que achacan a la cantante la comisión de diversos delitos de blanqueo de capitales, subrayando la adquisición por su parte de “un lujoso apartamento” en Puerto Banús.

Resulta de sumo interés para el estudio de los arquetipos la información sobre el relevo de los dos ex inspectores que se encontraban a cargo del caso, publicada el 26 de agosto de 2007. El texto alude al “calvario padecido por los dos responsables directos del caso”, a quienes desde la superioridad no se ha permitido llegar hasta el final en sus pesquisas. Son por tanto dibujados como *víctimas* de una maniobra ejecutada para que no prospere la causa justa. Los agentes son vistos como colaboradores de esa causa justa, justicieros o *ayudantes del justiciero*, que en ese caso sería el juez instructor o el fiscal Anticorrupción.

La expresión “cerebro de la trama” supone la adjudicación de un estigma al principal encausado, Juan Antonio Roca, que se reproduce en casi la totalidad de las informaciones. De los doce momentos analizados, al menos aparece en 9. Así sucede, entre otras, en la noticia publicada el 18 de junio de 2010 sobre la petición de penas de cárcel formulada por la Fiscalía Anticorrupción.

La repetición de la frase adjetivante “cerebro de la trama”, ligada a Juan Antonio Roca, y de otras expresiones como “el mayor caso por corrupción de la historia de España”, la vinculación con los gobiernos del desaparecido Jesús Gil, la frase “trama delictiva” o “trama criminal”, han funcionado como sintagmas generadores de una semántica estigmatizante y configuradora de determinados roles dentro del relato del proceso judicial por corrupción. Así puede observarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 14. Construcción de arquetipos en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.

Frente al “cerebro” de la “mayor trama de corrupción municipal destapada en España”, la Fiscalía aparece como la encargada de que se impongan penas “ejemplares”, como el mismo fiscal Anticorrupción, Juan Carlos López Caballero, pidió durante su alegato final en el juicio. La solicitud de penas de la Fiscalía se da a conocer con el tono objetivo del científico que ofrece una suerte de diagnóstico médico y solicitase el tratamiento correspondiente. Los delitos son estos, y las penas a imponer son éstas, parece decirse.

Una cuestión nada baladí es que el nombre de la Fiscalía aparece en la mayoría de los casos junto al apellido Anticorrupción, conformando un sujeto cuya autoridad moral no parece que pueda ser puesta en cuestión. ¿Quién puede contradecir a la máxima autoridad Anticorrupción en un proceso por corrupción?

Al llegar el momento de la apertura del juicio oral, el tono de la información parece presentarle como un *héroe* que va a afrontar un duro reto para lograr su objetivo: que se haga justicia. Así, en la crónica previa al juicio publicada el 26 de septiembre de 2010, pueden leerse frases como “el fiscal, que acudirá solo a las primeras sesiones del juicio, tendrá que acreditar...”.

Asimismo se señala que el presidente del tribunal, “el veterano magistrado” José Godino, “tendrá que pilotar durante un año las sesiones” del

juicio, presentado ante los lectores como un proceso de dimensiones colosales, el mayor de este tipo en cuanto a volumen de la causa, número de acusados y delitos enjuiciados en una misma vista oral.

La tarea se dibuja como hercúlea en ambos casos: fiscal y presidente del tribunal. Sin embargo, las expectativas sobre el magistrado parecen centrarse más en que sea capaz de “pilotar” el juicio que en hacer que prospere la causa justa, como si ese papel le correspondiese al fiscal. Lo que parece deducirse de esta forma de presentar a ambos personajes dentro del relato es que mientras al primero se le asigna el rol de *héroe justiciero*, al segundo se le adjudica más bien un papel de *ayudante del justiciero*.

Las frases y adjetivos que dibujan a los concejales como “títeres” o “marionetas” al servicio de los intereses del “cerebro de la trama” se reproducen en los perfiles de los ediles del Ayuntamiento de Marbella publicados con ocasión del inicio del juicio. Ya en la sala de vistas, la percepción de Juan Antonio Roca como *villano* de la trama



Ilustración 12. El fiscal Anticorrupción, Juan Carlos López Caballero, de camino al juicio.

incide en la manera de valorar la intervención de su letrada durante la primera sesión del juicio: “El tribunal aborta el intento de Roca de suspender el juicio por Malaya”. Celebrar el juicio era un reto y suponía colaborar con la causa justa, y el relato periodístico incide en que esa “gesta” ha estado a punto de irse al garete precisamente por las artimañas del villano de la narración.

La información del alegato final de Roca al concluir el juicio está elaborada desde el mismo punto de vista: se trata de un delincuente, y sus últimas palabras son presentadas como exageradas, hirientes, carentes de justicia y torticeras. De este modo el titular del 31 de julio de 2012 resulta de enorme dureza: “Roca basa su alegato en un agravio comparativo con dos asesinos”. El periodista lo presenta como “factótum del urbanismo marbellí” y en la actualidad “delincuente convicto”.

Ese mismo día se publicó una pieza de análisis sobre el desarrollo del juicio titulada “La última palabra sobre Malaya”, donde se presenta a la ciudad de Marbella como la víctima. Así, se alude a “la necesidad de devolver la credibilidad al urbanismo municipal”, y de “recuperar el buen nombre de la ciudad de Marbella y de sus políticos”.

Al magistrado José Godino se le describe de nuevo como la persona que “ha dedicado todos sus esfuerzos a facilitar que todas las partes se sintieran cómodas y escuchadas en sus demandas”, logrando sacar adelante un juicio “que de otra forma se hubiera tornado ingobernable”. Y como ya se atisbó en otro de los momentos seleccionados con anterioridad, al fiscal se le dibuja como el justiciero: “no en vano el fiscal Anticorrupción solicitaba una sentencia ejemplar”, se afirma. Roca es descrito, de nuevo, como “el factótum de los convenios y licencias obtenidos por constructores y promotores en el municipio”, y como la persona que empleaba “el dinero de las comisiones que eran entregadas por los empresarios con el fin de sobornar a los ediles y funcionarios municipales”.



Ilustración 13. El magistrado José Godino, durante las sesiones del juicio oral.

Todo ese “diseño” de los personajes desembocará en la decepción mostrada por las informaciones en torno al contenido de la sentencia. “El macroproceso de Malaya se salda con microcondenas” fue el titular de la portada de EL MUNDO al día siguiente de darse a conocer el fallo. Ese día se subrayaba que las penas impuestas distaban mucho de “lo que pedía Anticorrupción”, como si el tribunal hubiese fracasado en su labor de *ayudante del justiciero*.

## 8.6. Los encuadres

En cuanto a los encuadres detectados en el análisis de las informaciones del diario EL MUNDO, hay que decir que, al igual que ocurriera en el caso de las fuentes, a menudo se dan dos y más encuadres diferentes que se complementan en una misma información.

La aparición en escena de personajes famosos, por ejemplo, introduce el encuadre de *rosificación*, al tiempo que se emplea el de la *picaresca* al describir como a granujas o pillos a algunos acusados, o a la vez que aparece el recuento de las propiedades acumuladas y, por tanto, el encuadre de *botín conquistado*.

En la categoría de encuadres genéricos hay un predominio claro del encuadre de *perjuicio económico*, como sucediera en el caso del ABC. Son cinco los momentos en los que predomina este tipo de marco (41,6%).

El encuadre de *moralidad transgredida* se detecta al menos con el estallido de la operación y la revelación del escándalo en los medios de comunicación, la decepción ante la corrupción del juez de Marbella, y, de algún modo, al presentar a los personajes que acuden como acusados al juicio en la información sobre la “Pasarela de la corrupción”. Es decir, aparece en tres de los doce momentos seleccionados (25%).

En lo que se refiere a los marcos específicos, el predominio es para el encuadre de *corrupción generalizada*, presente en trece de las veinte fichas elaboradas, y en diez de los doce momentos elegidos (83,3%). En tres de los momentos estudiados se percibe un recuento de propiedades y fortuna amasada por los implicados, lo que evidencia la presencia del encuadre de botín conquistado (25%).

En esas crónicas proliferan expresiones del tipo “la trama movió más de 1.500 millones de euros” o “amasó una fortuna”; se dibuja a Roca como “uno de los hombres más ricos de la Costa del Sol”, y se habla de que posee una “fortuna de más de 1.000 millones”, una “exclusiva pinacoteca” y “una de las mejores cuadras de caballos de toda Europa”, además de publicarse

instantáneas que revelan el lujo y opulencia en el que se desenvolvía su vida cotidiana.

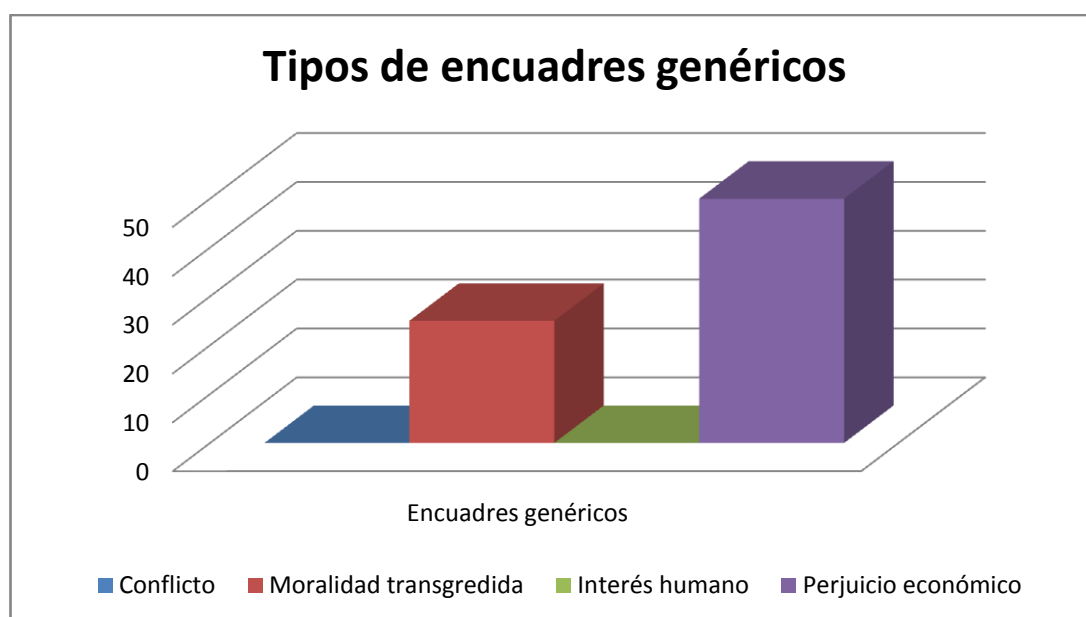
La *personificación* como enfoque también se detecta en numerosos casos (83,3%). En siete de los doce momentos estudiados se da en lo que denominamos encuadre de *picaresca* (58,3%), destacándose el lado de pillos de los implicados, e incluso dibujan un perfil que suscita cierta simpatía. La “pasarela” de los acusados en el juicio ofrece buenas dosis de ese tipo humano del pícaro o desvergonzado que, como ya vimos en el capítulo sobre los orígenes del periodismo judicial, es dibujado como un ladronzuelo que ha sabido prosperar gracias a su agudeza y astucia.

La rosificación aparece igualmente en seis de los momentos objeto de este análisis (50%), coincidiendo con la aparición de personajes que acaparan la atención de programas del corazón, como en el día de la detención de Isabel Pantoja (3 de mayo de 2007), el del ex alcalde Julián Muñoz o el del arresto de la alcaldesa Marisol Yagüe, recién intervenida en una operación de cirugía estética, detalle que no sólo no se omite, sino que sirve para recrear la personalidad de la ex regidora, que tuvo que ser arrestada con la presencia de una ambulancia. Igualmente, el tono de las crónicas de color incorporadas en el arranque de la vista oral y el día en el que se hizo público el fallo hicieron aflorar este marco de rosificación.

El marco específico de *reacción popular* aparece el 5 de abril de 2006, cuando junto a las decisiones del Ejecutivo de disolver el Ayuntamiento de Marbella se informa de una visita del entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, a la ciudad marbellí, en la que un grupo de manifestantes le recibe con pancartas y abucheos.

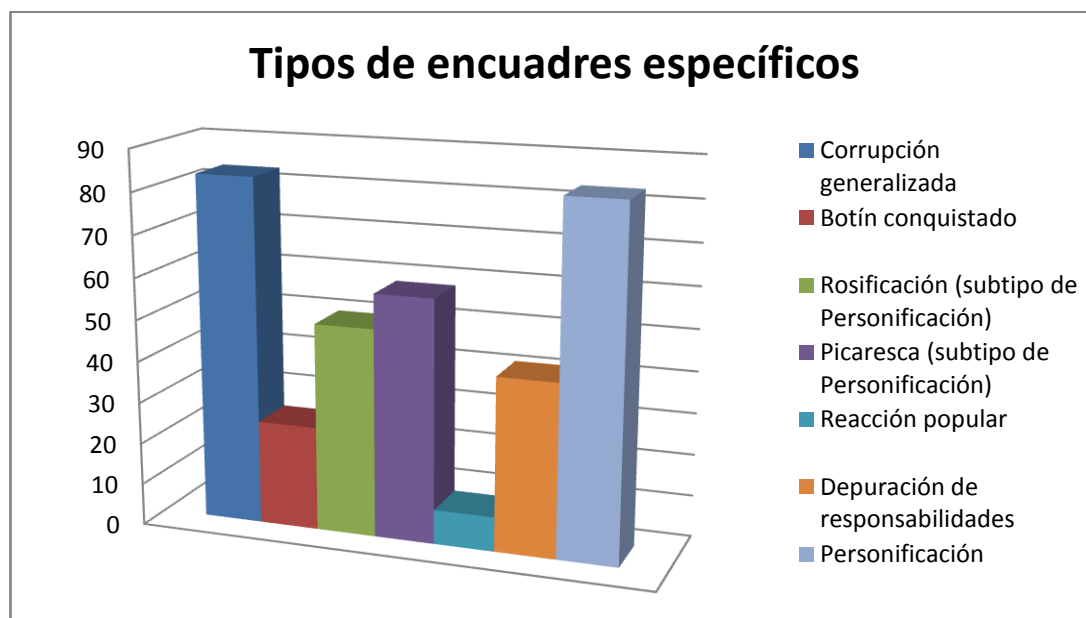
El encuadre de *depuración de responsabilidades* aparece únicamente al ser suspendido el juez Urquía y en el momento del comienzo de la vista oral del juicio, con la información previa publicada sobre el mismo el 26 de septiembre de 2010. En total se da en cinco de los doce momentos objeto de análisis (41,6%).

Gráfico 15. Tipos de encuadres genéricos en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 16. Tipos de encuadres específicos en las informaciones de EL MUNDO



Fuente: Elaboración propia.



## 8.7. Componentes visuales y verbales del texto

En lo que se refiere a los componentes visuales y de contenido del texto, que llevan a la creación de los encuadres y a los procesos de estigmatización de los personajes, hay que distinguir los siguientes:

### 8.7.1. Palabras clave

Como ya ocurrió en el caso del diario ABC, en EL MUNDO el término “Malaya” aparece en todas y cada una de las informaciones, suscitando un efecto evocador de la trama entre los lectores. Éstos ya han leído “capítulos” anteriores de esta especie de serial en el que se torna la narración periodística del escándalo de corrupción, y al encontrar esa palabra reconocen la historia, saben ya qué personajes intervienen en la misma, y esperan novedades sobre una trama de la que ya han conocido informaciones previas. La palabra Malaya aparece como “operación Malaya” y como “caso Malaya”, pero está constantemente encabezando los textos de las informaciones, en cintillos, titulares y sumarios.

De igual manera la expresión “corrupción marbellí” genera en los lectores todo un universo de asociaciones, y es empleada de forma reiterada, como sucede con “urbanismo marbellí”. Estas expresiones, en las que se vincula a la ciudad de Marbella, de forma indisoluble, unas prácticas masivas y generalizadas de corrupción institucional, han provocado una devaluación paulatina del nombre de esta localidad y han dañado considerablemente a la llamada “Marca ciudad”, que en la actualidad el Ayuntamiento se esfuerza por recuperar.

Otras construcciones verbales que se han convertido en claves por su capacidad para evocar en los lectores el núcleo de la historia, planteadas en forma de construcciones sintácticas, han sido expresiones como “trama de corrupción marbellí”, o “el mayor proceso por corrupción de la historia”.

### 8.7.2. Imágenes clave

La alcaldesa de Marbella cubierta con una sábana para ocultar su rostro el día de su detención, o la fotografía de Jesús Gil almorzando con Juan Antonio Roca y Julián Muñoz en la terraza de un restaurante han sido usadas como imágenes clave en varias informaciones; síntesis de un conjunto de significados; resumen de una historia de amiguismo y corrupción que ha derivado en los hechos que ahora se esclarecen, y vienen a ser, en sí mismas, auténticos relatos.

Se observa además un uso de algunos personajes como elementos estigmatizadores de otros. Así sucede cuando se incluyen fotografías de otros concejales o de la alcaldesa –considerados acusados de segunda fila– junto con personajes sobre los que se ha arrojado ya a priori toda la carga de la culpa y que han sido convertidos en *villanos* de la trama. Tal es el caso de Jesús Gil y Juan Antonio Roca, e incluso de Julián Muñoz, al que se muestra junto a la tonadillera Isabel Pantoja. Así, ya en el juicio, una de las imágenes más repetidas fue la de Juan Antonio Roca sentado en el banquillo de los acusados.

Las fotografías escogidas tienen además un contenido y una intención editorializante, como sucede con la imagen del presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, que aparece rodeado de pancartas y de numerosas personas protestando durante su visita a Marbella tras la operación Malaya.

Por último son de gran relevancia, como ya se señaló al hablar de la noticia icono, las fotografías que dibujan a Juan Antonio Roca como un hombre colosalmente rico, que tras acumular una inmensa fortuna mediante prácticas corruptas, vivía inmerso en el lujo. Se ofrece al lector, para corroborarlo, una serie de instantáneas que muestran a Roca con un trofeo de caza, un cuadro de Miró colgado en la pared de su cuarto de baño, fincas, carruajes, helipuertos...

### 8.7.3. Cintillos alusivos

En el caso de EL MUNDO, los cintillos tienen un diseño diferente al diseño del diario ABC, lo que permite jugar con dos unidades textuales y semánticas distintas: una primera frase o expresión “paraguas” que engloba toda la temática de la historia, y una segunda construcción verbal que dota a la página de alguna especificidad dentro del gran tema “contenedor” indicado en la primera parte de la frase. Así, por ejemplo, se compone el cintillo con la expresión “Operación Malaya”, seguida de otras como “El entramado”, “Los precedentes”, “Las consecuencias”, “La investigación”, e incluso otras más largas como “El consejo de ministros inicia los trámites para disolver el Ayuntamiento”.

Hay que destacar la aparición de un cintillo a lo largo de la publicación de informaciones sobre el caso Malaya que se consolidará después como uno de los más utilizados por el diario EL MUNDO en sus informaciones no sólo del presente caso, sino de cualquiera de las múltiples tramas de corrupción destapadas en España en los últimos años y vinculadas con cargos políticos. El cintillo en cuestión es “POLÍTICOS BAJO SOSPECHA”, cuya carga estigmatizadora sobre la clase política en su conjunto es evidente.

Este cintillo, detectado ya en informaciones del caso Malaya, rotula a día de hoy numerosas noticias sobre tramas de corrupción política en toda la geografía española, y su carga semántica ha formado parte del deterioro paulatino sufrido en la última década por la imagen pública de los políticos. Tal y como sucediera con la expresión “Operación Malaya”, la frase “POLÍTICOS BAJO SOSPECHA” se ha publicado como paraguas genérico, seguido de alguna otra expresión que sirviera para hacer más concreta y específica la información incluida en la página, como “Proceso al urbanismo de Marbella”, “La intervención de los tribunales”, “Los imputados”, “La sentencia de un caso emblemático”, o “El circo marbellí”.

#### 8.7.4. Titulares

El tamaño de los titulares refleja la dimensión dada al tema por el medio. El día de las detenciones, la información de portada era encabezada por un titular a cuatro columnas, que en la crónica interior dedicada a narrar la noticia se convertía en cinco columnas, es decir, un titular a toda página.

Las principales informaciones sobre el caso aparecen siempre a cuatro o cinco columnas, mientras que los detalles de la trama o las investigaciones son tratados mediante titulares a dos y tres columnas. Eso sí, titulares a tres o cuatro líneas, y en ocasiones de tipografía especial, como sucedió en la portada del 3 de mayo con la noticia sobre la detención de Isabel Pantoja. Las piezas de color, reportajeadas y de ambiente, suelen titularse a dos columnas, mientras que las de análisis se suelen titular a tres.

Es frecuente, además, que en algunas piezas incluidas en las informaciones se juegue con el diseño de los titulares vinculándolo con el contenido, pasando a titularse a dos columnas una información de cuatro, con un titular encajonado entre columnas, como sucede el 30 de marzo de 2006 con la información “Una ciudad acorralada por la corrupción”.

En ocasiones el titular es un gran pie de foto, como sucedió con la portada del periódico del 28 de septiembre de 2010, que refería lo sucedido en la primera jornada del juicio, con grandes fotografías de algunos de los principales acusados entrando a la Ciudad de la Justicia de Málaga junto al pie de foto titulado “La pasarela de la corrupción”.

#### 8.7.5. Fotografías

El peso de las imágenes es mayor en el diario EL MUNDO que en el ABC, pues el diario fundado por Pedro J. Ramírez ha apostado siempre por los recursos gráficos y de imagen para lograr mayor viveza en sus informaciones. Así, el periódico no duda en alterar el diseño de su portada o en emplear media página para una sola fotografía, como sucede con la imagen del espectacular banquillo de los acusados, el más grande de la historia de España, publicada a 5 columnas y media página el 28 de septiembre de 2010.

Estas fotografías, como ya se vio con la imagen de Manuel Chaves, forman una unidad con la información no sólo en la temática, sino también en el tono editorializante. La crónica de color titulada “Sin tonadillera, con la leyenda Corulla”, y firmada por la periodista Berta González de Vega, emplea por ejemplo una fotografía de la más “rosa” de los acusados en el banquillo tras Julián Muñoz, la ex alcaldesa Marisol Yagüe, protegida por sus gafas de sol de firma, y escoltada por dos agentes de la Policía Nacional.

En la pieza de análisis del juicio titulada “La última palabra sobre Malaya”, en la que se recorren los principales hitos de un juicio que ha durado casi dos años y 199 sesiones, la fotografía que se incorpora completa la noticia con la imagen de uno de los letrados acusados, saliendo acalorado y secándose el sudor de los juzgados con señal de alivio. “Al fin hemos terminado”, parece decir.

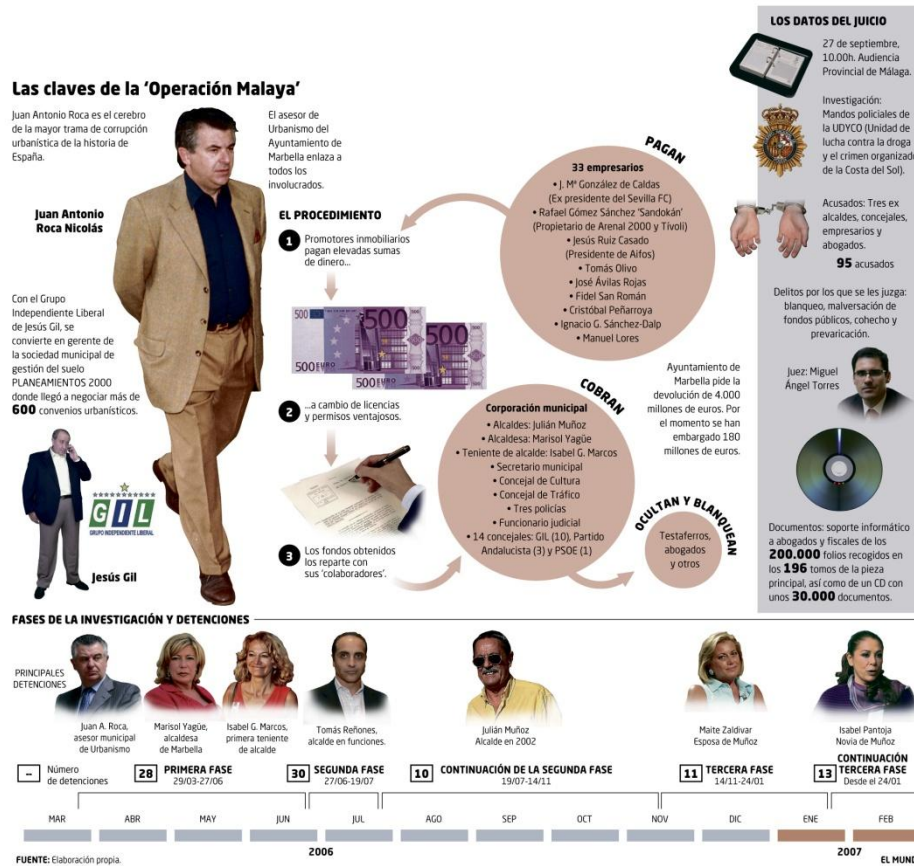
Especialmente jugosa, en este juego de significados entre las fotografías y el texto, es la portada del 5 de octubre de 2013, donde bajo el titular “El macroproceso de Malaya se salda con microcondenas” aparece el rostro demudado de la ex alcaldesa Marisol Yagüe entrando en los juzgados para conocer la sentencia, y a su lado la imagen de la misma Marisol Yagüe saliendo instantes después, con visibles muestras de entusiasmo, por la misma puerta tras conocer su condena.

#### **8.7.6. Infografías o gráficos**

Al igual que con el empleo de imágenes, El MUNDO se ha distinguido desde su creación por la utilización de gráficos e infografías. El mismo día en el que aparece la información sobre las detenciones en Marbella se incluye ya un gráfico sobre la moción de censura de agosto de 2003 que desalojó de la Alcaldía a Julián Muñoz.

En la información previa al juicio del 26 de septiembre de 2010 se incluye también un gráfico de media página titulado “Las claves de la operación Malaya”, que se muestra a continuación, y donde se señala a Juan Antonio Roca como centro de toda la trama, y se transmite de modo visual el modo de operar de los concejales y del que fue asesor de Urbanismo de Marbella.

Gráfico 17. Infografía publicada en EL MUNDO el día antes de arrancar el juicio oral.



Un gráfico acompaña también la información sobre el contenido de la sentencia, incluyendo las diferentes penas impuestas por el tribunal a cada uno junto a los delitos de los principales acusados en el juicio. Hay que recordar que únicamente fueron condenados en la sentencia 43 de los 95 acusados que se sentaron en el banquillo al inicio del juicio. Nueve de ellos permanecieron acusados durante todo el juicio (199 sesiones), y sólo al concluir la vista la Fiscalía retiró su acusación contra ellos. El tribunal, por tanto, hubo de dictar sentencia sobre 86 personas, condenando finalmente a la mitad de ellas.

Gráfico 18. Esquema gráfico sobre las penas impuestas en la sentencia.

■ Las principales condenas del 'caso Malaya'

■ Más de 10 años de prisión

■ Entre 1 y 5 años

■ Menos de 1 año

	Cargo	Condena	Delitos
	<b>JUAN ANTONIO ROCA</b> Ex asesor de Urbanismo del Ayuntamiento	<b>Once años de prisión</b> , 38 de inhabilitación y multa de 240 mill. de €	Cohecho, fraude, prevaricación y blanqueo de capitales.
	<b>MANUEL SÁNCHEZ ZUBIZARRETA</b> Abogado responsable del bufete Sánchez Zubizarreta-Soriano Pastor, gestionaba las sociedades de Roca	<b>Cuatro años de prisión</b> y multa de 100 mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>FRANCISCO SORIANO ZURITA</b> Abogado responsable del bufete Sánchez Zubizarreta-Soriano Pastor	<b>Un año de prisión</b> y multa de 1.800 €	Falsedad documental.
	<b>ÓSCAR BENAVENTE PÉREZ</b> Administrador de sociedades y testaferro de la máxima confianza de Roca	<b>Cuatro años de prisión</b> y multa de 10 mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>MONTSERRAT CORULLA</b> Abogada administradora de sociedades y testaferro de Juan Antonio Roca	<b>Cuatro años de prisión</b> y multa de 30 mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>SALVADOR GARDOQUI ARIAS</b> Contable de Maras Asesores y testaferro de Roca	<b>Cuatro años de prisión</b> y multa de 128 mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>GERMÁN HOFFMANN DEPKEN</b> Abogado testaferro de Juan Antonio Roca	<b>Tres años, tres meses y un día de prisión</b> y multa de 22 mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>CELSO DEMA RODRÍGUEZ</b> Administrador de sociedades y testaferro de Roca	<b>Tres años, tres meses y un día de prisión</b> y multa de 180.000 €	Blanqueo de capitales.
	<b>PEDRO ROMÁN</b> Ex primer teniente de alcalde	<b>Cuatro años de prisión</b> y multas de 4.520.000 €	Blanqueo de capitales y fraude fiscal.
	<b>FLORENCIO SAN AGAPITO RAMOS</b> Ex comisario de Policía	<b>Un año de prisión</b> y multa de 600.000 €	Blanqueo de capitales.
	<b>ÓSCAR JIMÉNEZ GARCÍA</b> Testaferro de Juan Antonio Roca	<b>Tres años, tres meses y un día de prisión</b> y multa de 520.000 €	Blanqueo de capitales.
	<b>SABINO FALCONIERI</b> Empresario joyero y relojero	<b>Dieciséis meses de prisión</b> y multa de tres mill. de €	Blanqueo de capitales.
	<b>PEDRO PEÑA BARRAGÁN</b> Marchante de obras de arte	<b>Dieciséis meses de prisión</b> y multa de 1.200.000 euros	Blanqueo de capitales.
	<b>ANTONIO JIMENO JIMÉNEZ</b> Cuñado y testaferro de Juan Antonio Roca	<b>Tres años, tres meses y un día de prisión</b> y multa de 1.200.000 euros	Blanqueo de capitales.
	<b>EMILIO JORRIN GESTAL</b> Ex alcalde	<b>Dos años de prisión</b> , cinco de inhabilitación y multa de 54.000 €	Cohecho
	<b>JOSÉ ÁVILA ROJAS</b> Promotor inmobiliario	<b>Tres años y ocho meses de prisión</b> y multa de 11.500.000 €	Cohecho y blanqueo de capitales
	<b>FIDEL SAN ROMÁN</b> Ganadero y promotor inmobiliario	<b>Seis meses de prisión</b> y multa de 750.000 euros	Cohecho
	<b>JESÚS RUIZ CASADO</b> Ex presidente de la promotora Alfos	<b>Tres años de prisión</b> , ocho de inhabilitación y multa de 2.200.000 €	Cohecho y fraude
	<b>RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ 'Sandokán'</b> Promotor inmobiliario	<b>Seis meses de prisión</b> y multa de 150.000 €.	Cohecho
	<b>ISMAEL PÉREZ PEÑA</b> Empresario de 'renting' de automóviles	<b>Dos años y tres meses de prisión</b> y multa de 204.500 €.	Cohecho, alteración del precio de concursos y subastas públicas, malversación y falsedad documental
	<b>GIOVANNI PIERO MONTALDO</b> Promotor inmobiliario	<b>Ocho meses de prisión</b> y multa de 150.000 €	Cohecho
	<b>JOSÉ MARÍA GLEZ. DE CALDAS</b> Empresario	<b>Ocho meses de prisión</b> y multa de 30.000 €	Cohecho
	<b>MARISOL YAGÜE</b> Ex primera teniente de alcalde	<b>Seis años de prisión</b> , seis de inhabilitación y multas de 700.540 €	Cohecho, malversación, alteración del precio de concursos y subastas públicas y fraude.
	<b>ISABEL GARCÍA MARCOS</b> Ex primera teniente de alcalde	<b>Cuatro años de prisión</b> , seis de inhabilitación y multa de 700.540 €	Cohecho y alteración del precio de concursos y subastas públicas
	<b>PEDRO PÉREZ SALGADO</b> Ex concejal	<b>Dos años de prisión</b> , cinco de inhabilitación y multa de 84.000 €	Cohecho
	<b>PEDRO TOMÁS REÑONES CREGO</b> Ex concejal	<b>Cuatro años de prisión</b> , 23 de inhabilitación y multa de 320.000 €	Cohecho, fraude y prevaricación
	<b>VICENTE MANCILES HIGUERO</b> Ex concejal	<b>Dos años de prisión</b> , cinco de inhabilitación y multa de 120.000 €	Cohecho
	<b>JULIÁN MUÑOZ</b> Ex alcalde	<b>Dos años de prisión</b> y ocho de inhabilitación	Prevaricación y fraude
	<b>LEOPOLDO BARRANTES CONDE</b> Ex secretario del Ayuntamiento	<b>Dieciocho meses de prisión</b> , cuatro de inhabilitación y 36.000 € de multa	Cohecho

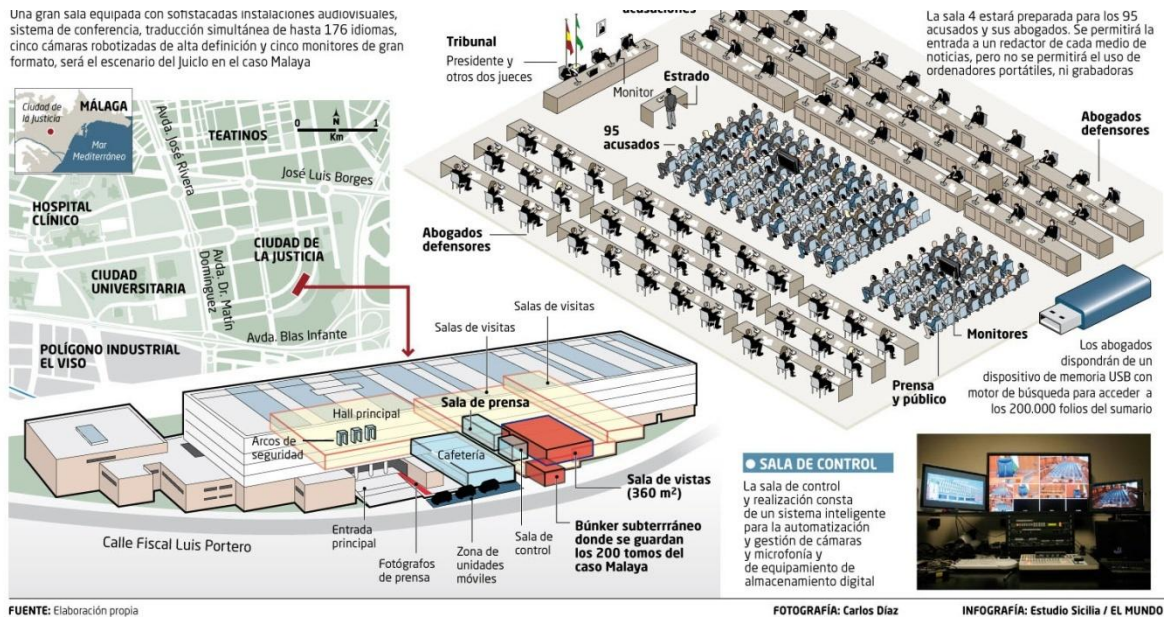
FUENTE: Sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga.

EL MUNDO



El mensaje sobre las dimensiones del proceso se divulgó además de forma visual en la información previa al juicio con el siguiente gráfico:

Gráfico 19. Dimensiones del juicio según el Mundo.



### 8.7.7. Términos etiquetas o estigmas

Expresiones estigmatizantes proliferan desde el comienzo de las informaciones en las páginas del periódico. No se barajan hipótesis sobre las versiones definitivas de los hechos. Se parte de una premisa inicial que se alimenta con nuevas revelaciones.

El 30 de marzo de 2006, Roca ya es definido como “el mayor blanqueador de la Costa del Sol”, “uno de los hombres más ricos de la Costa del Sol”, y “el gran cerebro y urdidor de los más de 800 convenios urbanísticos de los últimos 15 años”. Se añade que la Policía investiga también “a los jueces y políticos que colaboraron con Roca”, y que los investigadores entraron en el “cuartel general del Urbanismo que dirige férreamente Roca”.



Por si todo lo anterior no fuese suficiente, se dice además que “constructores, mafiosos rusos y delincuentes británicos eran los clientes y socios del cerebro de Urbanismo de Marbella”, una afirmación que, como más tarde han corroborado los hechos, no guardaba similitud alguna con el contenido del procedimiento judicial ni con las investigaciones, y no ha quedado acreditada por indicio alguno. Si bien es cierto que la trama Malaya estaba formada por constructores que pagaban a cambio de convenios y licencias, en ninguna parte de los 200.000 folios del sumario se habla de mafiosos rusos o delincuentes británicos.

En otras informaciones se extendía la mancha de aceite de la corrupción sobre todos los últimos alcaldes que habían gobernado en el municipio, que, según se afirmaba, habían “multiplicado sus visitas al juzgado”, recordando todos los procedimientos judiciales abiertos contra cargos municipales de Marbella por irregularidades urbanísticas o malversación.

El mismísimo Poder Ejecutivo emitió un veredicto de culpabilidad cuando disolvió el Ayuntamiento de Marbella con un decreto en el que se hablaba de que la actividad de la corporación era “gravemente dañina para los intereses generales”. En la información correspondiente a ese día se afirmaba que se había generado una importante “alarma social por el enriquecimiento de quienes actúan parapetados en la vida política” y se aludía a la “repugnancia que produce la corrupción”.

El empleo de expresiones como “gobiernos gilistas”, “la mayor trama de corrupción”, “el mayor proceso por corrupción municipal”, “urbanismo a la carta”, “ediles marioneta”, “alcalde de hecho” o “cerebro de la trama” son empleadas con una finalidad estigmatizante en muchas de las informaciones, como ya se vio al hablar de la construcción de arquetipos.



## Capítulo 9. Análisis de la cobertura del caso “Malaya” en EL PAÍS

---

Para reunir el corpus de informaciones del diario EL PAÍS, tuvimos que recurrir a la herramienta MyNews, a través de la biblioteca de la Universidad de Málaga. Como esto resultó insuficiente, acudimos también a la ayuda del personal del propio periódico, que facilitó algunas de las páginas en pdf que no fue posible hallar en las búsquedas online.

En el caso del diario EL PAÍS se han elaborado 23 fichas relativas a 27 páginas. De nuevo el criterio para agrupar o no estas páginas en las fichas ha sido el de la *unidad narrativa*. Se han agrupado en una sola ficha varias páginas cuando formaban parte de la misma narración, y se han elaborado fichas independientes cuando se trataba de piezas informativas aisladas, aún coexistiendo en la misma página de periódico.

Si en el caso de EL MUNDO se detectaron múltiples perspectivas al abordar cada uno de los doce momentos que configuran el itinerario narrativo del caso Malaya, en EL PAÍS el rasgo que caracteriza al conjunto de las noticias es la densidad de información en cada uno de los textos. El volumen de información aportado en cada crónica es muy rico, y son frecuentes las piezas de análisis o los reportajes que profundizan en alguna cuestión que ha brotado al hilo de la actualidad, como el histórico de infracciones urbanísticas, el contexto legal en la comunidad autónoma, etcétera.

Al igual que sucede en el caso del diario EL MUNDO, en EL PAÍS se combinan piezas de índole informativo elaboradas por los corresponsales en la ciudad de Marbella o la provincia de Málaga con otras más valorativas o analíticas a cargo de periodistas de alcance Nacional.

## 9.1. El narrador

De nuevo nos encontramos en EL PAÍS con el predominio claro del testigo indirecto, como ocurriera en ABC y EL MUNDO. Sin embargo, aquí en al menos tres informaciones previas al juicio aparece el periodista como testigo directo de lo relatado. Tal es el caso de la primera crónica sobre las detenciones, firmada por dos redactores distintos, en la página 26 de la edición del 30 de marzo de 2010. En ella aparecen algunos detalles descriptivos de lugar y ambiente que hablan de la presencia del periodista en el lugar de los hechos. En otra de las piezas informativas de ese día, firmada por el periodista Javier Martín-Arroyo y titulada “La oposición reclama la disolución del Ayuntamiento tras la nueva crisis municipal”, se refleja también la actitud de un grupo de vecinos, observada por el redactor como testigo directo.

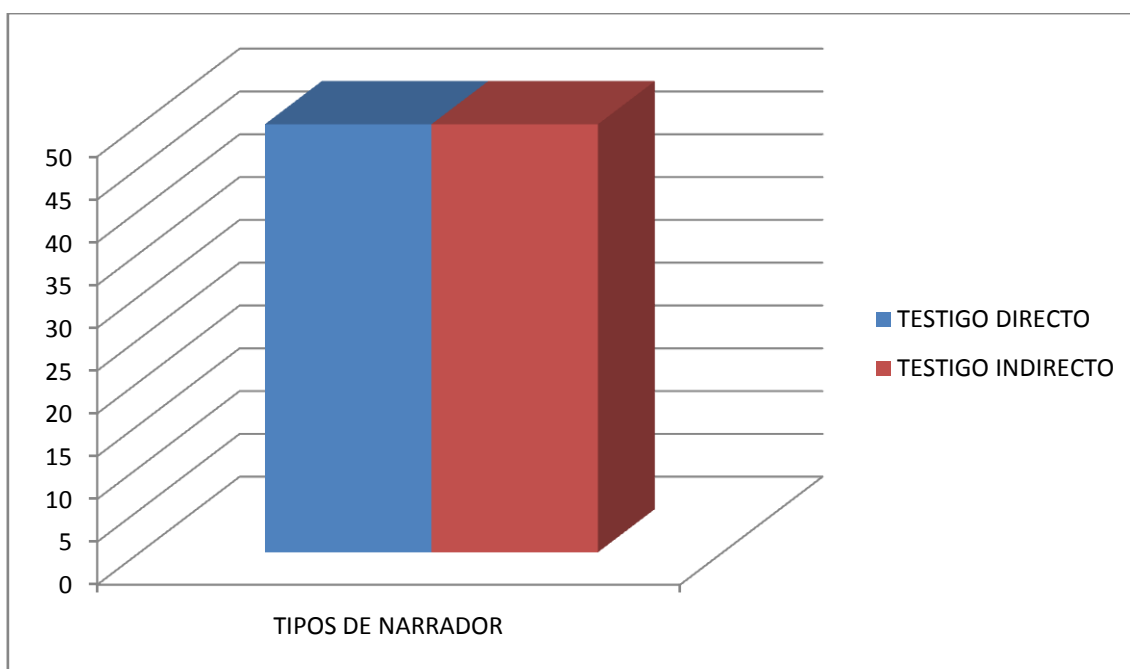
En el caso de EL PAÍS, además, la crónica del Consejo de Ministros fechada el 5 de abril de 2006, y que trata sobre la decisión de disolver el Ayuntamiento marbellí, también está narrada por un testigo directo de la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. Así que hemos detectado ya dos momentos previos al juicio en los que el narrador es testigo directo de lo que cuenta. Pero hay un tercero, en cuanto que también aparecen algunos detalles de contexto en la información del 20 de julio de 2006 sobre la detención del ex alcalde Julián Muñoz, combinados con los datos ofrecidos por las fuentes oficiales, como el fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas.

En las 23 fichas elaboradas aparece el periodista como testigo directo de los hechos en once ocasiones referidas a seis momentos de los doce analizados. Es decir, el informador ha presenciado lo que relata en el 50% de los momentos estudiados. Se trata del porcentaje más alto de todos los diarios objeto de esta investigación. De nuevo, la mayoría de las veces el informador es testigo directo durante la celebración del juicio oral, mientras que en la fase de instrucción refiere lo que conoce a través de fuentes.

Como en el resto de los diarios, la dependencia de las fuentes es mayor durante la fase previa al juicio, durante la etapa de la instrucción. En la mayor

parte de la misma se impone el silencio, debido al secreto que pesa sobre las actuaciones, y sólo de manera puntual y a través de fuentes el periodista logra hacerse con algo de información. Enseguida veremos de qué tipo son esas fuentes de las que bebe el informador.

Gráfico 20. Tipos de narrador en las informaciones de EL PAÍS



Fuente: Elaboración personal.

## 9.2. Roles del periodista

Antes de hablar de las fuentes, sin embargo, seguiremos el orden establecido en las fichas de análisis, y abordaremos cuáles son las actitudes de los periodistas al enfrentarse a los sucesos más relevantes del denominado caso Malaya, sobre los que deberán elaborar sus informaciones.

En este apartado, es de nuevo la actitud de *difusor de información* la que prevalece en todos y cada uno de los doce momentos escogidos para el análisis (100%). Junto al rol de difusor de información, que aparece en 18 de las 23 fichas elaboradas –y, como se ha dicho, en los doce instantes objeto de estudio–, aparece el rol de *analista*, mediante piezas de contexto. Este tipo de

textos se encuentran, por ejemplo, en el ejemplar del 30 de marzo de 2006, en el que se da cuenta de las primeras detenciones y se elabora el primer relato de la trama, con el análisis titulado “El Ayuntamiento de los escándalos”, incluido en la página 28. Aparece también el 5 de abril junto a la noticia de la decisión de disolver el Consistorio adoptada por el Ejecutivo, con la pieza “Una trama de comisionistas para una ciudad en quiebra”, que aporta detalles sobre la investigación. Y, curiosamente, encontramos este tratamiento también en una pieza de contexto publicada junto a la noticia de la detención de Isabel Pantoja, el 3 de mayo de 2007: “La tonadillera que acabó enredada en los líos de Marbella”.

En las informaciones previas a la celebración de la vista oral también aparece el análisis. Este enfoque se halla en la noticia “Arranca el mayor juicio contra la corrupción municipal en España”, donde se exponen las dimensiones y envergadura del proceso. Indudablemente también las piezas de análisis figuran junto a la información del 5 de octubre de 2013 que da cuenta de la sentencia sobre el caso, con textos titulados “Marbella era la corrupción generalizada” o “90 millones de fortuna superlativa”. En total son cinco los momentos en los que se percibe esta actitud profesional (41,6%). Este porcentaje es inferior al encontrado en EL MUNDO (66,6%), y superior al del ABC (33%).

Otra actitud profesional detectada es la de *entretenedor de la audiencia*. Sucede en informaciones como la del 6 de abril de 2006, titulada “Roca se hizo cazador de lujo con el dinero negro”, donde se aborda el estilo lujoso de vida adoptado por el principal implicado en el caso, y se ilustra con imágenes e incluso con un gráfico. Las fotografías fueron divulgadas a través de la televisión y se convirtieron rápidamente en icono del caso.

La pieza ya mencionada “La tonadillera que acabó enredada en los líos de Marbella” cumple también con esta actitud profesional de entretenedor de la audiencia. El tono de la crónica es colorista, a modo de reportaje, y viene acompañada por una imagen amplia de la artista.

También en la portada del diario del 28 de septiembre de 2010 se percibe esta actitud, al abordar de modo gráfico la información del inicio del juicio

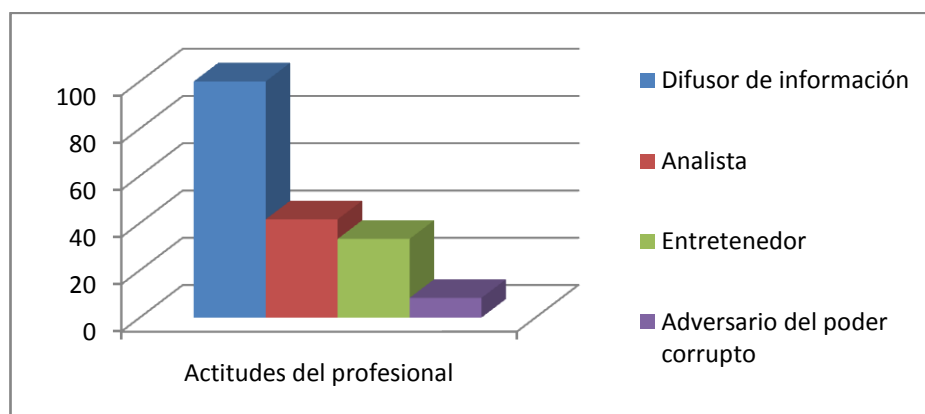
mediante la impresionante imagen del banquillo de los acusados junto al titular “Un gran banquillo para el mayor escándalo de corrupción municipal”. El mismo día el diario abre la doble página dedicada al juicio con una pieza de color firmada por Juana Viúdez (página 2) y titulada “Pasarela de malayos”, que comenta el ambiente en los aledaños y la entrada al juicio a la llegada de los procesados, como si de una pasarela de *celebrities* se tratase.

El mismo tratamiento se percibe en la edición del 5 de octubre de 2013, donde una de las piezas publicadas, firmada por Esperanza Codina y M. Fernández, se titula “Condena a la serie b del papel *cuché*”, y repasa el papel de los condenados que han sido objeto del interés de la prensa del corazón.

Puede considerarse también que el modo de presentar las informaciones sobre las riquezas del principal encausado busque, además de informar a la audiencia y analizar aspectos del caso, entretenerla. Así parece ocurrir también en la información del 5 de octubre de 2013 titulada “90 millones de fortuna superlativa”.

En total se ha detectado esta actitud en seis de las 23 fichas, y en cuatro de los doce momentos estudiados (33,3%). Cabe señalar que esta actitud profesional contribuye a la *rosificación* del proceso, de la que ya se ha hablado en los antecedentes históricos de este tipo de periodismo, y cuya presencia en EL PAÍS abordaremos más adelante. También es interesante resaltar que esta actitud profesional se percibe en EL PAÍS en mayor medida que en EL MUNDO y en el ABC (16,6%).

Gráfico 21. Roles del periodista en las informaciones de EL PAÍS.



Fuente: Elaboración propia.

La actitud profesional de *adversario del poder* en cuanto poder corrupto se ha registrado al menos en la información elaborada el 5 de octubre de 2013 y titulada “Marbella era la corrupción generalizada”, donde la repugnancia del periodista se manifiesta en frases como “Marbella pasó ayer no una sino 5.774 páginas de putrefacción política”.

### 9.3. Hipótesis de partida

En el caso de EL PAÍS, la hipótesis de partida se detecta en 19 de las fichas. No se descubre una hipótesis de partida únicamente en cuatro de las 23 fichas elaboradas. Esas fichas se refieren a piezas informativas introductorias, como algunas portadas, o de análisis o reportaje, pero no son las principales informaciones sobre el caso, ni abarcan la mayor parte de los momentos que en los medios marcan el itinerario del sumario, como ahora veremos.

En la portada del 30 de marzo de 2006, por ejemplo, aunque se informa de la operación policial que dio origen al proceso, se consignan las actuaciones de la Policía y del juez, utilizando la palabra “presunto” en varias ocasiones, y no se da por válida una versión de los hechos, sino que se narra simplemente la intervención de las fuerzas de seguridad. El tratamiento en portada difiere del que, ya en el interior del periódico, se hace de la misma noticia. “Detenidos por corrupción la alcaldesa de Marbella, tres concejales y otras 17 personas” es el titular de la noticia publicada ese día en la página 26. En dicha noticia se emplea el cintillo “Corrupción en Marbella”, y se da por hecho que esa corrupción se ha instalado en el Ayuntamiento. La pieza que ese mismo día se dedica a las reacciones políticas, sin embargo, carece también de hipótesis de partida al no aludir a la naturaleza de la trama. En el primer momento informativo, por tanto, sí aparece una hipótesis previa en la crónica principal, aunque no se encuentre en piezas colaterales de contexto y reacciones, ni en el modo de abordar la noticia en la portada del diario.



En el segundo momento informativo, el de la decisión del Poder Ejecutivo de disolver el Consistorio, se da por cierta la tesis de que en Marbella ha reinado la corrupción y el desgobierno. No cabe duda sobre este punto de partida, pues incluso el Gobierno emite un juicio en este sentido al dictar un real decreto donde justifica la disolución del Consistorio por “gestión gravemente dañosa para los intereses generales”. La pieza que acompaña a la noticia principal aportando detalles nuevos de la investigación abunda en esta tesis, con el titular “Una trama de comisionistas para una ciudad en quiebra”, y empleando frases como “el principal urdidor de las corruptelas”, en referencia al asesor de Urbanismo municipal, Juan Antonio Roca.

El tercer momento informativo es de una contundencia enorme en cuanto a la fijación de una hipótesis de partida. La información principal se titula en la portada del periódico “El juez tiene pruebas manuscritas de los negocios sucios del cerebro de Marbella”. Ya en el interior, el diario dedica al caso una doble página. La primera de las dos páginas aborda la información que abría en la portada, y la segunda se dedica a dibujar al personaje de Juan Antonio Roca, de quien se afirma que “se hizo cazador de lujo con el dinero negro”. Es en esta segunda página donde aparece la secuencia gráfica que más tarde se ha repetido en numerosas informaciones: fotografías aportadas por la Policía Nacional donde puede verse a Juan Antonio Roca junto a un trofeo de caza y algunas de sus suntuosas propiedades, como palacios, fincas, obras de arte, reses bravas o animales disecados.

El cuarto momento estudiado es la detención de Julián Muñoz, que en EL PAÍS se titula “El juez asesta otro golpe a la red de corrupción marbellí con el arresto del ex alcalde Julián Muñoz”. La tesis que se da como cierta es la misma que hemos venido encontrando en las primeras informaciones: la mantenida por el juez y la Policía. La noticia asume que en Marbella hay sobornos y corrupción generalizada. El cintillo de la noticia así lo confirma: “El mayor escándalo de corrupción municipal”.

El quinto momento es la detención de Isabel Pantoja, donde se han elaborado dos fichas para dos informaciones diferentes. En la pieza sobre su detención, se da por cierto que la artista ha llevado a cabo “movimientos de blanqueo”, y se la vincula con la “mayor trama de corrupción municipal”. La

pieza de análisis dedicada a elaborar un perfil sobre su trayectoria da por hecho que ha sido “traicionada por Muñoz” y que se ha visto “enredada” en la trama marbellí.

El 6 de julio el diario EL PAÍS publica la suspensión cautelar del juez Francisco de Urquía con el titular “La investigación de la trama corrupta de Marbella destapa la implicación de un juez”. Se parte de la tesis de que al juez se le suspende por corrupción, con frases como “corrupción en los juzgados de Marbella que más han combatido la corrupción”. Se trata del sexto momento analizado, y, como se ve, la tesis de partida es clara y no se pone en cuestión.

En el séptimo momento informativo, el traslado forzoso de los investigadores de la Policía a una comisaría de barrio, se da por hecho que esto agentes eran “piezas clave” en las pesquisa contra la “corrupción municipal” de Marbella.

El octavo momento coincide con la presentación de las conclusiones provisionales de la Fiscalía en torno al caso. El escrito del fiscal es divulgado como el relato fáctico de lo ocurrido, y se emplean expresiones como “chanchullos con los promotores” o “maquinaria corrupta” vinculados con el principal acusado, para el que se piden 30 años de cárcel.

El 27 de septiembre de 2010 se publica la información previa al juicio oral, titulada nada menos que “Arranca el mayor juicio contra la corrupción municipal en España”, y que incorpora frases como las siguientes: “la mayor trama de corrupción conocida en un ayuntamiento en España”, “una trama de sobornos a cambio de favores urbanísticos” o “el saqueo de las arcas públicas”, entre otras. La hipótesis de partida es de nuevo reafirmada.

“Un gran banquillo para el mayor escándalo de corrupción municipal” es el texto que acompaña a la fotografía del banquillo publicada en la portada del diario el 28 de septiembre de 2010, en torno al arranque del juicio. La tesis de partida se mantiene. Ese mismo día se incluye un artículo de opinión titulado “El padrino y el caso Malaya”, que asegura que “en las tramas corruptas siempre hay un padrino”, evocando el universo de la mafia que recreó la trilogía fílmica *El Padrino*, con todo el contenido semántico que eso arroja sobre el caso; un caso que, recordemos, aún no había sido juzgado. En la información

sobre la vista oral de ese primer día del juicio se refiere la intervención de la letrada de Juan Antonio Roca en su defensa, y es en esa pieza en la que no consta tesis de partida como en las anteriores.

Así pues, en diez de los doce momentos analizados, todos ellos previos al juicio, aparece una hipótesis previa en torno al caso. En la información del 31 de julio de 2012 sobre el final del juicio oral se detecta también esa hipótesis previa, de nuevo con expresiones como “la mayor trama de corrupción política destapada en España”. Un artículo de opinión completa esa visión definitiva que se ofrece sobre el caso, afirmando que “el caso Malaya es el paradigma de la corrupción”, además de un “magnífico retrato de la España de la picaresca y de los mangantes, de los maletines y los pelotazos”. Recordemos que aún no había sido dictada ninguna sentencia sobre el caso.

La tesis de partida sigue presidiendo el tratamiento informativo de la lectura pública de la sentencia, dada a conocer el 4 de octubre de 2013 y publicada en las páginas del periódico el 5 de octubre. El titular de la portada es una manifestación clara de decepción: “Penas atenuadas para la mayor trama de corrupción municipal”. En conclusión, aunque algunas piezas informativas analizadas en las fichas no recojan la existencia de esa hipótesis de partida, dicha hipótesis existe en todos y cada uno de los doce momentos informativos estudiados (100%).

#### 9.4. Fuentes empleadas

El momento del estallido de la operación dio lugar a cuatro piezas informativas que han sido abordadas en cuatro fichas de análisis. En todas ellas se emplean varias fuentes. Destacan las fuentes oficiosas “próximas a la investigación”, combinadas con fuentes oficiales tales como la Dirección General de la Policía. Es interesante observar que las fuentes “próximas a la investigación” forman parte de ella, es decir, sólo pueden ser los propios responsables policiales o componentes de las unidades dedicadas a las indagaciones, o algún representante de la Fiscalía, informado permanentemente, o bien el propio juez instructor.

El segundo momento informativo, que relata la decisión del Consejo de Ministros, se nutre también de varias fuentes, todas ellas oficiales: la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega; el fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas; y la Abogacía del Estado. Son fuentes orales, compartidas y primarias. Junto a esta noticia aparece una pieza sobre la trama ilustrada con un gráfico, elaborada a partir de varias fuentes, entre autos del propio juez instructor y datos aportados por fuentes oficiales, que son a su vez compartidas y primarias.

En el tercer momento informativo, el de la noticia icono, la noticia sobre las pruebas que tiene el juez de los “negocios sucios” del principal encausado se basa en una sola fuente, la propia Policía. La información es exclusiva, no aparece en otros diarios, pero las fuentes son compartidas, policiales, responsables de las pesquisas y de sostener la tesis acusatoria. De igual modo, los detalles sobre el estilo de vida de Juan Antonio Roca y las fotografías proceden del Ministerio del Interior, una fuente compartida por otros medios, que en esa misma fecha publicaron las mismas instantáneas.



Ilustración 14. El cuadro de Miró colgado en el baño de Roca.

En el cuarto momento, correspondiente a la detención de Julián Muñoz, aparecen junto a las fuentes oficiales (el fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, que aportó incluso la cifra del dinero abonado por los constructores detenidos en esa operación) otras fuentes informales, como personas que fueron testigos del arresto de Muñoz y aportan detalles de contexto de ese momento. El contenido de las diligencias, sin embargo, únicamente es ofrecido por fuentes oficiales.

En la información sobre la detención de Isabel Pantoja se produce el mismo fenómeno: se mencionan varias fuentes, algunas oficiales y otras oficiosas, pero pertenecientes a la investigación (fuentes policiales). Algunas son exclusivas y aportan al medio algunos detalles que otros diarios no ofrecen, y otras son compartidas, y en ambos casos primarias.

La información sobre la suspensión del juez Urquía, publicada el 6 de julio de 2007, emplea por su parte una sola fuente, oral y oficial, la del portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López. Se trata de una fuente compartida y primaria, cuya información se complementa con datos de archivo del medio.

En el caso de la información sobre el traslado a una comisaría de barrio de los dos investigadores principales del caso, a diferencia de lo ocurrido en EL MUNDO o el ABC, la noticia se nutre de varias fuentes. Junto a la fuente no institucional (en alguno de los medios se identifica a un sindicato de la Policía) aparece el propio comisario provincial de la Policía Nacional. Se trata de fuentes orales, compartidas y primarias.

Lógicamente la noticia sobre la petición de penas formulada por la Fiscalía en su escrito de conclusiones provisionales sobre el caso se nutre del propio documento hecho público desde el Ministerio Fiscal. Una fuente oficial, documental, compartida y primaria.

En la información previa al comienzo del juicio se basó por su parte en fuentes orales y documentales (escrito acusatorio de la Fiscalía y guión proporcionado a los medios por el gabinete de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía). Las fuentes son compartidas por el resto de los medios, y primarias.

Al comenzar el juicio oral el periodista es testigo directo de lo que relata y no emplea fuentes, salvo las documentales al elaborar partes de la información con datos de archivo y *background*.

Tras el acto de la lectura pública de la sentencia, el 4 de octubre de 2013, no sólo se proporcionó a los periodistas el contenido del fallo de viva voz, sino que se les suministró además un resumen escrito de la sentencia, que con sus 5.774 folios era inabarcable para los. Las fuentes fueron documentales, oficiales, primarias y compartidas.

Los textos sobre el ambiente en los alrededores de los juzgados en el momento de la lectura del fallo fueron fruto de la propia observación de los periodistas y de los comentarios vertidos por ciudadanos y curiosos, abogados

o personajes anónimos congregados a las puertas de la Ciudad de la Justicia para tener noticias del fallo.

Las fuentes oficiosas aparecen sólo en tres de los doce momentos seleccionados (25%), mientras que las oficiales se registran en nueve de los instantes recopilados (75%). Las fuentes documentales se dan en el 66,6% de los momentos seleccionados (el mismo porcentaje que en EL MUNDO), y las orales en un 75%.

Como se constata, el periodista introduce variadas fuentes en la información que publica. El tipo de fuentes no es por tanto excluyente, sino complementario. Sólo en una ocasión la información se basa en fuentes no institucionales (la noticia sobre la sustitución de los inspectores encargados del caso, que proporciona un sindicato policial).

Las fuentes exclusivas aparecen en dos de los doce momentos estudiados (16,6%), y combinadas con las fuentes compartidas. Es decir, son fuentes que complementan y aportan algunos datos novedosos a la información principal, que publican también otros medios. Las fuentes fueron compartidas en diez de los momentos estudiados (83,3%).

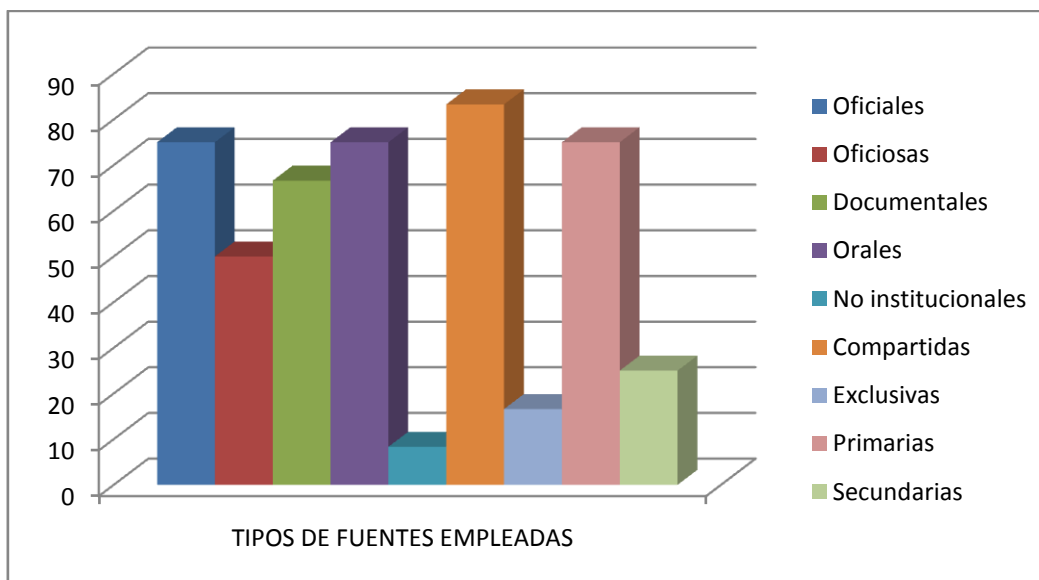
Es preciso efectuar aquí una acotación, y es que la naturaleza de los momentos seleccionados condiciona el hecho de que predominen las fuentes compartidas, pues se trata de momentos de caso relatados en todos los medios de comunicación, y que jalonaron el relato mediático del proceso. No son objeto de este trabajo otras informaciones de carácter exclusivo que, sobre el contenido del sumario y las investigaciones, se fueron publicando en cada una de las tres cabeceras que aquí se analizan.

Por lo demás, las fuentes fueron primarias en el 75% de los momentos seleccionados. En el otro 25% de las ocasiones no se habló de fuentes al tratarse de informaciones elaboradas por el periodista como testigo directo durante la fase de juicio oral.

Como puede observarse en el gráfico 19 predominan claramente las fuentes oficiales, orales, compartidas y primarias, lo que induce a pensar que el relato sobre el proceso se ha nutrido fundamentalmente de los datos aportados desde estamentos oficiales (Policía, Fiscalía Anticorrupción, Ministerio del

Interior), y que este sustrato común de información ha alimentado los contenidos de los principales periódicos haciendo uniforme su narración sobre lo ocurrido.

Gráfico 22. Tipos de fuentes empleadas en las informaciones de EL PAÍS.



Fuente: Elaboración propia.

Hay que insistir que las fuentes oficiosas suelen ser fuentes “policiales”, “judiciales” o “de la investigación”. El periodista emplea estas expresiones para no revelar sus fuentes cuando el contenido de la información publicada puede ser comprometido para las mismas, o con el objetivo de que su información sea percibida como de mayor calidad y exclusividad por los lectores. Estas fuentes coinciden en la mayoría de los casos con fuentes oficiales procedentes del Cuerpo Nacional de Policía, la Fiscalía o, en ocasiones, representantes de la judicatura. Así lo acredita el hecho de que este tipo de fuentes aporten los datos clave de la trama investigada y estos datos se publiquen por igual en todos los periódicos.

## 9.5. Los personajes

A continuación analizaremos la aparición de los roles de villano o traidor, víctima, justiciero y ayudante del justiciero en las informaciones sobre el caso publicadas en el diario EL PAÍS. En este campo tiene especial interés el análisis de los primeros momentos informativos sobre el caso.

Ya en la información sobre la operación policial que se publica el 30 de marzo de 2006 aparecen frases como que la intervención forma parte de un plan de la Dirección General de la Policía “para no dar cuartel a las tramas de corrupción en la zona”, otorgando a la Policía Nacional un papel de *vigilante* y *justiciero* que sin duda tiene en la realidad, y confrontándolo con el “presunto cabecilla de la trama, el asesor Juan Antonio Roca”. De la actuación de la Policía se destaca que, tras una operación colosal, había conseguido bloquear unas mil cuentas corrientes e intervenir un millar de pisos, además de fincas, ganaderías, hoteles, helicópteros y obras de arte. La fuente oficial que cita la información es la propia Dirección General de la Policía.

En la portada de ese día se describe a algunos de los concejales detenidos de la siguiente forma: “la tráfuga Isabel García Marcos”, “la gilista Marisol Yagüe”. En la información se dice de la entonces alcaldesa que era una “acaparadora de poder”, y que poseía un “perfil insolidario y duro”. De Juan Antonio Roca se afirma que se movía “desde la sombra”, y que desde allí actuaba “manejando las cosas”.

Curiosamente el rol de *ayudante del justiciero* parece asignársele en estas primeras informaciones de EL PAÍS a la Junta de Andalucía. Así, el mismo día 30 de marzo se publica un análisis desde el punto de vista urbanístico donde se destaca que el Gobierno andaluz había retirado las competencias urbanísticas al Ayuntamiento de Marbella poco antes de la intervención policial. En otra de las piezas informativas de ese día, en la que se recogían las reacciones políticas, el presidente de la Junta, Manuel Chaves, llegaba a afirmar que era necesario que en Marbella imperase la Ley.

De igual modo, en la información del 5 de abril sobre la decisión de disolver el Ayuntamiento, se destaca que fue el Gobierno andaluz el que se



reunió para pedir al Consejo de Ministros la disolución del Consistorio. Ya en esa fecha la información con nuevos datos de la investigación habla de Juan Antonio Roca como “el principal urdidor de las corruptelas”, y se refiere al Ayuntamiento marbellí como la *víctima*, al señalar que “la trama de corrupción urbanística” había dejado “en quiebra” a la administración municipal. De los ediles se dice que eran “las marionetas de Roca”, una expresión que se repetirá en múltiples informaciones sobre el caso, y que acabará apareciendo incluso en la sentencia del tribunal.

El titular del periódico del 6 de abril es notoriamente revelador sobre la configuración de estos roles: “El juez tiene pruebas manuscritas de los negocios sucios del *cerebro* de Marbella”. El juez es quien juzga en el común sentir general. Y este poder de juzgar le confiere una especial autoridad moral a los ojos de la ciudadanía. La información indica además que posee “pruebas” de los “negocios sucios” del “cerebro” de la trama. Se trata de un aserto que genera de forma automática un juicio sobre los hechos. El “cerebro” es el *villano* de una historia de corrupción que ha salido a la luz pública gracias al juez, dibujado al modo de un *héroe justiciero*. En el mismo periódico se dedica una página completa a describir las posesiones y riquezas de este “villano”, descritas como “inmensas propiedades controladas por la trama marbellí”.



Ilustración 15. El juez Torres durante las investigaciones.

El titular del 20 de julio de 2006 es también muy ilustrativo: “El juez asesta otro golpe a la red de corrupción marbellí con el arresto del ex alcalde Julián Muñoz”. Es una metáfora que refleja una visión del periodista: es el juez instructor el encargado de vapulear el entramado corrupto hasta doblegarlo. Él es el héroe de la narración.

En posteriores intervenciones este papel de héroe se acrecienta, gracias a la colaboración de otros personajes que pueden ser asimilados a la categoría de ayudantes del justiciero, y que no son otros que los investigadores de la

Policía Nacional o el fiscal, que parecen ser quienes *ayudan* al juez en esa tarea de desvelar el entramado corrupto y hacer justicia. Así sucede en la noticia sobre la detención de Isabel Pantoja, el 3 de mayo de 2007, donde se describe la operación policial como una “contundente actuación judicial contra la corrupción en Marbella”.

El 6 de julio de 2007 el periódico da cuenta de la suspensión del juez Francisco Javier de Urquía, al que se asocian atributos de debilidad de carácter y se relaciona con vicios que lo dibujan como un *traidor* a la causa general de impartir justicia en una ciudad assolada por la corrupción; es decir, se le acusa de lo mismo que debería combatir. Incluso su relación de amistad personal con el juez Miguel Ángel Torres –circunstancia que es referida por todos los medios– y el hecho de que fuera descubierto por este último, vienen a reforzar su papel de *traidor* y la figura de *héroe justiciero* del segundo.

La información sobre el relevo de los dos ex inspectores que se encontraban a cargo del caso es publicada por EL PAÍS el 31 de mayo de 2007. El diario destaca que los dos agentes “son piezas clave en las pesquisas tanto del caso Malaya como de la operación Ballena Blanca”, también dirigida por el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, Miguel Ángel Torres. De hecho se señala que son “los únicos que despachan de forma fluida con el instructor de las dos causas”. Es decir, se trata de *ayudantes* fundamentales en la tarea colosal acometida por el héroe-juez de limpiar de corrupción el municipio.

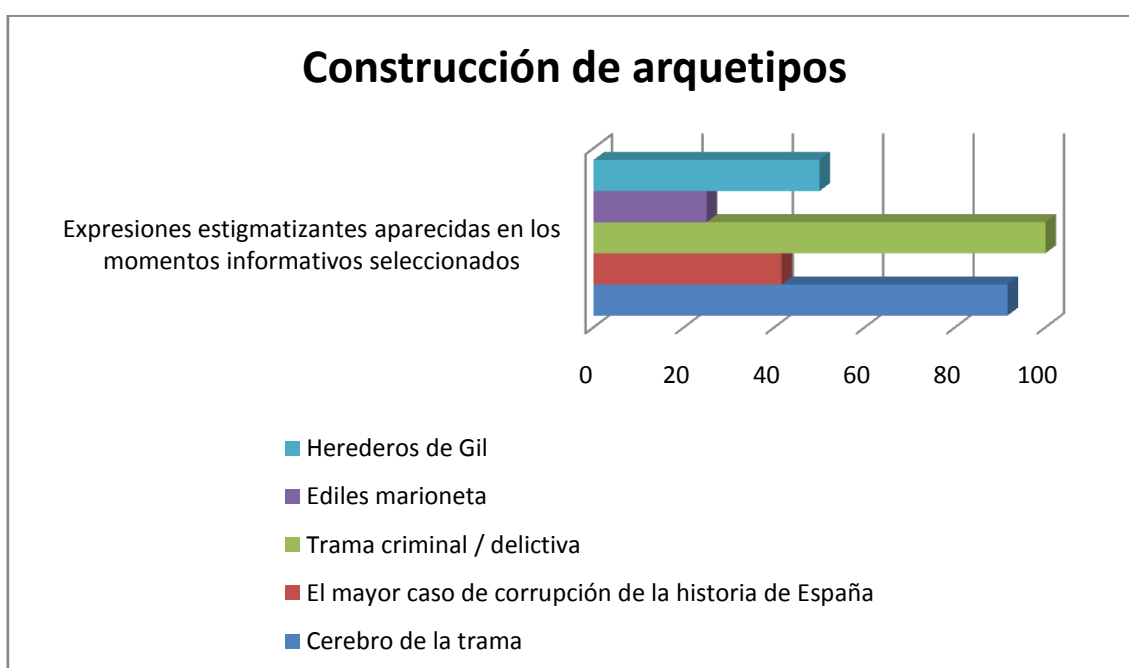
La información sobre el escrito de conclusiones provisionales del fiscal Anticorrupción y su petición de penas se publica el 18 de junio de 2010, tres meses antes del juicio oral, y se titula “El fiscal pide 30 años para el cerebro de la corrupción marbellí”. La expresión “cerebro de la trama” o “cerebro de la corrupción” ligada al principal encausado, Juan Antonio Roca, aparece en casi la totalidad de las informaciones, y en varias de ellas, como se ha visto, en el titular de la noticia, sin que la acompañe el adjetivo presunto. Roca es el *villano*, categoría que no es puesta en cuestión al elevar al titular sin matices de ninguna clase la fórmula acuñada para el caso: “cerebro de la trama”. De los 12 momentos analizados, esta expresión u otras similares, como “principal urdidor” o “principal cabecilla”, aparece en 11 (91,6%). La repetición de la cláusula

“cerebro de la trama”, ligada a Juan Antonio Roca, y de otras expresiones han actuado como catalizadores de un proceso de estigmatización pública de los principales implicados.

Así sucede con la frase “el mayor caso por corrupción de la historia de España”, o con la vinculación de los personajes del caso con los gobiernos del desaparecido Jesús Gil, y con la frase “trama delictiva” o “trama criminal”. Todas esas expresiones y algunas otras se han convertido en parte de la munición léxica recurrente en los textos sobre el caso, generando de manera directa los arquetipos que se han ido configurando.

La frase “el mayor caso por corrupción de la historia de España” o “el mayor juicio por corrupción municipal” aparece en cinco de los momentos informativos (41,6%), mientras que la expresión “trama de corrupción”, o similares (trama delictiva, red criminal, etcétera) aparece en los doce momentos (100%). La calificación “ediles marioneta” o similar se ha detectado en al menos tres ocasiones (25%), y la ligazón con Jesús Gil y sus prácticas aparece en locuciones como “a la sombra de Jesús Gil” y parecidas en seis de los momentos estudiados (50%).

Gráfico 23. Arquetipos y etiquetas empleados en las informaciones de EL PAÍS



Fuente: Elaboración propia.

La Fiscalía aparece como la encargada de que se impongan penas “ejemplares”, y así se lo pide al tribunal, como si secundar sus tesis fuera lo único que debiera hacerse. De nuevo el nombre de la Fiscalía aparece en la mayoría de los casos junto al apellido Anticorrupción, dotando a la institución de un *ethos* o autoridad moral superior al resto.

La máxima autoridad en Anticorrupción actúa en un proceso por corrupción. Sus posiciones se alinean desde el inicio con las del juez instructor, quien junto a la Policía son los héroes que levantan las alfombras de la corrupción en Marbella. De hecho buena parte de la información facilitada a los medios durante la fase de instrucción se ha ofrecido por boca del mismísimo fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas, que aparece como fuente en varias de las informaciones sobre registros y detenciones. Es él quien da cuenta, el 5 de abril de 2006, de que en Marbella “era *vox populi* que había un sustrato de corrupción como mínimo”, y quien ofrece detalles sobre las cantidades abonadas por determinados constructores a cambio de licencias urbanísticas en el Ayuntamiento, a raíz de las detenciones de Julián Muñoz y varios empresarios el 19 de julio de 2006.

En la información sobre la petición de penas del escrito de conclusiones provisionales, se señala que el fiscal “lleva investigando el caso desde noviembre de 2005”, y en el día del dictado de la sentencia se percibe de nuevo el rol especial ejercido por la Fiscalía junto al *héroe justiciero*, el magistrado Miguel Ángel Torres. “Los magistrados –se dice– avalan la tesis del fiscal”, si bien también se afirma que hay cierto “sabor a levedad en las penas”, que rebajan notablemente lo solicitado desde la Fiscalía.

En cuanto al tribunal encargado de juzgar el caso, se le adjudica el papel de lograr que los descubrimientos del juez, el fiscal y la Policía se conviertan en una rotunda condena. Es decir, se le trata más como *ayudante del justiciero* que como promotor de la causa justa. Se destaca el la dificultad que esta tarea entraña, debido a que se trata de un proceso de grandes dimensiones, por el volumen de la causa, número de acusados y delitos enjuiciados en una misma vista oral. Por ello, el día en el que comenzaron las sesiones, se afirma en el diario que “la justicia malagueña consiguió lo que muchos creían una quimera: sentar en el banquillo a los 95 procesados”.

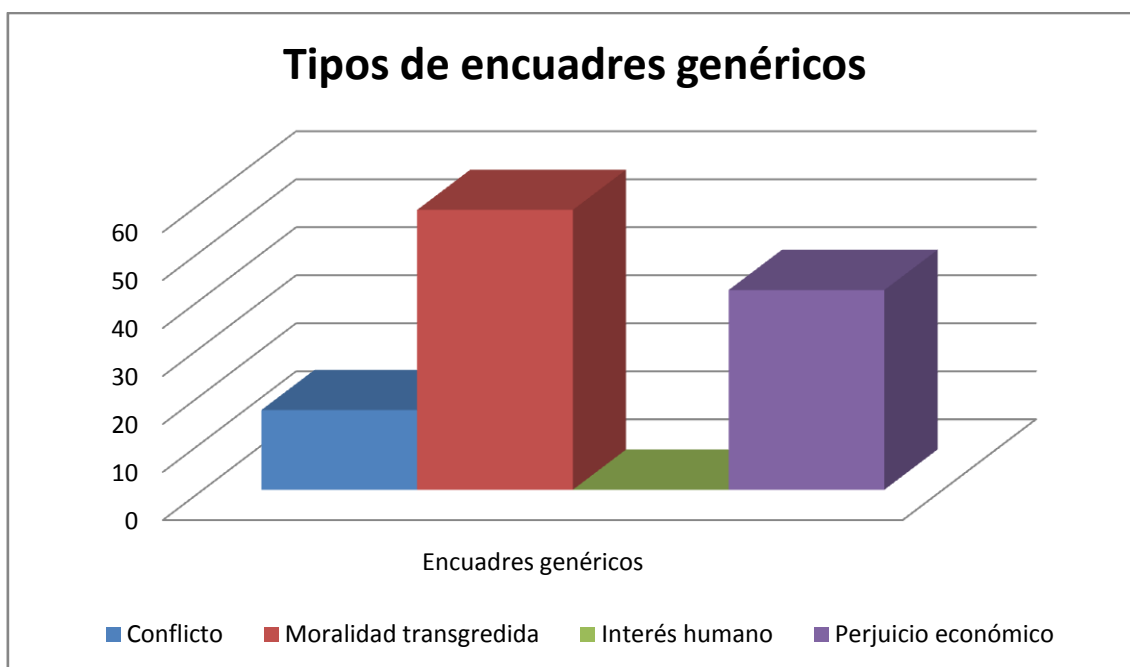
La ciudad de Marbella es presentada desde el inicio como *víctima*. Ya el 5 de abril de 2006 se habla de “la trama de corrupción urbanística que ha dejado en quiebra al Ayuntamiento”, y en la información sobre el escrito acusatorio de la Fiscalía se alude a “operaciones que descapitalizaron enormemente al municipio”. En la información previa al juicio se señala además que el saqueo practicado por la trama corrupta “ha dejado a la localidad sin ingresos”. El papel de víctima asignado a la ciudad queda ratificado con el fallo, en el que el propio tribunal enjuiciador acordó destinar los bienes y el dinero decomisados a abonar las deudas del Ayuntamiento por los “perjuicios morales y económicos” generados. En una de las informaciones sobre la sentencia se destaca que Roca poseía “un patrimonio superlativo amasado a costa de Marbella”.

## 9.6. Los encuadres

En el caso de EL PAÍS sucede, como con EL MUNDO, que aparecen al mismo tiempo dos y más encuadres diferentes que se complementan en una misma información. Existen casos en los que concurren los encuadres de corrupción generalizada, botín conquistado o perjuicio económico a un tiempo, y suele suceder que cuando se detecta el encuadre específico de picaresca aparece también el de rosificación.

Entre los encuadres genéricos hay un predominio claro del encuadre de moralidad transgredida, que aparece en siete de los doce momentos (58,3%). En segundo lugar aparece el encuadre de perjuicio económico, el más frecuente en el caso de los diarios ABC y EL MUNDO, y que en el caso de EL PAÍS aparece en cinco ocasiones (41,6%). Finalmente aparece el encuadre de conflicto entre colectivos (ciudadanos, partidos) en dos momentos (16,6%).

Gráfico 24. Tipos de encuadres genéricos en las informaciones de EL PAÍS



Fuente: Elaboración propia.

El encuadre de moralidad transgredida que predomina en EL PAÍS aparece ya el 30 de marzo de 2006 con el estallido del escándalo y los detalles que del mismo se ofrecieron. El impacto del escándalo supuso el inicio de una secuencia de informaciones que aparecieron por espacio de más de diez días seguidos en los periódicos, al hilo del interés despertado por las primeras detenciones (hemeroteca digital del ABC, Orbyt y MyNews).

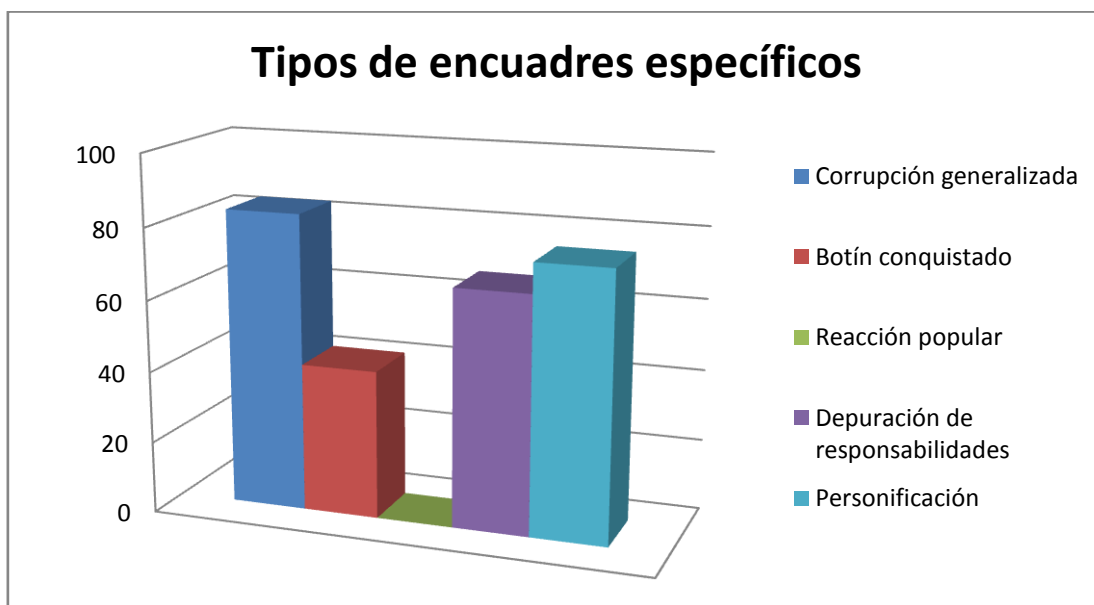
En lo que se refiere a los marcos específicos, el predominio es para el encuadre de corrupción generalizada, presente en diez de los doce momentos elegidos (83,3%). En cinco de los momentos estudiados se percibe un recuento de propiedades y fortuna amasada por los implicados, lo que evidencia la presencia del encuadre de botín conquistado (41,6%). El enfoque de la personificación se detecta en nueve de los doce momentos estudiados (75%), con perfiles de los principales implicados que dibujan aspectos de su personalidad. El peso de la responsabilidad se hace recaer además sobre rostros concretos, cuyos propietarios son estigmatizados a los ojos de la opinión pública.

El marco específico de depuración de responsabilidades aparece en ocho ocasiones (66,6%), coincidiendo con la suspensión del juez Francisco de Urquía, el arresto de Julián Muñoz, el comienzo y el final de la vista oral del juicio, la petición de penas de la Fiscalía, la información previa publicada sobre el mismo y el dictado de la sentencia.

Entre los subtipos del encuadre de personificación se da el encuadre de picaresca, coincidiendo con la aparición de Julián Muñoz en las informaciones, pues su figura parece asociarse con la del pillo que ha sabido prosperar gracias a su agudeza y astucia.

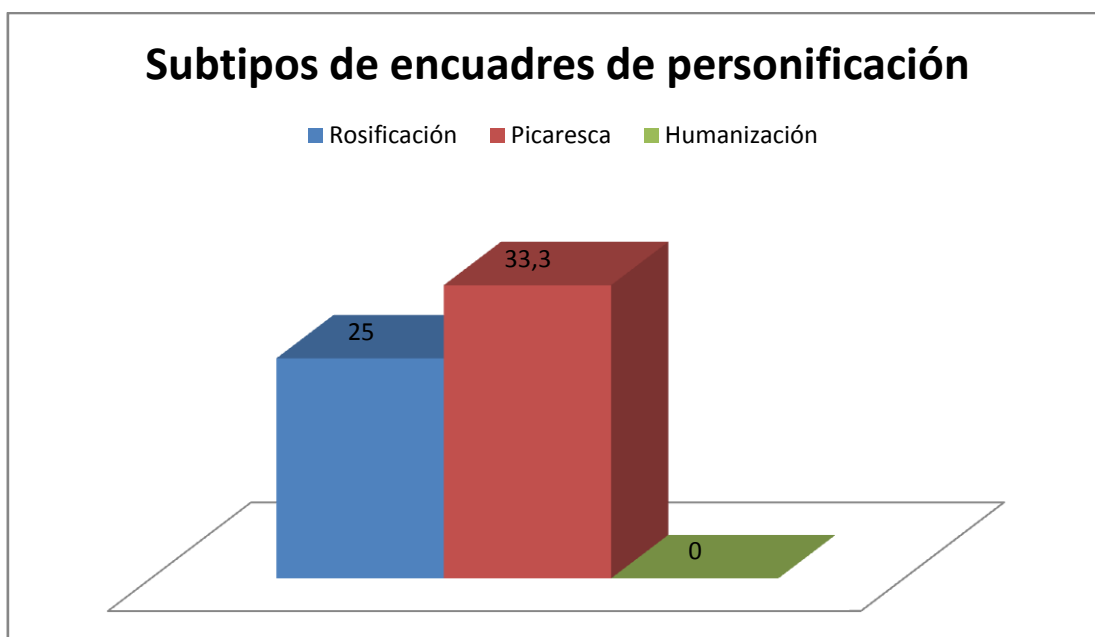
Este subtipo aparece en cuatro momentos (33,3%), que coinciden con la detención de Julián Muñoz, la noticia sobre el arresto de Isabel Pantoja en la que también aparecen los enredos y tejemanejes de Julián Muñoz, la actuación de varios acusados –entre ellos el propio Muñoz– sollozando y cargando de dramatismo su última intervención ante el tribunal del caso, y finalmente en las crónicas rosáceas publicadas en torno a los famosos condenados o no el 5 de octubre de 2013, tras la lectura pública de la sentencia.

Gráfico 25. Tipos de encuadres específicos en las informaciones de EL PAÍS



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 26. Subtipos de encuadres de personificación en EL PAÍS



Fuente: Elaboración propia.

El subtipo de rosificación aparece en tres de los momentos objeto de este análisis (25%), coincidiendo con la detención de Isabel Pantoja (3 de mayo de 2007), y con los dos instantes del juicio oral en los que se incorporan crónicas de ambiente jugando con el perfil de *celebrities* de algunos de los procesados, y su modo de llegar o abandonar las dependencias judiciales.

## 9.7. Componentes visuales y verbales del texto

En lo que se refiere a los componentes visuales y de contenido del texto, que llevan a la creación de los encuadres y a los procesos de estigmatización de los personajes, hay que distinguir los siguientes:

### 9.7.1. Palabras clave

Como ocurrió en el ABC y en EL MUNDO, el término “Malaya” aparece en todas y cada una de las informaciones, suscitando un efecto evocador de la trama entre los lectores, que se “enganchan” a nuevos “capítulos” de una



suerte de serial. Bajo esa denominación, Malaya, reconocen la historia, los personajes que intervienen en la misma, y se disponen a conocer las novedades sobre una trama de la que ya conocen otros detalles. La palabra Malaya aparece como “operación Malaya” y como “caso Malaya”, pero está constantemente encabezando los textos de las informaciones, en cintillos, titulares y sumarios.

Un papel parecido ejerce la expresión “corrupción marbellí”, utilizada también de manera reiterada, al igual que “urbanismo marbellí”. Como ya se ha señalado en el análisis de otros periódicos, estas expresiones han ligado una serie de prácticas generalizadas de corrupción institucional a la ciudad de Marbella.

Como ya se ha analizado al abordar la construcción de los arquetipos, algunas construcciones verbales se han convertido en claves por su capacidad para evocar en los lectores el núcleo de la historia, como ha ocurrido con “el estilo que impuso Jesús Gil”, el “brazo derecho de Gil”, la “trama de corrupción marbellí”, o “el mayor proceso por corrupción de la historia”.

### 9.7.2. Imágenes clave

La principal imagen clave asociada a las noticias del caso Malaya ha sido la de los rostros de un puñado de implicados alineadas en un grupo de perfiles. Estas fotografías han aparecido de forma recurrente, como también las de las riquezas de Juan Antonio Roca (sus trofeos de caza, obras de arte, fincas, ganaderías y palacetes), el rostro de Isabel Pantoja, o el propio Roca esposado en la sala de vistas y el inmenso banquillo de los 95 acusados que se sentaron en la sala 4 de la Ciudad de la Justicia de Málaga al inicio del juicio.

En el caso de EL PAÍS, llama la atención que no aparezcan, como en el ABC y en EL MUNDO, fotografías editorializantes, como la imagen del presidente de la Junta, Manuel Chaves, rodeado de pancartas y de personas protestando durante su visita a Marbella tras la operación Malaya. Esta imagen no se publicó en EL PAÍS, ni las protestas que se produjeron durante la mencionada visita a Marbella del presidente del Ejecutivo andaluz.



Ilustración 16. La cantante Isabel Pantoja, el día de su detención.

### 9.7.3. Cintillos alusivos

En el caso del diario EL PAÍS, encontramos cintillos con una sola unidad textual, como sucediera con el ABC. Uno de los más usados ha sido “Corrupción en Marbella”, empleado ya en tres de las páginas del 30 de marzo de 2006, en la primera tanda de informaciones sobre el caso. El mismo cintillo aparece el 5 de abril en las informaciones sobre la decisión del Consejo de Ministros de disolver el Ayuntamiento de Marbella, y al día siguiente en la doble página con detalles de la investigación y las fotografías que dibujaron el estilo suntuoso de vida del principal implicado, Juan Antonio Roca.

En sucesivas detenciones, como las de Julián Muñoz o Isabel Pantoja, los cintillos varían, colocándose en lugar de “Corrupción en Marbella” las frases “El mayor escándalo de corrupción municipal” y “La mayor trama de corrupción municipal”. Hasta la apertura del juicio oral no se detectan más cintillos, mientras que al llegar la vista aparece “Juicio a la corrupción en la Costa del Sol”, o “El gran juicio contra la corrupción en Marbella”. El día de la lectura del fallo el cintillo empleado fue “La sentencia al paradigma de la corrupción”.

#### 9.7.4. Titulares

El día de las detenciones, la información de portada era encabezada por un titular a dos columnas, que en la crónica interior –dedicada a narrar ,ya en las páginas, la noticia de las primeras detenciones y el estallido del escándalo– se convertía en cinco columnas; es decir, un titular a toda página.

La decisión del Ejecutivo de disolver el Consistorio, la detención de Isabel Pantoja y de Julián Muñoz, la crónica principal del inicio del juicio o la información sobre la sentencia reciben titulares de cinco columnas en todos los casos, signo de la relevancia otorgada al tema desde la perspectiva de un medio de ámbito nacional.

Otras informaciones con los detalles de la trama, del juicio o las investigaciones son tratados mediante titulares a cuatro y tres columnas, como sucede con el escrito de conclusiones de la Fiscalía, el texto de la última vista oral, la información sobre el contenido del sumario y las riquezas de Roca o la marcha de los inspectores a una comisaría de barrio.

En algunas piezas se vinculan los titulares con el contenido, pasando a titularse a dos columnas una información de cuatro, con un titular encajonado entre columnas.

En ocasiones el titular es un gran pie de foto, como sucedió con la portada del periódico del 28 de septiembre de 2010 al referir lo que había sido la primera jornada del juicio con una gran fotografía del banquillo de los acusados sobre un gran pie engatillado.

#### 9.7.5. Fotografías

Entre las imágenes empleadas en las informaciones publicadas durante la fase de instrucción figura la de los agentes de la Unidad de lucha contra la Droga y el Crimen Organizado (Udyco) sacando cajas de documentación y ordenadores del Ayuntamiento de Marbella, los rostros de los concejales implicados, las posesiones del principal investigado, Juan Antonio Roca, la imagen de Isabel Pantoja junto a Julián Muñoz, la del vehículo de éste el día de su arresto, la fotografía del juez Urquía, finalmente implicado, y la de Juan

Antonio Roca en distintas comparecencias judiciales, en el banquillo o junto a Julián Muñoz y Pedro Román.

Ya en las informaciones sobre el juicio oral las imágenes se centran en alguno de los principales acusados entrando o saliendo de los juzgados en medio de un enjambre de cámaras y periodistas. Así sucede con las instantáneas de Julián Muñoz o de Isabel García Marcos, que fue nombrada primer teniente de alcalde en el gobierno de Marisol Yagüe tras la moción de censura de agosto de 2003. En las últimas informaciones analizadas se repiten fotografías del banquillo, tanto panorámicas generales como primeros planos de Juan Antonio Roca, o de éste conversando con otros procesados.

#### **9.7.6. Infografías o gráficos**

En el caso de EL PAÍS, se recurre a las infografías desde el primer día. Ya el 30 de marzo de 2006 se incorpora una de ellas con las fotografías de los rostros de los concejales detenidos, los que ya se encontraban imputados, los que ya habían sido condenados y los inhabilitados.

Un gráfico sobre la trama de corrupción acompaña a las informaciones del 5 de abril, e igualmente la información sobre las posesiones acumuladas por Juan Antonio Roca es convertida en un gráfico de pequeñas imágenes y datos como las 275 obras de arte, las 100 reses bravas, los 2.400 millones de euros en activos o los 103 caballos de pura raza.

Los gráficos aparecen de nuevo al finalizar las sesiones del juicio oral, con la inserción de un apoyo de fondo tramado el 31 de julio de 2012, que incluye la cronología del caso. Este tipo de apoyo se incluye también en la información sobre el contenido de la sentencia.

#### **9.7.7. Términos etiquetas o estigmas**

Como ya hemos visto, desde el comienzo de las informaciones sobre el caso aparecen términos y expresiones de índole estigmatizante. No se barajan hipótesis sobre las versiones definitivas de los hechos, en tanto que se adopta

como la versión cierta la que se ofrece desde las fuentes oficiales, encargadas de investigar el caso.

Lo que en los documentos policiales y judiciales son datos, en las crónicas periodísticas son relatos contruidos con la fuerza del lenguaje, y que incorporan expresiones que describen a los principales implicados a la luz de la versión oficial.

Roca aparece en la información sobre la petición de cárcel de la Fiscalía como el “jefe de una empresa criminal”, “el hombre que durante el gilismo controló el urbanismo y la política de Marbella y los manipuló en su propio beneficio”, y el que “mantenía engrasada la maquinaria corrupta”.

En la información sobre la primera sesión del juicio se incluye un artículo de opinión que utiliza la metáfora extraída del argumento de la película *El Padrino* para describir a la trama corrupta de Marbella. En estas primeras crónicas de la vista se describe lo ocurrido como “el mayor caso de corrupción de la historia de la democracia”. Todo lo anterior es publicado antes de que el caso sea juzgado por un tribunal profesional.

Al finalizar el juicio oral se identifica a Roca como “el auténtico alcalde en la sombra”, y en la sentencia se vuelve a decir que “se encargaba de manejar como marionetas a los ediles”. Se trata ya, sin embargo, del juicio vertido por el tribunal, y no del elaborado en las páginas de los periódicos.

En resumen, las principales expresiones estigmatizantes se repiten desde las primeras informaciones sobre el caso en torno a los principales encausados hasta que éste es juzgado y sentenciado, e incluso algunas de ellas pasarán a formar parte de la redacción de la sentencia.



# III. ENTREVISTAS CON EXPERTOS

---





## Capítulo 10. La visión de los protagonistas

---

El análisis de contenido llevado a cabo en los capítulos 7, 8 y 9 ha ofrecido unos datos bastante definitivos sobre cómo se construyó el relato periodístico de la corrupción en el Caso Malaya. Sin embargo, nos ha parecido que esos datos bastante concluyentes no serían del todo definitivo si no los contrastáramos con quienes vivieron aquel acontecimiento judicial y periodístico.

Por esta razón, y con el objeto de testar la validez de los datos ya obtenidos, hemos acudido al testimonio directo de quienes protagonizaron el proceso judicial, bien como investigadores y/o jueces de la trama de corrupción en el Ayuntamiento de Marbella, bien como narradores tanto desde las trincheras del periodismo como desde otras formas de reconstrucción literaria: la novela y el serial televisivo.

En este capítulo se ha acudido a fuentes primarias, conocedoras directas no sólo del contenido de la causa judicial, sino del desarrollo de las tareas informativas que dieron lugar a la construcción del relato de la corrupción en el caso Malaya. Se han dividido las entrevistas en dos bloques principales, narradores y protagonistas, y dentro de éstos se ha efectuado una nueva división. En el primer grupo se distingue entre periodistas y adaptadores del relato periodístico a otros formatos. En el segundo, se diferencia a su vez entre quienes fueron parte en el proceso (abogados) y quienes investigaron la trama (juez instructor y fiscal) o la enjuiciaron (magistrado de la Sala).

## 10.1. El punto de vista de los informadores

El primer grupo engloba, como se ha avanzado, el testimonio de los periodistas que efectuaron la cobertura del proceso desde los medios que han sido analizados, así como de la responsable de canalizar ese flujo informativo desde la Administración de Justicia: la directora del gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Inmaculada Martínez Ortega.

Dado que la autora de esta Tesis efectuó la cobertura para el diario *El Mundo*, se ha decidido entrevistar a los redactores de los diarios *ABC* y *El País* que fueron narradores de los pormenores del caso, de las operaciones policiales y el devenir del sumario, y finalmente del juicio oral y la sentencia.

### 10.1.1. Participantes en el panel

1. Fernando J. Pérez: Actualmente es redactor especializado en crónica de Tribunales en la sección Nacional del diario *El País*. Anteriormente trabajó en la delegación de este periódico en la provincia de Málaga. Fue allí donde se encargó de la cobertura del proceso judicial del caso Malaya. Es Máster en Periodismo de *El País*. Durante su etapa malagueña también pasó por el rotativo local *Málaga hoy*, donde llegó a ser designado jefe de la sección de Local.
2. Esperanza Codina: Actualmente es corresponsal del *El País* en la provincia de Málaga, pero efectuó casi la totalidad de la cobertura del juicio para el diario *ABC*. Con anterioridad ejercía como redactora de Tribunales en el rotativo local *Málaga hoy*. Fue además, durante varios años, corresponsal de distintos medios en Marbella, ciudad en la que se encontraba al estallar la operación. Allí fue testigo directo del registro del Ayuntamiento de Marbella.

3. Inmaculada Martínez Ortega: Periodista especializada en información de Tribunales, es la actual Directora de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

### 10.1.2. Tipo de narrador

En cuanto al tipo de narrador, Fernando J. Pérez admite que en la primera fase de estallido de la operación policial no fue testigo directo, pues no estuvo presente en el momento de las detenciones, los traslados policiales, la puesta a disposición judicial o los interrogatorios. *“Una instrucción judicial y una operación policial, por su propia naturaleza, no son un partido de fútbol o una sesión parlamentaria abierta, señala. Los hechos fueron relatados por una variedad de fuentes (abogados defensores, fiscales, policiales, políticas...), algunas más activas que otras, entre ellas testigos directos de los hechos”.*

Esperanza Codina, por su parte, sí fue testigo, como corresponsal de **Málaga hoy** en Marbella, de las primeras intervenciones policiales: como el registro del Ayuntamiento de Marbella el día que estalló el caso, lo que le sirvió *“para recabar detalles de ambiente y poder narrar al lector una estampa más concreta y rica sobre el escenario, además de aportar testimonios directos de testigos. Sin embargo, también reconoce que la información sobre el número de detenidos, sus identidades o algún contenido concreto de la investigación (saber los hechos en que se sostenía) llegó por fuentes policiales y de la fiscalía”.*

Inmaculada Martínez, por su parte, revela que en los primeros momentos se aportó cierta información básica desde el gabinete de Comunicación del TSJA, consistente en el número y las iniciales de los detenidos, la existencia de registros o las comparecencias judiciales. *“Se daban esos datos y eso producía tranquilidad, pero la fuente como tal no era la judicial. Fueron otras muchas fuentes. Judicialmente tampoco se podía decir mucho”,* indica.

Los periodistas buscaban algo más que las iniciales y el número de detenidos. Buscaban “el relato” de lo ocurrido. De hecho, como afirma el

periodista de **El País**, “una vez conocida la noticia principal –las detenciones y el estallido de la operación– el trabajo se enfocó más en tratar de explicar quiénes eran los protagonistas y los hechos que se les imputaban”.

Pero esos detalles no podían conocerse de primera mano. “Durante una instrucción judicial, y más si está declarada secreta, es materialmente imposible para un periodista, salvo que el juez instructor incumpla sus propias resoluciones, ser testigo directo de la marcha de la investigación. La información llega de fuentes, más que autorizadas, conocedoras de los hechos, o que han presenciado las diligencias”, continúa Fernando J. Pérez.

Y la entonces periodista de **ABC** agrega que “después de la primera fase del caso, su información se basó más a menudo en datos aportados por fuentes (siempre fiables) y por el propio sumario. Fui testigo de algunos registros policiales, pero solo de acciones esporádicas, no fue la tónica general. Hay que tener en cuenta que las actuaciones del caso Malaya estuvieron secretas durante varios meses después de las primeras detenciones y con esa situación, la información directa es más limitada”, asegura.

Por su parte, Inmaculada Martínez relata que se llegó a un acuerdo entre el juez, el fiscal y el gabinete de Comunicación del TSJA sobre el hecho de informar o de no informar de algunas cuestiones a la prensa, para no perjudicar el trabajo policial. En el caso Malaya –afirma la periodista– “el juez y el fiscal iban de la mano desde el punto de vista informativo junto a nosotros, y se decidió que no era oportuno dar esa información, en aras del buen resultado de las investigaciones judiciales”.

“Cuando un proceso empieza la información que se puede facilitar no es toda la que los medios requieren. Porque aunque una investigación no esté declarada secreta, es secreta. Así lo dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Hay muchos jueces que están dispuestos a dar una información tasada de esos primeros momentos de investigación, pero no toda la investigación. Y los medios cada vez quieren más y más”, expone la Directora de comunicación del TSJA.

*“Aunque la política de comunicación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dice que se pueden dar algunas resoluciones al final depende mucho de cada juez, y algunos son muy reticentes a dar información durante la fase de instrucción. Dan información muy puntual, algún auto de alguna cosa”.*

De modo que, a nivel oficial, la información que se ofreció a los periodistas se limitó a las cifras de detenidos y registros, a las medidas cautelares dictadas por el juez respecto a algunos de los implicados, y a las iniciales de los mismos. La prensa, sin embargo, necesitaba mucho más; necesitaba contar la historia de lo ocurrido.

### 10.1.3. Tipo de fuentes

Así pues, aparte de las fuentes oficiales, ¿qué otro tipo de fuentes pudieron emplear los periodistas para reconstruir el relato de lo ocurrido en Marbella, siendo así que el juez Torres había declarado secretas esas indagaciones?

Inmaculada Martínez habla de que *“predominaron las fuentes ‘oficiosas’. Yo las llamaría así. Oficialmente no se puede decir que un dato lo ha dicho la Policía, la Fiscalía o la judicatura. Pero creo que en la Policía y en el entorno judicial hubo personas que ejercieron de fuentes”.*

Es decir, ante la escasa información suministrada por los cauces oficiales ,se abrieron otro tipo de cauces –extraoficiales– por los que circuló la información del proceso. Para recrear la historia se echó mano también del ‘histórico’, del *background* con los hechos que formaban parte de la historia reciente de la ciudad y sus gobernantes.

*“Ayudó en esas circunstancias -señala Esperanza Codina-, conocer el perfil de los protagonistas y su trabajo en la administración afectada; en este caso, el Ayuntamiento de Marbella, muy polémico en los años anteriores (durante todo el mandato del GIL) por sus desmanes urbanísticos. Existían varias denuncias. Más tarde, cuando el procedimiento fue comunicado a las*

*partes personadas, una fuente de información directa fue el propio sumario, que es la más fiable y veraz”.*

Pero antes de que el procedimiento fuese comunicado a las partes pesaba sobre él el secreto del sumario, lo que vedaba todo conocimiento del mismo a quienes no fueran los propios investigadores, el juez y el fiscal. Esto hizo que las únicas fuentes posibles, aunque a título extraoficial, fueran judiciales, policiales o de la Fiscalía. Esas fuentes, según la periodista de **ABC**, fueron las que predominaron al inicio, pues asegura que *“el inicio de un caso de corrupción de tal envergadura puede resultar caótico y los detalles se van conociendo poco a poco. La información de la que se dispone en un momento tan temprano proviene de fuentes de la investigación, unida a testimonios del entorno de los detenidos”.*

Con ello prevalecieron las versiones ofrecidas desde Policía y Fiscalía, según apunta Fernando J. Pérez. *“Sin duda predominaron y prevalecieron (las versiones policiales y de la Fiscalía), tanto en los enfoques informativos (titulares) como en la extensión de las informaciones. A los cuerpos policiales y a la Fiscalía se les otorga, acertada o equivocadamente, una presunción de veracidad que actúa como un plus de credibilidad”.*

Además, de quienes conocían el contenido de las investigaciones, la única fuente que tenía regulado el deber de ofrecer información es la propia Fiscalía, en cuyo estatuto se consigna este cometido. *“Al principio los únicos que daban su versión fueron la Policía y la Fiscalía. De hecho, el único que tiene obligación de dar información, porque así lo recoge su estatuto, es la Fiscalía. No los juzgados, sino la Fiscalía. El fiscal es el garante de la legalidad. Es el que tiene la representación ante la opinión pública para dar la información”*, asegura Inmaculada Martínez. Algunas de las operaciones policiales, de hecho, se conocieron gracias a comparecencias del fiscal jefe Anticorrupción, Antonio Salinas.

#### 10.1.4. Hipótesis de partida

Los tres entrevistados coinciden en señalar que, debido a lo anterior, había una hipótesis de partida clara en la narración del caso. *“Los medios dan muchas veces por válidas las hipótesis policiales. Que son sólo eso, hipótesis de investigación”*, indica Martínez, quien recuerda que este fenómeno sucede en todos los casos de contenido mediático, propagando versiones que pueden no corresponderse con el resultado final de la investigación.

*“La información de la que se dispone al principio es la que ofrece la Policía. A priori, no hay por qué ponerla en duda”*, mantiene Esperanza Codina. El periodista de **El País**, por su parte, defiende que *“poner en duda las informaciones y versiones que se reciben es una actitud vital del periodista. Cuestión distinta es si en las informaciones había manera de contrastar, más allá de lo que dijeran los abogados defensores, los hechos que se imputaban”*.

Es decir, aunque se hubiese intentado, sólo había datos de las fuentes policiales y fiscales, y esta versión policial fue la que prosperó, según los entrevistados. Eso tuvo una serie de consecuencias. Así, Inmaculada Martínez incide en que cuando se dan por válidas las hipótesis policiales *“se está haciendo un juicio paralelo, porque se transmite que toda la instrucción judicial debe llegar hasta ese punto. Es un problema grave”*, subraya.

Además, los periodistas se ven acuciados por la urgencia. Sus medios les exigen de inmediato informaciones, y esto dificulta la búsqueda de otras versiones de contraste. *“Los tiempos judiciales son distintos a los mediáticos (ahí entra en juego la presión de un medio sobre un redactor para publicar una información determinada por la demanda que existe)”*, explica la periodista de **ABC**.

Esta urgencia, comenta la Directora de Comunicación del TSJA, es aún mayor a raíz de la necesidad de nutrir de contenidos las páginas webs, y también del desembarco en la información judicial de los programas del corazón. Esta periodista recuerda que en el caso ‘Malaya’ la detención de Isabel Pantoja

supuso un punto de inflexión en este sentido. *“Entraron los programas del corazón, y esto generó una ósmosis y un nerviosismo que se transmitía al resto de los medios. Los programas ‘rosa’ querían dar información rápidamente y sin contrastar, y transmitieron nerviosismo al resto. A cuentas de este estado de nervios, se produjeron incluso presiones en algunos responsables de la investigación para que hablasen en los medios. Fue realmente un ‘choque’ lo que produjo la detención de Isabel Pantoja. Curiosamente, en esa sucedió más que en otras detenciones, más incluso que en la de la propia corporación municipal o la del alcalde”*, recuerda.

### 10.1.5. Los personajes y sus roles

Al adoptar como versión cierta la hipótesis de la Policía, los medios culpabilizaron a los implicados ya desde el inicio de las investigaciones, según afirma Inmaculada Martínez. *“La hipótesis policial se convirtió en realidad. No se decía ‘la Policía dice’, o ‘se investiga que’, ni expresiones parecidas. Pasó lo mismo en el caso de Marta del Castillo: se afirmaba que la mataron con un cenicero, por ejemplo, y se daba como real. Y no se debía dar como real, sino señalar que se investigaba esa posibilidad. Pero claro, tiene mucha menos fuerza darlo como una hipótesis que relatarlo como una realidad”*.

Al avanzar la instrucción y tener los abogados de las defensas acceso al sumario, se amplió el abanico de las fuentes, y la primera versión se fue matizando, según aseguran Fernando J. Pérez y Esperanza Codina. Pero para entonces ya se habían dibujado en las informaciones los caracteres de los principales implicados, adjudicándoles determinados roles. En esto coinciden todos los entrevistados.

*“Sin duda que se adjudicaron esos roles en las informaciones -expone Fernando J. Pérez-, aunque no diría que se hizo de manera predeterminada, sino a resultas de lo que se fue conociendo en el sumario. Juan Antonio Roca fue el villano absoluto, y el resto de imputados, una serie de marionetas al servicio de este. Al juez instructor, y en menor medida al fiscal y la policía, se*



les adjudicó el papel de ‘héroes’ –aunque se limitaran a hacer algo tan extraordinario como cumplir con su trabajo–. En cuanto a las víctimas, en general se presentó al pueblo de Marbella como los que propiciaron su propia desgracia”. El periodista de *El País* reconoce que su medio publicó reportajes e informaciones que “quizá ayudaran a fijar esta imagen en la opinión pública, aunque sin entrar en ditirambos o en ataques personales”. El propio periodista fue objeto de dos querellas por parte de Juan Antonio Roca, debido a ese tipo de informaciones. En ambos casos el órgano judicial determinó que no se había entrado en esos ataques personales y procedió al archivo.

Para Esperanza Codina “sí que se asignaron roles...” En concreto, señala que “se otorgó el de villano a Juan Antonio Roca, al frente de la trama de corrupción (según la sentencia de la Audiencia de Málaga, pendiente de recurso). Hubo otras denominaciones, creo que la más habitual fue la de “jefe”, incluso “el Piedras”, que era como se referían a él algunas de las personas investigadas por la Policía”.

Además, “al primer juez instructor, Miguel Ángel Torres, se le presentó como un “justiciero” en determinados momentos y ambientes”. El medio en el que ella trabajaba elaboró “reportajes que ilustraban el poder absoluto que tenía Roca al frente del Ayuntamiento de Marbella”, y recogió “declaraciones de los propios imputados o de los abogados de estos que lo tachaban de esta forma”. Codina recuerda también que se dibujó de forma muy definida el perfil de otros implicados, como la ex alcaldesa Marisol Yagüe, “con un perfil muy peculiar y también objetivo de la prensa del corazón, y la que fue su número dos, Isabel García Marcos, que informativamente daba juego porque había sido implacable contra la corrupción en su etapa de oposición a Jesús Gil como concejal del PSOE”.

Según Inmaculada Martínez, “en toda información periodística se van dando roles, pero en un caso que ocupa tantas páginas eso se produce mucho más”. La responsable de Comunicación del TSJA asevera que fueron llamativos los roles de superficialidad adjudicados a las mujeres implicadas en el caso. Y, por supuesto, asegura que también “se dio el rol del inteligente villano en Juan Antonio Roca, el urdidor”.

*“En un principio los medios dibujaron como héroe al juez, un juez joven que se atrevió a combatir la corrupción; pero luego este perfil se desvaneció un poco”,* considera la Directora de Comunicación del TSJA, para quien *“ese primer empuje del juez Torres pasó luego al fiscal, que se convirtió en el vengador bueno”*. En cuanto a la imagen que se ofrecía del caso en los medios, sostiene que *“el fiscal llegó con esos atributos al juicio oral. Investido de esa autoridad de héroe en la narrativa de la historia”*.

La elaboración de estos perfiles se va construyendo con la adjetivación. *“¡Cuántos adjetivos se les han puesto a todos en las informaciones durante la instrucción! Y esa es la manera de calificar. Adjetivar. Y en todas las informaciones ha habido cientos y cientos de adjetivos”,* recuerda Martínez.

Por su parte, la periodista de **ABC** señala que la opinión pública *“suele acelerar sus conclusiones sobre los implicados en un caso de corrupción sin esperar al juicio y a la sentencia”,* un fenómeno que aumenta debido a la inmediatez provocada por redes sociales como Twitter. Opina además que en el caso ‘Malaya’ *“ayudó a crear esa corriente de opinión el perfil de algunos de los protagonistas y el simple hecho de describir algunas de sus conductas o peculiaridades”*. Inmaculada Martínez opina que estos roles o clichés transmitidos por los medios de comunicación determinaron un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral. Fernando J. Pérez, sin embargo, no cree que la información dada en la fase de instrucción contribuyera a estigmatizar a los implicados. *“En general creo que esa información fue adecuada”,* estima.

### 10.1.6. Las expectativas

Los tres entrevistados coinciden en que el mayor interés mediático en torno al caso se produjo durante la fase de instrucción, y en especial a raíz del estallido del escándalo y las primeras operaciones policiales. Fue en ese momento en el que mayor demanda de información existió en torno a la trama. *“No solo ha habido mayor interés en la opinión pública (en el momento de la*

instrucción), *sino que la cobertura informativa fue disminuyendo con el paso de los meses, aunque sin desaparecer nunca del todo*”, expone el periodista de **El País**.

La Directora de Comunicación del TSJA coincide en que *“el interés se produjo con el estallido del escándalo y las primeras operaciones policiales, y explica que luego la gente se aburre. La Justicia es muy lenta y la opinión pública no tiene capacidad de estar tres años pendiente de un asunto”*.

*“Sin duda, hubo más interés tras las detenciones y la fase de instrucción que durante la vista oral”*, refiere Esperanza Codina. *“Cuando comenzó el juicio, había acreditados más de un centenar de periodistas, pero la expectación mediática fue decayendo conforme avanzaron los días”*, añade.

Así pues, el interés fue máximo al inicio de las operaciones, se debilitó en los meses siguientes, y volvió a incrementarse con los arrestos de personajes del universo ‘rosa’, como la más tarde condenada y encarcelada Isabel Pantoja, o de políticos, como Julián Muñoz. El interés mediático, sin embargo, no continuó al mismo nivel hasta el juicio oral, celebrado cuatro años y medio después de las primeras detenciones, sino que se fue perdiendo con el tiempo.

Para cuando llegó el momento del juicio oral, según Inmaculada Martínez, la opinión pública tenía ya formado un juicio sobre los hechos y los implicados, un juicio que no había sido cuestionado durante casi cinco años. *“Cuando llega el juicio y la sentencia, como ya la opinión pública ha decidido lo que debe pasar, se produce una quiebra que provoca la sensación de un mal funcionamiento de la Administración de Justicia, sensación que no es real”*, asegura Martínez.

Las sesiones se siguieron con fluidez, especialmente gracias a la política de comunicación establecida desde el propio tribunal y el TSJA. *“En cualquier juicio la policía de estrado tiene absoluta potestad jurisdiccional. Y aunque el Tribunal Constitucional dice que todos los juicios son públicos, también para los medios audiovisuales, los magistrados como policía de estrado pueden poner alguna traba a esa publicidad, motivándola. En el caso de la Sala de Malaya, el objetivo era transparencia absoluta. Que todo el mundo pudiera ver cómo era el*

*juicio, qué se juzgaba y qué se hacía en la sala de vistas”, recuerda la Directora de Comunicación.*

Se trataba de dar a conocer la verdad judicial, que, según ella, *“no es la misma que la verdad periodística”*. Sin embargo, cuando cuatro años y medio después del estallido del escándalo se llega al juicio, *“la verdad periodística es la que se ha asentado en la sociedad. Cuando eso ocurre, es casi imposible explicar a la opinión pública por qué ha sido así esa resolución judicial”*.

Durante el juicio, según esta entrevistada, los medios se adecuaron en mayor medida a lo que sucedía en el proceso que durante la fase de instrucción. *“Fue la parte más real. Todo el mundo lo siguió con interés, porque era la verdad judicial por fin, después de tanto. En cuanto a los hechos sin duda que la prensa se ajustó mucho más a lo sucedido. En la instrucción es distinto”,* opina. Para Martínez esto es algo que *“no sólo pasa en Malaya, sino que sucede en el resto de los juicios de carácter mediático, una cuestión por resolver”*.

Las sesiones fueron seguidas con interés especialmente al inicio de la vista, para la que se acreditaron más de 300 periodistas, pero el juicio se prolongó durante 199 sesiones y por espacio de 22 meses. En ese tiempo sólo unos pocos medios locales siguieron el contenido de todas las sesiones, algo que Fernando J. Pérez considera *“llamativo para un juicio que duró año y medio y se inició cinco años después de las primeras detenciones”*.

Así que, a pesar de ser la parte más real, según la Directora de Comunicación, el interés mediático en ella decae y no se divulga de la misma forma que las informaciones preliminares emitidas en los primeros momentos del caso. Y una causa de tal complejidad, con multitud de delitos relacionados con la Hacienda Pública, el blanqueo o la constitución de sociedades y los convenios urbanísticos, era, además, difícil de exponer de forma sencilla y de contar provocando el interés durante tanto tiempo.

*“Creo que uno de los mensajes más complicados que han tenido que transmitir los medios de comunicación, y no sé si siempre han sido efectivos, es que el caso Malaya no se centraba en el expolio de las arcas municipales de*

*Marbella. De eso se ocuparon otros procesos como Saqueo 1 y 2, juzgados en la Audiencia Nacional, y Minutas, también enjuiciado en la Audiencia de Málaga, centrados todos ellos en malversaciones”, considera Esperanza Codina.*

Así pues, la simplificación del relato, los roles, la lentitud de la Justicia y los picos mediáticos de interés hicieron masivamente conocido el relato previo, sustentado en las hipótesis policiales de partida, y en cambio la verdad judicial quedó atrapada en la maraña de la complejidad sustancial al pleito, durante el que decayó el interés informativo.

*“Partiendo de esa base, es posible que la opinión pública pueda sentirse algo frustrada por la cuantía de las penas impuestas en este sumario (hay varias menores)”, admite Codina. Para Inmaculada Martínez, el relato de los medios generó unas expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados, y esto provocó reacciones de decepción y crítica frente a la sentencia. “La gente tachó de ‘buenísima’ a la Sección Primera. Porque Roca era tan malvado que era increíble que no se le condenara a cadena perpetua. Los roles estaban tan asentados, y el desvío de fondos públicos era tan colosal, que daba igual las penas que el Código Penal señalase para esos hechos”, subraya.*

La sensación de decepción que se plasmó en los medios, sin embargo, no es compartida por varios de los entrevistados. *“Posiblemente la sentencia defraudara las expectativas de esa parte de la opinión pública que piensa que once años de cárcel y 800 millones de euros de multa es una pena ligera”, afirma el periodista de **El País**. En esa misma línea, afirma Codina: “personalmente no estoy de acuerdo. El principal acusado, Juan Antonio Roca, ha sido condenado en Malaya a 11 años de cárcel (pendiente de la resolución del Tribunal Supremo) y suma penas de los casos que he citado antes. Tiene, además, numerosos procedimientos pendientes y desde que ingresó en la cárcel, el último día de marzo de 2006, no ha disfrutado nunca de beneficios penitenciarios”.*

Para Fernando J. Pérez, los medios no fueron quienes crearon expectativas mayores en ese sentido. *“Quizá lo que los medios no hemos*

*sabido explicar es que el caso Malaya no es más que una de las piezas –sin duda la más espectacular– del puzle judicial marbellí. Casos como los dos saqueos, o el del blanqueo (de Isabel Pantoja y otros) o el que afectó a Del Nido, se han saldado con penas de cárcel, en algunos casos muy severas. La corrupción en Marbella, aunque tarde, ha tenido (esa es mi opinión personal) unas consecuencias penales que difícilmente veremos en otras causas de corrupción más recientes”.*

Para Esperanza Codina, *“es verdad que algunas penas se pueden considerar bajas (menos de dos años de reclusión) y ha habido numerosas personas absueltas, pero se trata de personajes secundarios en la trama. La periodista de ABC insiste además en que “la corrupción que ha existido en el Ayuntamiento de Marbella no se ha tratado solo en el caso Malaya”.*

Precisamente porque la corrupción marbellí ha recibido sanciones y esto ha sido presenciado por la opinión pública, Inmaculada Martínez considera que tras el juicio por el caso Malaya la imagen de la Justicia ha mejorado. *“Aunque haya tardado mucho tiempo y se les haya condenado a menos penas de lo que la sociedad esperaba, la imagen ha sido que se terminaba el proceso, que de alguna manera pagaban, y que se trataba de recuperar lo robado”.*

Martínez insiste en que el juicio *“estuvo muy bien llevado. Era un juicio complicadísimo, y la imagen que se dio en ese juicio fue de seriedad y flexibilidad, y de que antes de la sentencia ninguno estaba condenado”.*

Pese a todo ello, la Directora de Comunicación del TSJA aboga por la revisión y modificación de la regulación sobre conceptos como el secreto del sumario o la audiencia pública. *“Ahora la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice que la instrucción es secreta. Esa ley no la está cumpliendo nadie. Y aparecen esas fuentes oficiosas que dan información poco filtrada, y sin depurar. Así que si la ley no la está cumpliendo nadie, debe regularse esto de otro modo, mucho más exhaustivo, preservando mejor el interés informativo, la fama de las personas y el éxito de las investigaciones”.*

En cuanto a la audiencia pública, estima también que el concepto debe mantenerse, pero ampliado a otras partes del proceso. *“Habría que revisarlo*

potenciándolo. Estudiar si puede ampliar a otras fases, o si puede venir en mayor medida la gente a conocer cómo es un juicio, un juicio de verdad”.

### 10.1.7. Principales conclusiones

A continuación se recogen las principales conclusiones de los entrevistados:

#### *Fernando J. Pérez*

1. Tipo de narrador: Testigo indirecto
  - *“Durante la investigación judicial, y más si el sumario está secreto, es materialmente imposible ser testigo directo de los hechos”.*
2. Fuentes: Policiales y de la Fiscalía
  - *“La información llega de fuentes, más que autorizadas, conocedoras de los hechos, o que han presenciado las diligencias”.*
  - *“Predominaron y prevalecieron las versiones policiales y de la Fiscalía, tanto en los enfoques informativos (titulares) como en la extensión de las informaciones. A los cuerpos policiales y a la Fiscalía se les otorga, acertada o equivocadamente, una presunción de veracidad que actúa como un plus de credibilidad”.*
3. Hipótesis de partida: Se dibujó una premisa a partir de la información policial y de Fiscalía
  - La hipótesis de partida se dibujó a partir de la información suministrada por la Policía y la Fiscalía, aunque se fuera matizando con el tiempo. El periodista no disponía de vías de obtener otra versión: *“Poner en duda las informaciones y versiones que se reciben es una actitud vital del periodista.*



*Cuestión distinta es si en las informaciones había manera de contrastar”.*

- El interés mediático fue mucho mayor con el estallido del escándalo y en la fase de instrucción: *“No solo ha habido mayor interés en la opinión pública (en el momento de la instrucción), sino que la cobertura informativa fue disminuyendo con el paso de los meses, aunque sin desaparecer nunca del todo”.*

4. Los personajes y sus roles: El héroe-juez, el acusado-villano y la sociedad-víctima

- Tras el estallido de la operación, el periodista trató de dibujar lo sucedido y dibujar a los personajes implicados. *“Una vez conocida la noticia principal –las detenciones y el estallido de la operación– el trabajo se enfocó más en tratar de explicar quiénes eran los protagonistas y los hechos que se les imputaban”.*
- Se dibujó a los implicados en función de roles: *“Sin duda que se adjudicaron esos roles en las informaciones, aunque no se hizo de manera predeterminada sino a resultas de lo que se fue conociendo en el sumario. Juan Antonio Roca fue el villano absoluto, y el resto de imputados una serie de marionetas al servicio de éste. Al juez instructor, y en menor medida al fiscal y la policía, se les adjudicó el papel de ‘héroes’. En cuanto a las víctimas, en general se presentó al pueblo de Marbella como los que propiciaron su propia desgracia”.*

5. Las expectativas: Se crearon pero considera adecuada la sentencia

- No comparte la sensación de decepción en la opinión pública tras la sentencia. *“Posiblemente la sentencia defraudara las expectativas de esa parte de la opinión pública que piensa que once años de cárcel y 800 millones de euros de multa es una pena ligera”.*



1. Tipo de narrador: Testigo directo de un registro y testigo indirecto del resto
  - Fue testigo directo del registro del Ayuntamiento de Marbella y pudo dar detalles de ambiente. El resto de información sobre la trama, los implicados y el curso de las investigaciones la recibió de otras fuentes, siendo testigo indirecto.
  
2. Fuentes: La información la obtuvo de fuentes de la investigación
  - En la primera fase del caso recibió información de fuentes de la propia investigación y cuando se levantó el secreto, del propio sumario. *“Fui testigo de algunos registros policiales, pero solo de acciones esporádicas, no fue la tónica general. Hay que tener en cuenta que las actuaciones del caso Malaya estuvieron secretas durante varios meses después de las primeras detenciones”.*
  
3. Hipótesis de partida: Conocía la historia de Marbella y no puso en duda la versión policial.
  - Para interpretar lo ocurrido se apoyó en sus conocimientos sobre la historia de Marbella de los últimos años. *“Ayudó en esas circunstancias conocer el perfil de los protagonistas y su trabajo en la administración afectada, en este caso, el Ayuntamiento de Marbella, muy polémico en los años anteriores (durante todo el mandato del GIL) por sus desmanes urbanísticos. Existían varias denuncias”.*
  - Su hipótesis de partida fue la versión policial. *“La información de la que se dispone al principio es la que ofrece la Policía. A priori, no hay por qué ponerla en duda”.*
  
4. Los personajes y sus roles: Se adjudicó el rol de acusado-villano, juez-justiciero y personajes del mundo rosa

- Considera que desde los medios se asignaron roles a los implicados. En concreto *“se otorgó el de villano a Juan Antonio Roca, al frente de la trama de corrupción (...). Además, al primer juez instructor, Miguel Ángel Torres, se le presentó como un “justiciero” en determinados momentos y ambientes”*.
- Otros personajes como Marisol Yagüe fue dibujada con un perfil peculiar, y convertida en objetivo de la prensa rosa.

## 5. Las expectativas

- Los medios no lograron transmitir la verdadera dimensión del caso Malaya. *“Creo que uno de los mensajes más complicados que han tenido que transmitir los medios de comunicación, y no sé si siempre han sido efectivos, es que el caso Malaya no se centraba en el expolio de las arcas municipales de Marbella. De eso se ocuparon otros procesos como Saqueo 1 y 2”*. Sin embargo, fue percibido como un caso de malversación de fondos municipales.
- Admite que ha habido frustración con la sentencia, pero considera adecuadas las penas y el castigo a la corrupción marbellí. *“Es posible que la opinión pública pueda sentirse algo frustrada por la cuantía de las penas impuestas en este sumario (hay varias menores). Personalmente no estoy de acuerdo (...). Es verdad que algunas penas se pueden considerar bajas (menos de dos años de reclusión) y ha habido numerosas personas absueltas, pero se trata de personajes secundarios en la trama”*.

### *Inmaculada Martínez*

1. Tipo de narrador: La prensa sólo recibió a nivel oficial algunos datos puntuales de la investigación, por acuerdo expreso entre el instructor, el fiscal y el TSJA.
  - *“Se llegó a un acuerdo entre el juez, el fiscal y el gabinete de Comunicación del TSJA sobre el hecho de informar o de no informar de algunas cuestiones a la prensa”*.

2. Fuentes: Ante la escasez de información oficial predominaron las fuentes policiales y judiciales ‘oficiosas’. Al inicio siempre las fuentes son policiales y de la Fiscalía.
  - *“Oficialmente no se puede decir que un dato lo ha dicho la Policía, la Fiscalía o la judicatura. Pero creo que en la Policía y en el entorno judicial hubo personas que ejercieron de fuentes”.*
  - *“Al principio los únicos que dan su versión son la Policía y la Fiscalía. De hecho el único que tiene obligación de dar información, porque así lo recoge su estatuto, es la Fiscalía”.*
  
3. Hipótesis de partida: Las hipótesis policiales se dan por definitivas. Con ello se genera el juicio paralelo.
  - *“Los medios dan muchas veces por válidas las hipótesis policiales. Que son sólo eso, hipótesis de investigación”.*
  - *“La hipótesis policial se convierte en realidad. No se dice ‘la Policía dice’, o ‘se investiga que’, ni expresiones parecidas. Eso se da como real. Y no se debe dar como real, sino aclarar que se investiga esa posibilidad”.*
  - *“Se está haciendo un juicio paralelo, porque se transmite que toda la instrucción judicial debe llegar hasta ese punto”.*
  
4. Los personajes y sus roles: Al dar por cierto el relato policial se culpabilizó desde el inicio a los investigados, adjudicando roles mediante la adjetivación.
  - *“Se dio el rol del inteligente villano en Juan Antonio Roca, urdidor. En un principio los medios dibujaron como héroe al juez, un juez joven que se atrevió a combatir la corrupción; pero luego este perfil se desvaneció un poco. Ese primer empuje del juez Torres pasó luego al fiscal, que se convirtió en el vengador bueno. El fiscal llegó con esos atributos al juicio oral. Investido de esa autoridad de héroe en la narrativa de la historia”.*
  
5. Las expectativas: El juicio de la opinión pública se produce con el escándalo inicial. La verdad periodística se asienta en la opinión pública, verdad que no

es igual que la verdad judicial. Cuando llega el juicio, años después, la condena genera decepción.

- *“El mayor interés se produjo con el estallido del escándalo y las primeras operaciones policiales; luego la gente se aburre. La Justicia es muy lenta y la opinión pública no tiene capacidad de estar tres años pendiente de un asunto”.*
- *“Cuando llega el juicio y la sentencia, como ya la opinión pública ha decidido lo que debe pasar, se produce una quiebra que provoca la sensación de un mal funcionamiento de la Administración de Justicia, sensación que no es real”.*

La siguiente tabla resume las principales conclusiones de los entrevistados sobre las cuestiones objeto de estudio:

Tabla 2. Principales conclusiones de los periodistas

	NARRADOR	FUENTES	HIPÓTESIS	PERSONAJES	EXPECTATIVAS
FERNANDO J. PÉREZ	TESTIGO INDIRECTO EN LA FASE INICIAL Y HASTA EL JUICIO ORAL	SOBRE TODO POLICIALES Y DE LA FISCALÍA	PREDOMINÓ LA VERSIÓN POLICIAL SOBRE EL RESTO	SE CREARON ROLES DE VILLANO (ROCA), HÉROE (TORRES) Y VÍCTIMA (MARBELLA)	SE CREARON Y SE PRODUJO UNA DECEPCIÓN. SIN EMBARGO LA SENTENCIA ES ADECUADA
INMACULADA MARTÍNEZ	EL TSJA OFRECIÓ DATOS PUNTUALES DE REGISTROS Y DETENIDOS	SOBRE TODO LA FISCALÍA Y LA POLICÍA AL INICIO, Y LAS FUENTES OFICIOSAS.	LA VERSIÓN POLICIAL SE DA COMO LA DEFINITIVA. JUICIOS PARALELOS	ROLES DE VILLANO, HÉROES (JUEZ Y FISCAL) Y PERSONAJES ROSA	SE CREARON. AL NO CUMPLIRSE SE PROVOCA UNA DECEPCIÓN IRREAL HACIA LA LABOR DE LA JUSTICIA

	NARRADOR	FUENTES	HIPÓTESIS	PERSONAJES	EXPECTATIVAS
ESPERANZA CODINA	TESTIGO DIRECTO REGISTRO DEL CONSISTORIO	POLICIALES, JUDICIALES Y DE LA INVESTIGACIÓN JUNTO AL 'BACKGROUND' DE MARBELLA	NO DUDÓ DE LA VERSIÓN POLICIAL	ROLES DE VILLANO Y JUEZ JUSTICIERO	LA PRENSA NO LOGRÓ EXPLICAR LA VERDADERA DIMENSIÓN DE MALAYA. HUBO DECEPCIÓN



## 10.2. El punto de vista de los adaptadores del relato

El análisis de los periodistas/narradores que informaron sobre el caso Malaya no estaría completo sin el punto de vista de los guionistas/narradores o literatos/narradores que adaptaron el relato de los medios informativos a otros formatos literarios, como el caso de la miniserie '*Operación Malaya*', emitida por RTVE durante la celebración del juicio, o a una novela elaborada por dos periodistas del diario SUR de Málaga, como el caso de '*La última gota*' (Editorial MAD, Málaga, 2010). La aportación de estos profesionales viene a complementar las apreciaciones que sobre el tipo de narrador, las hipótesis y las fuentes llevan a cabo los informadores, centrándose especialmente en dos cuestiones: la existencia de un determinado eje dramático y la presencia de roles arquetípicos en la forma de dibujar a los personajes de la trama.

### 10.2.1. Participantes en el panel

1. Carlos Molinero: Nacido en Madrid en 1972. Es guionista y director de cine. Ha escrito y dirigido '*Salvajes*' (2001), película ganadora del Goya al "Mejor Guión Adaptado" y '*La niebla en las palmeras*' (2006), filme que gozó de gran aceptación en los diferentes festivales nacionales e internacionales a los que concurrió. Ha sido también guionista de los largometrajes '*Hasta aquí hemos llegado*' (2002), de Yolanda García Serrano, y de '*Cosas que hacen que la vida valga la pena*' (2004), de Manuel Gómez Pereira. Además ha trabajado en las series de televisión '*Querido Maestro*', '*El Comisario*', '*Antivicio*', '*Quart*', '*Obsesión*' y '*La Fuga*'. En el año 2010 elaboró el guión de la miniserie '*Operación Malaya*', emitida por RTVE. Actualmente integra el equipo de guionistas de la serie '*Cuéntame*', también emitida por RTVE. Es además vicepresidente de ALMA, Sindicato de guionistas españoles, e imparte clases de 'Guión' en varias escuelas de cine.

2. Juan Cano: Nacido en Almería en 1978. Es licenciado en Periodismo y diplomado en Magisterio. Trabaja en el diario *SUR* de Málaga desde 2003. En el rotativo trabaja en la sección de Local, donde se ocupa de la información de sucesos. Es además colaborador de varias televisiones. En 2010 lanzó, junto a otro periodista del mismo diario, Héctor Barbotta, la novela '*La última gota*'.

### 10.2.2. El eje narrativo

Los dos entrevistados emplearon para documentarse sobre el caso crónicas periodísticas junto con entrevistas personales y, en el caso de Juan Cano, los documentos del propio sumario judicial.

Ambos coinciden en que la operación Malaya tenía un eje narrativo claro. En concreto, Carlos Molinero considera que *“la operación Malaya tenía algo de western. Empezaba con la llegada del juez Torres a Marbella y terminaba con su marcha”*, y apunta incluso que el caso guarda similitud con *“las películas de grupo luchando contra el mal. Desde ‘Los Intocables de Eliot Ness’ a ‘Siete en el patíbulo’, pasando por ‘Río Bravo’ o ‘Asalto a la comisaría del distrito 13’”*.

Según Molinero, *“lo bueno de una investigación judicial es que es casi una estructura dramática que te da esos puntos de inflexión de forma natural: La investigación, las pruebas, las detenciones, los interrogatorios...”*.



Ilustración 17. El personaje de Roca, conducido ante el juez Torres en la miniserie de RTVE.



Molinero señala que la adaptación del relato de los medios informativos al guión de la serie fue sencilla. *“Había tanto material, pasaron tantas cosas a lo largo de tantos años, que habría dado para al menos seis capítulos. El hacer una versión de solo dos capítulos hizo que se dejaran fuera historias muy interesantes, pero también hizo que todo lo que salía en la serie fuera algo con esencia”*.

Para Juan Cano, en cambio, la adaptación a novela no fue fácil debido a las dimensiones del caso. Señala, además, que el eje narrativo no surgió de las crónicas periodísticas. *“Los medios de comunicación habían informado sobre los resultados de la investigación, pero nadie había abordado hasta ese momento cómo se gestó la investigación y por qué se llegó a determinadas conclusiones. La novela es una investigación sobre la investigación”*.

Aun así, explica que *“hubo algunos sucesos que sí tenían fuerza dramática y que utilizamos en la novela, como por ejemplo la huida de Carlos Fernández, las detenciones de Julián Muñoz o Isabel Pantoja, y la muerte de Lucía Aguilera de un infarto, horas después de que la policía detuviera a su marido, el concejal Miguel Jiménez”*.

### 10.2.3. Interés y secuencia temporal

En la narración periodística del escándalo, Carlos Molinero se muestra *“totalmente de acuerdo”*, al ser interrogado por la posible existencia de una secuencia temporal similar a la de las series de televisión. Molinero ratifica que tras el capítulo inicial de las detenciones y los primeros datos de la historia, aparecen nuevos “capítulos” que aportan algún elemento, giros en la investigación o peripecias de los personajes.

Lo mismo afirma Juan Cano: *“El caso Malaya tuvo esa secuencia, y los periodistas fuimos accediendo a la información con cuentagotas mientras estuvo bajo secreto de sumario”*. El desarrollo de las investigaciones fue deparando *“multitud de giros y elementos inesperados. La fortuna hallada en efectivo en casa de Isabel García Marcos, los 10 teléfonos de Roca, su*

*agenda, el trastero secreto que se registró por una llamada anónima al juzgado, sus cuadros, los pelotazos urbanísticos, los policías que piden el relevo por falta de apoyo... El caso Malaya no daba para una novela, sino para varias”.*

El mismo énfasis emplea Carlos Molinero para subrayar el interés de este tipo de historias para el mundo de las series televisivas. *“El interés del tema está muy claro”.* Tanto, que dice no entender *“por qué no se hacen tres o cuatro series sobre estos temas cada año”.* Según Molinero, el contenido de las historias de corrupción se asimila a *“la esencia del drama, la elección entre el bien o el mal, hacer lo que se debe o dejarse llevar y corromperse. Todo eso, mezclado con el descubrimiento de un sistema con muchos agujeros, con muchas trampas, entender su funcionamiento y descubrir que dentro de él hay gente decente luchando por la justicia... Es cine en estado puro”.*

Así pues, la historia contenida en el caso Malaya era de sumo interés, pedía ser narrada en diversos formatos, y aportaba suficientes giros y peripecias como para alimentar el guión de una serie audiovisual o de una colección de novelas.

#### **10.2.4. Los personajes y sus roles**

Carlos Molinero está de acuerdo en que al narrar se adoptó la estructura de los cuentos morales, y que en el caso se dibujaron personajes arquetípicos asociados a roles como los del héroe y el villano, aunque considera que fue algo deliberadamente buscado. *“Me parece que son los periodistas los que muchas veces distribuyen la información utilizando estrategias ficcionales, porque saben que el lector va engancharse más a algo que tiene una estructura narrativa. No lo digo como una crítica, a mí entender, desde Truman Capote, Tom Wolfe o algunos artículos de Manuel Vicent, el periodismo no tiene que estar reñido con la narración”*, señala.

Cano cree que en Malaya se utilizó la estructura de cuento moral y que se dieron esos roles, pero que *“la dimensión y el número de villanos eclipsó por*

*completo a los héroes*". De alguna manera, asegura que su novela *"trata de hacer justicia a esos héroes, contar sus peripecias, los avatares de su trabajo, a menudo callado e invisible"*.

A juicio del novelista, la víctima del relato de Malaya *"sería en todo caso Marbella y sus ciudadanos, aunque muchos de ellos fueron también cómplices, porque revalidaban en las urnas su confianza a los expoliadores. Incluso después de destaparse el caso Malaya, en Marbella sigue habiendo fieles al gilismo"*.

Según Cano, *"el héroe en los medios fue sin duda el juez Torres, que acaparó el protagonismo de un equipo de trabajo que se creó en Ballena Blanca, y que estaba integrado también por el fiscal y los policías"*. Por ello, en su novela se pretendió *"hacer justicia"* y se utilizó *"como personajes principales, como héroes, a los dos jefes del Grupo III de Blanqueo"*. El villano, en los medios, *"fue sin duda Juan Antonio Roca"*, subraya. En la novela, sin embargo, se amplió el abanico, señalando directamente hacia un personaje oscuro del caso, cuya identidad nunca se desveló: *"hubo otro villano sin nombre, un policía cuya identidad sigue siendo a día de hoy una incógnita: el topo que tuvo Roca dentro del Cuerpo"*.

Para Cano *"es inevitable que los medios adjudiquen esos roles para explicar a sus lectores o su audiencia cómo funcionaba la trama. Desde el primer momento se supo que Roca era el cerebro, el alumno aventajado de Gil, y los concejales, sus marionetas"*. En cuanto al resto de los personajes, *"uno de los que más relieve ofrecía era García Marcos, que pasó 'al lado oscuro' tras años de ser el azote de la corrupción gilista; también de Julián Muñoz, que cayó en desgracia desde que dejó de ser dócil con el régimen"*.



Ilustración 18. El personaje del juez Torres, en una imagen de la serie de RTVE.

Por su parte, Molinero asevera que en el relato del caso Malaya *“había, en general, una narración épica del juez Torres y sus ‘Intocables’ luchando contra la corrupción”*. A la hora de elaborar el guión de la miniserie, y a la vista de este relato épico, Molinero quiso reforzar algunas ideas en torno al personaje del juez instructor: *“Quise dejar claro que no estábamos en ‘Solo ante el peligro’, sino que la investigación llegaba a buen puerto gracias a los personajes honrados y leales que trabajaban en la investigación”*. Al dibujar al principal acusado, Molinero puntualiza, además, que *“no hablaría tanto de villano, sino de antagonista. En ningún momento quisimos juzgar al personaje de Roca, sino ver su lucha para no perder el control. Dejamos el juicio penal para el juzgado y el juicio moral para el espectador”*.

En cuanto al empleo en la narración de elementos estigmatizantes hacia los principales implicados, Cano asegura no haber caído en ese extremo, pero sí recuerda que se criticaron mucho las detenciones-espectáculo. *“Desde el ámbito judicial se defendió que se había seguido un principio de igualdad, que al final no se cumplió con el juez Urquía”*, expone.

### 10.2.5. Las expectativas

*“El caso de Operación Malaya es tan espectacular, tan flagrante, que cuando llegó el juicio oral la opinión pública ya había sacado sus propias conclusiones”.* Así lo cree Carlos Molinero, para quien, no obstante, este sacar conclusiones de manera anticipada sobre los procesos judiciales suele ser algo habitual. *“Creo, en general, que cuando llega un juicio todos hemos sacado ya nuestras conclusiones. Afortunadamente, los jueces se atienen a los hechos y a nada más. Al menos, los buenos jueces”*, sostiene.

Para Cano, *“el veredicto de la opinión pública se fue configurando a medida que se iban conociendo datos del escándalo”*, aunque *“el momento clave fue el levantamiento del secreto del sumario, porque fue la auténtica revelación de las dimensiones del caso”*. Es decir, que la opinión pública se forjó un juicio mediante las informaciones que fue conociendo a medida que avanzaba la instrucción.

Ni Molinero ni Cano dan relevancia al hecho de que tanto la miniserie como la novela se lanzaran durante el juicio, o incluso antes de su celebración. En ambos casos se daba por definitivo un relato concreto de los hechos y se dibujaban unos personajes como agentes de la justicia o como afines a un sistema descrito como corrupto.

Para Cano, la fecha de lanzamiento del libro fue *“oportuna, que no oportunista”*, mientras que Molinero asegura desconocer por qué Televisión Española programó la emisión de la miniserie durante las sesiones del juicio oral.

Pese a la difusión de un relato concreto coincidente con las tesis policiales, Molinero considera que no fue ese relato, sino la indignación ciudadana, la que generó expectativas demasiado elevadas sobre las condenas para los implicados en la trama. *“Creo que los ciudadanos tenemos bastante desconocimiento del derecho y de los delitos y penas que conllevan. En estado de indignación todos los delitos nos parecen gravísimos y que merecen cadena perpetua. Lo importante en este caso es que la opinión*

*pública ha visto que los principales acusados están en la cárcel. Cosa que no se puede decir de otros casos parecidos”, señala.*

*Cano abunda en la idea de la indignación, y afirma que “la corrupción despierta interés porque la opinión pública está cabreada. Se ha pasado de la sorpresa a la decepción; y, finalmente, al enfado. Los ciudadanos no entienden que unos servidores públicos a los que han dado su apoyo en las urnas hayan aprovechado sus cargos para enriquecerse”.*

*Sin embargo, el novelista no cree que el relato de los medios sea el responsable de las expectativas generadas sobre las penas. “Los medios sólo son el mensajero, el canal. El veredicto lo provocó el expolio, y fue tan mayúsculo que seguramente por eso la percepción de la gente, y de los propios periodistas que cubrimos el caso, fue que las condenas eran cortas, aunque la sentencia esté perfectamente ajustada a Derecho. El Supremo dirá”.*

*Así pues, ni Cano ni Molinero achacan al relato la decepción reflejada en los medios a raíz de la sentencia del caso, donde –como ya se indicó– fueron condenadas únicamente 43 de las 86 personas que estuvieron en el banquillo durante el juicio oral, después de que el fiscal retirase la acusación contra nueve de los 95 enjuiciados.*

### **10.2.6. Principales conclusiones**

A continuación se recogen las principales conclusiones de los entrevistados:

#### **Carlos Molinero**

1. El eje narrativo: Existe una estructura dramática de lucha entre el bien y el mal
  - *“La operación Malaya tenía algo de western”.*
  - *“Tenía que ver con las películas de grupo luchando contra el mal, como ‘Los Intocables de Eliot Ness’”.*

- *“Una investigación judicial es casi una estructura dramática que te da esos puntos de inflexión de forma natural: La investigación, las pruebas, las detenciones, los interrogatorios...”*.
- El caso posee *“la esencia del drama, la elección entre el bien o el mal, hacer lo que se debe o dejarse llevar y corromperse”*.
- Los propios medios emplean estrategias ficcionales. *“Son los periodistas los que muchas veces distribuyen la información utilizando estrategias ficcionales, porque saben que el lector va engancharse más a algo que tiene una estructura narrativa”*.

2. Secuencia temporal:

- Similar a la series de televisión.

3. Los personajes y sus roles: El juez-héroe y sus ayudantes frente al ‘lado oscuro’

- *“Había, en general, una narración épica del juez Torres y sus ‘Intocables’ luchando contra la corrupción”*.
- *“No hablaría tanto de villano, sino de antagonista. En ningún momento quisimos juzgar al personaje de Roca, sino ver su lucha para no perder el control”*.

4. Las expectativas: Se crearon con el relato previo al juicio

- *“Cuando llegó el juicio oral, la opinión pública ya había sacado sus propias conclusiones”*.
- La indignación generó expectativas elevadas. *“En estado de indignación, todos los delitos nos parecen gravísimos y que merecen cadena perpetua”*.

1. El eje narrativo: Existe una estructura dramática pero los medios no son responsables
  - *“Hubo algunos sucesos que sí tenían fuerza dramática y que utilizamos en la novela”*
  
2. La secuencia temporal: Similar a las series.
  - *“El caso Malaya tuvo esa secuencia, y los periodistas fuimos accediendo a la información con cuentagotas mientras estuvo bajo secreto de sumario”.*
  - Las investigaciones fueron deparando *“multitud de giros y elementos inesperados”.*
  
3. Los personajes y sus roles: El juez-héroe acaparó el protagonismo. Aparecieron multitud de villanos, y los héroes pasaron más desapercibidos. La víctima fue Marbella.
  - *“Es inevitable que los medios adjudiquen esos roles para explicar a sus lectores o a su audiencia cómo funcionaba la trama”.*
  - *“Desde el primer momento, se supo que Roca era el cerebro, el alumno aventajado de Gil, y los concejales, sus marionetas”.*
  - *“El héroe en los medios fue el juez Torres, que acaparó el protagonismo de un equipo de trabajo que se creó en Ballena Blanca y que estaba integrado también por el fiscal y los policías”.*
  
4. Las expectativas: Las hubo, pero no las crearon los medios. Se crearon antes del juicio.
  - *“Los medios sólo son el mensajero, el canal. El veredicto (de la opinión pública) lo provocó el expolio, y fue tan mayúsculo que seguramente por eso la percepción de la gente, y de los propios periodistas que cubrimos el caso, fue que las condenas eran cortas”.*



- “El veredicto de la opinión pública se fue configurando a medida que se iban conociendo datos del escándalo”. “El momento clave fue el levantamiento del secreto del sumario, porque fue la auténtica revelación de las dimensiones del caso”.

Tabla 3. Principales conclusiones de los adaptadores del relato

	EJE NARRATIVO	SECUENCIA TEMPORAL	PERSONAJES Y ROLES	EXPECTATIVAS
CARLOS MOLINERO	HAY UNA ESTRUCTURA DRAMÁTICA DE LUCHA ENTRE EL BIEN Y EL MAL	SIMILAR A LAS SERIES DE TV	NARRACIÓN ÉPICA EN TORNO AL JUEZ Y SUS INTOCABLES FRENTE A LA CORRUPCIÓN. ROCA, COMO ANTAGONISTA.	AL LLEGAR EL JUICIO LA GENTE YA HABÍA SACADO SUS CONCLUSIONES. LA INDIGNACIÓN GENERÓ ESAS EXPECTATIVAS ELEVADAS
JUAN CANO	EXISTE PERO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO SON LOS RESPONSABLES	SIMILAR A LAS SERIES DE TV. HAY GIROS, PERIPECIAS Y REVELACIONES	EL HÉROE FUE EL JUEZ Y ACAPARÓ EL PROTAGONISMO FRENTE A UNA PLÉYADE DE VILLANOS.	SE CREARON ANTES DEL JUICIO, AL CONOCER LAS DIMENSIONES DEL EXPOLIO.



## 10.3. El punto de vista de los abogados personados en el caso

### 10.3.1. Participantes en el panel

1. Rocío Amigo: Abogada. Asumió la defensa de Juan Antonio Roca, el principal encausado, en julio de 2010, apenas dos meses antes del inicio del juicio oral. Se colegió en 1998 y trabajó varios años en el gabinete jurídico de Guerrero Abogados, uno de los más importantes despachos jurídicos de Marbella. Después se independizó. Ahora ejerce desde su despacho de Estepona, ciudad de la que es oriunda. Su nombre ya sonó durante algunos pleitos urbanísticos en los que ostentó la representación de Julián Muñoz.
2. Javier Saavedra: Abogado. Comenzó a ejercer la abogacía en 1991 y desde entonces ha ostentado la representación legal de numerosos personajes del mundo del espectáculo, así como la defensa en varios procesos de alto contenido mediático, como el juicio por asesinato contra Tony Alexander King. En el macroproceso de Malaya, ha dirigido la defensa del ex alcalde de Marbella, Julián Muñoz.
3. Alberto Peláez: Abogado, ejerce profesionalmente desde 1983. En la actualidad forma parte del equipo de letrados del bufete jurídico Gaona Abogados. Es además profesor asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, en el Área de Derecho Civil. Es también intérprete jurado de alemán, y ha formado parte de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga. Es miembro de la Asociación Hispano-alemana de Juristas y de la Unión Internacional de Abogados. Preside además la Asociación Hogar Abierto, entidad habilitada para el acogimiento familiar de menores por la Junta de Andalucía, y ha presidido la Asociación Joven Orquesta Provincial de Málaga. En el proceso ha ejercido la representación legal del Ayuntamiento de Marbella como acusación particular.

### 10.3.2. Las fuentes de información

Tanto la letrada Rocío Amigo como Javier Saavedra conocían las principales informaciones publicadas por la prensa en torno al procedimiento. Sin embargo, la incorporación al caso como letrado de Alberto Peláez, el abogado del Ayuntamiento de Marbella, no se produjo hasta finales de 2008. Aunque seguía las informaciones periodísticas, no lo hizo con excesivo interés hasta esa fecha. Saavedra, en cambio, afirma que *“lo primero que haces cuando asumes la defensa de un personaje con la trayectoria de Julián Muñoz es informarte sobre lo que han dicho los medios de comunicación respecto de tu cliente”*.

Ninguno de los tres, sin embargo, utilizó la prensa como fuente para ilustrarse de cara a afrontar el juicio oral. El auto de procesamiento fue el documento inicial para documentarse en el caso de Alberto Peláez. El sumario era descomunal, y era difícil preparar el juicio abordando su contenido. Aunque la Consejería de Justicia facilitó un *pendrive* a las partes con un motor de búsqueda para encontrar documentos dentro del sumario, Peláez asegura que faltaban documentos clave, como los archivos Maras, la principal prueba de cargo del juicio.

*“Yo he sido mal lector de prensa. He estado en mi trabajo, y de Marbella me preocupé poco hasta que me encargué del caso. Tenía una idea difusa de que había ciertas irregularidades en el Ayuntamiento de Jesús Gil”*, señala Peláez.

En cuanto a las fuentes de las que se nutrían las informaciones periodísticas, Rocío Amigo señala que *“en un proceso declarado secreto, la información sólo la conocen y la pueden aportar aquellos sobre los que no rige el secreto”*. Es decir, la Fiscalía y la propia Policía.

Saavedra concluye, rotundo, que la información que daban los medios de comunicación *“era la que obtenían de las filtraciones del juzgado y de la*

*policía*”. Esto fue así hasta que se levantó parte del secreto del sumario y se distribuyeron copias a las partes.

Peláez se queja precisamente de esa falta de información de las partes. *“Nosotros no tuvimos informes policiales hasta que prácticamente estábamos en el juicio oral. (...) La causa se digitalizó después, durante el juicio oral. Pero material no teníamos”*, incide. De hecho añade que los archivos Maras los obtuvo mediante gestiones extraoficiales –*“porque me lo han pasado”*–, y que el resto del material se lo había *“agenciado”*. De igual modo se había fabricado *“métodos de trabajo, buscadores, etcétera”* por propia iniciativa para seguir adecuadamente el proceso. *“Los archivos Maras los tuvimos en papel, pero no venían en el pendrive ni en la documentación que nos dieron. Estaba la impresión de los archivos informáticos, pero los archivos no”*, insiste.

### 10.3.3. El eje narrativo

Rocío Amigo recuerda que en sus informaciones *“los medios calificaban el caso como el mayor proceso de corrupción de la historia de España, incidiendo sobre el perjuicio incalculable que se había causado a los ciudadanos de Marbella”*. La abogada de Roca mantiene que *“lo que se juzgaba en la Sala difería grandemente de aquello”*, y que *“existieron dos realidades paralelas”*, que siguen apareciendo *“aún hoy”* en *“cualquier noticia que se dé sobre el proceso”*.

El abogado de Julián Muñoz cree que *“era evidente que había un eje narrativo general en todos los medios sobre la trama. Se decía que un grupo político había tomado Marbella como si fuera una finca de su propiedad, y que esto se venía produciendo desde hacía 14 años”*. A su juicio, *“era absolutamente imposible contradecir esa versión en los medios audiovisuales”*, aunque sí se podía someter a contradicción en *“algunos medios escritos, donde había periodistas objetivos que realizaban la noticia y no solo comentaban el rumor”*.

Para el abogado de la acusación particular, en cambio, el relato de los medios fue fidedigno. *“Se hizo un relato acorde con lo que estaba pasando en la sala de vistas. En el caso de la condena hubo titulares que me parecen magníficos, como el del diario EL MUNDO, ‘Microcondenas para un macrojuicio’”*.

#### 10.3.4. El relato moral y los roles

Para Rocío Amigo, es patente que existió en la cadena de informaciones una estructura de cuento moral, pero añade que eso *“es consustancial a cualquier relato, no específicamente sobre escándalos de corrupción”*. La abogada cree que este tratamiento informativo, con la aparición de roles y arquetipos, ha perjudicado a su cliente. *“El tratamiento informativo del proceso durante el período de secreto sumarial le ha perjudicado, como tuve ocasión de exponer ante el tribunal”*, mantiene.

Saavedra por su parte se muestra de acuerdo en que hubo un relato moral en torno a la trama, con un héroe y un villano, y en el que su cliente, Julián Muñoz, fue dibujado *“como el co-villano”*. Según este letrado, *“sobre todo al principio de la Instrucción fue de esa manera, añadiéndole el toque pícaro del amor”*.

Alberto Peláez coincide en que se habló de héroes y villanos, y cree que estos roles eran correctos, incluso los que aparecen en la miniserie de televisión. Pero destaca que por encima de estos roles del relato periodístico *“también están los héroes callados. Los que se han tenido que marchar de Marbella, y los que están aguantando ahora que siga habiendo empleados municipales que son parientes de los que había, etcétera. La propia comisión gestora no depuró, dejó gente allí que no tenía que haber dejado. Sigue habiendo gente imputada que está trabajando allí, e incluso que facilita información a los juzgados”*.

Según Peláez, sin embargo, *“las series no han sacado a los que han denunciado y no se les ha hecho caso. La prensa no ha reflejado a los que han*

*salido de allí pitando, a los sufridores. A la gente que ha hecho frente y que se ha ido”. (Entre ellos hubo varios jueces destinados en Marbella).*

En la construcción de ese relato moral, Rocío Amigo sostiene que se utilizaron elementos estigmatizantes para describir a su cliente. *“No tengo duda. Después de estudiar el sumario, la imagen social de mi cliente me resultaba irreconocible”.*

Por su parte, Saavedra, el letrado de Julián Muñoz, afirma también haber detectado elementos estigmatizantes en los relatos sobre su cliente. *“Encontré esos elementos, descalificación tanto política como personal de mi cliente, y una exaltación del juez de Instrucción como el hombre providencial que estaba salvando a Marbella”*, dice.

Finalmente, Peláez señala que la ciudad de Marbella desempeñó en ese relato moral el papel de la víctima. *“De todas formas, la Alcaldía entendió que se le iba a resarcir y decidió no recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo. La Sala dio al Ayuntamiento una satisfacción moral al establecer que el dinero de multas se aplicara a la ciudad, y el Ayuntamiento ha estado de acuerdo con la sentencia”*, expone.

### **10.3.5. La presunción de inocencia**

Los roles arquetípicos y clichés adjudicados a los imputados dificultaron el ejercicio real del derecho a la presunción de inocencia, según Rocío Amigo. Para esta letrada *“se mezcló información con opinión, y el conjunto de ambas, entreveradas, creó una conciencia colectiva que afectó a su derecho a la presunción de inocencia”*. Amigo incide, no obstante, en que *“la publicidad de un proceso es un derecho, que se eleva a rango constitucional para las partes, (artículo 24,2 de la Constitución Española). Tiene efectos positivos, pues incluso sirve como pauta de control de la actuación de los tribunales”*.

Para Saavedra la presunción de inocencia *“nunca fue respetada”*, a excepción de *“algún medio escrito”*. El abogado de Julián Muñoz mantiene que

*“la opinión pública fue relevante para que mi cliente entrara en prisión preventiva y en cumplimiento de una condena de sólo un año”.*

Rocío Amigo, además, sostiene que la lentitud de la Justicia no fue mayor que en otros casos, pero sí que fue grande desde que se produjo el estallido de la operación y hasta el levantamiento del secreto del sumario. Esto –según afirma– afectó a la presunción de inocencia de su cliente. *“La opinión conformada en este largo período afectó tanto a la presunción de inocencia como al derecho de defensa”*, asevera. La abogada de Roca mantiene que el relato en los medios y esa lentitud judicial provocaron a su cliente indefensión, *“en su más amplio término, y no solo en relación con este concreto proceso”*, y ha documentado este extremo en uno de los motivos de casación recogidos en su recurso ante el Tribunal Supremo.

El abogado de Julián Muñoz, por su parte, cree que el relato de los medios no le ha generado indefensión *“en cuanto al procedimiento principal, pero sí en cuanto a su situación personal y carcelaria, y a otros procedimientos”*.

### 10.3.6. Las expectativas

Para Alberto Peláez, la opinión pública se había hecho ya un juicio previo de lo ocurrido en Marbella antes de que arrancase el juicio oral. Ese juicio, sin embargo, era bastante superficial. En ese momento *“la gente no sabe quién hay en el Ayuntamiento. Tiene un juicio genérico. Conoce quién es Juan Antonio Roca y José María González de Caldas porque fue presidente del Sevilla, pero no sabe quiénes eran muchos otros. A la gente no le interesa quiénes son los abogados que llevaban a cabo el blanqueo”*, sostiene, recordando con indignación que estos letrados, pertenecientes al despacho de abogados de Madrid que trabajaba para Roca, *“se han ido de rositas porque obedecían. Es vergonzoso”*.

La abogada de Roca, por su parte, afirma que *“la opinión pública desayunó durante años con la opinión de los investigadores; al llegar a juicio,*



ya estaba formada”. Por ese motivo considera que *“las exigencias de objetividad y veracidad han de ser mayores al inicio de la investigación, porque durante la instrucción, tal y como aparece configurada en nuestro derecho, no existe un filtro judicial de garantías propiamente dicho”*.

A juicio de Saavedra, *“el veredicto de la opinión pública se produjo cuando surgió el escándalo”,* y por ello la detención de Julián Muñoz *“tres meses después del inicio de las operaciones policiales llevó aparejada su condena”*.

*“Creo que en la toma de decisiones, igual que en la prisión preventiva, puede influir la llamada opinión pública, pero aquí no tuvo consecuencia en el juicio oral, por tener unos magistrados objetivos y sin ninguna contaminación. Además, la instrucción y el juicio, para un proceso de estas características, fue inusualmente rápido”,* señala Saavedra.

Rocío Amigo opina que el relato mediático generó expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados, junto *“con las –a mi juicio– desorbitadas penas peticionadas”*. La sentencia, según Amigo, decepcionó porque defraudó esas expectativas. *“La sentencia generó una manifestación en las calles de Marbella, provocó explicaciones del tribunal en los medios en respuesta a la misma, y el propio fiscal del Tribunal Supremo aludió al ‘buenismo’ de la resolución...”*

Saavedra cree que *“las expectativas, con la petición de penas tan altas, se crearon de manera artificial”,* y que *“las penas impuestas fueron más ajustadas a derecho y a la realidad”*. La sentencia, según este letrado, *“defraudó esas expectativas absolutamente”*.

El punto de vista de Peláez es completamente distinto. Según afirma, la sentencia no ha defraudado expectativas, sino que deliberadamente *“se ha querido ser blando (...). Yo no creo que hubiera demasiadas expectativas. Creo que hay cuestiones en las que se han equivocado, y varios errores de base en la sentencia. El error más importante para mí es no condenar los cohechos, porque el fiscal no ha individualizado cada acto. Todos los hechos (se refiere a los que eran objeto de acusación en el juicio) estaban probados. Que se*

*condene por acto injusto no realizado me parece una monstruosidad, porque los acuerdos se adoptaban y las comisiones de gobierno tomaban decisiones. El fiscal dice que los ediles estaban en nómina de Roca. No puede ser que alguien que esté en nómina se vea premiado porque estaba en nómina en lugar de enumerarse una serie de decisiones concretas. Se ha querido ser blando”.*

### 10.3.7. Principales conclusiones

#### *Rocío Amigo*

1. Las fuentes de información: Fiscalía y Policía fueron quienes informaron a la prensa antes de levantarse el secreto del sumario.
  - *“En un proceso declarado secreto, la información sólo la conocen y la pueden aportar aquellos sobre los que no rige el secreto”*
  
2. El eje narrativo: Hubo dos realidades, lo narrado y lo que ocurría en la sala de vistas.
  - *“Los medios calificaban el caso como el mayor proceso de corrupción de la historia de España, incidiendo sobre el perjuicio incalculable que se había causado a los ciudadanos de Marbella”.*
  
3. El relato moral y los roles: Esta estructura es consubstancial a cualquier relato. Ese relato de roles estigmatizó y perjudicó a su cliente.
  - *“No tengo duda. Después de estudiar el sumario, la imagen social de mi cliente me resultaba irreconocible”*

- *“El tratamiento informativo del proceso durante el período de secreto sumarial le ha perjudicado, como tuve ocasión de exponer ante el tribunal”*
4. La presunción de inocencia: Quedó afectada por el relato, especialmente en la fase de la instrucción en la que hubo secreto de sumario.
- *“La opinión conformada en este largo período afectó tanto a la presunción de inocencia como al derecho de defensa”*
  - *“Se mezcló información con opinión, y el conjunto de ambas, entreveradas, creó una conciencia colectiva que afectó a su derecho a la presunción de inocencia”*
5. Las expectativas: Se crearon antes del juicio debido al relato de los medios y a la petición de penas del fiscal. La sentencia indignó al defraudar en ambos casos.
- *“La opinión pública desayunó durante años con la opinión de los investigadores, al llegar a juicio ya estaba formada”.*

### **Javier Saavedra**

1. Las fuentes de información: Policía y juzgado informaron a la prensa mediante filtraciones antes de levantarse el secreto del sumario.
- La información publicada *“era la que obtenían de las filtraciones del juzgado y de la policía”.*
2. El eje narrativo: Lo había y era imposible contradecirlo en medios audiovisuales.

- *“Había un eje narrativo general en todos los medios sobre la trama. Se decía que un grupo político había tomado Marbella como si fuera una finca de su propiedad, y que esto se venía produciendo desde hacía 14 años”.*
3. El relato moral y los roles: Ese relato de roles dibujó a su cliente como co-villano. Se le adjudicaron elementos estigmatizantes.
    - *“Encontré esos elementos, descalificación tanto política como personal de mi cliente, y una exaltación del juez de Instrucción como el hombre providencial que estaba salvando a Marbella”.*
  4. La presunción de inocencia: No fue respetada. El relato le generó indefensión.
    - *“La opinión pública fue relevante para que mi cliente entrara en prisión preventiva y en cumplimiento de una condena de sólo un año”.*
  5. Las expectativas: Se crearon antes del juicio de forma artificial por una petición de penas excesiva.
    - *“Las expectativas con la petición de penas tan altas se crearon de manera artificial”.*
    - *“El veredicto de la opinión pública se produjo cuando nace el escándalo”.*

### **Alberto Peláez**

1. Las fuentes de información: Las partes no informaron a la prensa antes de levantarse el secreto del sumario. No tuvieron el sumario hasta casi llegado el juicio oral.

- *“Nosotros no tuvimos informes policiales hasta que prácticamente estábamos en el juicio oral. (...) La causa se digitalizó después, durante el juicio oral”.*
2. El eje narrativo: El relato de los medios fue fidedigno.
    - *“Se hizo un relato acorde con lo que estaba pasando en la sala de vistas”.*
  3. El relato moral y los roles: Se habló de héroes y villanos, pero los perfiles eran correctos. La prensa se ha quedado incluso corta.
    - *“Las series no han sacado a los que han denunciado y no se les ha hecho caso. La prensa no ha reflejado a los que han salido de allí pitando, a los sufridores”.*
  4. La presunción de inocencia: Respetada. Las penas han sido injustas por leves. Se ha querido ser blando.
  5. Las expectativas: La opinión pública se había formado un juicio antes de la vista oral. Ese juicio era genérico y superficial.
    - *“Yo no creo que hubiera demasiadas expectativas. Creo que hay cuestiones en las que se han equivocado, y varios errores de base en la sentencia”.*

Tabla 4. Principales conclusiones de los abogados personados en el caso.

	FUENTES DE INFORMACIÓN	EJE NARRATIVO	RELATO MORAL Y ROLES	PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	EXPECTATIVAS
ROCÍO AMIGO	LA FISCALÍA Y LA POLICÍA ANTES DE LEVANTARSE EL SECRETO	HUBO DOS REALIDADES: LA COLOSAL, EN LOS MEDIOS, Y LA DE LA SALA DE VISTAS	ESTRUCTURA CONSUBSTANCIAL AL RELATO. PERJUDICÓ A SU CLIENTE, DESFIGURANDO SU IMAGEN	LA OPINIÓN CREADA EN LA INSTRUCCIÓN AFECTÓ A SU DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	CREADAS ANTES DEL JUICIO POR EL RELATO DE LOS MEDIOS Y LA PETICIÓN DE PENAS.
JAVIER SAAVEDRA	HUBO FILTRACIONES DE LA POLICÍA Y LOS JUZGADOS ANTES DE LEVANTARSE EL SECRETO	HUBO UN EJE NARRATIVO GENERAL SOBRE EL CASO. NO PODÍA CONTRADECIRSE EN MEDIOS AV	SU CLIENTE FUE DIBUJADO COMO EL CO-VILLANO. ESTIGMATIZADO. SE EXALTÓ AL JUEZ COMO SALVADOR	NO SE RESPETÓ. EL RELATO DE LOS MEDIOS LE GENERÓ INDEFENSIÓN.	SE CREARON ANTES DEL JUICIO DE FORMA ARTIFICIAL POR PETICIÓN EXCESIVA DE PENAS
ALBERTO PELÁEZ	LAS PARTES NO TUVIERON EL SUMARIO HASTA LEVANTARSE EL SECRETO. NO PUDIERON INFORMAR A LA PRENSA	EL RELATO DE LOS MEDIOS FUE FIDEDIGNO	LOS PERFILES DE HÉROES Y VILLANOS ERAN CORRECTOS. SE HABLÓ POCO DE LOS HÉROES QUE TUVIERON QUE ABANDONAR MARBELLA	RESPETADA. LAS PENAS HAN SIDO INJUSTAS POR DEMASIADO BLANDAS	LA OPINIÓN PÚBLICA SE FORMÓ UN JUICIO ANTES DE LA VISTA ORAL, PERO GENÉRICO Y SUPERFICIAL

## 10.4. El punto de vista de los investigadores y del tribunal

### 10.4.1. Participantes en el panel

1. Miguel Ángel Torres Segura: Nacido en Granada en 1971, en la actualidad es magistrado del Juzgado de lo Penal número 5 de Granada. Licenciado en Derecho por la Universidad granadina, aprobó las oposiciones a judicatura en el año 2000. Su primer destino fue Santa Fe (Granada). En marzo de 2003 es trasladado al Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, donde dirigió la instrucción del caso Ballena Blanca (2005), considerado como el mayor proceso contra el blanqueo de capitales investigado hasta la fecha, y el caso Malaya (2006), que definitivamente terminó con el *status quo* que había cristalizado en Marbella desde los años 90 mediante la gestión de los gobiernos municipales del Grupo Independiente Liberal (GIL).
2. Juan Carlos López Caballero: Nacido en Sevilla en 1956, ingresó en la carrera fiscal en 1981. Tras un breve paso por las fiscalías de Tenerife y Sevilla. Desde 1985 trabaja en la Fiscalía de Málaga. En 1998 fue designado coordinador del área de Medio Ambiente y Urbanismo, desde donde comenzó a formular las primeras denuncias contra las prácticas del fallecido alcalde de Marbella, Jesús Gil. En diciembre de 2004 fue nombrado delegado de la Fiscalía Anticorrupción en Málaga. En 2005 trabajó con el juez Miguel Ángel Torres en la instrucción del caso Ballena Blanca, y en 2006 del caso Malaya. Ha dirigido las investigaciones junto a otros magistrados en macrocausas de corrupción abiertas en la Costa del Sol, como Astapa, Hidalgo, Troya o Arcos. También dirigió la acusación durante el juicio oral del caso Malaya entre septiembre de 2010 y julio de 2012, y ha formulado el recurso de casación ante el Tribunal Supremo. En 2012 fue designado fiscal jefe de Málaga. Es además

colaborador del Máster de Derecho Penal y Política Criminal de la Universidad de Málaga.

3. Manuel Caballero Bonald: Nacido en Arcos de la Frontera (Cádiz) en 1963, es licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Ingresó en la carrera judicial en 1988 y ascendió a magistrado en 1990. Tras pasar por los juzgados de Cabra (Córdoba) y Móstoles (Madrid), llegó al Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga en 1992. Tres años después era trasladado al Juzgado de Instrucción número 5 de la capital. En los años 2000 y 2001 estuvo destinado en comisión de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella desarrollando labores de refuerzo, y colaborando entre otras cuestiones en la reconstrucción de algunos sumarios desaparecidos tras el robo perpetrado en los juzgados de Marbella. Entre 2003 y 2005 fue destinado en comisión de servicio a la Sección Quinta de la Audiencia y designado presidente de la Sección Quinta bis durante sus 18 meses de funcionamiento. En 2005 fue elegido para el cargo de juez decano de Málaga, que ostentó durante cuatro años. Magistrado de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga, ha formado parte de la Sala especial creada para el proceso judicial del caso Malaya, junto con José Godino (presidente del tribunal) y Rafael Linares. Fue reconocido en 2006 con la Cruz al mérito policial con distintivo blanco, y en 2012 con la Cruz distinguida de San Raimundo de Peñafort.



## 10.4.2. Actitud frente a los medios y acceso a la información

### *Al comienzo de las investigaciones*

La primera cuestión formulada a este grupo de expertos, protagonistas de las investigaciones del caso y de su posterior enjuiciamiento, tiene que ver con las dimensiones del proceso, el reto logístico que esto supuso y la política que decidieron tener frente a la implacable demanda de información por parte de los medios.

Para el juez Miguel Ángel Torres, la principal preocupación al inicio de las investigaciones *“desde el punto de vista de la opinión pública”*, fue *“que se transmitiera que el trabajo que se estaba haciendo y que se iba a seguir haciendo estaba asentado en bases sólidas, y por encima de todo, que estaba actuando el Estado de Derecho, inflexible en la aplicación de la Ley y en la averiguación de la verdad, pero respetando los derechos individuales”*.

El fiscal Anticorrupción recuerda que al abordar un caso de alto interés mediático *“los problemas son los de siempre, una deficiente regulación sobre la materia, y cómo se traslada a la ciudadanía un tema de interés que se refiere a la actuación de cargos públicos, con las limitaciones que plantea la investigación judicial. Este caso, además, estaba bajo secreto del sumario”*.

El juez Torres admite que la presión de los medios sometía a los investigadores a cierta tensión. *“En cierta medida se puede tener la sensación, sobre todo al principio, de que se evaluaba en tiempo real y de inmediato cualquier decisión que se tomaba, y que todo lo que ocurría, por intrascendente que fuera, tenía una enorme resonancia en los medios de comunicación”*. Por ese motivo estima que *“la política de comunicación debía mantener un equilibrio entre el derecho de la opinión pública a informarse y formarse, y la preservación del secreto de las actuaciones y los derechos de los imputados”*.

¿Qué se resolvió hacer? Se acudió a un servicio externo a los propios investigadores, que quedaron liberados de la acuciante tarea de atender a la prensa. Ese servicio, sin embargo, estaba ligado a las instituciones a las que

representaban. *“La información se servía por la Policía, y respecto de las actuaciones judiciales, por el servicio que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) tiene a través del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Este servicio suministraba los datos imprescindibles a los medios. Esto nos venía muy bien a nosotros, porque es una presión añadida para quienes están implicados directamente en la investigación tener que rendir cuentas con estas limitaciones; es complicado”*, expone el fiscal. López Caballero recuerda que en esta operación *“había interrogatorios que se dilataban durante bastantes horas del día y ya de madrugada atender a los medios, haciendo algo que realmente está prohibido, era difícil. Pero no se puede ir contra eso, contra el interés público de la noticia”*.

Miguel Ángel Torres también apunta que *“se canalizó la información por medio del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que hizo un trabajo extraordinario”*. A través de ese gabinete, sin embargo, *“solo se facilitaron aspectos genéricos de las investigaciones y algunos detalles, como por ejemplo lo relativo a la situación personal de los detenidos. No se facilitaron nunca las propias resoluciones judiciales, y se intentó entrar a desmentir las informaciones lo menos posible”*.

Parte de la labor de información se dejó también en manos de la Policía. *“Tanto la Policía como la Fiscalía, sobre todo la primera, tienen más experiencia y más medios para explicar su trabajo y comunicar las informaciones de su interés. Los jueces estamos mucho menos versados en tratar con los medios y transmitir nuestro trabajo a los ciudadanos”*, mantiene Miguel Ángel Torres.

También se facilitó información desde la propia Fiscalía, dado que el Ministerio Fiscal *“tiene también la posibilidad de utilizar instrumentos de relación con la prensa: el gabinete de prensa. Además hay una instrucción que regula esta materia”*, expone López Caballero. Normalmente esta función dentro de la Fiscalía la asume el fiscal jefe respectivo, *“siempre con las mismas limitaciones, pero un caso que sea mediático por el interés que despierta es una presión añadida para todos nosotros”*, abunda López Caballero.

López Caballero destaca también que *“autos no se dieron. Se dieron datos puntuales pero no documentación, y siempre al hilo de operaciones policiales ya realizadas. Según la fase de la operación en la que se estuviera, se informaba de lo que se podía. Una información muy parca y al hilo de lo que se estaba investigando”*.

Es conveniente aclarar que este ‘modus operandi’ de los investigadores respecto a los medios de comunicación es el que se desarrolló a nivel oficial, sin perjuicio de que se abrieran otros cauces extraoficiales entre los investigadores concedores del contenido de las diligencias y los periodistas.

### *Ante el juicio oral*

Al llegar el juicio oral, cuatro años y medio después de las primeras detenciones, el tribunal se planteó el modo de abordar numerosos retos derivados de las dimensiones del caso. Entre ellos, cabe destacar: *“el manejo de toda la documentación integrada por cientos de miles de folios”*, que *“hizo imprescindible la digitalización de los contenidos”*, según Caballero Bonald; así como las dimensiones necesarias en la sala de vistas y la dotación técnica y de personal; la coordinación de todas las agendas de los abogados intervinientes a fin de evitar suspensiones, o la necesaria disponibilidad de una oficina con diversos funcionarios al mando de una Secretaría Judicial para la tramitación de escritos, traslados y citaciones.

*“La misma elaboración de los distintos guiones diarios del juicio y el calendario era especialmente compleja a fin de cumplir horarios y días, ante el número extremo de testigos y peritos y la dificultad evidente de respetar siempre el horario y el calendario”*, recuerda el magistrado Manuel Caballero Bonald. Entre las prioridades del tribunal estuvo también *“encauzar y regular de forma satisfactoria para todos la expectación mediática que el caso había levantado”*.

Para el magistrado de la Sala, la extraordinaria atención mediática generada *“no fue especialmente un elemento de tensión. Éramos conscientes de la expectación mediática que generaba el caso, pero también de la*

*necesidad de que, estando el asunto ya en fase de juicio oral, se facilitara la labor de los medios de comunicación como intermediarios entre lo que allí ocurría y los ciudadanos”.*

En ese sentido la comunicación entre el tribunal y los periodistas *“fue fluida”*, según Caballero Bonald, y se articuló *“bien a través del Gabinete de Prensa del TSJA, bien directamente con alguno o algunos de los miembros del Tribunal, en la medida en que podíamos facilitar información sobre el desarrollo del juicio”*. El tribunal procuró canalizar ese contacto a través de dicho Gabinete y del Presidente del Tribunal, como referente para la prensa y suministrador de información. *“Creo que, en ese sentido, y también en otros, el juicio de caso Malaya fue modélico”*, subraya. De hecho, el proceso contó con todo tipo de facilidades para el trabajo de los periodistas, como una sala de prensa con recepción de las imágenes y el sonido en directo del juicio.

Además, *“las relaciones fueron frecuentes y cordiales entre los periodistas y nosotros”*. No obstante, Caballero señala que *“hubo alguna excepción, pues aunque desde el primer momento se facilitaron unas normas y reglas de conducta para la cobertura informativa del juicio, algún periodista vulneró esas normas y ese clima de recíproca confianza”*. Pero *“fueron excepciones”*.

### **10.4.3. Verdad periodística versus verdad judicial**

La segunda cuestión sometida al juicio de los entrevistados fue la similitud entre lo contado en los medios de comunicación y el devenir de las investigaciones o el desarrollo de las sesiones del juicio oral.

Al inicio de la instrucción, y cuando ya los medios tuvieron noticia de las primeras detenciones y comenzaron a seguir el caso, *“la prensa y la investigación eran **dos líneas diferentes**<sup>22</sup> que solo en ocasiones se tocaban. Lo narrado por la prensa no reflejaba normalmente el contenido de las investigaciones”*, según considera el juez instructor, Miguel Ángel Torres.

---

<sup>22</sup> Éste y los demás subrayados son nuestros.

Según el juez, los medios simplificaron la historia. “El secreto de las actuaciones impedía a los periodistas conocer el contenido real de las investigaciones, lo que **sembró los artículos y opiniones de prensa de especulaciones y simples rumores**. El proceso se convirtió en un fenómeno mediático con ciertos tintes rosas, y la simplificación era necesaria para llegar a la mayor cantidad de público”, opina.

No se muestra tan rotundo el fiscal del caso, Juan Carlos López Caballero, que señala que *“la prensa ‘normal’ dio información bastante correcta”*, y puntualiza que *“la opinión ya es de cada cual”*.

No obstante, también admite que los medios simplificaron la historia. Prueba de ello es, según el fiscal, *“que habiendo sido un juicio que se ha retransmitido por el circuito de televisión se sigue hablando de Malaya como el gran caso de expolio del Ayuntamiento de Marbella y no es cierto. En la sentencia la responsabilidad civil que está declarada como abonable al Ayuntamiento, y en definitiva el perjuicio que la operación Malaya supone para Marbella, no llega a los dos millones de euros, frente a otros casos como Saqueo I y Saqueo II. El objeto de investigación en Malaya no es el hecho del saqueo, sino el lucro obtenido por determinadas personas que tenían el poder de decidir en el Ayuntamiento de Marbella”*.

De hecho, el foco se puso sobre la actuación de esas personas con poder de decidir, los cargos públicos que se habrían lucrado con prácticas corruptas. Fue entonces cuando se produjo el escándalo que suscitó la atención de los medios, pese a que se venían publicando con anterioridad informaciones periodísticas sobre el desvío de dinero público en el Ayuntamiento. Fue la actuación de los políticos lo que provocó el escándalo, y con él, el interés de la prensa y la simplificación del relato. Así lo cree López Caballero, quien opina que los procedimientos de Saqueo I y Saqueo II resultaban más lejanos para el público porque *“estaban en la Audiencia Nacional y la materia era menos visible, porque se trata de financiación de una asociación municipal. Es más difícil de narrar con esos códigos”*.

En cambio, en el caso de la operación Malaya, *“es más llamativo y perceptible, se habla de sobres que se entregan. Pero sí, desde mi punto de*

vista, en titulares se ha producido una –más que simplificación– distorsión de lo que era la operación”.

Para el magistrado Manuel Caballero Bonald la prensa se ajustó “mayoritariamente” a lo ocurrido durante la celebración del juicio. “La prensa que podríamos calificar como ‘seria’, se ajustó a lo que sucedía en la Sala, pues, **o bien frecuentaba las sesiones o bien visualizaba las imágenes de la sesión del día**, incluso con reproducción de tales imágenes, o bien citas prácticamente literales, con lo que la fidelidad era absoluta o muy aproximada. Claro, que había determinados medios cuyo máximo interés era reflejar las intervenciones de personajes mediáticos aunque los mismos tuvieran, en algunos casos, una importancia realmente secundaria”, expone.

Sin embargo, sí se produjo una simplificación en el relato periodístico, según este miembro del tribunal. “Los medios viven una especie de dictadura del titular llamativo e impactante, y el caso Malaya no fue una excepción. Algunos titulares no llegaban a captar la importancia de lo sucedido en las sesiones, y resaltaban cuestiones secundarias de las declaraciones y de los datos que iban surgiendo a lo largo del juicio”, reflexiona.

A su juicio Malaya “ha sido un caso de elevada complejidad jurídica que era muy difícil de reducir a titulares o noticias escuetas, pero sí noté que la mayoría de medios hicieron un esfuerzo por centrarse en lo importante y lo consiguieron, especialmente con los acusados que tenían interés informativo, que no eran todos, desde luego. Con excepciones, claro, pues había medios cuyo único interés eran los gestos y las reacciones de determinados acusados o testigos, carne de la llamada ‘prensa del corazón”.

#### 10.4.4. La influencia de los medios sobre la investigación y el juicio

¿Favoreció o no el relato de los medios a las investigaciones? ¿Las perjudicó de algún modo? ¿Influyó en las actitudes del juez instructor, el fiscal o el tribunal? Según manifiesta, el juez Miguel Ángel Torres procuró que el contenido de las informaciones periodísticas no le condicionase. “Lo esencial

era intentar que lo que aparece en la prensa no condicione tu trabajo, de modo que los medios no pueden marcarte el camino a seguir para buscar su aprobación, ni al contrario, que puedas llegar a hacer lo opuesto a lo que se dice en la prensa para demostrar tu independencia. Creo que es bueno saber lo que opinan los medios y los ciudadanos, pero sin que te afecte en modo alguno”, mantiene.

Para el fiscal la labor de la prensa no perjudicó a las investigaciones, sino todo lo contrario. *“Yo vi vías a seguir más que entorpecimiento. Esto pasó en Malaya. La prensa dio ideas. Es algo que suele ocurrir. Tuvimos informaciones sobre episodios históricos vinculados a esa corporación local que permitían profundizar en lo que teníamos, o conectarlo con actuaciones anteriores. La información periodística ha servido para descartar o apuntalar investigaciones”*.

En concreto, López Caballero asegura que la información publicada sobre determinados convenios urbanísticos aprobados en Marbella gracias al periodismo de investigación sirvió a los investigadores policiales y judiciales y *“tuvo un interés evidente”*.

*“La prensa pone de manifiesto actuaciones inverosímiles, raras, pelotazos... Aunque sea indiciariamente. Un señor que ha construido en un sitio privilegiado, cerca de la playa. Se detecta la irregularidad. Esto se traslada o no a una investigación judicial, y ésta tiene sus límites y posibilidades. Pero no cabe duda de que eso va creando una sensación. A mí me produjo la sensación de que no estaba haciendo algo bien, porque no conectaba las licencias ilegales que conocía con la razón de por qué se otorgan esas licencias ilegales. La prensa me informa de que se ha construido un edificio, y una asociación batalla porque es ilegal. Y yo tengo el acto administrativo con la licencia que aparentemente tiene un ropaje jurídico. Pero la sensación de ilegalidad es generalizada porque la prensa sigue insistiendo, y eso sirve para impulsar la investigación. Su utilidad es indudable”*, reitera.



### La presión mediática y la rosificación del proceso

En cuanto a la presión mediática, el juez Torres considera que “los primeros días fueron los peores por razones obvias”. Al frenético ritmo de detenciones, registros e interrogatorios, se sumaba el protagonismo de la operación en los medios. Torres añade que “algunas detenciones posteriores, y sobre todo la entrada de la prensa rosa, fueron otros elementos distorsionadores. Incluso se puede llegar a pensar que la propia actuación de los periodistas que habían tratado el asunto para los medios habituales y su forma de contar las cosas, se pudo ver influida por la prensa rosa”.



Ilustración 19. Viñeta de Idígoras y Pachi a raíz de la implicación de Isabel Pantoja.

Esta irrupción de la prensa rosa también es considerada por el fiscal Anticorrupción como la causa del aumento de la presión mediática sobre los investigadores. Así, asegura que esta presión se incrementó “cuando la investigación afectó a personas no estrictamente relacionadas con el ámbito político, sino a personajes famosos como Isabel Pantoja”.

Fue en ese momento cuando “por encima de la información se cuestionó la oportunidad (de la detención) y se añadieron otros comentarios que hacían coincidir la detención con la presencia de determinados cargos en Málaga” (El fiscal se refiere a la visita del presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, a la comisaría de Policía Nacional, horas antes del arresto de Isabel



Pantoja). Para López Caballero, por las reacciones en la prensa *“parecía que se estaba actuando para un interés que va más allá de la investigación. Eso nos hizo pensar que habíamos metido la pata al elegir el momento”*.

*“Desde dentro no éramos conscientes de la coincidencia de la visita de nada menos que el presidente del Gobierno, que además se pasó por la comisaría de Policía, alimentando aún más esas especulaciones sobre la coincidencia de intereses. Pero desde el punto de vista nuestro fue su señoría quien escogió el momento y la oportunidad a instancias de la Policía, y eligiendo el momento que se consideró mejor. Pero no hubo consideraciones de conveniencia política”, sostiene.*

López Caballero se muestra además sorprendido por el hecho de que la presencia de personajes famosos afecte tanto al tratamiento que los medios dan al proceso. *“Lo que me llama la atención es que este dato anecdótico en una investigación, que es que salpica a una persona que es objeto de atención por otro tipo de información periodística, cuando se traslada aquí el foco de atención no sólo lo asume ese tipo de prensa que se dedica al personaje, sino toda la prensa. Se abren telediarios con las peripecias procesales de esta señora (Isabel Pantoja). Hay un efecto contagio que genera un interés que se ha mantenido incluso cuando esa pieza judicial se extrae de la operación Malaya y tiene su propio devenir procesal”, indica.*

#### **10.4.5. La hipótesis de partida**

El juez Miguel Ángel Torres considera que los medios sí partieron de una hipótesis previa al elaborar su relato sobre el caso. *“Al principio los periodistas acogieron el punto de vista de la Fiscalía y la Policía”, dice abiertamente. Sin embargo, opina que “conforme iba avanzando el proceso, los periodistas tenían más contacto con las defensas, que eran las que les daban las informaciones y hacían comentarios. La prensa empezó a transmitir los puntos de vista de los abogados y a criticar en cierta medida la investigación”*.

Para el fiscal Anticorrupción, también se partió de una hipótesis en la construcción periodística del relato de la corrupción marbellí, hipótesis que coincidía mayoritariamente con las tesis de la Policía y la Fiscalía. Sin embargo, esta hipótesis se alimentaba del conocimiento previo que se tenía sobre la gestión de los últimos años en la ciudad de Marbella. *“Es que había mucho escrito sobre la situación que se daba en el Ayuntamiento de Marbella. No tengo ningún problema en reconocerlo. Ahí ha habido tarea no solo de la prensa sino de asociaciones y particulares que estuvieron continuamente alertando de la situación que se producía en esa corporación municipal en la época de gobierno del GIL como partido político. Y hay manifestaciones de periodismo de investigación ciertamente importantes. Todo eso dio lugar a un clima de opinión que hace que nosotros juguemos a favor; vamos con la corriente”*.

Por ello, a juicio de López Caballero *“no es que la prensa fuera un obstáculo, sino todo lo contrario. Mi experiencia es que cada uno cumple su papel. A la prensa no se le puede pedir que haga más de lo que ya hace, que es bastante. Me refiero a la prensa de investigación y de información general, que pone de relieve un hecho anómalo o de características dudosas. Después viene todo el aparato del Estado, al que le corresponde depurar la responsabilidad, si la hay”*.

El magistrado de la Sala Manuel Caballero Bonald, por su parte, cree que *“no conviene generalizar”*, pero que *“buena parte de los medios partían de la idea de la culpabilidad de todos los acusados y de la veracidad de las tesis de las acusaciones, muy especialmente, de la Fiscalía. Algo, por otro lado, absolutamente habitual en el tratamiento informativo de las noticias judiciales”*.

Dicho tratamiento creó, según Caballero Bonald, *“unas expectativas de culpabilidad general y graves penas que generó posteriormente una cierta frustración en la ciudadanía. Esto suele ocurrir en bastantes ocasiones, no sólo en Malaya. Es una especie de ‘burbuja’ acusatoria o mediática que luego, en mayor o menor medida, se suele desinflar”*.

#### 10.4.6. Los personajes y sus roles

La presencia de un eje narrativo con unos roles o arquetipos es percibida con claridad por todos los entrevistados en el relato de los medios. El juez Torres, sin embargo, cree que ese dibujo inicial se difumina con el paso del tiempo. *“La experiencia nos enseña que los que un día fueron héroes, pueden acabar siendo villanos, y viceversa. Los papeles y roles cambian con el tiempo según los intereses, y el transcurso de los meses distorsiona y difumina las apreciaciones que se puedan tener inicialmente”*, asevera.

Para López Caballero, se construyeron roles arquetípicos en el relato de la corrupción marbellí, *“a colación del ambiente de percepción que se había creado. Es como el cénit de alguien y su caída. No representado en el propio Gil, porque falleció, pero sí en todo lo que significaba. El papel de villano está muy bien descrito ahí. El papel de héroe se concreta en la figura de un determinado juez o del que está hablando (se refiere a sí mismo, al fiscal)”*. Este encuadrar a los protagonistas del proceso en un esquema dramático de buenos y malos, y el hecho de designar un único héroe, *“sí que es una simplificación”*, según el fiscal, *“porque naturalmente esto no es obra de una persona sino de un equipo, un grupo de personas liderado por el juez, pero formado por Policía y Agencia Tributaria; tanto Policía de Málaga como de Madrid”*.

En cualquier caso, ni el fiscal ni el juez Torres se sienten identificados con el perfil de héroe que se les asignó en los medios. *“Creo que se creó un personaje que tenía poco que ver con la persona real, y que la descripción sobre mí y mi forma de actuar se realizó por personas que no me conocían”*, manifiesta el juez Torres. *“Se me atribuyó supuestamente el papel de duro e inflexible que trataba de imponer la justicia por todos los medios”*, añade.

Tampoco el fiscal se siente cómodo con algunos de los retratos que sobre su persona se han hecho en los medios, y en concreto con el de la serie de RTVE emitida durante el juicio. *“Sobre mi perfil la única referencia que tengo es*

*una serie de televisión. Creo que en la serie de TV no salí muy bien parado y también creo que emitir esa serie durante el juicio no era lo más oportuno, con independencia de que salgo como una persona de carácter hosco y opuesto a la investigación. Cualquiera persona que me conozca sabe que esto no es así. Es fácil de verificarlo, viendo cuántos recursos interpuse yo contra decisiones del juez Torres. Creo que no interpuse ninguno”, afirma.*

*Pero además López Caballero dice que no le gustó “porque podía incidir en la percepción de los hechos. Hay además errores gruesos, porque se vinculan operaciones que no tienen nada que ver. Hay un tiroteo que no tiene nada que ver con Malaya ni con Ballena Blanca, y en mi opinión eso fue un ejercicio de un mal periodismo, si es que la serie se configura como periodismo. Si fuera ficción, sea bienvenida, pero no era ficción, y además podía servir para prejuzgar el caso durante el desarrollo de la vista”.*

#### **10.4.7. El secreto del sumario**

Los entrevistados fueron preguntados asimismo sobre el papel que jugó el secreto del sumario y su incidencia en la construcción del relato periodístico. ¿Fue útil o perjudicial? La percepción de todos ellos es crítica respecto al secreto del sumario, aunque los investigadores lo consideran imprescindible para el éxito de sus pesquisas.

Así, el juez Torres opina que el secreto sobre el sumario al inicio de las investigaciones “perjudicó para que se supiera la verdad de lo que estaba pasando y desató, en ausencia de datos oficiales, todo tipo de especulaciones”, pero subraya que “era absolutamente necesario por las necesidades de la investigación”.

El fiscal López Caballero, por su parte, considera que el secreto del sumario “hace que el relato mediático tenga muchas lagunas y deficiencias y normalmente produce relatos sesgados sobre lo que se está investigando”. Sin embargo, aboga por mantenerlo. “Por supuesto hay que hacer una ponderación de intereses siempre, pero a nivel provincial, en casos de crimen organizado o

*de corrupción, una parte de la investigación debe hacerse bajo secreto, porque es la única forma de garantizar la obtención de medios de prueba: actuando por sorpresa”. El fiscal agrega que “una investigación anunciada y comunicada a todo el mundo queda muy bien en los medios de comunicación pero desde mi punto de vista, y de cara a la obtención de pruebas evidentes, es totalmente perturbador”.*

*“Cualquier investigación que se precie precisa de cuatro, cinco o seis meses de investigación secreta, que es la que realmente permite después verificar los indicios. Hablamos de seguimientos policiales, conversaciones, y eso permite después las detenciones y registros. Y en ese momento es ya cuando entran los medios. Pero incluso en ese momento en el que la operación se hace visible y los medios comienzan a seguirla, debe mantenerse cierta cautela”, añade.*

El fiscal Anticorrupción es consciente de que ese secreto genera un relato sesgado en los medios, defectuoso, pero mantiene que estos efectos deben asumirse en pro del éxito de las investigaciones, y que el secreto debe mantenerse *“a pesar de que se ofrezca un relato incompleto y defectuoso. Eso es algo que hay que asumir”.*

#### **10.4.8. La presunción de inocencia**

Los entrevistados coinciden en que el veredicto de la opinión pública fue de inicio condenatorio para los implicados en el caso, aunque el relato se fuera moderando y llenando de matices al avanzar las investigaciones. “Al principio la opinión pública pudo hacer un juicio de culpabilidad, pero después pudo ir cambiando con el paso de tiempo, pues los medios en general y cada medio en particular, tienen sus propios intereses, que no coinciden ni con los de las acusaciones ni con los de las defensas”, señala el juez Torres.

El instructor del caso opina que el proceso no fue excesivamente lento en relación a otros de parecida entidad, y en cualquier caso cree que “el paso de los años hasta la sentencia siempre favorece a los acusados, si son culpables”.

El fiscal López Caballero, por su parte, cree que *“había un viento a favor, y el papel de villano estaba adjudicado”*, ya que en Marbella antes de Malaya había habido numerosas denuncias de colectivos y se habían publicado ya diversos trabajos de periodismo de investigación, donde el profesional de los medios se había implicado en la tarea de fiscalizar la labor de un poder político corrupto, e incluso había sido vituperado y censurado por ello. *“¿Esto cómo lo elude un medio de comunicación? Si en este caso se hace un análisis de la prensa, se ve que ésta tenía muy claro las personas que eran responsables y que la corrupción estaba localizada”*.

El fiscal admite que en la prensa tuvieron poca cabida las versiones de los implicados. *“Yo no he visto en la prensa opiniones a favor de los acusados. Es verdad que el caudal probatorio que había aquí era muy importante. Y gran parte se había ventilado en los medios. La causa estaba en los medios y ellos sabían perfectamente los indicios con los que se contaba”*. Así pues, la prensa ya había juzgado los hechos durante la instrucción, gracias a ese “caudal probatorio” que había ido llegando a sus manos.

El perfil que los medios dibujan de los investigados hace que estos sean prejuzgados, según reconoce el propio fiscal. *“Esto hace que sea prejuzgado el investigado, como ocurre con la prisión preventiva, que se agotó, y pese a ello siguió en prisión el principal imputado, y se ha dictado por orden de un juez; o como ocurre con la decisión del Gobierno de disolver ese Ayuntamiento. Eso genera el viento a favor del que antes hablaba, y más en los tiempos actuales, con toda la ola de corrupción que hay”*, expone el fiscal.

López Caballero reconoce que defender a uno de los implicados en estas condiciones es una tarea inviable. *“Yo creo que es una guerra perdida de antemano. Pero es que si te sales de este viento a favor es muy difícil explicarlo, aunque uno tenga el convencimiento”*, sostiene.

No obstante el fiscal estima que frente a un tribunal profesional la opinión pública *“pesa lo que pesa, pero no más allá. En Malaya se ve. Desde el punto de vista de la acusación hubiéramos preferido una sentencia más dura, y parece que la opinión pública también la prefería”*.

El magistrado Manuel Caballero Bonald añade que los medios “*suelen destacar las peticiones de las acusaciones y del fiscal y **crean un clima de ‘culpabilidad’ contra los acusados prácticamente desde el inicio, en fase de investigación policial y detenciones***”. Y puntualiza que “*nuestro sistema judicial funciona precisamente al contrario, ya que los acusados son inocentes cuando entran a juicio*”, recuerda.

Esta dinámica genera, según este miembro del tribunal, “*unas expectativas de condenas y penas que, posteriormente, se ven defraudadas, que es precisamente lo que creo que ocurrió en este caso y sucede en otros muchos*”.

La percepción de culpabilidad se consolida con el tiempo, según el magistrado, lo que dificulta que desaparezca cuanto más se dilata la celebración del juicio oral. “*No hay duda de que la retransmisión y difusión de las distintas detenciones y el tratamiento informativo de la causa desde un principio **genera una opinión de culpabilidad que se consolida con el paso del tiempo**, de forma que cuanto mayor es la dilación en la celebración del juicio y el dictado de la sentencia, mayor es la convicción de culpabilidad en la opinión pública*”, afirma. “*No obstante –añade–, lo importante es siempre lo que ocurra a lo largo del juicio y la prueba que allí se practique, así como la decisión que nosotros tomamos como magistrados del Tribunal, con independencia de demoras y de la impresión general de culpabilidad que la opinión pública pudiera tener*”, considera.

#### 10.4.9. Las expectativas

Los entrevistados están de acuerdo en que había unas expectativas muy altas creadas en torno a la sentencia y a las penas que debían de imponerse a los acusados. El juez Torres afirma que “*la sentencia iba a ser criticada en todo caso, con independencia de su contenido*”.



*“A unos les defraudó la investigación y a otros la sentencia, y a algunos incluso las dos cosas. Todo el mundo puede opinar lo que quiera”,* mantiene el primer juez instructor del caso Malaya.

El fiscal se lamenta de que a veces se le reprocha a la acusación el haber generado *“unas expectativas de pena que no se cumplen. Pero tal y como está configurada la ley penal permite esta discrepancia. Nosotros siempre hemos pensado que el ‘in dubio pro reo’ no se debía sostener”*. Para fundamentar esta aseveración, el fiscal se refiere a hechos como el pago de cinco millones de euros por parte de uno de los acusados. *“En la sentencia se habla de un cohecho por acto injusto no realizado, pero estamos ante un señor que ha pagado cinco millones de euros, y por ello intelectualmente no me trago que no haya habido un acto injusto no realizado. Entre un tipo penal y otro optamos por el más grave. La diferencia de pena entre afirmar que hubo delito o no, es muy importante. Esto forma parte de las posibilidades legales que tenemos”*. Esta elección del tipo penal y esta consideración de gravedad de los hechos por parte del fiscal influyó en la toma de posición de los medios.

El fiscal agrega que *“el dibujo de los personajes influye en las expectativas de la opinión pública, pero eso, ¿cómo se evita? Es muy difícil”*. Y agrega que lo mismo sucede en otros casos, como el caso Noos. *“El fiscal pide 19 años, está haciendo un reproche gordísimo. En el caso Minutas se pidieron 30 años. La prensa no puede ser neutra y decir que es un hecho menor. La prensa toma partido. Pero ¿cómo actuar como defensor? He visto en los últimos tiempos cómo la prensa le pone la alcachofa al acusado, en un intento de poner equidistantes las posiciones, pero es imposible. Frente a todo el aparato del Estado y estando en prisión, es imposible”*, admite.

La investigación del caso, además, podía haber proseguido, engrosándose así el volumen de la trama y de las penas, pero se cortó en un momento concreto. *“Estuvimos en la tesitura de continuar con un tercer instructor, y podíamos haberlo hecho. Han salido después 40 procedimientos del tronco principal de Malaya. Teníamos que haber seguido, pero optamos por cortar, y eso ha perjudicado a la acusación. La defensa lo aprovechó durante el*



*juicio. Pero era de rigor hacerlo, porque si no, nos hubiéramos metido en ocho años de instrucción”, explica.*

El magistrado de la Sala Malaya afirma que eran conscientes de que se esperaba una sentencia ejemplarizante, como de hecho llegó a pedir el fiscal en el transcurso de su alegato de conclusiones al finalizar el juicio. Pero recuerda lo que dijo el propio presidente del tribunal, José Godino, al terminar el juicio: *“la idea era dictar una sentencia justa, como no podía ser de otro modo, y creo que eso es lo que hicimos, con independencia de presiones y de la evidente expectativa social de penas más severas. Eran las penas que correspondían aplicando la ley. Las penas eran, en varios casos, además, bastante altas dentro del margen que nos permitía la legalidad”.*

*“Éramos conscientes de que se produciría esa sensación de decepción en determinados sectores de la opinión pública, pues se había creado una impresión de que este caso debía ser especialmente ejemplarizante al ser el primer gran juicio contra la corrupción, pero también éramos conscientes de que debíamos ser ajenos a ese clima y centrarnos en aplicar la Ley, que es nuestro trabajo”, subraya.*

Caballero Bonald mantiene, como se apuntó ya con anterioridad, que el tratamiento informativo del caso había generado una especie de ‘burbuja’ acusatoria, unas *“expectativas de culpabilidad general y graves penas que generó posteriormente una cierta frustración en la ciudadanía”*, y que más tarde se suelen desinflar.

#### **10.4.10. Principales conclusiones**

##### ***Miguel Ángel Torres***

1. Actitud frente a los medios y acceso a la información:
  - Se sentía evaluado por los medios. “Se evaluaba en tiempo real y de inmediato cualquier decisión que se tomaba”.

- Su preocupación fue transmitir que se estaba aplicando la Ley. *“Que se transmitiera que el trabajo que se estaba haciendo y que se iba a seguir haciendo estaba asentado en bases sólidas, y por encima de todo, que estaba actuando el Estado de Derecho”*.
- Como inexperto en las relaciones con la prensa, acudió al gabinete de comunicación del TSJA y confió en los cauces establecidos para divulgar información de Fiscalía y Policía. *“Tanto la Policía como la Fiscalía, sobre todo la primera, tienen más experiencia y más medios para explicar su trabajo y comunicar las informaciones de su interés”*.
- Proporcionó datos básicos únicamente. *“Solo se facilitaron aspectos genéricos de las investigaciones y algunos detalles, como lo relativo a la situación personal de los detenidos. No se facilitaron nunca las propias resoluciones judiciales y se intentó entrar a desmentir las informaciones lo menos posible”*.

## 2. Verdad periodística versus verdad judicial:

- La verdad de la investigación no era reflejada adecuadamente en los medios. *“La prensa y la investigación eran **dos líneas diferentes** que solo en ocasiones se tocaban. Lo narrado por la prensa no reflejaba normalmente el contenido de las investigaciones”*.
- Los medios simplificaron la historia. *“El proceso se convirtió en un fenómeno mediático con ciertos tintes rosas; la simplificación era necesaria para llegar a la mayor cantidad de público”*.

## 3. Influencia de los medios sobre la investigación:

- Procuró que el contenido de las informaciones periodísticas no le condicionase. *“Lo esencial era intentar que lo que aparece en la prensa no condicione tu trabajo, de modo que los medios no pueden marcarte el camino a seguir para buscar su aprobación, ni al contrario”*.
- La mayor presión mediática se sufrió durante los primeros días de la operación, y ya más adelante con la entrada de la prensa rosa en el proceso, especialmente a raíz de la detención de Isabel Pantoja.

“Incluso se podría llegar a pensar que la propia actuación de los periodistas que habían tratado el asunto para los medios habituales y su forma de contar las cosas se pudo ver influida por la prensa rosa”.

4. La hipótesis de partida:

- Los periodistas partieron de las tesis de los investigadores. *“Al principio los periodistas acogieron el punto de vista de la Fiscalía y la Policía”*.
- Al avanzar la instrucción, las defensas tuvieron acceso a parte de las actuaciones, y la prensa tuvo contacto con las defensas. Con esto, *“la prensa empezó a transmitir los puntos de vista de los abogados y a criticar en cierta medida la investigación”*.

5. Los personajes y sus roles:

- El dibujo inicial de los personajes en torno a unos roles se difumina con el paso del tiempo. *“La experiencia nos enseña que los que un día fueron héroes, pueden acabar siendo villanos, y viceversa”*.
- No se identifica con el personaje que sobre él se dibujó en los medios. *“Se creó un personaje que tenía poco que ver con la persona real. La descripción sobre mí y mi forma de actuar se realizó por personas que no me conocían”*.

6. El secreto del sumario: Provocó desinformación

- Desató rumores y especulaciones. *“El secreto de las actuaciones impedía a los periodistas conocer el contenido real de las investigaciones, lo que sembró los artículos y opiniones de prensa de especulaciones y simples rumores”*.
- Impidió que se supiera la verdad. *“Perjudicó para que se supiera la verdad de lo que estaba pasando y desató, en ausencia de datos oficiales, todo tipo de especulaciones”*.
- Era necesario para la investigación. *“Era absolutamente necesario por las necesidades de la investigación”*.

#### 7. La presunción de inocencia:

- El veredicto inicial de la opinión pública fue de culpabilidad. “Al principio, la opinión pública pudo hacer un juicio de culpabilidad, pero después pudo ir cambiando con el paso de tiempo”.
- La lentitud no fue excesiva, y en cualquier caso benefició a los culpables. “El paso de los años hasta la sentencia siempre favorece a los acusados, si son culpables”.

#### 8. Las expectativas:

- Eran muy altas. “*La sentencia iba a ser criticada en todo caso, con independencia de su contenido*”.

### **Juan Carlos López Caballero**

#### 1. Actitud frente a los medios y acceso a la información:

- Hay una regulación deficiente de las relaciones con los medios. El caso es de interés mediático porque afecta a cargos públicos. Estaba bajo secreto, pero había que dar información.
- Al inicio se acudió al gabinete de prensa del TSJA, que dio datos básicos, evitando la presión sobre los investigadores. La Policía también proporcionó información, y la Fiscalía ofreció además datos sobre las operaciones, ya que “*tiene también la posibilidad de utilizar instrumentos de relación con la prensa: el gabinete de prensa. Además hay una instrucción que regula esta materia*”.
- Sólo se dieron datos pero no documentos, y siempre a posteriori de las intervenciones. “*Autos no se dieron. Se dieron datos puntuales pero no documentación, y siempre al hilo de operaciones policiales ya realizadas. Según la fase de la operación en la que se estuviera, se informaba de lo que se podía. Una información muy parca y al hilo de lo que se estaba investigando*”.

2. Verdad periodística versus verdad judicial:

- Los medios simplificaron y distorsionaron la historia. *“Habiendo sido un juicio que se ha retransmitido por el circuito de televisión, se sigue hablando de Malaya como el gran caso de expolio del Ayuntamiento de Marbella y no es cierto. En la sentencia la responsabilidad civil que está declarada como abonable al Ayuntamiento, y en definitiva el perjuicio que la operación Malaya supone para Marbella, no llega a los dos millones de euros, frente a otros casos como Saqueo I y Saqueo II. El objeto de investigación en Malaya no es el hecho del saqueo, sino el lucro obtenido por determinadas personas que tenían el poder de decidir en el Ayuntamiento de Marbella”*. Sin embargo, los procedimientos de Saqueo I y Saqueo II resultaban más lejanos para el público porque *“estaban en la Audiencia Nacional y la materia era menos visible, porque se trata de financiación de una asociación municipal. Es más difícil de narrar con esos códigos”*.
- En cambio, en el caso de la operación Malaya, *“es más llamativo y perceptible, se habla de sobres que se entregan. Pero sí, desde mi punto de vista en titulares se ha producido una, más que simplificación, distorsión de lo que era la operación”*.

3. La influencia de los medios sobre la investigación:

- La prensa sugirió pistas a los investigadores, especialmente el periodismo de investigación. *“La prensa dio ideas. Es algo que suele ocurrir. Tuvimos informaciones sobre episodios históricos vinculados a esa corporación local que permitían profundizar en lo que teníamos o conectarlo con actuaciones anteriores. La información periodística ha servido para descartar o apuntalar investigaciones”*.
- La presión mediática sobre los investigadores fue grande con el estallido del escándalo, y creció aún más al entrar en el caso personajes del mundo rosa. Esto sucedió *“cuando la investigación afectó a personas no estrictamente relacionadas con el ámbito político, sino a personajes famosos como Isabel Pantoja”*.

- La llegada de personajes famosos suscita una mayor presión de todos los medios, pues la prensa de información general se rosifica en sus enfoques. *“Hay un efecto contagio que genera un interés que se ha mantenido incluso cuando esa pieza judicial se extrae de la operación Malaya y tiene su propio devenir procesal”.*

#### 4. La hipótesis de partida:

- Los medios asumieron una hipótesis de partida que coincidía mayoritariamente con las tesis de la Policía y la Fiscalía. Esta hipótesis se alimentaba además del conocimiento previo que se tenía sobre la gestión de los últimos años en Marbella. *“Es que había mucho escrito sobre la situación que se daba en el Ayuntamiento de Marbella. (...) Y hay manifestaciones de periodismo de investigación ciertamente importantes. Todo eso dio lugar a un clima de opinión que hace que nosotros juguemos a favor; vamos con la corriente”.*

#### 5. Los personajes y sus roles:

- Se construyeron roles arquetípicos en el relato de la corrupción marbellí, *“a colación del ambiente de percepción que se había creado”.*
- Se dibujó un villano y un héroe, y eso supuso simplificar la historia, *“porque naturalmente esto no es obra de una persona, sino de un equipo, un grupo de personas liderado por el juez pero formado por Policía y Agencia Tributaria; tanto Policía de Málaga como de Madrid”.*
- No se identifica con el perfil que de él se dibujó en algunos medios, y en concreto en la miniserie de RTVE. *“Creo que en la serie de TV no salí muy bien parado, y también creo que emitir esa serie durante el juicio no era lo más oportuno; con independencia de que salgo como una persona de carácter hosco y opuesto a la investigación. Cualquiera persona que me conozca sabe que esto no es así”.*

6. El secreto del sumario:

- Provoca relatos incompletos y sesgados. *“Hace que el relato mediático tenga muchas lagunas y deficiencias, y normalmente produce relatos sesgados sobre lo que se está investigando”.*
- Sin embargo, aboga por mantenerlo. *“Por supuesto hay que hacer una ponderación de intereses siempre, pero a nivel provincial, en casos de crimen organizado o de corrupción, una parte de la investigación debe hacerse bajo secreto, porque es la única forma de garantizar la obtención de medios de prueba: actuando por sorpresa”.*

7. La presunción de inocencia:

- La prensa presumió la culpabilidad. *“Había un viento a favor y el papel de villano estaba adjudicado”.* *“Si en este caso se hace un análisis de la prensa, se ve que ésta tenía muy claro las personas que eran responsables y que la corrupción estaba localizada”.*
- En la prensa tuvieron poca cabida las versiones de los implicados. *“Yo no he visto en la prensa opiniones a favor de los acusados. Es verdad que el caudal probatorio que había aquí era muy importante. Y gran parte se había ventilado en los medios. La causa estaba en los medios y ellos sabían perfectamente los indicios con los que se contaba”.*
- Los implicados fueron prejuzgados en los perfiles que se publicaron sobre ellos, pero también mediante las decisiones adoptadas por poderes como el propio Poder Ejecutivo al disolver el Ayuntamiento. *“Esto hace que sea prejuzgado el investigado, como ocurre con la prisión preventiva, que se agotó, y pese a ello siguió en prisión el principal imputado, y se ha dictado por orden de un juez; o como ocurre con la decisión del Gobierno de disolver ese Ayuntamiento. Eso genera el viento a favor del que antes hablaba, y más en los tiempos actuales, con toda la ola de corrupción que hay”.*

- Defender a uno de los implicados en estas condiciones es una tarea inviable. *“Yo creo que es una guerra perdida de antemano”*.

8. Las expectativas:

- Rechaza las críticas a la Fiscalía por generar expectativas altas sobre las penas. *“Pero tal y como está configurada, la ley penal permite esta discrepancia. Nosotros siempre hemos pensado que el ‘in dubio pro reo’ no se debía sostener”*.
- El dibujo de los personajes genera unas expectativas sobre el caso en la opinión pública. *“Pero eso, ¿cómo se evita? Es muy difícil”*.
- La prensa no puede ser neutra. *“La prensa no puede ser neutra y decir que es un hecho menor. La prensa toma partido”*.
- Es imposible que las posturas enfrentadas en el juicio se sitúen en los medios de forma equitativa. *“He visto en los últimos tiempos cómo la prensa le pone la alcachofa al acusado, en un intento de poner equidistantes las posiciones, pero es imposible. Frente a todo el aparato del Estado y estando en prisión, es imposible”*

### **Manuel Caballero Bonald**

1. Actitud frente a los medios y acceso a la información:

- Entre las prioridades del tribunal que juzgó el caso estuvo la prensa. *“Encauzar y regular de forma satisfactoria para todos la expectación mediática que el caso había levantado”*.
- La atención de la prensa no supuso un elemento de tensión.
- La comunicación entre el tribunal y los periodistas *“fue fluida”*, y se articuló *“bien a través del Gabinete de Prensa del TSJA, bien directamente con alguno o algunos de los miembros del Tribunal, en la medida en la que podíamos facilitar información sobre el desarrollo del juicio”*.



2. Verdad periodística versus verdad judicial:

- La prensa general se ajustó *“mayoritariamente”* a lo ocurrido durante la celebración del juicio. *“La prensa que podríamos calificar como ‘seria’, se ajustó a lo que sucedía en la Sala, pues, o bien frecuentaba las sesiones o bien visualizaba las imágenes de la sesión del día, incluso con reproducción de tales imágenes o bien citas prácticamente literales, con lo que la fidelidad era absoluta o muy aproximada”.*
- Los medios del corazón no hicieron lo mismo. *“Había determinados medios cuyo máximo interés era reflejar las intervenciones de personajes mediáticos aunque los mismos tuvieran, en algunos casos, una importancia realmente secundaria”.*
- Hubo una simplificación de la historia en los medios. *“Algunos titulares no llegaban a captar la importancia de lo sucedido en las sesiones, y resaltaban cuestiones secundarias de las declaraciones y de los datos que iban surgiendo a lo largo del juicio”.* *“Ha sido un caso de elevada complejidad jurídica que era muy difícil de reducir a titulares o noticias escuetas”.*

3. La hipótesis de partida:

- La prensa partió de la hipótesis inculpatoria. *“Buena parte de los medios partían de la idea de la culpabilidad de todos los acusados y de la veracidad de las tesis de las acusaciones, muy especialmente, de la Fiscalía”.*

4. La presunción de inocencia:

- Se creó un clima de culpabilidad desde el inicio de las investigaciones. *“Nuestro sistema judicial funciona precisamente al contrario, ya que los acusados son inocentes cuando entran a juicio”.*

- La percepción de culpabilidad se consolida con el tiempo. *“Cuanto mayor es la dilación en la celebración del juicio y el dictado de la sentencia, mayor es la convicción de culpabilidad en la opinión pública”.*

5. Las expectativas:

- El tratamiento informativo del caso había generado una especie de ‘burbuja’ acusatoria, unas *“expectativas de culpabilidad general y graves penas que generó posteriormente una cierta frustración en la ciudadanía”.*
- El tribunal sabía que se esperaba una sentencia ejemplarizante, pero decidió no atender a las expectativas y dictar *“una sentencia justa”.* *“Éramos conscientes de que se produciría esa sensación de decepción en determinados sectores de la opinión pública, pues se había creado una impresión de que este caso debía ser especialmente ejemplarizante al ser el primer gran juicio contra la corrupción, pero también éramos conscientes de que debíamos ser ajenos a ese clima y centrarnos en aplicar la Ley”.*

Tabla 5. Principales conclusiones de los investigadores y miembros del tribunal

	MIGUEL ÁNGEL TORRES	JUAN CARLOS LÓPEZ	MANUEL CABALLERO-BONALD
ACTITUD ANTE LOS MEDIOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SE SINTIÓ EVALUADO</li> <li>-ACUDIÓ AL TSJA. DIO SÓLO DATOS BÁSICOS</li> <li>-CONFIÓ EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE POLICÍA Y FISCALÍA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-HABÍA QUE DAR INFORMACIÓN. LA REGULACIÓN ES DEFICIENTE.</li> <li>-SE DIO DESDE TSJA, FISCALÍA Y POLICÍA NACIONAL</li> <li>-DATOS BÁSICOS Y SIEMPRE A POSTERIORI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LA PRENSA FUE UNA PRIORIDAD</li> <li>-NO SUPUSO TENSIÓN</li> <li>-LA RELACIÓN CON LOS MCM FUE FLUIDA</li> </ul>

	MIGUEL ÁNGEL TORRES	JUAN CARLOS LÓPEZ	MANUEL CABALLERO-BONALD
VERDAD PERIODÍSTICA VS VERDAD JUDICIAL	-LA VERDAD DE LA INVESTIGACIÓN NO SE REFLEJABA EN LOS MEDIOS  -Los MCM SIMPLIFICARON LA HISTORIA	-LOS MEDIOS SIMPLIFICARON Y DISTORSIONARON LA HISTORIA  -SE SIGUE CREYENDO QUE ES EL MAYOR SAQUEO.	-LA PRENSA GENERALISTA ACUDIÓ A LAS SESIONES Y SU RELATO DEL JUICIO FUE CORRECTO  -NO SUCEDIÓ ASÍ CON LA PRENSA DEL CORAZÓN  -MCM SIMPLIFICARON EL CONTENIDO DEL CASO
INFLUENCIA DE LOS MEDIOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN	-PROCURÓ QUE NO LE CONDICIONASEN  -LA MAYOR PRESIÓN FUE CON EL ESTALLIDO DEL CASO Y AL LLEGAR LA PRENSA ROSA	-LA PRENSA DIO IDEAS A LOS INVESTIGADORES  -LA PRESIÓN FUE MAYOR CON EL ESTALLIDO, PERO CRECIÓ CON LA LLEGADA DE LA PRENSA ROSA	-NO SE PRONUNCIA
HIPÓTESIS DE PARTIDA	-LOS MEDIOS PARTIERON DE LAS TESIS DE POLICÍA Y FISCALÍA  -MÁS TARDE MATIZARON SUS POSTURAS	-LOS MCM ASUMIERON HIPÓTESIS DE PARTIDA DE FISCALÍA Y POLICÍA.  -SE ALIMENTARON TAMBIÉN DE SU CONOCIMIENTO PREVIO	-LA PRENSA PARTIÓ DE LA TESIS INculpATORIA
PERSONAJES Y ROLES	-NO SE IDENTIFICA CON EL ROL QUE SE LE ASIGNÓ  - CREE QUE LOS ROLES SE DIFUMINAN CON EL TIEMPO	-SE DIBUJARON ROLES SE SIMPLIFICÓ.  - NO SE IDENTIFICA CON LA IMAGEN QUE SE DIO DE ÉL EN LA SERIE	-LOS HUBO. SE SIMPLIFICÓ EL CONTENIDO DEL CASO

	MIGUEL ÁNGEL TORRES	JUAN CARLOS LÓPEZ	MANUEL CABALLERO-BONALD
SECRETO DE SUMARIO	-IMPIDIÓ QUE SE SUPIERA LA VERDAD -DESATÓ ESPECULACIONES -NECESARIO PARA LAS INVESTIGACIONES	-PROVOCA RELATOS INCOMPLETOS Y SESGADOS -DEBE MANTENERSE POR EL ÉXITO DE LAS INVESTIGACIONES	-NO SE PRONUNCIA
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	-EL VEREDICTO INICIAL FUE DE CULPA EN LA OPINIÓN PÚBLICA -LA LENTITUD DEL PROCESO BENEFICIA A LOS CULPABLES	-LA PRENSA PRESUMIÓ LA CULPABILIDAD. -SE PREJUZGÓ A LOS IMPLICADOS -DEFENDERLOS ES INVIABLE	-SE CREÓ UN CLIMA DE CULPABILIDAD DESDE EL INICIO. -ESA PRESUNCIÓN DE CULPA CRECE CON EL PASO DEL TIEMPO
EXPECTATIVAS	-ERAN ALTAS. LA SENTENCIA IBA A SER CRITICADA EN TODO CASO	-LA PRENSA NO PUEDE SER NEUTRA. CREA EXPECTATIVAS -FISCALÍA PUEDE ESCOGER PENAS GRAVES	-EL TRATAMIENTO MC GENERÓ BURBUJA ACUSATORIA QUE ACRECENTÓ LAS EXPECTATIVAS. -EL TRIBUNAL ERA CONSCIENTE PERO NO ATENDIÓ A ELLAS.

# Capítulo 11. Conclusiones

---

El estudio de los antecedentes y el estado de la cuestión, el análisis de contenido del *corpus* de informaciones escogidas, y las entrevistas a los narradores y protagonistas del proceso judicial del Caso Malaya nos llevan ahora a la fase conclusiva, que vamos a exponer en tres apartados:

- Contraste y validación de las hipótesis de partida.
- Conclusiones generales de la investigación.
- Discusión de las conclusiones y futuras líneas de investigación.

## 11.1 Contraste de las Hipótesis

### 11.1.1. Existencia del relato periodístico sobre la corrupción (H1)

Ha quedado demostrado que los medios de comunicación afrontan los casos de corrupción de personajes públicos mediante la construcción de un relato que posee unos códigos narrativos propios y unos enfoques determinados. Esos códigos y esos enfoques **simplifican** el contenido del procedimiento judicial para hacerlo atractivo y accesible al gran público. Así lo confirma nuestro análisis de contenido y también el juicio de todos los entrevistados.

El relato periodístico de la corrupción discurre a través de un **eje dramático básico** que lo hace fácilmente trasladable de un medio a otro (p. ej.: prensa a televisión), de un género a otro (p. ej.: información a novela corta) y de un lenguaje a otro. Se trata por tanto de **un relato transmedia**, cuyo esquema primario ha sido empleado ya como sustrato para otro tipo de relatos en ámbitos como la novela y las series de televisión, y se adapta de inmediato a la dinámica narrativa de los medios online.

Este relato posee una **estructura episódica**, pues a las revelaciones primeras se van añadiendo novedades y giros narrativos que mantienen en vilo a la audiencia y la enganchan a los contenidos de la trama. Este extremo ha sido confirmado también mediante la observación de los momentos de máximo interés mediático, el número de días durante los que este interés se prolonga después de cada novedad u operación policial, y las entrevistas a los narradores del caso –especialmente al guionista Molinero y al autor de la novela sobre el caso, Juan Cano–. Abordaremos a continuación cómo es ese relato periodístico de la corrupción.

#### 11.1.1.a. Antecedentes del relato de la corrupción (H1a)

Entre los objetivos específicos de esta investigación estaba identificar los modos periodísticos de narrar la corrupción ligada a personajes públicos. Para llegar a ello se han revisado **los antecedentes y el proceso histórico** seguido por el periodismo que se ocupa de la narración de escándalos y sus consiguientes consecuencias judiciales. Enumeraremos a continuación las conclusiones surgidas de esta investigación.

1. El interés por la información judicial hunde sus raíces en las primitivas historias que ya en la Edad Media –mucho antes del nacimiento de la prensa periódica– divulgaban de forma oral ciegos y juglares mediante la llamada literatura de cordel, que llevaba por pueblos y aldeas las historias de crímenes, escándalos, y juicios ejemplares. La literatura popular, además, se hizo eco profusamente entre los siglos XVI y XIX de las historias de pícaros y bandoleros. Ya en los siglos XVIII y XIX alcanzaron notable éxito entre el público las colecciones de Causas Célebres, memorias judiciales sobre el discurrir de determinados procesos. Aquellas recopilaciones, elaboradas por juristas, hicieron de los juicios objetos de entretenimiento para el público, y dieron argumento a diferentes obras literarias.
2. Con la llegada en el siglo XIX de la revolución industrial y de la prensa de masas, aparecieron los primeros **juicios mediáticos**, que presentan

ya notas referenciales similares a las encontradas en los actuales juicios paralelos, como **el posicionamiento de la prensa** y la **estigmatización pública** (caso Dreyfus, crimen de la calle Fuencarral), o la **‘rosificación’ del proceso judicial**, al formar parte del elenco de acusados personajes de la nobleza conocidos en los círculos cortesanos de toda Europa (caso Caffarel). En Estados Unidos y Gran Bretaña, con la llegada de periódicos sensacionalistas en el siglo XIX, el escándalo y los grandes procesos judiciales acabaron por convertirse en fenómenos de opinión pública, que pronto se hibridarían con la novela y el cine.

3. En el siglo XX hizo su aparición el periodismo de denuncia, y creció entre los reporteros la conciencia de que para llevar a cabo una buena praxis profesional era preciso investigar y sacar a la luz la verdad provocando con ello determinados cambios sociales, lo que hizo nacer el periodismo de investigación. Este tipo de periodismo ha ido de la mano con el periodismo judicial. Muchos profesionales trabajan sin solución de continuidad en uno y otro ámbito, nutriendo sus informaciones de las investigaciones judiciales o aportando nuevas revelaciones, resultado de sus propios hallazgos, que resultan determinantes en los procedimientos abiertos en los juzgados.
4. En la segunda mitad del siglo XX apareció en Estados Unidos una nueva corriente periodística que cambiaría la forma de narrar, haciendo al reportero abandonar las tradicionales posiciones objetivistas para practicar un periodismo más intencional y subjetivo: el Nuevo Periodismo. Ambas realidades –periodismo de investigación y Nuevo Periodismo– pulverizaron **los cánones clásicos sobre la objetividad periodística**. Los reportajes **y las crónicas empezaron a narrarse de manera más literaria, e incluso empleando recursos propios de la ficción**, aunque su contenido fuera elaborado a partir de la realidad más pura, tras exhaustivas y minuciosas tareas de investigación periodística.

Éstas son las coordenadas históricas en las que se mueve en la actualidad el periodista que afronta la narración de los procesos judiciales

derivados de escándalos de corrupción con personajes de la esfera pública. El trabajo y las actitudes de este profesional se ven irremediamente influenciados por la nueva escala de valores que, en el seno de la propia profesión, han propiciado estos cambios y movimientos. Las principales consecuencias son **la toma de posición** por parte del periodista frente a los acontecimientos, y la utilización de **elementos ficticiales** para enriquecer la narración de acontecimientos reales.

#### 11.1.1.b. Principales enfoques en el relato periodístico sobre la corrupción (H1b)

Para identificar los modos de construir el relato periodístico sobre la corrupción se ha acudido a la teoría del *framing*, mediante el estudio de los enfoques más habituales empleados en las noticias sobre escándalos de corrupción. De entre las diferentes perspectivas de investigación que esta teoría ofrece, se ha escogido la perspectiva narrativa. En función de estos parámetros se detecta que los medios prestan mayor atención a unos aspectos que a otros, y que utilizan una serie de patrones, imágenes estereotipadas, palabras clave o fuentes de información que refuerzan una serie de juicios, configurando marcos o enfoques. Estos son los principales enfoques hallados en los relatos periodísticos del caso Malaya:

##### 1. *El encuadre de personificación*

El análisis de las informaciones sobre el caso Malaya viene a confirmar que en la mayoría de las crónicas **uno de los personajes encarna toda la historia**, lo que contribuye a la dramatización del acontecimiento. La narración se llena de fuerza representando **las posiciones de la controversia encarnadas en personajes concretos, protagonista y antagonista, héroe y villano**.

En el caso que nos ocupa, tanto el análisis de las informaciones como las entrevistas a narradores y protagonistas del caso vienen a corroborar este extremo, situando al ex asesor de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella,



Juan Antonio Roca, como el villano en el que se personaliza toda la corrupción marbellí: él es el ‘cerebro’, el ‘jefe’ de la trama, el ‘urdidor’. Frente a él, se sitúa al juez instructor, Miguel Ángel Torres, como el héroe capaz de enfrentarse a la corrupción y sanar las estructuras putrefactas. Durante la fase de instrucción del caso no sólo se dibujó a estos dos personajes como antagonicos, sino que se les exhibió con los atributos del villano y del héroe, mediante la difusión de imágenes de Roca esposado o cargado de riquezas, y del juez Torres condecorado por la ciudad de Marbella, a la que había ‘salvado’.

Mediante el encuadre de personificación el relato polariza las posturas y simplifica la historia, siguiendo el esquema básico dibujado por los semiólogos rusos y franceses del siglo pasado, y que fue estudiado en el capítulo 4. Este encuadre aparece en diez de los doce momentos informativos analizados en el caso del ABC y El Mundo (83,3%), y en nueve de los analizados en el periódico El País (75%).

Se detecta también la prevalencia de algunos de los subtipos de encuadres de personificación, como los de *rosificación* y *picaresca*. La presencia de personajes del mundo del papel *couché* modifica incluso el enfoque y tratamiento de las informaciones de los medios generalistas, influenciados por la concurrencia de programas y medios de la denominada prensa del corazón, y la premura y expectación que estos generan. Tal y como confirman varios de los entrevistados (Martínez, López Caballero, Torres), la prensa convencional acabó arrastrada por la vorágine que generan los programas y publicaciones del corazón en su afán por lanzar nuevas revelaciones, generándose una espiral que multiplicó la presión sobre los investigadores del caso y ‘rosificó’ el tratamiento en los medios. Así sucedió con la detención e implicación de la tonadillera Isabel Pantoja, e incluso con otro personaje de segunda fila pero poseedor de ciertos tintes folclóricos, como la ex alcaldesa Marisol Yagüe, miembro de un coro rociero. El subencuadre de rosificación aparece en el ABC y El Mundo en un 50% de los momentos analizados, mientras que en El País lo hace sólo en un 25% de los casos.

En cuanto al subencuadre de *picaresca*, aparece en el modo de presentar a determinados personajes de la trama como pillos o astutos, con

comportamientos que provocan incluso la indulgencia de los demás, que los admiran por su descaro. Así sucede con algunas informaciones sobre Julián Muñoz, o sobre la ex portavoz del PSOE, más tarde abducida por el poder corrupto marbellí, Isabel García Marcos. Este encuadre es especialmente significativo en las informaciones del diario El Mundo, donde aparece en un 58,3% de las informaciones analizadas, frente al 33,3% del ABC y El País.

## *2. El encuadre de corrupción generalizada*

Entre los principales encuadres o marcos de interpretación del caso Malaya utilizados por los medios destaca el de corrupción generalizada. Se trata de la percepción de la corrupción como un problema instalado en la clase política. Balances, recuentos de denuncias y procedimientos judiciales, y elementos gráficos o tipográficos como cintillos refuerzan ese enfoque, y aparecen mayoritariamente en las informaciones analizadas. En el ABC se utiliza esta perspectiva en un 91,6% de los casos, mientras El Mundo y El País emplean este enfoque en diez de los doce momentos estudiados (83,3%).

## *3. El encuadre de 'Botín conquistado' y el de perjuicio económico*

En el caso Malaya se ha colocado también el foco de atención de los medios y se han construido informaciones mediante el encuadre específico de 'Botín conquistado', que prima el recuento del patrimonio adquirido por los individuos inmersos en el escándalo de corrupción, sus caprichos y sus excentricidades. Este encuadre se da a menudo junto al encuadre genérico que centra la atención en el perjuicio económico ocasionado a las arcas de la ciudad con el comportamiento corrupto de los protagonistas de la historia. Así, en las informaciones de ABC, desde las primeras semanas de difusión de la operación, se cuantifica el patrimonio del principal imputado, Juan Antonio Roca, en unos 2.400 millones de euros. En este periódico prima este enfoque en un 33,3% de los casos, mientras en el diario El mundo se dan este tipo de informaciones en el 41,6% de los momentos estudiados, porcentaje similar al de El País.

Todo ello, junto a expresiones utilizadas en las informaciones (tales como 'el mayor caso de corrupción de la historia'), ha incidido en la percepción del caso Malaya como el mayor latrocinio a unas arcas públicas perpetrado en España, oscureciendo la relevancia de otros procedimientos judiciales sobre el dinero desviado desde el propio Ayuntamiento marbellí, como los casos Saqueo I y Saqueo II.

#### **11.1.1.c. El eje dramático, los personajes y sus roles (H1c)**

La cuestión planteada al inicio de este trabajo en este punto era si existe determinado eje dramático en el relato periodístico sobre la corrupción, con una trama y unos personajes concretos, y si a estos personajes les son asignados roles que determinan su posición en la historia.

Como ya se comprobó al abordar la Hipótesis H1b, el encuadre de personificación lleva a encarnar en un personaje toda la historia, polarizando las posiciones en torno al drama moral del escándalo entre quien encarna al héroe y quien es dibujado como villano, y simplificando el relato. El resto de los personajes adquiere su significado en la narración en función de su posición respecto a los citados héroes y villanos o respecto a las víctimas, que en este caso no son otras que los vecinos y la ciudad de Marbella. Así lo confirman tanto el análisis de contenidos como las entrevistas a los tres periodistas consultados, al guionista Carlos Molinero, a los abogados defensores de Julián Muñoz y Juan Antonio Roca, e incluso al juez instructor y al fiscal. Estos últimos, a pesar de compartir el rol épico de héroes del relato, afirman no sentirse identificados con el perfil que de ellos se ha dibujado en los medios (en el caso del juez Torres) o en la miniserie de RTVE (en el caso del fiscal).

La asignación de roles se produce por el clima de indignación desatado en los medios a raíz de la revelación del escándalo. A partir de ahí se genera un proceso en el que los comportamientos son etiquetados y se llega a la estigmatización de los protagonistas mediante la adjetivación, y con ella, a la adjudicación de roles y etiquetas.

En el caso Malaya, las expresiones estigmatizantes proliferan desde el comienzo de las informaciones en las páginas de los tres periódicos analizados en relación a los investigados, a los que se vincula a un ‘clan mafioso’ (El Mundo), empleando metáforas y figuras relativas a personajes como el protagonista de ‘El Padrino’ (El País) y reiterando construcciones verbales como ‘cerebro de la trama’, ‘ediles marioneta’ o ‘el mayor caso de corrupción de la historia de España’ (ver apartado sobre ‘Los personajes’ en el análisis de contenidos).

En cuanto al juez instructor y al fiscal, los personajes antagónicos de los investigados, se les asignan atributos y virtudes que los ensalzan y subliman a los ojos de la opinión pública, otorgándoles la categoría de héroes. Así lo confirman ellos mismos en sus entrevistas, los periodistas entrevistados y la propia directora de Comunicación del TSJA, que admite que la autoridad moral que inicialmente habían atribuido los medios al juez Torres pasó después al fiscal, que llegó al juicio con ese rol de ‘héroe justiciero’.

#### **11.1.1.d. Tipo de narrador (H1d)**

Al enunciar este objetivo nos propusimos determinar qué tipo de narrador aparece en el relato periodístico de la corrupción marbellí, y si éste es testigo directo, indirecto o narrador protagonista de los hechos. Pues bien, en las informaciones analizadas hay una ausencia absoluta del narrador protagonista, pues el periodista se coloca a sí mismo fuera de la escena, como simple testigo.

Un análisis minucioso de la posición narrativa en las informaciones de las tres cabeceras arroja también una evidencia de notable importancia para este trabajo: durante la fase de instrucción, el periodista es testigo indirecto en la práctica totalidad de las ocasiones, exceptuando su presencia en alguno de los registros, como el del Ayuntamiento de Marbella, o a las puertas de los juzgados a raíz de determinadas detenciones. Su conocimiento de las investigaciones y su acceso a la información se lleva a cabo de manera

indirecta, y por medio de fuentes. Pero a partir del inicio del juicio oral, el periodista se convierte en testigo ocular de lo que narra, y su dependencia de las fuentes es menor. Así lo confirman también las entrevistas a los periodistas acreditados para el juicio por ABC y El País.

#### 11.1.1.e. La hipótesis de partida (H1e)

Entre los objetivos enunciados al inicio de esta tesis figura discriminar si el narrador del relato periodístico de corrupción parte o no de una hipótesis predeterminada sobre los hechos, y si esa hipótesis de partida condiciona el enfoque dado a las siguientes informaciones sobre el caso. Este punto, afirmado anteriormente en algunos estudios teóricos sobre el relato de la corrupción, supone que, a partir del suceso conocido, el medio lanza una hipótesis y desde esa conjetura busca los datos que la confirman, elaborando intrigas o nuevas hipótesis que actúan como tramas secundarias. Nuestro estudio ha corroborado esta hipótesis.

En el diario ABC, en 16 de las 20 informaciones analizadas se detecta claramente un posicionamiento previo. En El Mundo, se aprecia el posicionamiento previo en todas las noticias salvo en dos de ellas. Y en EL PAÍS, la hipótesis de partida se detecta en 19 de las 23 informaciones. En las tres cabeceras, además, las piezas informativas que carecen de hipótesis de partida son textos de carácter secundario: reportajes de ambiente, reacciones de los condenados tras la sentencia o textos esencialmente descriptivos de acontecimientos como la constitución de la comisión gestora en abril de 2006, las dimensiones del macrojuicio o las últimas palabras en el juicio de algunos de los acusados. En cualquier caso, en todas las informaciones que abordan el contenido de las investigaciones y el *modus operandi* de la trama aparece una clara hipótesis de partida.

Las entrevistas confirman la presencia de hipótesis periodísticas previas. Así, tanto el juez instructor, Miguel Ángel Torres, como el fiscal Anticorrupción, Juan Carlos López Caballero, como el magistrado de la Sala, Manuel Caballero

Bonald, coinciden en que la prensa tenía como hipótesis de partida las tesis de la Policía y de la Fiscalía. El fiscal añade además un dato que habían apuntado también algunos de los periodistas entrevistados: las tesis policiales y de la acusación pública habían logrado la adhesión de la prensa también por el ‘viento a favor’ creado en la ciudad de Marbella tras la publicación durante años de diversos trabajos de periodismo de investigación sobre la gestión del GIL en el Ayuntamiento, y tras las quejas y denuncias de diversos colectivos ciudadanos.

### 11.1.2. El origen de la información. Las fuentes (H2)

Otro de los objetivos de la Tesis se refería a las fuentes de las que nutren sus informaciones los periodistas. En concreto, queríamos verificar si sus dificultades para acceder al sumario judicial, unidas al hecho de que la Fiscalía y la Policía actúan como únicos suministradores de información al comienzo de las investigaciones, provocan que predomine la versión inculpatoria durante la fase de instrucción, elevando a los ojos de la opinión pública la autoridad moral de los jueces y fiscales, y estigmatizando a los implicados desde que son imputados. Esto nos lleva a la decisiva cuestión de “las fuentes” de la información periodística.

#### 11.1.2.a. Análisis de las fuentes (H2a)

El análisis de contenidos reveló que **hasta la llegada del juicio oral la dependencia de las fuentes oficiales es casi absoluta**. Se comprueba que, en esta fase del proceso, el secreto sumarial hace que sólo el juez, la Policía y la Fiscalía centralicen toda la información, por lo que éstas se constituyen en las únicas fuentes posibles sobre el caso.

En el diario ABC estas fuentes “dirigen” la información en 9 de las 11 fichas elaboradas en torno a la fase de instrucción. Otro tanto sucede en El Mundo y El País, si bien aquí es mayor el cotejo con fuentes documentales y

orales extraoficiales. En los tres periódicos predomina la versión oficial facilitada por la Fiscalía, la Policía y el gabinete de comunicación del Poder Judicial, en este caso del TSJA.

Junto a las fuentes oficiales, en las informaciones analizadas son habituales las fuentes ‘oficiosas’, fuentes ‘judiciales’ y fuentes ‘de la investigación’. Podría pensarse que aportan otro punto de vista diferente, pero hay que recordar que en la primera fase sólo tienen acceso al contenido de las diligencias el juez, la Fiscalía y la Policía. Así pues, aunque no se identifique al suministrador de las informaciones, debemos suponer que bajo estas expresiones se ocultan los responsables de las unidades de investigación, que son cubiertos así por el periodista cuando eluden flagrantemente el secreto sumarial.

En cualquier caso la información publicada por los diferentes medios es coincidente en lo esencial, pese a utilizar esas denominadas fuentes ‘oficiosas’, lo que evidencia que en su mayor parte se trata de fuentes compartidas. El relato principal es el mismo en las tres cabeceras, aunque se complete en algunos casos con piezas de carácter exclusivo que abundan en detalles de la trama. Así lo corrobora el análisis de los tres diarios estudiados.

Las fuentes oficiales aportan sólo una información básica, acorde con el respeto al secreto del sumario, como acredita el fiscal Anticorrupción, el juez Torres y la directora de Comunicación del TSJA. Así que el periodista busca necesariamente nueva información para interpretar lo ocurrido y convertirlo en relato (así lo afirman Pérez y Codina), y esa información suplementaria la encuentra en las llamadas “fuentes de la investigación”, que son de nuevo policías, fiscales o el propio juez, si bien su identidad se preservapara poder burlar el secreto sumarial y atender a la legítima demanda ciudadana de información.

Por tanto, el primer relato de los hechos se basa en los datos de las fuentes oficiales y de fuentes no oficiales que proceden de nuevo de las propias unidades policiales, la Fiscalía o el juzgado. **La versión es por tanto la misma**, aunque en apariencia haya sido cribada mediante el testimonio de diversas fuentes. Esta versión determina el punto de partida del periodista y la

visión transmitida a la opinión pública, que convierte en definitivas las hipótesis de la Policía, que han hecho suyas la Fiscalía y el juez instructor. Así lo confirma también la entrevista con la directora de Comunicación del TSJA. **La credibilidad de estas fuentes policiales, judiciales y de la investigación no es puesta en entredicho** por los informadores, como ratifican los periodistas Fernando J. Pérez y Esperanza Codina.

### 11.1.3. El juicio previo (H3)

Al formular esta hipótesis nos propusimos revisar si la reconstrucción periodística del objeto del proceso judicial al inicio de las investigaciones acaparaba el interés de la opinión pública, precediendo en el tiempo a la reconstrucción de los hechos que lleva a cabo el tribunal durante el juicio oral, y dejando a éste un papel secundario a los ojos de los ciudadanos, quienes esperarían la validación del relato inicial mediante la imposición de determinadas penas. Para ello establecimos como objetivos específicos dilucidar en qué momentos se produjo mayor presión mediática sobre los investigadores, y qué elementos la propiciaron, así como constatar si el relato periodístico sobre el caso se produjo principalmente antes o durante el juicio oral, generando una serie de expectativas entre la opinión pública en torno a la sentencia y las condenas de los principales implicados.

#### 11.1.3.a. La presión mediática (H3a)

Para determinar los momentos en los que existió mayor presión mediática en torno al caso y qué elementos la incrementaron se ha acudido básicamente a las respuestas de los protagonistas del proceso entrevistados para la presente tesis. En este sentido, tanto el juez instructor como el fiscal Anticorrupción, principales responsables de las investigaciones, confirman que la presión de los medios fue mayor con el estallido del escándalo, y volvió a crecer con el desembarco de la prensa del corazón, a raíz de la detención de



Isabel Pantoja. La directora de Comunicación del TSJA considera incluso que hubo un antes y un después en lo que se refiere a la presión de los medios a raíz de dicho arresto, y que la presencia de la prensa rosa condiciona desde entonces la actitud y el trabajo del resto de los profesionales.

### 11.1.3b. El primer relato y las expectativas (H3b)

En este punto planteábamos al inicio que el relato periodístico había sido elaborado y transmitido fundamentalmente antes del juicio oral, generando determinadas expectativas en torno a las condenas. Como ya vimos en el capítulo 5 al hablar del fenómeno informativo de Malaya, la proporción de informaciones publicadas en torno al caso fue durante la fase de instrucción **seis y siete veces superior** que durante el juicio oral. Este volumen de informaciones publicadas muestra que fue éste el periodo de mayor interés para el público, al cual coincide con la fase de pesquisas judiciales y policiales. El relato se elaboró y transmitió, por tanto, en esa fase previa al juicio.

En cuanto a las expectativas, todos los entrevistados afirman que la opinión pública había emitido ya un juicio sobre la trama antes de que arrancase la vista oral, aunque este juicio fuera genérico y simplificase la realidad, como atestigua el abogado del Ayuntamiento de Marbella. Uno de los propios magistrados responsables de enjuiciar el caso llega a hablar de ‘burbuja acusatoria’ al referirse a las expectativas generadas por los medios en torno a las condenas. Y la responsable de Comunicación del TSJA alude a la expectación ciudadana respecto a la sentencia, provocada por el relato de los medios y los roles creados en torno a los principales acusados.

Esta profesional vincula ese relato mediático con la posterior decepción de la opinión pública ante las penas, y la aparición de una actitud crítica hacia la labor de la Justicia que califica de “irreal”. El fiscal, por su parte, considera que era inevitable generar esas expectativas, debido a la gravedad de las propias penas solicitadas para los encausados, y rechaza haber ‘inflado’ con su petición de condenas esas expectativas. Varios de los entrevistados afirman,

además, que la prensa partía de las tesis inculpatorias de la Fiscalía. Se crearon por tanto unas elevadísimas expectativas en torno a las condenas, basadas en el relato de la acusación pública que se consideró el auténtico relato.

## **11.2. Conclusiones generales de la investigación**

### **11.2.1. Malaya, la postal de la corrupción marbellí**

En el Ayuntamiento de Marbella, durante 15 años, los gobiernos auspiciados por el desaparecido Jesús Gil ejercieron un urbanismo ‘elástico’, que aprovechó los vacíos legales existentes y la falta de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para acometer una revisión del mismo provechosa para sus intereses, mediante la incorporación de convenios previamente negociados con los constructores, a los que se beneficiaba a cambio de sobornos. Quienes ostentaban el poder en el municipio no sólo consolidaron un modelo de desarrollo urbanístico basado en la arbitrariedad y el previo pago de una suerte de ‘impuesto revolucionario’, sino que emplearon mecanismos de ingeniería financiera para desviar de forma sistemática dinero público de las arcas municipales.

Pese a que ya en 1999 el alcalde fue detenido y encarcelado por su implicación en el caso ‘Camisetas’, y a pesar de la publicación ese mismo año en periódicos como El Mundo del desvío de 26,4 millones de euros del Ayuntamiento de Marbella, la intervención definitiva de las autoridades policiales, judiciales y estatales sobre la corporación marbellí no llegó hasta siete años más tarde, con el estallido de la operación Malaya, en marzo de 2006. De 1999 a 2006 se defraudaron en Marbella nada menos que 314,6 millones de euros, según datos recopilados en las diversas causas abiertas por la Fiscalía y el Tribunal de Cuentas. Es decir, pese a la existencia de denuncias, información en los medios e incluso causas judiciales abiertas y sentencias (la condena por el caso ‘Camisetas’ se hizo firme en el año 2002), la

ciudad de Marbella no se convirtió mediáticamente en la postal de la corrupción hasta que la prensa puso el foco de interés masivamente sobre ella, a raíz del arresto y encarcelación de la cúpula del Consistorio, en una operación sin precedentes, que derivó en la decisión del Consejo de Ministros de disolver la corporación por gestión gravemente dañina para los intereses generales, y constituir una gestora en abril de 2006.

### 11.2.2. Malaya, el relato épico de la corrupción marbellí

A partir de ese momento se divulgó del caso un relato épico y totalizador, simplificando la historia mediante la adjudicación de roles y presentando el caso Malaya como la colosal macrocausa en la que habían de depurarse todas las responsabilidades derivadas de los años de gobierno “gilista” en Marbella. Esto **oscureció en la opinión pública la relevancia de otros procesos judiciales** en torno a la corrupción marbellí, de mayor gravedad y cuantía en cuanto a los fondos desviados, como los casos Saqueo I y Saqueo II, y confirió mayor importancia en la agenda mediática a todos los procedimientos que pudieran englobarse bajo el paraguas semántico de “Malaya”.

Este relato **personalizó** en el juez instructor Miguel Ángel Torres el papel del héroe justiciero capaz de limpiar la ciudad de prácticas corruptas, y en el ex asesor de Urbanismo Juan Antonio Roca, el papel del villano, auténtico cerebro y malvado urdidor de toda las tramas ilegales existentes en la ciudad. Esta personalización oscureció de nuevo la labor desarrollada por otros jueces, policías y fiscales frente a la corrupción marbellí, y redujo también a personajes secundarios a algunos de los principales artífices del sistema corrupto instaurado en el Consistorio marbellí.

A la ciudad de Marbella se le adjudicó finalmente el papel de víctima en este esquema dramático, tras el despojo sufrido por sus arcas y su patrimonio urbanístico. La **simplificación del relato**, propiciada por la naturaleza del escándalo de corrupción –lucha dramática entre el bien y el mal– y los enfoques empleados, lo hizo accesible al gran público y multiplicó su penetración en la opinión pública. Esta difusión se vio incrementada aún más

por el interés que supuso la implicación de personajes del mundo artístico como Isabel Pantoja, y el consecuente **desembarco de la prensa rosa** en el proceso. El altavoz colocado por los programas del corazón a los contenidos de las investigaciones y al posterior juicio oral consolidó el relato inicial en el imaginario popular, lo simplificó todavía más, y mezcló la narración de los hechos por parte de los profesionales de la información judicial con los comentarios y rumores vertidos en programas televisivos de temática rosa y crónica social en torno a los encausados.

### 11.2.3. Malaya, el relato incriminatorio

El tipo de narrador (testigo indirecto casi en el 100% de las ocasiones durante la fase de instrucción) y el tipo de fuentes empleadas al inicio (policiales y judiciales) determinan en el relato periodístico un punto de partida que configura sus informaciones desde esa interpretación a priori de los hechos, asignando los roles que ya hemos comentado. Esa hipótesis, que se divulga como la **versión definitiva**, coincide con las tesis que la Policía y la Fiscalía elaboran al inicio de sus pesquisas. Aunque a lo largo de la fase de instrucción se levante el secreto que pesa sobre el sumario, existen escasas posibilidades de cotejo y contradicción de estas hipótesis antes de la apertura del juicio oral. Esto genera un relato en los medios en el que se presume la culpabilidad de los encausados desde que estos aparecen incursos en las diligencias policiales y judiciales, confiriendo a las versiones de la Policía y la Fiscalía la categoría de incuestionables. La utilización del término “presunto” es apenas residual en las informaciones analizadas, y carece de fuerza frente a la pujanza del relato.

El proceso público en los medios determina una estigmatización de los sujetos implicados que dificulta e incluso impide, en la práctica, el ejercicio de su derecho a la presunción de inocencia. El número de veces que determinadas expresiones estigmatizantes han sido asociadas a los protagonistas del caso ha supuesto ya de hecho un juicio sobre sus comportamientos que les acompaña al llegar a la sala de vistas.

Este relato incriminatorio es difundido, además, en el momento de mayor interés mediático, lo que incrementa exponencialmente su difusión frente a lo que más tarde pueda comprobarse en el juicio oral.

Si se desea limitar el alcance del relato incriminatorio que se dispara en los medios a raíz de los casos de corrupción, se hace necesaria una **reflexión en torno a los límites actuales del secreto del sumario**, verdadero impedimento para vedar el acceso de la prensa a la información, y causa de que ésta se ofrezca de manera parcial y sesgada, con el consiguiente perjuicio para los implicados y la evidente distorsión del relato en la opinión pública.

#### 11.2.4. Malaya, el relato de la sentencia

El relato periodístico del escándalo de corrupción es una reconstrucción de los hechos de tal fuerza retórica que genera unas expectativas altamente elevadas en la opinión pública, expectativas que con frecuencia no se cumplen a la hora de la sentencia, provocando fenómenos de decepción en torno a la labor de los tribunales de justicia. Estos fenómenos de decepción se dieron tras darse a conocer el fallo del caso Malaya el 4 de octubre de 2013.

En el presente caso, la proclamación en la sala de vistas de la Audiencia Pública, y con ella la posibilidad de cualquier ciudadano de asistir al desarrollo del juicio, se produjo cuando ya había tenido lugar un proceso ante la opinión pública durante la fase de instrucción. Para cuando el juicio oral llegó, cuatro años y medio después, los efectos del escándalo en la opinión pública habían determinado ya un juicio público sobre el caso.

Cabe añadir que el tribunal de la opinión pública es aquí parte afectada en el proceso, pues los personajes a los que se imputan conductas de corrupción han dañado el patrimonio y se han apropiado de bienes públicos, y han perjudicado notablemente la convivencia desviando fondos que deberían haberse empleado en servicio del ciudadano. La audiencia, por tanto, es la directamente perjudicada, la víctima de las conductas enjuiciadas. Esto incide en la reacción de indignación suscitada y en las expectativas sobre las penas.

En el caso Malaya, además, junto a las actuaciones del Poder Judicial, se produjo una contundente resolución del Poder Ejecutivo, en este caso del Consejo de Ministros, que, a propuesta de la Junta de Andalucía, disolvió el Ayuntamiento proclamando que se había producido una gestión gravemente dañina para los intereses generales.

El relato inicial quedó definitivamente consolidado con su adaptación al formato de serie televisiva y su emisión durante las sesiones del juicio oral, prejuzgando el caso en la esfera pública y aumentando las expectativas de una pena ejemplar. Las elevadas peticiones de cárcel de la Fiscalía, investida al llegar al juicio de los mismos atributos de héroe justiciero que el magistrado instructor, alimentaron aún más esas expectativas y, con ellas, la presión sobre el tribunal, que se vio incluso en la obligación de explicar en rueda de prensa el por qué de las condenas impuestas.

### 11.2.5. Malaya, ¿el único relato?

El relato periodístico del caso Malaya amplificó la resonancia pública de la corrupción marbellí; simplificó los hechos y, en ausencia de matices, los distorsionó, elevando la importancia de unos y minimizando la de otros; atribuyó roles y elevó el protagonismo de unos personajes, personalizando la trama en la actuación de héroes y villanos antagónicos. Partió de tesis incriminatorias a las que otorgó validez, y estigmatizó a las personas investigadas sin aguardar la llegada del juicio oral, prejuzgando a los encausados.

La sentencia dictada sobre la trama por la Audiencia de Málaga, las resoluciones de otras piezas separadas como el caso Urquía o el caso Pantoja, y las gruesas condenas impuestas en otros procesos contra la corrupción marbellí como el caso Minutas, revelan, sin embargo, que pese a las deficiencias y la simplificación detectadas, dicho relato era, en lo esencial, verdadero. La escandalosa sonoridad de este relato, las imágenes de los políticos esposados y de los furgones policiales rodeando el Ayuntamiento, acabaron con un sistema consolidado en el tiempo, que amenazaba con

perpetuarse en las estructuras municipales de Marbella, en medio del silencio cómplice y de la inoperancia de las autoridades, que habían reaccionado tímidamente ante las revelaciones periodísticas de los años previos.

El estallido de Malaya generó una respuesta como no se había dado antes frente a la corrupción política municipal, y fue seguido de una ola de operaciones similares en otros muchos ayuntamientos e instituciones. Cargado de deficiencias, el relato periodístico sobre la corrupción marbellí actuó como catalizador de un proceso de depuración de responsabilidades que se convirtió en imparable. Cabe concluir, por tanto, que el relato periodístico del caso Malaya no es el único relato de la corrupción marbellí, ni se trata del relato definitivo, pues son muchas las lagunas y cabos sueltos que aún coleean en relación a la trama. Pero a pesar de sus deficiencias, las informaciones publicadas fueron beneficiosas para el desarrollo del proceso y actuaron como elementos coadyuvantes de la acción de la Justicia.

### **11.3. Discusión de las conclusiones**

#### **11.3.1. Análisis crítico de los resultados**

Una vez expuestas las conclusiones generales de esta investigación, se propone el comentario de algunos aspectos metodológicos referentes a la misma. En primer lugar se constata que el sustrato conceptual de la metodología empleada (la teoría del framing y la perspectiva narrativa) ha sido un instrumento válido para profundizar en el objeto de la investigación. Ambas teorías científicas han sido útiles en un doble plano: como “marco teórico” para analizar la construcción periodística del relato de la corrupción, y como “esquema tipológico y metodológico” para estudiar el caso concreto de la trama marbellí, conocida popularmente como “caso Malaya”.

Las categorías de análisis empleadas han arrojado luz sobre este relato periodístico: sus principales enfoques, tipos de narrador, estereotipos y asignación de roles, creación de expectativas, etc. Asimismo, el empleo de

recursos bibliográficos y hemerográficos ha servido para profundizar en la comprensión de los orígenes y génesis de este tipo concreto de relato. Ubicarlo en las coordenadas temporales y culturales del devenir de la profesión periodística ha ayudado a entender el porqué de sus modos de narrar y de su progresiva tendencia al uso de recursos procedentes de la ficción, así como la incidencia que sobre el juicio popular tiene la toma de posición del periodista. Teniendo en cuenta lo original de esta investigación, se propone esta metodología como un modelo adecuado para este tipo de trabajos, que suponen una aportación decisiva para la necesaria reflexión deontológica del quehacer periodístico.

Junto a los datos ofrecidos por el análisis de contenidos, la investigación se nutre de las entrevistas a los protagonistas del caso (informadores, adaptadores del relato, abogados y jueces), lo que se ha revelado como un acierto, no sólo por la valiosa y abundante información aportada por los entrevistados, sino porque en sus respuestas validan las conclusiones a las que se había llegado en el análisis de contenidos. El valor de estos testimonios reside en que se trata de fuentes primarias, conocedoras directas tanto de las investigaciones, como del juicio y del trabajo informativo de los periodistas encargados de la cobertura del proceso.

Sin embargo, no se puede considerar esta investigación acabada ni mucho menos definitiva. En primer lugar, porque el relato periodístico sobre la corrupción marbellí no ha concluido. Al depositarse esta tesis aún resta por conocerse la resolución del Tribunal Supremo sobre los recursos de casación planteados por las partes en el caso Malaya. Son varias decenas (casi 40) las causas abiertas procedentes de ese caudal principal llamado Malaya, y cada una de ellas desarrollará –o está desarrollando ya– su propio relato en los medios de comunicación. Y aún hoy existen cientos de procedimientos abiertos en torno a las irregularidades urbanísticas cometidas en la ciudad marbellí, y en los que están encausados los principales protagonistas del caso Malaya.

En segundo lugar, porque la propia naturaleza de este trabajo ha impuesto algunas limitaciones. El volumen del caso ha obligado a escoger, para llevar a cabo un análisis exhaustivo, un número reducido de



informaciones, de entre las miles de noticias aparecidas en los cuatro años y medio de instrucción, los 22 meses de juicio oral y los días posteriores a la notificación pública de la sentencia. Aunque se han seleccionado piezas informativas de los principales momentos mediáticos y procesales, ha sido preciso dejar fuera una cantidad notable de informaciones periodísticas de gran valor. Puede considerarse, además, que el grueso de las informaciones analizadas procede de la fase de instrucción del caso, y que esto incide en los resultados del trabajo. Sin embargo, cabe responder que es en esa fase de la instrucción cuando la proporción de noticias en los medios de comunicación fue mayor, y que las cifras confirman que fue incluso seis y siete veces superior a la información ofrecida durante el juicio.

Otro de los condicionantes de este trabajo ha sido la escasa bibliografía existente sobre el periodismo judicial en España, un objeto de estudio que, pese a revelarse como urgente y necesario para los profesionales de la información, no ha sido aún del interés de los investigadores de la comunicación. Ello obligó a elaborar el capítulo de los orígenes históricos del periodismo judicial con el apoyo casi exclusivo de las hemerotecas, junto a las valiosas orientaciones de algunos académicos del ámbito de la Filología.

Puede considerarse, además, que la bibliografía empleada en esta tesis es escasa. Este extremo es cierto, pero guarda relación con la originalidad del trabajo. Salvo algunos artículos publicados en la Universidad Católica de Murcia, este campo de estudio se encuentra todavía prácticamente virgen.

Al hilo de los resultados, cabe plantearse nuevas hipótesis plausibles y unas posibles líneas de trabajo futuras que dejan abierto el debate en torno a la construcción periodística del relato sobre tramas de corrupción, y por ende, de la narración periodística de los procesos judiciales y sus consecuencias sobre la opinión pública.

### **11.3.2. Hipótesis plausibles**

A continuación se avanza una serie de hipótesis plausibles dirigidas a iniciar futuras investigaciones. Principalmente discurren en la línea del *storytelling* judicial, la retórica del relato judicial y sus adaptaciones a otros

medios y formatos, así como los beneficios que el relato periodístico de la corrupción política ha tenido y está teniendo en la depuración de responsabilidades y la renovación de la vida pública, y en el diseño de un sistema jurídico basado en el principio de la transparencia en la gestión pública. También se refieren a la necesidad de revisar los enfoques, modos narrativos y fuentes de este relato para abrir una reflexión crítica sobre el mismo y tratar de subsanar sus deficiencias, evitando así sus perniciosos efectos sobre el derecho al honor y la presunción de inocencia de los justiciables.

1. La estructura dramática del proceso judicial por corrupción abre la puerta a un abanico de estudios sobre las adaptaciones del relato de la corrupción al cine y al mundo audiovisual, así como sobre sus efectos sobre la percepción de las audiencias.
2. La opinión pública española tiene un gran desconocimiento de cómo funciona la Administración de Justicia en España, de sus fases y del significado de cada parte del procedimiento, lo cual incide en su percepción de la labor del juez instructor, en la del fiscal y en la verdadera posición de los imputados. Ello facilita la propagación del relato épico simplificador y de la presunción de culpabilidad. Este desconocimiento viene alimentado por la abundancia de manifestaciones fílmicas de los procesos judiciales de origen anglosajón y americano, que divulgan un modelo de Administración judicial que difiere de la española.
3. La labor de los medios de comunicación en España ha sido clave para destapar la corrupción en la esfera pública y romper el silencio en las instituciones, generando un proceso de catarsis hacia la transparencia, que ha derivado en una serie de cambios políticos, legales y judiciales.
4. Estas informaciones han propiciado un cambio cultural y de sensibilidad en el que el ciudadano ha tomado conciencia del carácter de bien público del urbanismo y se ha despertado un mayor interés público hacia la normativa urbanística y el respeto por el patrimonio natural.

5. La proliferación de informaciones sobre escándalos de corrupción ha propiciado igualmente un descrédito general de la clase política y de las instituciones, alimentando la desafección ciudadana hacia la gestión pública. Sin embargo, estas informaciones han iniciado también un ciclo de renovación del que aún se desconocen las consecuencias. En ese ciclo la recuperación de la confianza ciudadana y credibilidad por parte de la clase política dependerá de su autoridad moral, ligada a su actitud frente a los comportamientos que vulneren la legalidad.
6. Las instituciones del Estado han desarrollado en los últimos años políticas y estrategias de imagen. Así lo ha hecho el Gobierno y sus ministerios, y organismos como la Policía. El márketing en torno a las operaciones policiales es hoy una realidad que forma parte de las intervenciones diseñadas por la cúpula del Cuerpo Nacional de Policía. En este sentido muchas de las macro operaciones efectuadas en España en la última década han sido preparadas siguiendo criterios de oportunidad y buscando la visibilidad del trabajo de las fuerzas de seguridad. Estas decisiones no son ajenas a la dirección política que en cada caso tenga la cúpula de la Policía y el Ministerio del Interior. La misma Audiencia Provincial de Málaga, en su sentencia sobre el caso Malaya, penaliza las detenciones mediáticas efectuadas durante la fase de instrucción. El estudio de este márketing policial es relevante en cuanto promotor de operaciones y detenciones que afectan a la imagen de personajes públicos, puesto que pueden ser percibidas como operaciones determinadas por una intencionalidad concreta.
7. Aunque el grueso de las informaciones periodísticas sobre casos de corrupción se revele como verdadero, existe un relato periodístico de la corrupción previo al juicio que simplifica, atribuye roles y estigmatiza. Este proceso de estigmatización aniquila la reputación y la imagen pública del investigado, al que se priva en los medios de su derecho a la presunción de inocencia. El sistema de garantías está fallando en esta cuestión y debe revisar su protección al justiciable, estudiando la incidencia del actual secreto sumarial –que se demuestra inoperante y perjudicial– y la difusión de las versiones inculpativas antes del juicio.

### 11.3.3. Futuras líneas de investigación

Las hipótesis plausibles, algunos aspectos de la investigación que no han sido agotados y las ideas felizmente aportadas por los expertos entrevistados, junto con sugerencias de algunos estudiosos de la comunicación, abren interesantes perspectivas para futuras investigaciones. Serían las siguientes:

1. **Manifestaciones fílmicas del relato periodístico de la corrupción política.** Cabe someter a estudio las adaptaciones que se lleven a cabo de tramas reales de corrupción política, analizando la presencia de roles similares a los detectados en el relato periodístico, así como su influencia sobre los procesos judiciales abiertos.
2. **Los efectos del cine judicial americano sobre la comprensión ciudadana de la Administración judicial en España.** Resulta de interés analizar el desconocimiento que la población en general tiene sobre el funcionamiento de la Justicia en España, debido a la influencia de los clichés percibidos y asimilados gracias al cine judicial de origen americano.
3. **La retórica del relato periodístico sobre la corrupción.** Una línea de trabajo de suma relevancia es determinar las consecuencias que el relato periodístico sobre la corrupción provoca en las decisiones políticas y en las resoluciones judiciales, estudiando qué grado de afectación tiene sobre los jueces la presión mediática, qué cambios políticos se han producido y qué leyes han sido aprobadas en la búsqueda de un modelo de gestión pública con mayores controles y basado en la transparencia.
4. **La incidencia del periodismo de investigación en el curso de las investigaciones policiales por corrupción en España.** Resulta de gran importancia e interés el estudio de esa influencia al aportar sustrato probatorio, arrojar luz sobre las conductas de los investigados y dar pistas para el posterior trabajo de los investigadores.

5. **El márketing policial y las operaciones mediáticas.** Su afectación sobre la imagen pública de los investigados y su carácter arbitrario o intencional es una línea sugerente de futuras investigaciones.
6. **Imagen pública de los dirigentes políticos investigados.** El derecho al honor y la presunción de inocencia de los cargos públicos que se ven inmersos en un proceso por corrupción debe ser preservado, a la vez que se garantiza el derecho ciudadano a la información. Cabe una labor de investigación sobre el empleo de términos como imputado, detenido, procesado, encausado, etcétera, y sus consecuencias políticas y judiciales, así como el deterioro que esto provoca en la reputación de un personaje público. También cabe indagar el sistema –judicial e informativo– empleado en otros países, con ánimo de ofrecer una propuesta de soluciones frente al perjuicio derivado de la difusión como definitiva de una única versión incompleta y provisional de los hechos, por culpa de la actual regulación del secreto del sumario.
7. **La dimensión otorgada por la prensa al escándalo de corrupción.** Es útil, además, abordar la distancia entre la resonancia en los medios de determinados casos de corrupción y la dimensión real de los procedimientos enjuiciados. La sonoridad pública de los procesos y sus causas es otra interesante línea de investigación.
8. **La incidencia de la prensa rosa en el periodismo judicial.** El actual desembarco de los medios del corazón en los procedimientos judiciales merece una reflexión desde el ámbito académico, debido a sus nocivos y relevantes efectos en la distorsión del mensaje.



# Capítulo 12. Fuentes de la Investigación

---

## 12.1. Informes y estadísticas

- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas). *Barómetro de febrero de 2014*. . Estudio número 3013.
- FUNDACIÓN ALTERNATIVAS (2012). *Informe sobre la Democracia en España*(IDE), Fundación Alternativas, Madrid.
- FUNDACIÓN BBVA (2009). *El stock de capital en viviendas en España y su distribución territorial (1990-2007)*. Informe de la Fundación BBVA y el IVIE. Madrid.
- MINISTERIO DE VIVIENDA (2010). *Libro blanco de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español*. Ministerio de la Vivienda. Gobierno de España. Abril de 2010.
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2007). *Informe Global 2007 sobre la corrupción en España*. Editores del Puerto, Buenos Aires. Puede consultarse en la web [www.transparencia.org.es](http://www.transparencia.org.es).

## 12.2. Referencias hemerográficas

- *Boletín de la Real Academia de la Historia*. TOMO CXCIII. Número II. Año 1996.
- *Relaciones de Causas célebres*. Biblioteca Virtual de la Academia de Jurisprudencia y Legislación. Dirección en internet: [www.bvrajyl.insde.es](http://www.bvrajyl.insde.es)
- *La Correspondencia de España*. Años 1876-1884. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura. En internet: <http://prensahistorica.mcu.es>
- Diario *La Crónica*. Año III. Número 733. 12 de noviembre de 1887. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.
- *Diario oficial de avisos de Madrid*. 17/2/1877, página 2. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. ([www.bne.es](http://www.bne.es))
- *La Iberia*. 1/12/1876, página 2. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. ([www.bne.es](http://www.bne.es))
- *El Imparcial*. 5/12/1876, página 2. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. ([www.bne.es](http://www.bne.es))
- *El Globo*. 15/2/1877, n.º 493, página 3. Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. ([www.bne.es](http://www.bne.es))
- Diario *La Vanguardia*, 10 de noviembre de 1887. Edición vespertina. Página 5. Hemeroteca histórica del diario La Vanguardia.
- GOSÁLVEZ, Patricia (9 de marzo de 2009). 'Telebasura en el siglo XIX'. *Diario EL PAÍS*.
- PARDO BAZÁN, Emilia. 'La vida contemporánea'. *La Ilustración artística*. Número 1.058. Barcelona, 7 de abril de 1902. Archivado en la Hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional ([www.bne.es](http://www.bne.es)).
- 'Novelas de verdad'. Reportaje en el Suplemento literario Babelia. Diario EL PAÍS. (6/12/2014). Pp 2-3.



### 12.3. Sentencias y resoluciones

- Sentencia del procedimiento rollo sumario 21/2007. Audiencia Provincial de Málaga. Soporte electrónico elaborado por la Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía. Octubre de 2013.
- Auto de procesamiento de 18 de julio de 2007. Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella.
- Auto de apertura de juicio oral. Sección Primera. Audiencia Provincial de Málaga. 19 de mayo de 2010.
- Real Decreto 421/2006 de 7 de abril de disolución del Ayuntamiento de Marbella. Boletín Oficial del Estado del 8 de abril de 2006.
- Escrito de acusación de la Fiscalía Anticorrupción en el sumario 7/2007 dimanante de las diligencias 4796/2005.
- Auto de confirmación de la prisión provisional de Juan Antonio Roca. Sección Primera de la Audiencia Provincial de Málaga. 19 de mayo de 2008.
- Auto de resolución de cuestiones previas en el rollo sumario 21/2007. Audiencia Provincial de Málaga. 10 de diciembre de 2010.
- Sentencia 12/2012 de 30 de enero de 2012 del Tribunal Constitucional. Boletín Oficial del Estado del 24 de abril de 2012. Pg. 17.

## 12.4. Referencias bibliográficas

- APARICI, P. (1996) *Literatura menor del siglo XIX: Una antología de la novela de folletín*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- ARÁNEGA CASTILLA, F.M., y SERRANO GARCÍA, J.A. 'La Princesa de Solms, Condesa Rattazzi y Marquesa de Rute, Marie Laetitia Bonaparte Wyse: Genealogía de la princesa rebelde'. *Trástamara, Revista de Ciencias Auxiliares de la Historia*. Número 9. Enero-Junio 2012.
- ARISTÓTELES (2002). *Retórica*. (Ramírez Trejo, A. trad.) México D.F.: Universidad Autónoma de México.
- ARROYO, L. (1997) *Fábulas y fabuladores. El escándalo político como fenómeno en los medios de comunicación. La corrupción política*. Madrid: Alianza Editorial.
- AUKEN, M. (2009). 'Informe sobre el impacto de la urbanización extensiva en España en los derechos individuales de los ciudadanos europeos, el medio ambiente y la aplicación del Derecho Comunitario'. Documento de sesión del Parlamento Europeo. Bruselas: Parlamento Europeo.
- BAL, M. (1990). *Teoría de la Narrativa*. Madrid: Editorial Cátedra.
- BARRERA, C. 'El Ejército como medio de represión de la información en la España de Franco'. En *Communication&Society/Comunicación y Sociedad*, vol. VI, n. 1 Y 2, 1993, pp. 107-114.
- BARTHES, R. (1970). "Introducción al análisis estructural de los relatos", en R. Barthes et al., *Análisis estructural del relato*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BOLUFER, M., y GOMIS, J. (2011). 'Delitos privados y literatura popular en los orígenes de la opinión pública: A propósito del crimen de Castillo'. En *Estudis, Revista d'Història moderna* 37. Valencia: Universidad de Valencia.
- BORGIA, S. y DELGADO, A. (2009) 'Evolución de las políticas de vivienda en España'. *Informe para el Instituto de Estudios Fiscales*. Madrid: Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

- BREMOND, C. (1970). “La lógica de los posibles narrativos”, en R. Barthes et al., *Análisis estructural del relato*. Buenos Aires: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BRISSET, Demetrio (2009). ‘La Justicia en el cine. Manifestaciones filmicas de las aristas del Poder Judicial’. *Comunicación y Poder*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja.
- CÁCERES, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*. Vol.II. Valparaíso: Pontificia Universidad de Valparaíso.
- CALVO GONZÁLEZ, J. (2002). *La Justicia como relato*. Málaga: Editorial Ágora.
- CALVO GONZÁLEZ, J. (2012). *El escudo de Perseo. La cultura literaria del Derecho*. Granada: Editorial Comares.
- CANEL, M. J. (1999) La investigación académica sobre las actitudes profesionales de los periodistas. Una descripción del estado de la cuestión. Revista *Communication & Society*. Nº2. Pamplona: Universidad de Navarra.
- CANEL, M.J., SÁNCHEZ ARANDA, J.J., y RODRÍGUEZ ANDRÉS, R. (2000) *Periodistas al descubierto*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- CANEL, M.J., y SANDERS, K. (2006) *Morality Tales*. New York: Hampton Press.
- CANO, Pedro L. (1999) *De Aristóteles a Woody Allen. Poética y retórica para cine y televisión*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- CARO BAROJA, J. (1990) ‘*Ensayo sobre la literatura de cordel*’. Madrid: Ediciones Istmo.
- CASAL, F.M. (2007). ‘Introducción al periodismo de investigación contemporáneo en la prensa estadounidense’. *Revista Interdisciplinar Doxa Comunicación*. Número 5. Madrid: CEU Ediciones.

- CASCALES RAMOS, A. (2001) 'La Revue Blanche y el caso Dreyfus'. En *Comunicación, historia y sociedad. Homenaje a Alfonso Braojos*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CERDÁN ALENDA, M. (2004) "*Repercusiones políticas y judiciales del periodismo de investigación en España (1993-1996)*". Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense.
- CORBETTA, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw-Hill Pp. 343-356.
- COSTAS-PÉREZ, E., SOLÉ-OLLÉ, A., y SORRIBAS-NAVARRO, P. (2011). 'Corruption Scandals, Press Reporting, and Accountability. Evidence from Spanish Mayors', *Documents de Treball de l'IEB 2011/9*. Barcelona: Institut d'Economia de Barcelona.
- CUARTERO NARANJO, A. (2014). 'El arte del relato sin ficción: la explosión del Periodismo Literario en el ámbito latinoamericano y español en la Sociedad de la Información'. *Revista Surco Sur*, Vol. 4: Iss. 7, 14-21. Florida: Universidad del Sur de la Florida.
- CUESTA ABAD, J.M., y JIMÉNEZ HEFFERMAN, J. (2005). '*Teorías literarias del siglo XX*'. Madrid: Ediciones Akal. Madrid.
- CHARTIER, R. (2012). *La aparición del periodismo en Europa*. Madrid: Marcial Pons Ediciones.
- CHILLÓN, L.A. (1999) '*Literatura y periodismo: una tradición de relaciones promiscuas*'. Barcelona: Colección Aldea Global. Coedición de la Universitat Autònoma de Barcelona, la Universidad Jaume I y la Universitat de Valencia.
- DE LAS CUEVAS, R. (2013). 'Momentos estelares de la prensa'. *Revista La aventura de la Historia*. Número 182. Madrid: Unidad Editorial.
- DE LORENZO, E. (2005). 'Los viejos modos de las nuevas poéticas: el crimen de la calle Fuencarral, la no-ficción y el nuevo periodismo'. *Actas del VIII Congreso Galdosiano*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- DEL VALLE-ROJAS, C. y ARROYO-ALMARAZ, A (2011). Mecanismos de construcción de la realidad en la ficción literaria, las sentencias penales y las noticias policiales. *Investigación Universitaria Multidisciplinaria*. Volumen 10. Temuco, Chile: Universidad de la Frontera y Universidad Complutense.
- DÍAZ VIANA, L. (1988). 'La literatura de cordel como proceso: su invención y difusión en nuestro siglo'. *Revista de Folklore*, número 85. Valladolid: Fundación Joaquín Díaz. Caja España & Caja Duero.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L., GÓMEZ-CÉSPEDES, A., y otros. (2003). *Urbanismo, corrupción y delincuencia organizada*. Boletines criminológicos n. 65 y 66. Instituto Interuniversitario de Criminología. Málaga: Universidad de Málaga.
- DUCROT, O. Y TODOROV, T. (1980). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Ed. Siglo XXI.
- DUÑAITURRIA LAGUARDA, A. (2011). 'Pasado y presente de los escándalos judiciales'. Ponencia presentada durante las III Jornadas de Lenguaje Jurídico en el Cine y la Televisión '*Anatomía del Derecho: los medios de comunicación como bisturí*'. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- ENTMAN, R. (2007) Framing Bias: Media in the Distribution of Power. *Journal of Communication* nº 57. Washington D.F.: Edit. Malcom Parks.
- FERRÁNDIZ, R.R., & PEÑAMARÍN, C. (2014), Narraciones transmedia y construcción de los asuntos públicos. Introducción. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, 19, 9-16. Madrid: Universidad Complutense.
- GARCÍA CONTTO, J. D. (2011) '*Manual de Semiótica. Semiótica narrativa, con aplicaciones de análisis en comunicaciones*'. Lima: Universidad de Lima.
- GARCÍA LANDA, J.Á. (ed. 2004). '*Aspectos de la técnica narrativa en Hard Times, de Charles Dickens*'. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Edición en red.

- GARCÍA-NOBLEJAS, J.J. (1996) *Comunicación y mundos posibles*. Pamplona: EUNSA.
- GARRIDO DOMÍNGUEZ, A. (1996) *'El texto narrativo'*. Madrid: Editorial Síntesis.
- GENETTE, G. (1998). *Nuevo discurso del relato*. Madrid: Cátedra.
- GREIMAS, A. J. (1988). Los actantes, los actores y las figuras. *Revista Narratológicas*, 1 (diciembre), 8-19. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- HERNÁNDEZ PEZZI, C. (2010). *Ciudades contra Burbujas*. Editorial Catarata, Madrid.
- HERRSCHER, R. (2012). *Periodismo narrativo*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- KAPUSCINSKI, R. (2010) *El mundo de hoy*. Madrid, Anagrama.
- KAPUSCINSKI, R. (2002). *Los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo*. Madrid, Anagrama.
- LAKOFF, G. (2007). *No pienses en un elefante*. Madrid: Editorial Complutense.
- LÓPEZ QUINTAS, A. (2001). *La tolerancia y la manipulación*. Madrid: Editorial Rialp.
- MÉNDIZ NOGUERO, A. (2005) *Cómo se hicieron las grandes películas*. Madrid: CIE Inversiones Editoriales Dossat.
- NÚÑEZ LADEVÈZE, L. (1995) *Introducción al periodismo escrito*. Barcelona: Ariel.
- ORTEGA, J.M. (2010). *La comunicación en los tribunales superiores de Justicia. El caso de Andalucía, Ceuta y Melilla*. Trabajo de investigación para la obtención del DEA. Málaga: Universidad de Málaga.
- PERAL, María. (2007) *'Configuración general del derecho a la libertad a comunicar y recibir información'*. *Cuadernos de Derecho Judicial*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- PÉREZ GALDÓS, B. (Ed.2002). *El crimen de la calle Fuencarral. El crimen del cura Galeote*. Madrid: Editorial Lengua de Trapo.
- PRÓSPER RIBES, J. (1991). *'El punto de vista en la narrativa cinematográfica'*. Valencia: Fundación Universitaria San Pablo CEU.

- PUEBLA, B. y LOZANO, V. (2014) "Periodismo jurídico. El tratamiento informativo en prensa del caso 'Marta del Castillo' en los diarios El País y El Mundo" en *Revista Fonseca, Journal of Communication*, n.8 (Enero-Junio). Págs. 35-69. Salamanca: Universidad de Salamanca.  
<http://revistas.usal.es/index.php/2172-9077/article/view/11811>
- REDONDO, A. (1988). 'Características del periodismo popular en el Siglo de Oro'. *Revista de documentación científica ANTHROPOS*. Números 166 y 167, pp. 80-85. Barcelona: Editorial Anthropos Promat.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J.M. (2012). *Contar la realidad: el drama como eje del periodismo literario*. Madrid: 451 Editores.
- ROMAN CALVO, N. (2007) *El modelo actancial y su aplicación*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ROMERO ÁLVAREZ, L. (2006). '*La realidad construida en el periodismo. Reflexiones teóricas*'. México D.F.: Universidad Autónoma de México.
- RONDA IGLESIAS, J. (2001). 'La especialización del periodismo judicial'. *Revista Latina de Comunicación Social*. Tenerife: Universidad de La Laguna.
- RUBIO CAMPAÑA, A. (2006). '*Periodistas españoles en la guerra del Rif. El inicio del periodismo de investigación en España*'. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense.
- RUBIO CAMPAÑA, A. (2011). 'El periodismo de investigación como supervisor del sistema político en España'. En '*Tramas políticas y urbanísticas al descubierto*'. Madrid: Editorial Universidad Rey Juan Carlos.
- SÁDABA, T. (2001). Origen, aplicación y límites de la 'teoría del encuadre' (framing) en comunicación. En: *Communication & Society*, vol.XIV, n.2, 2001, pp.143-175. Pamplona: Universidad de Navarra.
- SÁDABA GARRAZA, T., RODRÍGUEZ VIRGILI, J., y BARTOLOMÉ CASTRO, M. (2012). Propuesta de sistematización de la teoría del framing para el estudio y praxis de la comunicación. *Observatorio (OBS) Journal*. Vol. 6. Nº2. E-journal.
- SALMON, C. (2008). *Storytelling, la máquina de fabricar historias y formatear las mentes*. Barcelona: Editorial Península.



- SERRANO, P. (2011), *Contra la neutralidad*. Barcelona: Ediciones Península.
- STEFONI, J. (2014). 'Denuncias públicas, escándalos periodísticos y políticas anticorrupción: hacia un paradigma de la transparencia'. En *'Política y transparencia: la corrupción como problema público'*. Buenos Aires: Siglo XXI. Recogido en *'Sociohistórica'* número 33.
- SUNKEL, G. (2005). 'La construcción narrativa del escándalo político en la prensa chilena'. *Revista Signo y Pensamiento* 47. Volumen XXIV. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- TARANILLA, R. (2011) *La configuración narrativa en el proceso penal*. Tesis doctoral. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- TERCIADO, Y., y RAMÓN, A. (2011). Los delitos urbanísticos: la operación 'Malaya'. En *'Tramas políticas y urbanísticas al descubierto'*. Madrid: Ediciones de la Universidad Rey Juan Carlos.
- THOMSON, J.B. (2001) *'El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación'*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- THURY CORNEJO, V. (2009). 'La legitimidad de los tribunales supremos y sus estrategias comunicativas: el caso de la Corte Suprema de EE.UU.'. *Estudios constitucionales* [online]. Vol.7, n.1, pp. 243-275. En: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002009000100008&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002009000100008&lng=es&nrm=iso). ISSN 0718-5200. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002009000100008>.
- TIMOTEO ÁLVAREZ, J. y otros (2004). *Historia del Periodismo Universal*. Barcelona: Edit. Ariel.
- TODOROV, T. (1971). *Literatura, y significación*. Barcelona: Planeta.
- TODOROV, T. (1975). *¿Qué es el estructuralismo? Poética*. Buenos Aires: Losada.
- VILLORIA, M., & JIMÉNEZ, F. (2012). 'La corrupción en España (2004-2010): datos, percepción y efectos'. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 138(1), 109-134. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- VILLORIA, M. (2006) *'La corrupción política'*. Madrid: Síntesis.



- WIMMER R.D. y DOMINICK J.R. (1996): *La investigación científica de los medios de comunicación. Una Introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch.
- WOLFE, T. (1998). *'El Nuevo Periodismo'*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- YANEL, A. (1999). 'Demasiadas carencias para un derecho fundamental'. Ponencia publicada en la *Revista del Poder Judicial*. Número especial XVII: 'Justicia, información y opinión pública'. Encuentro Jueces-Periodistas. Madrid: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).
- ZAMORA, R., y MARÍN ALBALADEJO, J. A. (2010) 'La representación simbólica del escándalo político. Hacia una tipología de los marcos periodísticos (frames) utilizados en la narración del escándalo de corrupción política'. *Revista 'Razón y Palabra'*. Número 73. México D.F.: ITESM Campus Estado de México.



# ANEXOS

---



## Anexo 1. Entrevistas a periodistas implicados en la cobertura del proceso.

### ENTREVISTA A FERNANDO J. PÉREZ. DIARIO EL PAÍS.

1. *Al elaborar las informaciones durante la primera fase de detenciones y estallido del escándalo a raíz de la operación policial, ¿fue testigo directo de los hechos que relataba o le fueron contados por una fuente autorizada que los conocía (fuentes de la investigación, Policía, Fiscalía, otro tipo de fuentes oficiales)?*
  - Si por testigo directo se entiende si presencié personalmente el momento de las detenciones, los traslados policiales, la puesta a disposición judicial o los interrogatorios, no fui testigo directo. Una instrucción judicial y una operación policial, por su propia naturaleza, no son un partido de fútbol o una sesión parlamentaria abierta. Los hechos fueron relatados por una variedad de fuentes (abogados defensores, fiscales, policiales, políticas...), algunas más activas que otras, entre ellas testigos directos de los hechos. En cualquier caso, una vez conocida la noticia principal –las detenciones y el estallido de la operación- el trabajo se enfocó más en tratar de explicar quiénes eran los protagonistas y los hechos que se les imputaban.
  
2. *¿Y durante el resto de la fase de instrucción? ¿Fue testigo directo o recibió la información de otras fuentes autorizadas?*
  - Durante una instrucción judicial, y más si está declarada secreta, es materialmente imposible para un periodista, salvo que el juez instructor incumpla sus propias resoluciones, ser testigo directo de la marcha de la investigación. La información llega de fuentes, más que autorizadas, conocedoras de los hechos, o que han presenciado las diligencias.

3. *¿Considera que predominaron las fuentes policiales y de la Fiscalía sobre las de los abogados defensores en las informaciones sobre el contenido de las investigaciones (hechos, delitos, identidad de los investigados...)?*
- Sin duda predominaron y prevalecieron, tanto en los enfoques informativos (titulares) como en la extensión de las informaciones. A los cuerpos policiales y a la Fiscalía se les otorga, acertada o equivocadamente, una presunción de veracidad que actúa como un plus de credibilidad. Pero las posiciones de algunas defensas también quedaron reflejadas.
4. *Al informar del caso en sucesivas ocasiones, ¿adoptó como hipótesis de interpretación de las nuevas revelaciones la versión inicial ofrecida por la Policía?*
- No forzosamente, al avanzar el caso e irse conociendo detalles de la investigación y la interpretación de los hechos que hace el juez y la fiscalía, la información se va matizando.
5. *¿Puso alguna vez en duda la versión policial?*
- Poner en duda las informaciones y versiones que se reciben es una actitud vital del periodista. Cuestión distinta es si en las informaciones había manera de contrastar, más allá de lo que dijeran los abogados defensores, los hechos que se imputaban.
6. *Durante la instrucción, ¿tuvo acceso a contenidos del sumario como declaraciones de testigos, informes policiales o material probatorio? ¿Los publicó?*
- Sí tuve acceso. Publicamos numerosas piezas del sumario a lo largo de los meses.
7. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios adjudicaron a los principales personajes roles arquetípicos como el del villano, el héroe justiciero o la víctima? ¿A quién diría que se atribuyó cada uno de esos*

*papeles? ¿Publicó su medio algún perfil que abundara en esta forma de presentar a los personajes?*

- Sin duda que se adjudicaron esos roles en las informaciones, aunque no diría que se hizo de manera predeterminada sino a resultas de lo que se fue conociendo en el sumario. Juan Antonio Roca fue el villano absoluto, y el resto de imputados una serie de marionetas al servicio de este. Al juez instructor, y en menor medida al fiscal y la policía, se les adjudicó el papel de ‘héroes’ –aunque se limitaran a hacer algo tan extraordinario como cumplir con su trabajo-. En cuanto a las víctimas, en general se presentó al pueblo de Marbella como los que propiciaron su propia desgracia. Mi medio publicó reportajes e informaciones que quizá ayudaran a fijar esta imagen en la opinión pública, aunque sin entrar en ditirambos o en ataques personales – en el caso de Roca, dos querellas archivadas contra mí así lo aprecian–.

8. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que estos clichés pudieron estigmatizar a los acusados y determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*

- No creo que fueran los clichés los que crearan un juicio en la opinión pública y contribuyeran a estigmatizar a los imputados. En general creo que la información que se dio sobre el caso Malaya en la fase de instrucción fue adecuada.

9. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que impregne la opinión pública frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- Muy probablemente sea así. Sin embargo, lo que se expuso en la sala de vistas y la posterior sentencia, en términos generales, coincide con lo que se fue conociendo desde el primer momento: que en Marbella había una trama de corrupción generalizada en el Ayuntamiento. Eso ha quedado más que demostrado.

10. *¿Cuándo cree que hubo mayor interés en la opinión pública? ¿En la fase de detenciones e instrucción o durante el juicio oral?*

- Indudablemente en la primera fase de detenciones. No solo ha habido mayor interés en la opinión pública, sino que la cobertura informativa fue disminuyendo con el paso de los meses, aunque sin desaparecer nunca del todo. De hecho, es llamativo que un juicio que duró año y medio y que se inició cinco años después de las primeras detenciones se siguiera de forma casi completa en algunos medios.

11. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*

- Posiblemente la sentencia defraudara las expectativas de esa parte de la opinión pública que piensa que once años de cárcel y 800 millones de euros de multa es una pena ligera. No creo, sinceramente, que los medios crearan expectativas mayores en ese sentido. Quizá lo que los medios no hemos sabido explicar es que el caso *Malaya* no es más que una de las piezas –sin duda la más espectacular- del puzzle judicial marbellí. Casos como los dos saqueos, o el del blanqueo (de Isabel Pantoja y otros) o el que afectó a Del Nido, se han saldado con penas de cárcel, en algunos casos muy severas. La corrupción en Marbella, aunque tarde, ha tenido (esa es mi opinión personal) unas consecuencias penales que difícilmente veremos en otras causas de corrupción más recientes.



## ENTREVISTA A ESPERANZA CODINA. DIARIO ABC.

1. *Al elaborar las informaciones durante la primera fase de detenciones y estallido del escándalo a raíz de la operación policial, ¿fue testigo directo de los hechos que relataba o le fueron contados por una fuente autorizada que los conocía (fuentes de la investigación, Policía, Fiscalía, otro tipo de fuentes oficiales)?*

- Fui testigo de algunas intervenciones policiales, por ejemplo, el registro del Ayuntamiento de Marbella el día que estalló públicamente el caso. Comprobar en directo lo que estaba pasando, en uno de los puntos calientes, sirvió para recabar detalles de ambiente y poder narrar al lector una estampa más concreta y rica sobre el escenario, además de aportar testimonios directos de testigos. Pero la información sobre el número de detenidos, sus identidades o algún contenido concreto de la investigación (saber los hechos en que se sostenía) llegó por fuentes policiales y de la fiscalía.

2. *¿Y durante el resto de la fase de instrucción? ¿Fue testigo directo o recibió la información de otras fuentes autorizadas?*

- Después de la primera fase del caso, mi información se sostuvo más a menudo en datos aportados por fuentes (siempre fiables) y por el propio sumario. Fui testigo de algunos registros policiales, pero solo de acciones esporádicas, no fue la tónica general. Hay que tener en cuenta que las actuaciones del caso Malaya estuvieron secretas durante varios meses después de las primeras detenciones y con esa situación, la información directa es más limitada. Ayudó en esas circunstancias conocer el perfil de los protagonistas y su trabajo en la administración afectada, en este caso, el Ayuntamiento de Marbella, muy polémico en los años anteriores (durante todo el mandato del GIL) por sus desmanes urbanísticos. Existían varias denuncias. Cuando el procedimiento fue comunicado a las partes personadas,

una fuente de información directa fue el propio sumario, que es la más fiable y veraz.

3. *¿Considera que predominaron las fuentes policiales y de la Fiscalía sobre las de los abogados defensores en las informaciones sobre el contenido de las investigaciones (hechos, delitos, identidad de los investigados...)?*

- Al principio sí predominaron las fuentes policiales y del ministerio público. El inicio de un caso de corrupción de tal envergadura puede resultar caótico y los detalles se van conociendo poco a poco. La información de la que se dispone en un momento tan temprano proviene de fuentes de la investigación, unida a testimonios del entorno de los detenidos. En ese primer momento, por ejemplo, hay que empezar a saber quiénes son los abogados de los presuntos implicados y eso se demoró porque las declaraciones judiciales tras los arrestos se prolongaron varios días. Y hubo distintas fases... Creo que, en este caso, los letrados defensores en general atendieron con consideración a los periodistas. A veces de manera interesada y a veces no. Según en qué situación y circunstancias, pero no estaban cerrados a aportar información.

4. *Al informar del caso en sucesivas ocasiones, ¿adoptó como hipótesis de interpretación de las nuevas revelaciones la versión inicial ofrecida por la Policía?*

- La información de la que se dispone al principio es la que ofrece la Policía. A priori, no hay por qué ponerla en duda. Conforme avanza la instrucción, se tiene conocimiento de aspectos nuevos, se abre el abanico y se unen otras fuentes, por ejemplo, los argumentos del juez instructor, con un peso destacado respecto a otros frentes. O la versión de los propios abogados defensores. Se tienen nuevas perspectivas y se trata de elaborar una información lo más ecuánime posible.

5. *¿Puso alguna vez en duda la versión policial?*

- Como he dicho antes, a priori no tengo por qué dudar de la versión policial. Abogo en todo momento, cuando una investigación aún está muy verde, por hablar de indicios y no dar nada por hecho. Huyo de sensacionalismos y de tratar un asunto como si el protagonista estuviera ya condenado. Las cosas pueden cambiar mucho a lo largo de la instrucción judicial, que es donde realmente se conoce el alcance de un proceso, y algo que ha empezado con unas dimensiones enormes puede desinflarse. O viceversa. Por falta de pruebas o por todo lo contrario. Creo, además, que hay que ser riguroso con los términos. A pesar de todas estas cautelas, y teniendo en cuenta que los tiempos judiciales son distintos a los mediáticos (ahí entra en juego la presión de un medio sobre un redactor para publicar una información determinada por la demanda que existe), insisto en que en un principio no tengo por qué dudar de las comunicaciones de la Policía. En este caso no lo hice, aunque surgieron matices a lo largo de la investigación. Por ejemplo, la valoración de las obras de arte intervenidas al principal implicado del caso, cuyo valor resultó sensiblemente menor del que se había informado inicialmente.

6. *Durante la instrucción, ¿tuvo acceso a contenidos del sumario como declaraciones de testigos, informes policiales o material probatorio? ¿Los publicó?*

- Sí tuve acceso a los documentos incluidos en el sumario. De todo tipo: informes policiales, declaraciones de testigos e imputados, análisis societarios y de patrimonio... El medio en el que trabajaba sí los publicó.

7. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios adjudicaron a los principales personajes roles arquetípicos como el del villano, el héroe justiciero o la víctima? ¿A quién diría que se atribuyó cada uno de esos*

*papeles? ¿Publicó su medio algún perfil que abundara en esta forma de presentar a los personajes?*

- Hay que tener en cuenta varias cosas. Malaya fue el primer gran caso de corrupción municipal destapado en España. Cayó una corporación entera, además de algunos de los empresarios hasta entonces más reputados de Andalucía, y se puso al descubierto una trama de lavado de dinero y de enriquecimiento ilícito que indignó a la población. Las investigaciones sobre corrupción política son habituales en la actualidad, pero en 2006 no eran tan normales (menos de esas dimensiones) y había mucha demanda de información. El hecho de que fuera Marbella, una referencia turística internacional y gobernada durante años por Jesús Gil, alimentó el interés, igual que algunos de los personajes protagonistas. Sí que se asignaron roles... El caso tenía todos los alicientes para llamar la atención en distintas parcelas informativas. Por ejemplo, el exalcalde Julián Muñoz, archiconocido por su relación de pareja con Isabel Pantoja, fue detenido en la segunda fase. La propia cantante fue arrestada unos meses más tarde, igual que la exmujer de Muñoz, Maite Zaldívar. Los hechos vinculados a los tres terminarían desgajándose del sumario principal, pero en ese momento formaban parte de Malaya. Y se dio la circunstancia de que un caso muy grave de corrupción política empezó a interesar también a los medios de corazón, algo inusual. En cuanto a los roles, se otorgó el de villano a Juan Antonio Roca, al frente de la trama de corrupción (según la sentencia de la Audiencia de Málaga, pendiente de recurso). Hubo otras denominaciones, creo que la más habitual fue la de “jefe”, incluso “el Piedras”, que era como se referían a él algunas de las personas investigadas por la Policía. Hubo un momento en el que en todos los medios de comunicación se leían estos calificativos hasta la saciedad... A la hora de redactar un texto, intenté huir en la medida de lo posible de esos clichés, aunque no siempre fue posible. También creo que hay que diferenciar entre información pura y dura y reportaje. Al primer juez instructor, Miguel Ángel Torres, se le

presentó como un “justiciero”, sí, en determinados momentos y ambientes. El medio en el que trabajaba elaboró reportajes que ilustraban el poder absoluto que tenía Roca al frente del Ayuntamiento de Marbella, pero no se presentó al magistrado como un “justiciero”. Sí se recogieron declaraciones de los propios imputados o de los abogados de estos que lo tachaban de esta forma. Otros implicados en los que se ahondó fueron la exalcaldesa Marisol Yagüe, con un perfil muy peculiar y también objetivo de la prensa del corazón, y la que fue su número dos, Isabel García Marcos, que informativamente daba juego porque había sido implacable contra la corrupción en su etapa de oposición a Jesús Gil como concejal del PSOE. Fueron los personajes más destacados, aunque se escribieron multitud de informaciones sobre el caso y en relación a la inmensa mayoría de los implicados.

8. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que estos clichés pudieron estigmatizar a los acusados y determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*
- Es muy complicado en un caso de estas características que no exista un juicio paralelo entre la ciudadanía. No escribí ni publiqué nada que no fuera cierto, igual que la inmensa mayoría de los periodistas que informaron sobre este caso, pero es difícil controlar la reacción de la opinión pública, que suele acelerar sus conclusiones sobre un implicado en un caso de corrupción, sin esperar al juicio y a la sentencia. Esta situación ahora es más intensa e incontrolable por la existencia de redes sociales como Twitter. En este caso ayudó a crear esa corriente de opinión, como he dicho antes, el perfil de algunos de los protagonistas y el simple hecho de describir algunas de sus conductas o peculiaridades. Eso puede contribuir a cimentar ese juicio paralelo.

9. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que impregne la opinión pública frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- Influye, sin duda. Es complicado variar la opinión de una persona cuando tiene una idea predeterminada sobre unos hechos. Pero no podemos perder nunca de vista que lo que condena a una persona son pruebas, no opiniones ni certezas, y eso es lo que se dilucida en la vista oral. Y es importante transmitir eso.

10. *¿Cuándo cree que hubo mayor interés en la opinión pública? ¿En la fase de detenciones e instrucción o durante el juicio oral?*

- Sin duda, hubo más interés tras las detenciones y la fase de instrucción que durante la vista oral. Cuando comenzó el juicio, había acreditados más de un centenar de periodistas, pero la expectación mediática fue decayendo conforme avanzaron los días. Hay que tener en cuenta que la vista se prolongó durante casi dos ejercicios judiciales completos, un total 199 sesiones, y es imposible mantener la expectación durante tanto tiempo. Hubo picos informativos interesantes en función del orden del día previsto, por ejemplo, declaraciones de los principales acusados, careos o conclusiones finales.

11. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*

- Creo que uno de los mensajes más complicados que han tenido que transmitir los medios de comunicación, y no sé si siempre han sido efectivos, es que el caso Malaya no se centraba en el expolio de las arcas municipales de Marbella. De eso se ocuparon otros procesos como Saqueo 1 y 2, juzgados en la Audiencia Nacional, y Minutas, también enjuiciado en la Audiencia de Málaga, centrados todos ellos en malversaciones. Partiendo de esa base, es posible que la opinión pública pueda sentirse algo frustrada por la cuantía de las penas

impuestas en este sumario (hay varias menores). Personalmente no estoy de acuerdo. El principal acusado, Juan Antonio Roca, ha sido condenado en Malaya a 11 años de cárcel (pendiente de la resolución del Tribunal Supremo) y suma penas de los casos que he citado antes. Tiene, además, numerosos procedimientos pendientes y desde que ingresó en la cárcel, el último día de marzo de 2006, no ha disfrutado nunca de beneficios penitenciarios. Es verdad que algunas penas se pueden considerar bajas (menos de dos años de reclusión) y ha habido numerosas personas absueltas, pero se trata de personajes secundarios en la trama. Insisto en que la corrupción que ha existido en el Ayuntamiento de Marbella no se ha tratado solo en el caso Malaya. Si estas condenas son confirmadas por el Supremo, será el tribunal que juzgó los hechos el que decida, llegado el momento, si suspende o no esa condena menor. Pero no creo que nadie pueda asegurar tal y como están las cosas, en plena crisis de confianza en el sistema y con las instituciones intentando tomar nota de la indignación ciudadana, que no va a entrar en prisión porque su condena no supera los dos años de cárcel.

## ENTREVISTA A INMACULADA MARTÍNEZ. DIRECTORA DE COMUNICACIÓN TSJA.

1. *Las dimensiones del proceso judicial del caso Malaya lo convirtieron en un reto sin precedentes para la Administración de Justicia. ¿Cuáles fueron los aspectos que preocuparon en mayor medida? ¿Estuvo la comunicación entre ellos?*

- No. Cuando un proceso empieza la información que se puede facilitar no es toda la que los medios requieren. Porque aunque una investigación no esté declarada secreta, es secreta. Así lo dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y claro, nos encontramos con el problema de que hay muchos jueces que están dispuestos a dar una información tasada de esos primeros momentos de investigación, pero no toda la investigación. Y los medios cada vez quieren más y más. Para este gabinete sí fue un reto y una prioridad sin ninguna duda. En los primeros momentos eran redadas de detenidos de 30 y 40. En esos primeros momentos no podíamos facilitar mucha información, pero sí dar mucha tranquilidad a los medios transmitiendo que lo básico lo iban a tener. El juez Miguel Ángel Torres era muy cuidadoso, y también la secretaria. Y se producían situaciones ridículas, como que se informaran de las iniciales y no de los nombres, pues cuando yo los comunicaba a la prensa, ésta, que esperaba en las puertas de los juzgados, voceaba el nombre correspondiente. ¿Hasta que punto tenía sentido ese cuidado? Se daban esos datos y eso producía tranquilidad, pero la fuente como tal no era la judicial. Fueron otras muchas fuentes. Judicialmente tampoco se podía decir mucho. Es importante de todas formas que haya esa información básica y mínima.

2. *¿Cómo se articuló el flujo informativo durante la fase de instrucción? ¿Canalizaba el TSJA la información que se facilitaba a los medios? ¿De qué forma se hacía llegar esa información?*

- En los primeros momentos se daba esa información básica. También se hicieron aclaraciones y rectificaciones, porque el hecho de querer



sacar un poco más cada uno provoca que haya que hacer rectificaciones. Hubo que hacerlas, porque se llegó incluso a acusar a un juez de la Audiencia de Málaga de recibir cohechos del Ayuntamiento. En lo que se refiere a detenciones hubo tres fases. El punto fuerte llegó con la detención de Isabel Pantoja. Porque en el resto todo se iba canalizando y aunque había gente del pueblo allí instalada viendo cómo se desarrollaban las intervenciones policiales, fue con el arresto de Isabel Pantoja cuando se unió la prensa del corazón y comenzó la fase más crítica.

3. *¿Por qué esta detención supone un punto de inflexión en materia comunicativa?*

- Porque entraron los programas del corazón, y esto genera una ósmosis y un nerviosismo que se transmite al resto de medios. Ellos quieren dar información rápidamente y sin contrastar, y transmiten un nerviosismo total al resto. A cuentas de este estado de nervios se produjeron incluso presiones en algunos responsables de la investigación para que hablasen en los medios. Fue tal el choque que produjo la detención de Isabel Pantoja que desembocó en estas presiones. Curiosamente, más que otras detenciones, más que las de la corporación municipal o el alcalde.

4. *¿Se facilitaron desde el gabinete de Comunicación del TSJA contenidos del sumario como declaraciones de testigos, informes policiales o material probatorio?*

- No. Aunque la política de comunicación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) dice que se pueden dar algunas resoluciones al final depende mucho de cada juez, y algunos son muy reticentes a dar información durante la fase de instrucción. Dan información muy puntual, algún auto de alguna cosa. Pero en el caso Malaya el juez y el fiscal iban de la mano desde el punto de vista informativo junto a nosotros, y se decidió que no era oportuno dar esa información, en aras del buen resultado de las investigaciones judiciales.

5. *¿Considera que durante la instrucción predominaron las fuentes oficiales sobre las de los abogados defensores en las informaciones sobre el contenido de las investigaciones (hechos, delitos, identidad de los investigados...)?*

- Predominaron las fuentes 'oficiosas'. Yo las llamaría así. Oficialmente no se puede decir que un dato lo ha dicho la Policía, la Fiscalía o la judicatura. Pero creo que la Policía y en el entorno judicial hubo personas que ejercieron de fuentes. Cuando hay secreto de sumario el resto de las partes no puede facilitar información. Pero cuando se levantó el secreto sí que divulgaron información las otras partes, y a los medios llegaron incluso CD's con el sumario. El problema del secreto de sumario es que cuando lo hay existe un riesgo real: que los rumores se conviertan en verdad; que las pequeñas informaciones se agranden y que de un dato se saquen diez que no sean reales. El secreto del sumario es necesario regularlo de forma distinta. No tiene sentido tal cómo está ahora mismo. La Administración de Justicia debe ser muy transparente, pero los medios de comunicación han saltado ya una barrera: el respeto por la investigación ha quedado supeditado a la información. Ahí tendría que haber cierta autocrítica de los medios. ¿Hasta que punto no se acusa a veces antes de tiempo? La palabra imputado tiene una contundencia enorme. Hay gente que está imputada y ya está señalada. Y puede que ni siquiera vaya a juicio. Todo eso se olvida con las prisas y la inmediatez. En la información judicial debería estar presente siempre la cuestión sobre qué está pasando ahora, en el momento de elaborar la noticia. Y en ese momento inicial de hacer la noticia se está investigando.

6. *Al informar del caso durante la fase de instrucción, ¿considera que la prensa se ajustó a la información recibida?*

- Los medios dan muchas veces por válidas las hipótesis policiales. Que son sólo eso, hipótesis de investigación. Ocurrió en el caso de Marta del Castillo con los distintos relatos que sobre los hechos se fueron haciendo. Cuando se dan por válidas las hipótesis policiales

se está haciendo un juicio paralelo porque transmites que toda la instrucción judicial debe llegar hasta ese punto. Es un problema. Esto está pasando con todos los casos mediáticos.

7. *En los modos de relatar el caso, ¿se adoptó esa hipótesis policial como la versión definitiva de los hechos por parte de los medios de comunicación?*

- Sí. Y cuando se acaba de producir un hecho, sea el que sea, primero se habla con uno, pero no se tiene el conjunto del hecho todavía. La prudencia debe ser extrema. Un periodista debe saber que la información policial es una hipótesis de trabajo sobre la que se tiene que trabajar fundamentando con distintas pruebas eso para presentarlo al juzgado. Y los medios tenemos derecho a informar, pero también el deber de contrastar y de usar correctamente el lenguaje.

8. *¿Cree que adoptando esa versión policial los medios también estaban culpabilizando de antemano a una serie de personas?*

- Claro. Porque la hipótesis policial se convierte en realidad. No se dice que “la Policía dice”, “se investiga que”, ni expresiones parecidas. Se afirma que a Marta del Castillo la mataron con un cenicero. Se da por real. Y no se debe dar por real, sino aclarar que se investiga una posibilidad. Pero claro tiene mucha menos fuerza que sea una hipótesis a que sea una realidad.

9. *¿Cuándo cree que hubo mayor interés en la opinión pública? ¿En la fase de detenciones e instrucción o durante el juicio oral?*

- Creo que el interés se produjo con el estallido del escándalo y las primeras operaciones policiales. Luego la gente se aburre. La Justicia es muy lenta y la opinión pública no tiene capacidad de estar tres años pendiente de un asunto.

10. *La expectación mediática generada durante la fase previa al juicio, ¿supuso un elemento de tensión o preocupación para la Sala de cara a*

*la vista oral? ¿De qué modo se resolvió? ¿Qué actitud o política de comunicación fue adoptada por el tribunal?*

- Sí supuso un elemento de preocupación. Realmente era un juicio sin precedentes en España por el número de imputados, el número de abogados, o el número de medios acreditados, tanto locales como nacionales e internacionales. Hubo que hacer modificaciones en la sala de vistas porque el juicio no cabía materialmente en la sala de vistas. Y además se decidió que hubiera toda la transparencia posible. El magistrado ponente quiso que se diera el juicio entero. Que se pudiera grabar entero. Esto se habló con el gabinete de Comunicación. En cualquier juicio la policía de estrado tiene absoluta potestad jurisdiccional. Y aunque el TC dice que todos los juicios son públicos también para los medios audiovisuales los magistrados como policía de estrado pueden poner alguna traba a esa publicidad motivándola. En el caso de la Sala de Malaya el objetivo era transparencia absoluta. Que todo el mundo pudiera ver cómo era el juicio, qué se juzgaba y qué se hacía en la sala de vistas. En otros muchos juicios no se permite la transmisión total del juicio porque si la gente puede ver el juicio en su casa un testigo también. En el caso de Malaya como el juicio era tan largo y había tantos testigos sí se permitió retransmitir el juicio. Y hubo webs y televisiones locales que retransmitieron completo el juicio. Esto no se había hecho nunca en Andalucía.

*11. Durante el juicio, ¿considera que la prensa se ajustó a lo sucedido en la sala de vistas? ¿La veracidad de las informaciones fue mayor que durante la instrucción?*

- Creo que durante el juicio sí. Fue la parte más real. Todo el mundo lo siguió con interés, porque era la verdad judicial por fin, después de tanto. Como hechos sin duda que la prensa se ajustó mucho más a lo sucedido. En la instrucción es distinto. Y esto es algo que no sólo pasa en Malaya, sino que sucede en el resto de los juicios de carácter mediático. Y eso es una cuestión por resolver. ¿Qué está pasando?

12. *¿Diría que los medios pusieron alguna vez en duda la versión policial?*

- Es verdad que en cualquier caso de corrupción política hay muchas presiones e intereses. En este caso había cuestiones económicas y políticas. En la instrucción es muy fácil intoxicar. Pueden hacerlo muchos de los interesados. Eso puede provocar fácilmente que algunas hipótesis policiales no se consideren veraces porque otra parte diga lo contrario.

13. *Pero al principio los únicos que dan su versión son Policía y Fiscalía, ¿no cree?*

- Al principio los únicos que dan su versión son la Policía y la Fiscalía. De hecho el único que tiene obligación de dar información, porque así lo recoge su estatuto, es la Fiscalía. No los juzgados, sino la Fiscalía. El fiscal es el garante de la legalidad. Es el que tiene la representación ante la opinión pública para dar la información. Esa función sin embargo no está bien articulada. Primero porque no tienen medios. Los fiscales, personas sin formación periodística, deben dedicarse a dar información porque no tienen a ningún profesional en este campo que les auxilie. Esto hace que muchas veces se retraigan y eso se traspasa a la administración judicial. La Fiscalía es parte, pero una parte cualificada porque defiende la legalidad.

14. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios adjudicaron a los principales personajes roles arquetípicos como el del villano, el héroe justiciero o la víctima? ¿A quién diría que se atribuyó cada uno de esos papeles?*

- Una información periodística es una historia con principio, narración y fin. En general en toda información periodística se van dando roles, pero en un caso que ocupa tantas páginas se da mucho más. Eso se hizo con todos, pero en el caso de las mujeres a mi me llamó mucho la atención el tipo de roles adjudicados. Eran roles muy superficiales. También se dio el rol del inteligente villano en Juan Antonio Roca,

urdidor. ¡Cuántos adjetivos se les han puesto a todos en las informaciones en la instrucción! Y esa es la manera de calificar. Adjetivar. Y en todas las informaciones ha habido cientos y cientos de adjetivos. En un principio los medios dibujaron como héroe al juez, que se atrevió a combatir la corrupción; pero luego se desvaneció un poco. Ese primer empuje del juez Torres pasó al fiscal, que se convirtió en el vengador bueno. El fiscal llegó con esos atributos al juicio oral. Investido de esa autoridad de héroe en la narrativa de la historia. Luego, ya en el juicio, las defensas trataron de atacar a la instrucción del juez Torres.

15. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que estos clichés pudieron determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*

- Así fue. Sin ninguna duda.

16. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que impregne la opinión pública frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- Efectivamente. Y cuando llega el juicio y la sentencia, como ya la opinión pública ha decidido lo que debe pasar, se produce una quiebra que provoca la sensación de un mal funcionamiento de la Administración de Justicia, sensación que no es real. Pero la verdad judicial no es la misma que la verdad periodística. Y la verdad periodística es la que se ha asentado en la sociedad. Cuando eso ocurre es casi imposible explicar a la opinión pública por qué ha sido así esa resolución judicial.

17. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*

- Por supuesto. Sí. La gente tachó de buenismo a la Sección Primera. Porque Roca era tan malvado que era increíble que no se le condenara a cadena perpetua. Los roles estaban tan asentados, y el

desvío de fondos públicos era tan colosal, que daba igual las penas que el Código Penal incorporase para esos hechos.

18. *¿Cree que el caso ha mejorado o empeorado la imagen pública de la justicia?*

- Creo que ha mejorado. Aunque haya tardado mucho tiempo y se les haya condenado a menos penas de lo que la sociedad esperaba la imagen ha sido que se terminaba el proceso, que de alguna manera pagaban, y que se trataba de recuperar lo robado. El juicio estuvo muy bien llevado. Era un juicio complicadísimo y la imagen que se dio en ese juicio fue de seriedad y flexibilidad, y de que antes de la sentencia ninguno estaba condenado.

19. *Si la ciudadanía ha asistido ya antes del juicio a ese proceso mediático previo, ¿no cree que el concepto de Audiencia Pública debería también ser revisado?*

- Creo que el concepto de Audiencia Pública es válido, y debe continuar. Si se conociera más habría más gente que acudiría a los juicios. Habría que revisarlo potenciándolo. Estudiar si puede ampliarse a otras fases o si puede venir en mayor medida la gente a conocer cómo es un juicio.

20. *Si se regulase mejor esto y el secreto del sumario, ¿cree que la información podría darse de forma más certera, articulada y contrastada?*

- Sí. Porque ahora trabajamos con una información que fluye. Es muy difícil trabajar con una información que tienen muchas partes, que además tienen intereses particulares en el pleito. Eso debe regularse mejor, porque ahora la Ley de Enjuiciamiento Criminal dice que la instrucción es secreta. Esa ley no la está cumpliendo nadie. Y aparecen esas fuentes oficiosas que dan información poco filtrada. Así que si la ley no la está cumpliendo nadie debe regularse esto de otro modo, mucho más exhaustivo, preservando mejor el interés informativo, la fama de las personas y el éxito de las investigaciones.





## Anexo 2. Entrevistas los adaptadores del relato periodístico a otros formatos literarios

### ENTREVISTA A CARLOS MOLINERO. GUIONISTA MINISERIE 'OPERACIÓN MALAYA'.

1. *Cuando se acercó a la historia del caso Malaya, ¿le resultó difícil su adaptación al formato de miniserie? ¿Por qué?*
  - Había tanto material, pasaron tantas cosas a lo largo de tantos años que habría dado para al menos seis capítulos. El hacer una versión de solo dos capítulos hizo que se dejaran fuera historias muy interesantes, pero también hizo que todo lo que salía en la serie fuera algo esencial.
  
2. *¿Se informó a partir de publicaciones periodísticas para elaborar el guión? ¿De cuáles? ¿Qué otro material empleó para documentarse sobre los personajes?*
  - Yo entré en el proyecto cuando ya había prácticamente una primera versión de guión. El trabajo duro de documentación y cronología de los hechos lo hizo el guionista Lluís Arcarazo. Él fue quien me pasó todo el material periodístico y la información más importante de todas las entrevistas que tuvo con distintas personas que participaron en la investigación o en la instrucción de Malaya o de otros casos de corrupción en Marbella.
  
3. *En las crónicas periodísticas, ¿detectó ya un eje narrativo claro sobre la trama? ¿Qué elementos dramáticos encontró que le sirvieron como puntos de inflexión en el guión de la serie?*
  - Sí. Operación Malaya tenía algo de western. Empezaba con la llegada del juez Torres a Marbella y terminaba con su marcha.

Además lo bueno de una investigación judicial es que es casi una estructura dramática que te da esos puntos de inflexión de forma natural: La investigación, las pruebas, las detenciones, los interrogatorios...

4. *Hay autores que afirman que las informaciones sobre escándalos siguen una secuencia temporal similar a las series. Tras el capítulo inicial impactante de las detenciones y los primeros datos de la historia, nuevos capítulos que aportan algún elemento nuevo, giros en la investigación o peripecias de los personajes. ¿Está de acuerdo?*

- Totalmente de acuerdo.

5. *Muchos autores señalan también que la narración periodística de los escándalos de corrupción se mueve en las mismas coordenadas que los cuentos morales de la Edad Media, con un héroe, un villano, una víctima y una enseñanza. ¿Está de acuerdo?*

- Bueno, en este caso cualquier película, o casi cualquier película con estructura clásica, puede ser reducida a este patrón. Me parece que son los periodistas los que muchas veces distribuyen la información utilizando estrategias ficcionales porque saben que el lector va a engancharse más a algo que tiene una estructura narrativa. No lo digo como una crítica, a mí entender desde Truman Capote, Tom Wolfe o algunos artículos de Manuel Vicent, el periodismo no tiene que estar reñido con la narración.

6. *En cuanto a los personajes, ¿detectó ya en las informaciones periodísticas la adjudicación de roles? ¿Detectó elementos estigmatizantes en el modo de dibujar a estos personajes? ¿Y elementos que reforzaban el papel de héroe de otro personaje?*

- Para el guión no solo utilizamos fuentes periodísticas, sino también entrevista directas, así que no sabría decir qué elementos tomamos de qué lugar. Pero sí había, en general, una narración épica del juez Torres y sus Intocables luchando contra la corrupción.

7. *¿Cuál es a su juicio el personaje real que mejor encarna la figura del héroe en esta historia? ¿Y el villano? ¿Y la víctima? ¿Qué papel asignaría al fiscal y a la Policía?*

- Operación Malaya tiene más que ver con las películas de grupo luchando contra el mal. Desde la ya citada “Los Intocables de Eliot Ness” a “Siete en el patíbulo” pasando por “Río Bravo” o “Asalto a la comisaría del distrito 13”. Quise dejar claro que no estábamos en “Solo ante el peligro”, sino que la investigación llegaba a buen puerto gracias a los personajes honrados y leales que trabajaban en la investigación. Y en este caso no hablaría tanto de villano, sino de antagonista. En ningún momento quisimos juzgar al personaje de Roca, sino ver su lucha para no perder el control. Dejamos el juicio penal para el juzgado y el juicio moral para el espectador.

8. *¿Había elaborado antes guiones en torno a tramas de corrupción? ¿Por qué considera que la temática de la corrupción ha acaparado de manera tan importante el interés de las audiencias y de la opinión pública?*

- No, nunca había hecho un guión sobre la corrupción. El interés del tema está muy claro. Es la esencia del drama, la elección entre el bien o el mal, hacer lo que se debe o dejarse llevar y corromperse. Todo eso mezclado con el descubrimiento de un sistema con muchos agujeros, con muchas trampas, entender su funcionamiento y descubrir que dentro de él hay gente decente luchando por la justicia. Cine en estado puro. Lo que no entiendo es porque no se hacen tres o cuatro series sobre estos temas al año. Noticias hay de sobra.

9. *¿Por qué se programó la emisión de la serie durante la celebración del juicio? ¿Hubo alguna queja por parte de abogados de las defensas, etcétera?*

- Como guionista no sé por qué TVE decidió programar la serie esa fecha o en ese horario. Es algo que depende totalmente de la cadena. Que yo sepa ningún abogado de la defensa se quejó. Si

hubo una denuncia por parte de uno de los personajes que en la serie aparecían como heroicos. Fue la secretaria del juez Torres que presentó una denuncia porque consideró que su retrato de ficción era infamante (no sé si la denuncia era exactamente así, no conozco con precisión la terminología legal), pero no sé ahora mismo en que estado está ese tema. Es algo que supongo estarán llevando los abogados de TVE o de la productora. No tengo más información.

10. *¿Cree que el veredicto de la opinión pública se emitió en el momento del juicio oral o que ya se formuló con el estallido del escándalo y las primeras informaciones?*

- El caso de la Operación Malaya es tan espectacular, tan flagrante, que pienso que cuando llegó el juicio oral la opinión pública ya había sacado sus propias conclusiones. Pero creo, en general, que cuando llega un juicio todos hemos sacado ya nuestras conclusiones. Afortunadamente los jueces se atienen a los hechos y a nada más. Al menos los buenos jueces.

11. *¿Cree que el relato que los medios hicieron del caso provocó ese veredicto de la opinión pública y generó expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*

- Creo que los ciudadanos tenemos bastante desconocimiento del derecho y de los delitos y penas que conllevan. En estado de indignación todos los delitos nos parecen gravísimos y pensamos que merecen cadena perpetua. Lo importante en este caso es que la opinión pública ha visto que los principales acusados están en la cárcel. Cosa que no se puede decir de otros casos parecidos.

## ENTREVISTA A JUAN CANO. COAUTOR DE LA NOVELA 'LA GOTA MALAYA'.

1. *Usted había seguido informativamente el proceso del caso Malaya. ¿Le resultó difícil su adaptación al formato de novela? ¿Por qué?*

- La verdad es que no fue sencillo. La trama del 'caso Malaya' es tan amplia y tan compleja que se podía enfocarlo de muchas maneras diferentes, pero mi compañero Héctor Barbotta y yo tuvimos claro desde el principio que había una historia que no se había contado, y que había que sacar a la luz. Eso nos facilitó un poco más el trabajo. La parte más complicada fue la de recabar información y decidir la estructura del libro. A partir de ahí, todo fue más fácil.

2. *¿Se informó a partir de crónicas periodísticas para elaborar el libro? ¿De cuáles? ¿Qué otro material empleó para documentarse sobre los personajes?*

- Nuestra principal fuente de información fue el sumario del caso y las entrevistas que mantuvimos para documentarnos. También utilizamos crónicas periodísticas, pero más para recordar fechas que para otra cosa.

3. *En las crónicas periodísticas, ¿detectó ya un eje narrativo claro sobre la trama? ¿Qué elementos dramáticos encontró que le sirvieron como puntos de inflexión en el guión de la novela? Es decir, ¿qué giros y sucesos considera que tenían mayor fuerza dramática y decidió emplearlos en su libro?*

- En realidad, el eje narrativo no surgió de ninguna crónica periodística. Los medios de comunicación habían informado sobre los resultados de la investigación, pero nadie había abordado hasta ese momento cómo se gestó la investigación y por qué se llegó a

determinadas conclusiones. La novela es una investigación sobre la investigación. Aun así, hubo algunos sucesos que sí tenían fuerza dramática y que utilizamos en la novela, como por ejemplo la huida de Carlos Fernández, las detenciones de Julián Muñoz o Isabel Pantoja y la muerte de Lucía Aguilera de un infarto horas después de que la policía detuviera a su marido, el concejal Miguel Jiménez.

4. *Hay autores que afirman que las informaciones sobre escándalos siguen una secuencia temporal similar a las series. Tras el capítulo inicial impactante de las detenciones y los primeros datos de la historia, nuevos capítulos que aportan algún elemento nuevo, giros en la investigación o peripecias de los personajes. ¿Está de acuerdo?*

- Totalmente. El caso Malaya tuvo esa secuencia y los periodistas fuimos accediendo a la información con cuentagotas mientras estuvo bajo secreto de sumario. Y, como dices, tuvo multitud de giros y elementos inesperados. La fortuna hallada en efectivo en casa de Isabel García Marcos, los 10 teléfonos de Roca, su agenda, el trastero secreto que se registró por una llamada anónima al juzgado, sus cuadros, los pelotazos urbanísticos, los policías que piden el relevo por falta de apoyo... El caso Malaya no daba para una novela, sino para varias.

5. *Muchos autores señalan también que la narración periodística de los escándalos de corrupción se mueve en las mismas coordenadas que los cuentos morales de la Edad Media, con un héroe, un villano, una víctima y una enseñanza. ¿Está de acuerdo?*

- Es posible, aunque aquí la dimensión y el número de villanos eclipsó por completo a los héroes, que los hubo, aunque algunos completamente anónimos. De alguna manera, la novela trata de hacer justicia a esos héroes, contar sus peripecias, los avatares de su trabajo, a menudo callado e invisible. Lo que no tengo tan claro es

que la lección se haya aprendido. La víctima sería en todo caso Marbella y sus ciudadanos, aunque muchos de ellos fueron también cómplices porque revalidaban en las urnas su confianza a los expoliadores. Incluso después de destaparse el caso Malaya, en Marbella sigue habiendo fieles al gilismo.

6. *En cuanto a los personajes, ¿detectó ya en las informaciones periodísticas la adjudicación de roles? ¿Detectó elementos estigmatizantes en el modo de dibujar a estos personajes? ¿Y elementos que reforzaban el papel de héroe de otro personaje?*

- Es inevitable que los medios adjudiquen esos roles para explicar a sus lectores o su audiencia cómo funcionaba la trama. Desde el primer momento se supo que Roca era el cerebro, el alumno aventajado de Gil, y los concejales sus marionetas. Uno de los personajes que más relieve ofrecía en ese sentido era García Marcos, que pasó al lado oscuro tras años siendo el azote de la corrupción gilista. También el de Julián Muñoz, que cayó en desgracia desde que dejó de ser dócil con el régimen.
- Respecto a los elementos estigmatizantes, se criticó mucho las detenciones-espectáculo del caso. Desde el ámbito judicial se defendió desde el principio que se había seguido un principio de igualdad, que al final no se cumplió con el juez Urquía. Pero no recuerdo que se usaran elementos estigmatizantes al dibujar a esos personajes.

7. *¿Cuál es a su juicio el personaje real que mejor encarna la figura del héroe en esta historia? ¿Y el villano? ¿Y la víctima? ¿Qué papel asignaría al fiscal y a la Policía?*

- En los medios, sin duda fue el juez Torres, que acaparó el protagonismo de un equipo de trabajo que se creó en Ballena Blanca y que está integrado también por el fiscal y los policías. En nuestra

novela tratamos de hacer justicia a eso y utilizamos como personajes principales, como héroes, a los dos jefes del Grupo III de Blanqueo. El villano, en los medios, fue sin duda Juan Antonio Roca. Pero en la novela hubo otro villano sin nombre, un policía cuya identidad sigue siendo a día de hoy una incógnita: el topo que tuvo Roca dentro del Cuerpo.

8. *¿Había elaborado antes alguna novela en torno a tramas de corrupción? ¿Por qué considera que la temática de la corrupción ha acaparado de manera tan importante el interés de las audiencias y de la opinión pública?*

- No, y no creo que lo vuelva a hacer, salvo que caiga en mis manos una historia como la que descubrimos Héctor y yo en Malaya. La corrupción despierta interés porque la opinión pública está cabreada. Se ha pasado de la sorpresa a la decepción y, ahora, al enfado. Los ciudadanos no entienden que unos servidores públicos a los que han dado su apoyo en las urnas han aprovechado sus cargos para enriquecerse. Va a ser muy difícil recuperar esa confianza.

9. *¿En qué fecha se lanzó la novela? ¿Por qué se programó esa fecha? ¿Hubo alguna reacción positiva o negativa por parte de abogados de las defensas, etcétera?*

- Se publicó en septiembre de 2010, coincidiendo con el inicio del juicio. Entendimos que la fecha era oportuna, que no oportunista. Fueron tres años de trabajo y lo terminamos en esas fechas. Si la hubiésemos terminado mucho antes, seguramente hubiéramos adelantado la publicación.

10. *¿Cree que el veredicto de la opinión pública se emitió en el momento del juicio oral o que ya se formuló con el estallido del escándalo y las primeras informaciones?*



- Pienso que el veredicto de la opinión pública se fue configurando a medida que se iban conociendo datos del escándalo. Para mí el momento clave fue el levantamiento del secreto del sumario, porque fue la auténtica revelación de las dimensiones del caso.
11. *¿Cree que el relato que los medios hicieron del caso provocó ese veredicto de la opinión pública y generó expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*
- Los medios sólo son el mensajero, el canal. El veredicto lo provocó el expolio, y fue tan mayúsculo que seguramente por eso la percepción de la gente, y de los propios periodistas que cubrimos el caso, es que las condenas son cortas, aunque la sentencia esté perfectamente ajustada a Derecho. El Supremo dirá.

## Anexo 3. Entrevistas a abogados personados en el proceso.

### ENTREVISTA A ROCÍO AMIGO. ABOGADA DE JUAN ANTONIO ROCA.

1. *Cuando se hizo cargo de la defensa de Juan Antonio Roca quedaban unos meses para el juicio oral. ¿Consultó las principales publicaciones periódicas y los mensajes que éstas habían lanzado sobre su cliente?*
  - A efectos de encarar el plenario no. Sin embargo sí las conocía, la persecución de los delitos es algo que interesa a todos, tanto más a los que participamos en la Administración de Justicia.
  
2. *En las crónicas periódicas publicadas durante la fase de instrucción, ¿detectó ya un eje narrativo claro sobre la trama? ¿Qué versión había prosperado en los medios? ¿Había posibilidades de contradecir esa versión?*
  - Los medios calificaban el proceso como el mayor proceso de corrupción de la historia de España, incidiendo sobre el perjuicio incalculable que se había causado a los ciudadanos de Marbella. Lo que se juzgaba en la Sala difería grandemente de aquello... Existieron dos realidades paralelas, esto es innegable. No era mi cometido contradecir la versión de la sociedad, solo los hechos en que se basaba la acusación. Respecto de la primera, cualquier noticia que se de sobre el proceso, aún hoy, mantiene ambos mantras.
  
3. *Hay autores que afirman que la narración periodística de los escándalos de corrupción se mueve en las mismas coordenadas que los cuentos morales de la Edad Media, con un héroe, un villano, una víctima y una enseñanza.*

¿Cree que se ha producido un relato de estas características en torno a su cliente y eso le ha perjudicado?

- Creo que es consustancial a cualquier relato, no específicamente sobre escándalos de corrupción. El tratamiento informativo del proceso durante el período de secreto sumarial sí considero que le ha perjudicado, como tuve ocasión de exponer ante el tribunal y he debido reiterar ante el órgano superior a fin de encontrar respuesta.
4. ¿Detectó elementos *estigmatizantes* en el modo de dibujar a su cliente? ¿Y elementos que reforzaban el papel de héroe de otro personaje antagonista?
- A la primera, no tengo duda. Después de estudiar el sumario la imagen social de mi cliente me resultaba irreconocible.
5. ¿Considera *que* estos clichés que habían provocado ya el juicio de la opinión pública hicieron imposible ejercer el derecho de su cliente a la presunción de inocencia?
- La publicidad de un proceso es un derecho, que se eleva a rango constitucional para las partes, ex art. 24, 2 C.E. Tiene efectos positivos, pues incluso sirve como pauta de control de la actuación de los tribunales. En el caso concreto sin embargo se mezcló información con opinión, y el conjunto de ambas, entreveradas, creó una conciencia colectiva que sí opino afectó a su derecho a la presunción de inocencia.
6. ¿Cree que el *veredicto* de la opinión pública se emitió en el momento del juicio oral o que ya se formuló con estallido del escándalo y las primeras informaciones?
- Las exigencias de objetividad y veracidad han de ser mayores al inicio de la investigación, porque durante la instrucción, tal y como aparece configurada en nuestro derecho, no existe un filtro judicial de garantías propiamente dicho. La opinión pública desayunó durante

años con la opinión de los investigadores, al llegar a juicio ya estaba formada.

7. La lentitud de la *Justicia* y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que impregne la opinión pública frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?
  - No creo que en términos comparativos haya existido lentitud en este concreto proceso, atendiendo al segmento temporal y fáctico que comprendía, entre el inicio de la investigación y el plenario. Sí la hubo, en mi opinión, entre el inicio de la investigación y el levantamiento del secreto de las actuaciones, y sí entiendo que la opinión conformada en este largo período afecta tanto a la presunción de inocencia como al derecho de defensa.
  
8. ¿Cree que el *relato* que los medios hicieron del caso empleó información aportada por fuentes de la acusación?
  - En un proceso declarado secreto, la información sólo la conocen y la pueden aportar aquellos sobre los que no rige el secreto.
  
9. ¿Generó este *relato* mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados?
  - Sí, unido con las a mi juicio desorbitadas penas peticionadas.
  
10. ¿Cree *que* la sentencia defraudó esas expectativas?
  - La Sentencia generó una manifestación en las calles de Marbella, provocó explicaciones del tribunal en los medios en respuesta a la misma, y el propio Sr. Fiscal del Tribunal Supremo aludió al “buenismo” de la resolución... Sí.
  
11. ¿Considera que *todo* lo anterior le ha generado a su cliente indefensión?
  - En su más amplio término, y no solo en relación con este concreto proceso. Documento el particular en un concreto motivo de casación.

## ENTREVISTA A JAVIER SAAVEDRA. ABOGADO DE JULIÁN MUÑOZ.

1. *Cuando se hizo cargo de la defensa de Julián Muñoz, ¿consultó las principales publicaciones periodísticas y los mensajes que éstas habían lanzado sobre su cliente?*
  - Lo primero que haces cuando asumes la defensa de un personaje con la trayectoria de Julián Muñoz, es informarte sobre lo que han dicho los medios de comunicación respecto de tu cliente.
  
2. *En las crónicas periodísticas publicadas durante la fase de instrucción, ¿detectó ya un eje narrativo claro sobre la trama? ¿Qué versión había prosperado en los medios? ¿Había posibilidades de contradecir esa versión?*
  - Era evidente que había un eje narrativo general en todos los medios sobre la trama. Se decía que un grupo político había tomado Marbella como si fuera una finca de su propiedad, y que esto se venía produciendo desde hacía 14 años. Era absolutamente imposible (contradecir esa versión) en los medios audiovisuales. Sí en algunos medios escritos, donde había periodistas objetivos que realizaban la noticia y no solo comentaban el rumor.
  
3. *Hay autores que afirman que la narración periodística de los escándalos de corrupción se mueve en las mismas coordenadas que los cuentos morales de la Edad Media, con un héroe, un villano, una víctima y una enseñanza. ¿Cree que se ha producido un relato de estas características en torno a su cliente y eso le ha perjudicado?*
  - Estoy absolutamente de acuerdo en que esa narración se mueve por las mismas coordenadas de héroe, villano, una víctima, enseñanza... Sobre todo al principio de la Instrucción fue de esa manera, añadiéndole el toque pícaro del amor. Es evidente que mi cliente desde el principio salía como el co-villano.

4. *¿Detectó elementos estigmatizantes en el modo de dibujar a su cliente? ¿Y elementos que reforzaban el papel de héroe de otro personaje antagonista?*
- Encontré esos elementos, descalificación tanto política como personal de mi cliente y una exaltación del juez de Instrucción como el hombre providencial que estaba salvando a Marbella.
5. *¿Considera que estos clichés que habían provocado ya el juicio de la opinión pública hicieron imposible ejercer el derecho de su cliente a la presunción de inocencia?*
- Creo que la opinión pública fue relevante para que mi cliente entrara en prisión preventiva y en cumplimiento de una condena de sólo un año. La presunción de inocencia nunca fue respetada, excepto por algún medio escrito, pero nunca por ninguno audiovisual.
6. *¿Cree que el veredicto de la opinión pública se emitió en el momento del juicio oral o que ya se formuló con el estallido del escándalo y la detención de su cliente?*
- El veredicto de la opinión pública se produjo cuando nace el escándalo, la detención de mi cliente tres meses después del inicio de las operaciones policiales llevaba aparejada su condena.
7. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que impregne y determine la opinión pública frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*
- Yo creo que igual en la toma de decisiones, igual que en la prisión preventiva, puede influir la llamada opinión pública, pero no tuvo consecuencia en el juicio oral por tener unos magistrados objetivos y sin ninguna contaminación. Además la instrucción y el juicio, para un proceso de estas características fue inusualmente rápido.
8. *¿Cree que el relato que los medios hicieron del caso empleó mayoritariamente información aportada por fuentes de la acusación?*

- La información era la que obtenían de las filtraciones del juzgado y de la policía.

9. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas?*

- Creo que las expectativas con la petición de penas tan altas se crearon de manera artificial, y las penas impuestas fueron más ajustadas a derecho y a la realidad. Absolutamente. La sentencia defraudó esas expectativas.

10. *¿Considera que todo lo anterior le ha generado a su cliente indefensión?*

- No en cuanto al procedimiento principal, pero sí en cuanto a su situación personal y carcelaria y a otros procedimientos.

1. *Cuando se llega a la sentencia del caso Malaya hubo una decepción generalizada en la prensa y la sociedad. ¿Había demasiadas expectativas?*

- Yo no creo que hubiera demasiadas expectativas. Creo que hay cuestiones en las que se han equivocado, y hay varios errores de base importantes en la sentencia. El error más importante para mí es no condenar los cohechos porque el fiscal no ha individualizado cada acto. Pero todos esos hechos estaban probados. Que se condene por acto injusto no realizado me parece una monstruosidad, porque los acuerdos se adoptaban y las comisiones de gobierno tomaban decisiones. En el relato ya se les expone los numerosos actos. El fiscal dice que estaban en nómina. No puede ser que alguien que esté en nómina se vea premiado porque estaba en nómina en lugar de enumerarse una serie de decisiones concretas. Se ha querido ser blando. Los ex concejales están siendo condenados sistemáticamente por delitos contra la ordenación del territorio. Muchas de esas condenas son de años anteriores, pero las licencias de primera ocupación están siendo llevadas a juicio por el fiscal y los ediles están siendo condenados. Durante la vista se dictaron incluso dos sentencias condenatorias. No se puede condenar por delito contra la ordenación del territorio por un lado y no decir que hubo cohechos relacionados con actos delictivos por otro. Yo sí he dicho durante el juicio qué licencias eran delictivas, y no se ha tenido en cuenta.

2. *¿Cree que el relato que se hizo del proceso en los medios fue fidedigno?*

- Se hizo un relato acorde con lo que estaba pasando en la sala de vistas. En el caso de la condena hubo titulares que me parecen magníficos, como el del diario EL MUNDO, 'Microcondenas para un



macrojuicio'. Durante la instrucción no recuerdo bien, porque me incorporé muy tarde, a finales de 2008. Nosotros, además, no teníamos medios para conocer Malaya. A nosotros nos pasaban unas fotocopias emborronadas los procuradores a modo de favor. Pero no teníamos medios. Nosotros no tuvimos informes policiales hasta que prácticamente estábamos en el juicio oral. Hubo informes que yo no tuve. La causa se digitalizó después, durante el juicio oral. Material no teníamos. Luego he logrado algo porque me lo han pasado. Por ejemplo los archivos Maras los he obtenido porque me lo han pasado, pero el material me lo he agenciado yo, me he fabricado métodos de trabajo, buscadores, etcétera. Los archivos Maras los tuvimos en papel, pero no venían en el pendrive ni en la documentación que nos dieron. Estaba la impresión de los archivos informáticos, pero los archivos no. Este es un juicio para arremangarse y meterse en la documentación. Y el que tiene que dictar la sentencia se tiene que saber la documentación. Más que de ser un gran jurista se trata de mirar los papeles hasta la extenuación. Tienes que buscar tú mismo, y no mediante intermediarios. Es un juicio muy grande. No se podía partir porque hubiéramos estado en juicio hasta 2024. Trocearlo era muy difícil. Pero el objeto del juicio no se ha sabido nunca. Nunca se ha llegado a delimitar. El fiscal se vio abocado por la sorpresiva terminación del sumario sin su aquiescencia.

3. *¿Qué papel desempeñó el fiscal? ¿Piensa que encarnó ante la opinión pública el rol de héroe justiciero defensor de la causa justa?*

- Yo le tengo un gran concepto del fiscal. Le tengo en gran estima porque es un hombre íntegro. Aunque tiene poca cintura y le cuesta compartir. Cada acusación iba por su lado porque no hemos hablado en meses. Las acusaciones no teníamos ni idea de lo que iba a hacer el fiscal. Y eso fue una rémora. La Sala pidió que unificásemos, pero no se hizo.

4. *Cuando se hizo cargo de la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Marbella, ¿se informó del proceso a través de los medios de comunicación?*

- No. Lo primero que yo manejé fue el auto de procesamiento. Es un auto muy expansivo, donde se relata todo. Se habla de cohechos y se habla de convenios. Por ejemplo, el convenio de Ávila Rojas. Se ha hablado de él punto por punto. Pero no había objeto del procedimiento. El auto de procesamiento era amplísimo y se podía meter todo. El sumario se cerró en falso y el fiscal se vio obligado a solicitar la deducción de testimonio. El juez instructor cerró la instrucción sin comunicarle al fiscal que iba a cerrarla, y eso hizo que las cosas que se podían juzgar y que había interés en que se juzgaran no se cerrasen del todo. Y la Sala decidió aprovechar para enjuiciar todo lo que se pudiera enjuiciar. Pero volviendo a la pregunta, yo conocía lo publicado en los medios, pero no son los medios la fuente que empleo para informarme sobre el contenido del procedimiento.

5. *Lo que pudo leer en los medios sobre el caso, ¿coincidía con el contenido de procedimiento?*

- El problema que tenemos es que no siempre leemos el periódico; no siempre estamos al día. Yo he visto resúmenes hechos con páginas del SUR o de EL MUNDO, que están bastante bien hechos. Pero no siempre seguimos lo publicado en los medios. Yo he sido mal lector de prensa. He estado en mi trabajo y de Marbella me preocupé poco hasta que me encargué del caso. Tenía una idea difusa de que había ciertas irregularidades en el Ayuntamiento de Jesús Gil. Pero al verlo en los papeles es como si lo palparas.

6. *¿Considera que la miniserie ha reflejado adecuadamente lo ocurrido en Marbella?*

- Los roles tal y como se muestran sí. Pero las series no han sacado a los que han denunciado y no se les ha hecho caso. La prensa no ha reflejado a los que han salido de allí pitando, a los sufridores. A la gente que ha hecho frente y que se ha ido. Han sido los menos. Si los grupos A se hubieran plantado en su momento nada de esto hubiera sucedido.

7. *En los medios de comunicación se aprecia un eje narrativo. El procedimiento interesa en cuanto que suministra información y espectáculo. ¿Ha apreciado ese eje narrativo y esos roles?*

- Sí, pero también están los héroes callados. Los que se han tenido que marchar, y los que están aguantando ahora que siga habiendo empleados municipales que son parientes de los que había, etcétera. La propia comisión gestora no depuró, dejó gente allí que no tenía que haber dejado. Sigue habiendo gente imputada que está trabajando allí, e incluso que facilita información a los juzgados.

8. *¿Cree que la opinión pública había hecho ya un juicio previo a la celebración del juicio oral?*

- La gente no sabe quién hay en el Ayuntamiento. Tiene un juicio genérico. Conoce quién es Juan Antonio Roca y José María González de Caldas porque fue presidente del Sevilla, pero no sabe quién eran muchos otros. A la gente no le interesa quiénes son los abogados que llevaban a cabo el blanqueo. Se han ido de rositas porque obedecían. Es vergonzoso.

9. *¿Cree que la ciudad de Marbella tuvo un rol de víctima en el relato del caso en los medios?*

- Sí. Creo que sí. De todas formas la Alcaldía entendió que se le iba a resarcir y decidió no recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo. La Sala dio al Ayuntamiento una satisfacción moral al establecer que el dinero de multas se aplicara a la ciudad, y por tanto el Ayuntamiento ha estado de acuerdo con la sentencia. Lo cierto es que yo estoy indignado con la sentencia.

10. *¿Piensa que ya que la ciudadanía no capta muchos detalles de la trama se han quedado en un relato simplificado de la trama transmitido por los medios de comunicación?*

- Todo lo folclórico, la obtención de riquezas y todo lo espectacular. Eso es lo que interesa a la gente. No le interesa saber por qué condenan a González de Caldas y en cambio absuelven a otro condenado.

11. *Muchas expresiones usadas por los medios en su relato aparecen en la redacción de la sentencia.*

- Para entender por qué esto es así hay que fijarse en quién es el ponente de la sentencia. No hubiera habido nadie con más mano izquierda. Yo hubiera preferido un ponente que dirigiera el juicio y otra persona que hubiera hecho una mejor sentencia.

## Anexo 4. Entrevistas a magistrados y fiscales con parte en el proceso.

### ENTREVISTA A MIGUEL ÁNGEL TORRES. PRIMER JUEZ INSTRUCTOR DEL CASO 'MALAYA'.

1. *Las dimensiones del proceso judicial del caso Malaya lo convirtieron, ya en la fase de instrucción, en un reto sin precedentes para la Administración de Justicia. ¿Cuáles fueron los aspectos que le preocuparon en mayor medida ante la expectación mediática generada por las detenciones?*

- La principal preocupación, desde el punto de vista de la opinión pública, es que se transmitiera que el trabajo que se estaba haciendo y que iba a seguir haciendo, estaba asentado en bases sólidas y por encima de todo que estaba actuando el Estado de Derecho, inflexible en la aplicación de la Ley y en la averiguación de la verdad, pero respetando los derechos individuales.

2. *Esa expectación mediática generada durante la fase de instrucción ¿supuso para usted un elemento de tensión o preocupación? ¿De qué modo se resolvió? ¿Qué actitud o política de comunicación fue adoptada por parte de usted junto al resto de responsables de las investigaciones?*

- En cierta medida se puede tener la sensación, sobre todo al principio, de que se evaluaba en tiempo real y de inmediato cualquier decisión que se tomaba y que todo lo que ocurría, por intrascendente que fuera, tenía una enorme resonancia en los medios de comunicación. La política de comunicación debía mantener un equilibrio entre el derecho de la opinión pública a informarse y formarse y la preservación del secreto de las actuaciones y los derechos de los imputados.

-

3. *Al contrastar su labor de investigación al frente del caso con lo que se publicaba, ¿considera que la prensa se ajustó a lo ocurrido o detectó distorsiones?*

- La prensa y la investigación eran dos líneas diferentes que solo en ocasiones se tocaban. Lo narrado por la prensa no reflejaba normalmente el contenido de las investigaciones.

4. *¿Se proporcionó desde el juzgado información acerca del contenido de las investigaciones (detenciones, testimonios, registros, autos de prisión...)?*

- Se canalizó la información por medio del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla que hizo un trabajo extraordinario. Solo se facilitaron aspectos genéricos de las investigaciones y algunos detalles como por ejemplo lo relativo a la situación personal de los detenidos. No se facilitaron nunca las propias resoluciones judiciales y se intentó entrar a desmentir las informaciones lo menos posible.

5. *¿Y desde la Policía y la Fiscalía?*

- Tanto la Policía como la Fiscalía, sobre todo la primera, tienen más experiencia y más medios para explicar su trabajo y comunicar las informaciones de su interés. Los Jueces estamos mucho menos versados en tratar con los medios y transmitir nuestro trabajo a los ciudadanos.

6. *¿Interfirieron las informaciones aparecidas en los medios en su trabajo de investigación? ¿Lo perjudicaron o condicionaron de alguna forma?*

- Lo esencial era intentar que lo que aparece en la prensa, no condicione tu trabajo, de modo que los medios no pueden marcarte el camino a seguir para buscar su aprobación, ni al contrario, que

puedas llegar a hacer lo opuesto a lo que se dice en la prensa para demostrar tu independencia. Creo que es bueno saber lo que opinan los medios y los ciudadanos, pero sin que te afecte en modo alguno.

7. *¿Cuál cree que fue el momento de mayor presión mediática?*

- El inicio, los primeros días, fueron los peores por razones obvias. Algunas detenciones posteriores también y sobre todo la entrada de la prensa rosa fue otro elemento distorsionador. Incluso se puede llegar a pensar que la propia actuación de los periodistas que habían tratado el asunto para los medios habituales y su forma de contar las cosas, se pudo ver influida por la prensa rosa.

8. *Cree que los medios adoptaron alguna hipótesis previa de interpretación de los hechos que les sirvió para enfocar el desarrollo del resto del caso? Si es así, ¿esa hipótesis se acercaba más a los postulados de Policía y la Fiscalía que al resto de las versiones?*

- Al principio los periodistas acogieron el punto de vista de la Fiscalía y la Policía. Conforme iba avanzando el proceso, los periodistas tenían más contacto con las defensas que eran los que les daban las informaciones y hacía comentarios y la prensa empezó a transmitir los puntos de vista de los Abogados y a criticar en cierta medida la investigación.

9. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios simplificaron en exceso los contenidos complejos de la trama de corrupción?*

- El secreto de las actuaciones impedía a los periodistas conocer el contenido real de las investigaciones, lo que sembró los artículos y opiniones de prensa de especulaciones y simples rumores. El proceso se convirtió en un fenómeno mediático con ciertos tintes rosas y la simplificación era necesaria para llegar a la mayor cantidad de público.

10. *Hay autores que hablan de que en el relato mediático de la corrupción se establecen roles de villanos, víctimas y héroes al servicio de la causa justa. ¿Considera que los hubo en Malaya?*

- La experiencia nos enseña que los que un día fueron héroes, pueden acabar siendo villanos y viceversa. Los papeles y roles cambian con el tiempo según los intereses y que el transcurso de los meses distorsiona y difumina las apreciaciones que se puedan tener inicialmente.

11. *A usted se le dibujó dentro de este esquema de roles. ¿Se sintió identificado con el perfil que de usted publicaron los medios? ¿Cree que su papel fue interpretado por la prensa de manera parecida al papel del fiscal en cuanto garante de la legalidad y defensor de la causa justa?*

- Creo que se creó un personaje que tenía poco que ver con la persona real y que la descripción sobre mí y mi forma de actuar, se realizó por personas que no me conocían. Se me atribuyó supuestamente el papel de duro e inflexible que trataba de imponer la justicia por todos los medios.

12. *La expectación mediática fue mayor con el estallido del escándalo que posteriormente. El secreto del sumario, ¿ayudó o dificultó que el relato aparecido entonces en los medios fuera correcto?*

- Perjudicó que se supiera la verdad de lo que estaba pasando y desató, en ausencia de datos oficiales, todo tipo de especulaciones, pero era absolutamente necesario por las necesidades de la investigación.

13. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que la narración periodística del caso pudo determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*



- Al principio la opinión pública pudo hacer un juicio de culpabilidad, pero después pudo ir cambiando con el paso de tiempo, pues los medios en general y cada medio en particular, tienen sus propios intereses que no coinciden ni con los de las acusaciones ni con los de las defensas.

14. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que prospere entre la opinión pública, frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- No creo que este haya sido un proceso lento en absoluto en relación a otros de parecida entidad. En todo caso, el paso de los años hasta la sentencia siempre favorece a los acusados si son culpables.

15. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas transmitidas y por eso fue recibida con decepción en algunos medios?*

- La sentencia iba a ser criticada en todo caso con independencia de su contenido. A unos les defraudó la investigación y a otros la sentencia y a algunos incluso las dos cosas. Todo el mundo puede opinar lo que quiera.

## ENTREVISTA A JUAN CARLOS LÓPEZ CABALLERO. FISCAL DEL CASO 'MALAYA'.

1. *Las dimensiones del proceso judicial del caso Malaya lo convirtieron, ya en la fase de instrucción, en un reto sin precedentes para la Administración de Justicia. ¿Cuáles fueron los aspectos que le preocuparon en mayor medida ante la expectación mediática generada por las detenciones? ¿Qué política de comunicación fue adoptada por parte de usted junto al resto de responsables de las investigaciones?*

- Esto suele ocurrir en todos los asuntos que tienen una carga mediática importante. Los problemas son los de siempre, una deficiente regulación sobre la materia, cómo se traslada a la ciudadanía un tema de interés que se refiere a la actuación de cargos públicos con las limitaciones que plantea la investigación judicial. Este caso además estaba bajo secreto del sumario. ¿Qué se suele hacer? Aquí la información se servía por la Policía y respecto de las actuaciones judiciales por el servicio que el CGPJ tiene a través del TSJA. Este servicio suministraba los datos imprescindibles a los MCM. Esto nos venía muy bien a nosotros porque es una presión añadida para quienes están implicados directamente en la investigación, tener que rendir cuentas con estas limitaciones es complicado. En esta operación había interrogatorios que se dilataban durante bastantes horas del día y ya de madrugada atender a los MCM, haciendo algo que realmente está prohibido, era difícil. Pero no se puede ir contra eso, contra el interés público de la noticia.

2. *También se dio información a través de la Fiscalía en algunos momentos.*

- Sí, es verdad, porque tienen también la posibilidad de utilizar instrumentos de relación con la prensa, el gabinete de prensa. Además hay una instrucción que regula esta materia. Normalmente es una función que asume el fiscal jefe respectivo, siempre con las mismas limitaciones, pero un caso que sea mediático por el interés que despierta es una presión añadida para todos nosotros.

3. *Al contrastar su labor de investigación al frente del caso con lo que se publicaba, ¿considera que la prensa se ajustó a lo ocurrido o detectó distorsiones?*
  - La prensa normal dio información bastante correcta. La opinión ya es de cada cual.
  
4. *¿Se proporcionó desde la Fiscalía información acerca del contenido de las investigaciones (detenciones, testimonios, registros, autos de prisión...)?*
  - Autos no se dieron. Se dieron datos puntuales pero no documentación, y siempre al hilo de operaciones policiales ya realizadas, según la fase de la operación en la que se estuviera se informaba de lo que se podía. Una información muy parca y al hilo de lo que se estaba investigando.
  
5. *¿Interfirieron las informaciones aparecidas en los medios en su trabajo de investigación? ¿Lo perjudicaron o condicionaron de alguna forma?*
  - Creo que no. En general la condición a la investigación puede darse porque se aporte alguna información suplementaria que la prensa pueda tener. Es conocido que hay personas que con un periodista actúan de confidentes y nunca lo harían ante las autoridades. Pero yo vi vías a seguir más que entorpecimiento. Esto pasó en Malaya. La prensa dio ideas. Es algo que suele ocurrir. Tuvimos informaciones sobre episodios históricos vinculados a esa corporación local que permitían profundizar en lo que teníamos o conectarlo con actuaciones anteriores. La información periodística ha servido para descartar o apuntalar investigaciones.
  
6. *¿Podría dar algún ejemplo de alguna investigación motivada por informaciones periodísticas?*
  - Aún no tenemos sentencia firme, pero todo lo que se refiere a convenios, la información suministrada por los medios tuvo un interés evidente.

7. *¿Cuál cree que fue el momento de mayor presión mediática?*

- Cuando la investigación afectó a personas no estrictamente relacionadas con el ámbito político, sino personajes famosos como Isabel Pantoja. Ahí ya por encima de la información se cuestionó la oportunidad y se añadieron otros comentarios que hacían coincidir la detención con la presencia de determinados cargos en Málaga y parecía que se estaba actuando para un interés que va más allá de la investigación. Eso nos hizo pensar que habíamos metido la pata al elegir el momento. Desde dentro no éramos conscientes de la coincidencia de la visita de nada menos que el presidente del Gobierno, que además se pasó por la comisaría de Policía, alimentando aún más esas especulaciones sobre la coincidencia de intereses. Pero desde el punto de vista nuestro fue su señoría quien escogió el momento y la oportunidad a instancias de la Policía, y eligiendo el momento que se consideró mejor. Pero no fueron consideraciones de conveniencia política.

8. *La detención de Pantoja abrió la puerta a la entrada de la prensa del corazón y esto incrementó la presión sobre ustedes...*

- Sí, claro. Pero a mí lo que me llama la atención es que este dato anecdótico en una investigación, que salpica a una persona que es objeto de atención por otro tipo de información periodística, cuando se traslada aquí el foco de atención no sólo lo asume ese tipo de prensa que se dedica al personaje, sino que lo asume toda la prensa. Se abren telediarios con las peripecias procesales de esta señora. Hay un efecto contagio que genera un interés que se ha mantenido incluso cuando esa pieza se extrae de la operación Malaya y tiene su propio devenir procesal. Esto se ha mantenido hasta hace muy poco.

9. *¿Cree que los medios adoptaron alguna hipótesis previa de interpretación de los hechos que les sirvió para enfocar el desarrollo del resto del caso?*

- Es que había mucho escrito sobre la situación que se daba en el Ayuntamiento de Marbella. No tengo ningún problema en reconocerlo. Ahí ha habido tarea no solo de la prensa sino de asociaciones y particulares que estuvieron continuamente alertando de la situación que se producía en esa corporación municipal en la época de gobierno del GIL como partido político. Ahí hay manifestaciones de periodismo de investigación ciertamente importantes. Todo eso dio lugar a un clima de opinión que hace que nosotros juguemos a favor, vamos con la corriente. No es que la prensa fuera un obstáculo sino todo lo contrario. Mi experiencia es que cada uno cumple su papel. A la prensa no se le puede pedir que haga más de lo que ya hace, que ya es bastante. Me refiero a la prensa de investigación y de información general, que pone de relieve un hecho anómalo o de características dudosas. Después viene todo el aparato del Estado, al que le corresponde depurar la responsabilidad si la hay.

10. *Entonces, y aunque el gran escándalo de Marbella llegue con la operación Malaya, ¿había ya un caldo de cultivo preparado por determinados trabajos periodísticos?*

- Sí. La prensa pone de manifiesto actuaciones inverosímiles, raras, pelotazos... Aunque sea indiciariamente. Un señor que ha construido en un sitio privilegiado, cerca de la playa. Se detecta la irregularidad. Esto se traslada o no a una investigación judicial, y ésta tiene sus límites y posibilidades. Pero no cabe duda de que eso va creando una sensación, a mi me produjo la sensación de que no estaba haciendo algo bien porque no conectaba las licencias ilegales que conocía con la razón de por qué se otorgan esas licencias ilegales. La prensa me informa de que se ha construido un edificio y una asociación batalla porque es ilegal. Y yo tengo el acto administrativo con la licencia que aparentemente tiene un ropaje jurídico. Pero la sensación de ilegalidad es generalizada porque la prensa sigue insistiendo y eso sirve para la investigación. Su utilidad es indudable.

11. *Hay entonces hipótesis previa. Si es así, ¿esa hipótesis se acercaba más a los postulados de Policía y la Fiscalía que al resto de las versiones?*

- Sí. En este caso sí.

12. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios simplificaron en exceso los contenidos complejos de la trama de corrupción?*

- Sí. Yo creo que por la propia dinámica. Hasta el punto de que habiendo sido un juicio que se ha retransmitido por el circuito de televisión se sigue hablando de Malaya como el gran caso de expolio del Ayuntamiento de Marbella y no es cierto. En la sentencia la responsabilidad civil que está declarada como abonable al Ayuntamiento y en definitiva el perjuicio que la operación Malaya supone para Marbella no llega a los dos millones de euros. Frente a otros casos como Saqueo I y Saqueo II. El objeto de investigación en Malaya no es el hecho del saqueo, sino el lucro obtenido por determinadas personas que tenían el poder de decidir en el Ayuntamiento de Marbella.

13. *Y esto es lo escandaloso. La actuación de esos cargos públicos. Por eso estalla el escándalo y se fija en Marbella y su corrupción el foco a pesar de que ya había habido informaciones sobre corrupción.*

- Sí. Además los casos Saqueo I y Saqueo II estaban en la Audiencia Nacional y la materia era menos visible porque es financiación de una asociación municipal. Más difícil de narrar con esos códigos. Pero aquí es más llamativo y perceptible, se habla de sobres que se entregan. Pero sí, desde mi punto de vista en titulares se ha producido una, más que simplificación, distorsión de lo que era la operación.

14. *Hay autores que hablan de que en el relato mediático de la corrupción se establecen roles de villanos, víctimas y héroes al servicio de la causa justa. ¿Considera que los hubo en Malaya?*

- Seguramente. Esto viene a colación del ambiente de percepción que se había creado. Es como el cénit de alguien y su caída. No representado en el propio Gil, porque falleció, pero sí en todo lo que representaba. El papel de villano está muy bien descrito ahí. El papel de héroe se concreta en la figura de un determinado juez o del que está hablando. Pero esto sí que es una simplificación, porque naturalmente esto no es obra de una persona sino de un equipo, un grupo de personas liderado por el juez pero formado por Policía y Agencia Tributaria. Tanto Policía de Málaga como de Madrid.

15. *A usted se le dibujó dentro de este esquema de roles. ¿Se sintió identificado con el perfil que de usted publicaron los medios? ¿Cree que su papel fue interpretado por la prensa de manera correcta en cuanto garante de la legalidad y defensor de la causa justa?*

- Se tomaron algunas decisiones que luego fueron anuladas por el TC. Con eso muy contento no puedo estar. Nosotros partimos de una interpretación en una dinámica en la que no podíamos poner a los detenidos en libertad porque podía perjudicar la investigación, y se optó por una vía intermedia, prorrogando la detención para que la persona pudiera explicarse. Visto lo visto acatamos lo que dice el TC y creo que no lo hicimos bien. Sobre mi perfil la única referencia que tengo es una serie de televisión. Creo que en la serie de TV no salí muy bien parado y también creo que emitir esa serie durante el juicio no creo que sea lo más oportuno. Con independencia de que salgo como una persona de carácter hosco y opuesto a la investigación. Cualquier persona que me conozca sabe que esto no es así. Es fácil de verificarlo viendo cuántos recursos interpuse yo contra decisiones del juez Torres. Creo que no interpuse ninguno. Prescindiendo de eso no me gustó porque podía incidir en la percepción de los hechos. Hay además errores gruesos, porque se vinculan operaciones que no tienen nada que ver. Hay un tiroteo que no tiene nada que ver con Malaya ni con Ballena Blanca, y en mi opinión eso fue un ejercicio de un mal periodismo si es que la serie se configura como periodismo.

Si fuera ficción, sea bienvenida, pero no era ficción, y además podía servir para prejuzgar el caso durante el desarrollo de la vista.

16. *¿La expectación mediática fue mayor con el estallido del escándalo que posteriormente?*

- La máxima expectación se produce cuando como consecuencia de la primera operación se toma la decisión política y se disuelve la corporación municipal. Creo que los medios que tratan la actualidad política estuvieron conformes con la medida a pesar de la excepcionalidad. Alguna causa sí tuvo que ver que una corporación municipal se encuentre sometida a medidas cautelares. Fue como el latigazo que hizo reaccionar a los políticos. La Junta de Andalucía era consciente de que lo que estaban haciendo estas corporaciones era un pulso continuo al Estado de Derecho.

17. *El secreto del sumario, ¿ayudó o dificultó que el relato aparecido entonces en los medios fuera el correcto?*

- El secreto del sumario hace que el relato mediático tenga muchas lagunas y deficiencias y normalmente produce relatos sesgados sobre lo que se está investigando. Por supuesto hay que hacer una ponderación de intereses siempre, pero a nivel provincial, en casos de crimen organizado o de corrupción, una parte de la investigación debe hacerse bajo secreto, porque es la única forma de garantizar la obtención de medios de prueba: actuando por sorpresa, un registro por sorpresa o intervenciones telefónicas por sorpresa. Eso hay que entenderlo. Todo lo que sea una investigación anunciada y comunicada a todo el mundo queda muy bien en los medios de comunicación pero desde mi punto de vista y de cara a la obtención de pruebas evidentes es totalmente perturbador.

18. *¿Pero no cree que debería revisarse la actual regulación del secreto del sumario para que la información fuera la correcta?*



- Sí. Pero yo hablo de un secreto que es previo a la actuación que llega a los medios y a la ciudadanía. Cualquier investigación que se precie precisa de cuatro, cinco o seis meses de investigación secreta, que es la que realmente permite después verificar los indicios. Hablamos de seguimientos policiales, conversaciones, y eso permite después las detenciones y registros. Y en ese momento es ya cuando entran los medios. Pero incluso en ese momento en el que la operación se hace visible y los medios comienzan a seguirla, debe mantenerse cierta cautela. A pesar de que se ofrezca un relato incompleto y defectuoso. Eso es algo que hay que asumir.

19. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que la narración periodística del caso pudo determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*

- Había un viento a favor y el papel de villano estaba adjudicado. ¿Esto cómo lo elude un medio de comunicación? Si en este caso se hace un análisis de la prensa se tenía muy claro las personas que eran responsables y a corrupción estaba localizada. Yo no he visto en la prensa opiniones a favor de los acusados. Es verdad que el caudal probatorio que había aquí era muy importante. Y gran parte se había ventilado en los medios. La causa estaba en los medios y ellos sabían perfectamente los indicios con los que se contaba.

20. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que prospere entre la opinión pública, frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- El tribunal del jurado es mucho más influenciado. Pero en tribunales profesionales deberíamos pensar que la opinión pública pesa lo que pesa, pero no más allá. En Malaya se ve. Desde el punto de vista de la acusación hubiéramos preferido una sentencia más dura, y parece que la opinión pública también la prefería.

21. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas transmitidas y por eso fue recibida con decepción en algunos medios?*

- A veces se nos reprocha a la acusación que creamos unas expectativas de pena que no se cumplen. Pero tal y como está configurada la ley penal permite esta discrepancia. Nosotros siempre hemos pensado que el *in dubio pro reo* no se debía sostener. En la sentencia se habla de un cohecho por acto injusto no realizado, pero estamos ante un señor que ha pagado cinco millones de euros, y por ello intelectualmente no me trago que no haya habido un acto injusto no realizado. Entre un tipo penal y otro optamos por el más grave. La diferencia de pena entre afirmar que hubo delito o no es muy importante. Esto forma parte de las posibilidades legales que tenemos. Siempre hay lagunas. La prueba plena no la hemos tenido. Confesaron tres o cuatro, algunos para llegar a pactos que a la acusación le venían bien para ajustar y consolidar la prueba. Yo pacté con alguno de los acusados porque me reconocían la existencia de los papeles Maras. No se pacta gratis. Eso son estrategias y no son caprichosas. Son actuaciones que se entendió que había que hacer por la dinámica del juicio. Por ejemplo hay un reproche que se nos hizo porque la investigación se cortó en un momento concreto. Estuvimos en la tesitura de continuar con un tercer instructor. Han salido después 40 procedimientos de Malaya. Teníamos que haber seguido pero optamos por cortar, y eso ha perjudicado a la acusación. Si no apuramos la investigación en un punto concreto y se quedó ahí, la defensa lo aprovechó durante el juicio. Pero es de rigor hacerlo, porque si no se hace, nos metemos en ocho años de instrucción.
- El dibujo de los personajes influye en las expectativas de la opinión pública, pero eso, ¿cómo se evita? Es muy difícil. Pasa en el caso Noos. El fiscal pide 19 años, está haciendo un reproche gordísimo. En el caso Minutas se pidieron 30 años. La prensa no puede ser

neutra y decir que es un hecho menor. La prensa toma partido. Pero ¿cómo actuar como defensor? He visto en los últimos tiempos cómo la prensa le pone la alcachofa al acusado, en un intento de poner equidistantes las posiciones, pero es imposible. Frente a todo el aparato del Estado y estando en prisión es imposible.

- Esto afecta a que sea prejuzgado el investigado, como afecta la prisión preventiva que se agotó y siguió en prisión el principal imputado, y se ha dictado o la decisión del Gobierno de disolver ese Ayuntamiento. Eso genera el viento a favor del que antes hablaba, y más en los tiempos actuales, con toda la ola de corrupción que hay. Lo que no sabemos es si esto pesará en el Tribunal Supremo.

22. *¿La labor del abogado de estas personas se torna inviable? ¿En qué lugar queda la presunción de inocencia?*

- Yo creo que es una guerra perdida de antemano. Pero es que si te sales de este viento a favor es muy difícil explicarlo, aunque uno tenga el convencimiento.

## ENTREVISTA A MANUEL CABALLERO BONALD. MAGISTRADO DE LA SALA 'MALAYA'.

1. *Las dimensiones del proceso judicial del caso Malaya lo convirtieron en un reto sin precedentes para la Administración de Justicia. ¿Cuáles fueron los aspectos que preocuparon en mayor medida al tribunal ante la celebración de la macrocausa?*

- Los problemas para manejar, gestionar y resolver una macrocausa de estas dimensiones fueron numerosos. Por un lado el manejo de toda la documentación integrada por cientos de miles de folios hizo imprescindible la digitalización de los contenidos para acceder el procedimiento con la necesaria agilidad y garantía. Sin esa digitalización es imposible celebrar, deliberar y resolver ninguna macrocausa. El mismo inicio del Juicio fue un reto de muy difícil realización: desde la disponibilidad de una Sala lo suficientemente amplia y con dotación técnica y personal imprescindible, hasta la coordinación de todas las agendas de los Abogados intervinientes para conseguir, no sólo la puesta en marcha del juicio sino, también, su desarrollo sin suspensiones, pasando por la necesaria disponibilidad de una oficina con diversos funcionarios al mando de una Secretaría Judicial para la tramitación de escritos, traslados, citaciones...La misma elaboración de los distintos guiones diarios del juicio y el calendario, era especialmente complejo a fin de cumplir horarios y días, ante el número extremo de testigos y peritos y la dificultad evidente de respetar siempre el horario y el calendario. El hecho de que distribuyéramos el caso en diferentes bloques facilitó, sin duda, su desarrollo y también la deliberación del asunto. Había que encontrar tiempo para tales deliberaciones, pues, aunque el presidente del Tribunal y ponente, lógicamente, estaba dedicado exclusivamente al caso, los otros dos Magistrados debíamos compatibilizar el Juicio por el caso Malaya con el trabajo en cada una de nuestras secciones de la Audiencia Provincial de Málaga.

También nos interesaba encauzar y regular de forma satisfactoria para todos la expectación mediática que el caso había levantado.

2. *La expectación mediática generada durante la fase previa al juicio, ¿supuso un elemento de tensión o preocupación para la Sala? ¿De qué modo se resolvió? ¿Qué actitud o política de comunicación fue adoptada por el tribunal?*

- No fue especialmente un elemento de tensión. Éramos conscientes de la expectación mediática que generaba el caso, pero también de la necesidad de que, estando el asunto ya en fase de Juicio oral, se facilitara la labor de los medios de comunicación como intermediarios entre lo que allí ocurría y los ciudadanos. En ese sentido la comunicación entre nosotros y los periodistas fue fluida, bien a través del Gabinete de Prensa del TSJA, bien directamente con alguno o algunos de los miembros del Tribunal, en la medida en la que podíamos facilitar información sobre el desarrollo del Juicio. En tal sentido procuramos canalizar ese contacto a través de dicho Gabinete y del Presidente del Tribunal como referente de dichos contactos e información. Creo que, en ese sentido, y también en otros, el juicio de “caso Malaya” fue modélico, facilitándose a los medios una sala de prensa con recepción de las imágenes en directo del Juicio y creo que las relaciones fueron frecuentes y cordiales entre periodistas y nosotros. No obstante, hubo alguna excepción, pues aunque desde el primer momento se facilitaron unas normas y reglas de conducta para la cobertura informativa del Juicio, algún periodista vulneró esas normas y ese clima de reciproca confianza, pero, en cualquier caso, fueron excepciones.

3. *Al informar del caso durante la celebración de la vista oral, ¿considera que la prensa se ajustó a lo ocurrido en la sala de vistas?*

- Mayoritariamente, sí. La prensa que podríamos calificar como “seria”, se ajustó a lo que sucedía en la Sala, pues, o bien frecuentaba las sesiones o bien visualizaba las imágenes de la sesión del día, incluso

con reproducción de tales imágenes o bien citas prácticamente literales, con lo que la fidelidad era absoluta o muy aproximada. Claro, que había determinados medios cuyo máximo interés era reflejar las intervenciones de personajes mediáticos aunque los mismos tuvieran, en algunos casos, una importancia realmente secundaria.

4. *¿Cree que los medios adoptaron alguna hipótesis previa de interpretación de los hechos que les sirvió para enfocar el desarrollo del juicio? Si es así, ¿esa hipótesis se acercaba más a los postulados de Policía y la Fiscalía que al resto de las versiones?*

- Bueno. No conviene generalizar, pero sí es cierto que buena parte de los medios partían de la idea de la culpabilidad de todos los acusados y de la veracidad de las tesis de las acusaciones, muy especialmente, de la Fiscalía. Algo, por otro lado, absolutamente habitual en el tratamiento informativo de las noticias judiciales. Dicho tratamiento creó unas expectativas de culpabilidad general y graves penas que generó posteriormente una cierta frustración en la ciudadanía. Esto suele ocurrir en bastantes ocasiones, no sólo en Malaya. Es una especie de “burbuja” acusatoria o mediática que luego, en mayor o menor medida, se suele desinflar.

5. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios simplificaron en exceso los contenidos complejos de la trama de corrupción?*

- Los medios viven una especie de dictadura del titular llamativo e impactante y el caso Malaya no fue una excepción. Algunos titulares no llegaban a captar la importancia de lo sucedido en las sesiones y resaltaban cuestiones secundarias de las declaraciones y de los datos que iban surgiendo a lo largo del Juicio. Ha sido un caso de elevada complejidad jurídica que era muy difícil de reducir a titulares o noticias escuetas, pero si noté que la mayoría de medios hicieron un esfuerzo por centrarse en lo importante y lo consiguieron, especialmente con los acusados que tenían interés informativo, que

no eran todos, desde luego. Con excepciones claro, pues había medios cuyo único interés eran los gestos y las reacciones de determinados acusados o testigos carne de la llamada “prensa del corazón”.

6. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que la narración periodística del caso pudo determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral?*

- Considero que, en general, fue así. Como ya he dicho, los medios suelen destacar las peticiones de las acusaciones y del fiscal y crean un clima de “culpabilidad” contra los acusados prácticamente desde el inicio, en fase de investigación policial y detenciones. Y nuestro sistema judicial funciona precisamente al contrario ya que los acusados son inocentes cuando entran a juicio. Tales situaciones crean unas expectativas de condenas y penas que, posteriormente, se ven defraudadas, que es precisamente lo que creo que ocurrió en este caso y sucede en otros muchos.

7. *La lentitud de la Justicia y los años transcurridos hasta la vista oral, ¿facilitan que sea este veredicto inicial el que prospere entre la opinión pública, frente a lo que se dilucide en la sala de vistas?*

- Claro. La lentitud de la justicia es, a veces inevitable, y en este caso, créame, la vista oral no podía haberse celebrado con más agilidad aunque duró dos años, pues se celebraron tres días de sesiones a la semana, a veces cuatro y a veces también por las tardes. Tenga en cuenta que sólo en cuestiones previas se plantearon en torno a cuarenta y hubo ya que suspender el juicio al inicio para su resolución, con deliberaciones realmente complejas y maratónicas. Pero no hay duda de que la retransmisión y difusión de las distintas detenciones y el tratamiento informativo de la causa desde un principio, genera una opinión de culpabilidad que se consolida con el paso del tiempo, de forma que cuanto mayor es la dilación en la celebración del juicio y el dictado de la sentencia, mayor es la

convicción de culpabilidad en la opinión pública. No obstante, lo importante es siempre lo que ocurra a lo largo del juicio y la prueba que allí se practique, así como la decisión que nosotros tomamos como magistrados del Tribunal, con independencia de demoras y de la impresión general de culpabilidad que la opinión pública pudiera tener.

8. *¿Generó este relato mediático expectativas demasiado altas respecto al castigo penal que debían sufrir los procesados? ¿Cree que la sentencia defraudó esas expectativas y por eso fue recibida con decepción en algunos medios?*

- Sí. Ya lo he dicho anteriormente. Lo dijo el Presidente del Tribunal mi compañero José Godino al terminar el juicio: la idea era dictar una sentencia justa, como no podía ser de otro modo y creo que eso es lo que hicimos, con independencia de presiones y de la evidente expectativa social de penas más severas. Eran las penas que correspondían aplicando la ley. Las penas eran, en varios casos además, bastante altas dentro del margen que nos permitía la legalidad. Éramos conscientes de que se produciría esa sensación de decepción en determinados sectores de la opinión pública, pues se había creado una impresión de que este caso debía ser especialmente ejemplarizante al ser el primer gran juicio contra la corrupción, pero también éramos conscientes de que debíamos ser ajenos a ese clima y centrarnos en aplicar la Ley, que es nuestro trabajo y por el que nos pagan.

9. *Esas expectativas creadas, ¿supusieron alguna inquietud para el trabajo del tribunal?*

- Bueno, más que una inquietud fue una sensación de cierta presión en el sentido de que sabíamos que la sentencia, a pesar de nuestro esfuerzo, no iba a ser totalmente compartida y comprendida por algunos sectores sociales, lo que llevó incluso a alguno de los miembros del tribunal a intentar explicar y justificar nuestra decisión



ante los medios de comunicación, con posterioridad al dictado de la sentencia. Pero, realmente, esa cierta frustración no llegó a interferir de forma decisiva en nuestras deliberaciones ni en nuestra resolución, que fue adoptada por unanimidad después de una profunda y completa deliberación. Pero sí, me producía también desasosiego la convicción de que algunos sectores de la sociedad, entre los que incluyo a algunos amigos, familiares... no iban a entender del todo la sentencia. Pero son gajes del oficio, como se suele decir.

## ENTREVISTA A JOSÉ GODINO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL CASO 'MALAYA'.

*1. Las dimensiones del proceso judicial del caso Malaya lo convirtieron en un reto sin precedentes para la Administración de Justicia. ¿Cuáles fueron los aspectos que preocuparon en mayor medida al tribunal ante la celebración de la macrocausa?*

- La celebración del popularmente conocido como Caso Malaya, uno de los mayores macro procesos celebrados hasta ahora contra la corrupción en España, supuso un verdadero reto para la Administración y para este Tribunal, por:
  - El número de procesados, nada menos que 95.
  - La variedad, entidad y naturaleza de los delitos imputados.
  - La relevancia social y económica de algunos de los procesados, y
  - La trascendencia mediática de algunos otros.

No podemos olvidar que se trata de un procedimiento que cuenta con más de un millón de folios y documentos, que ha exigido cuatro años de instrucción, el paso de dos jueces de instrucción, con prórrogas de jurisdicción para concluir tamaña investigación, y en el que el principal procesado ha llegado a agotar los cuatro años máximos de prisión preventiva que prevé nuestro ordenamiento jurídico.

- Para la celebración del juicio se hizo necesario:
  - La creación de una Sala de Vistas de 360 m con capacidad para albergar en condiciones dignas a los 95 procesados, los 100 letrados de las defensas y acusaciones pública y privadas, al Tribunal y, además, 50 asientos para familiares, prensa y público en general.
  - La instalación de un sistema de megafonía y grabación que permitiera recoger en audio y video el contenido de todas las sesiones del juicio oral que ascendieron prácticamente a doscientas.
  - La instalación de monitores de televisión dentro de la propia sala que captaran las imágenes que se producían dentro de la misma, a fin de que pudieran ser visionadas desde todos sus ángulos.
  - La digitalización de toda la causa y documentación existente, para ser entregadas a las partes en pendrive y CDS en lugar de la entrega material de la causa en papel.
  - La adopción de determinadas innovaciones procesales como única forma de poder celebrar tan voluminosa causa, como por ejemplo, el trámite común de instrucción y de calificaciones a las acusaciones por un lado y a las defensas por otro. El cumplimiento estricto de la ley en tales materias hubiera supuesto la utilización de 6000 días para cubrir dichos trámites, como alguna parte pretendía para impedir o eternizar la celebración del juicio.

2. *La expectación mediática generada durante la fase previa al juicio, ¿supuso un elemento de tensión o preocupación para la Sala? ¿De qué modo se resolvió? ¿Qué actitud o política de comunicación fue adoptada por el tribunal?*

- La indudable expectación mediática que suscitó el caso Malaya no supuso preocupación alguna para el tribunal, sino tan sólo motivo de ocupación, que trató de canalizar a través de una política de comunicación basada en tres principios esenciales:
  - Transparencia absoluta sobre la base de la retransmisión en directo de todas las sesiones del juicio oral, con los periodistas de información presentes en la propia Sala de vistas y otros en la Sala de Prensa

habilitada al efecto con los medios de retransmisión necesarios para el desarrollo de su labor.

- Comunicación directa del Tribunal con la prensa siempre que esta requería la aclaración de cualquier duda.

-La centralización de la información general a través del Jefe del gabinete de prensa del Tribunal Superior de Justicia, cuya intervención facilitó enormemente la tarea de información de las sesiones del juicio oral.

3. *Al informar del caso durante la celebración de la vista oral, ¿considera que la prensa se ajustó a lo ocurrido en la sala de vistas?*

- La objetividad por parte de los medios de comunicación, de los medios de prensa informativos fue absoluta, pudiéndose comprobar cómo las informaciones diarias se correspondían con lo acontecido en la sala el mismo día o el día anterior, incluso en ocasiones con la transcripción literal de lo dicho ante el Tribunal.

- Con respecto a los medios divulgativos, por su propia naturaleza y finalidad, es cierto que resaltaban aspectos secundarios, triviales y ajenos al debate jurídico, singularmente por parte de la llamada prensa del corazón, pero, al parecer, es ésa su función.

4. *¿Cree que los medios adoptaron alguna hipótesis previa de interpretación de los hechos que les sirvió para enfocar el desarrollo del juicio? Si es así, ¿esa hipótesis se acercaba más a los postulados de Policía y la Fiscalía que al resto de las versiones?*

- Ciertamente los medios de comunicación crean un estado de opinión en el público en general, que en ocasiones conlleva un cierto prejuicio social sobre lo realmente ocurrido, y por regla general se posiciona a favor de las tesis acusatorias, sobre todo, a favor del Ministerio Público cuya función en definitiva es defender a la sociedad, máxime si tenemos en cuenta la marea social que se ha levantado contra la corrupción política y económica que parece invadirnos.

- Sin embargo, creo que se pudo apreciar a lo largo del juicio cierta evolución en las informaciones, en consonancia con la práctica de las pruebas, pudiendo comprobar cómo se corroboraban algunas tesis acusatorias, mientras que otras se desvanecían, como pudo ocurrir ante la pericial de los arquitectos emitida con referencia al llamado Edificio Institucional.

5. *En el modo de narrar el caso, ¿le parece que los medios simplificaron en exceso los contenidos complejos de la trama de corrupción?*

- Los medios se deben a sus lectores, se escribe para ser leídos u oídos por los mismos. En consonancia con ello, el periodista debe adaptar su crónica a la media cultural de sus lectores. Y creo que podemos asegurar que la generalidad de ellos son legos en derecho. **El contenido de la información debe ser inteligible para esa generalidad lega a la que va dirigida y ello necesariamente obliga a simplificar los complejos contenidos de las tramas de corrupción** que precisamente se caracterizan por complejos entramados societarios y bancarios creados ex profeso para eludir cualquier control por parte de la Administración.
- Por ello creo que la prensa no simplificó en exceso las tramas de corrupción. La información fue la adecuada atendiendo a las dificultades que a tales efectos creaba la compleja ingeniería financiera empleada de propósito por los acusados.

6. *Al margen de la culpabilidad o inocencia de los implicados, ¿considera que la narración periodística del caso pudo determinar un juicio en la opinión pública previo a la celebración del juicio oral? ¿Se configuraron roles en torno a los principales implicados?*

- No cabe duda que las informaciones periodísticas crean opinión en el público y a veces es muy difícil mantener la objetividad. Hay casos en que los hechos acreditados, las declaraciones, los gestos, las actitudes prepotentes levantan ampollas e inconscientemente se califica de una u otra forma a determinadas personas.

- Esa calificación realizada por la prensa suele calar entre los lectores y se forma la opinión de héroe o de villano sobre una persona. De ahí la necesidad de que la información sea objetiva, independiente, contrastada y fundada, tanto en el caso Malaya como en cualquier otro juicio o actividad social.

7. *¿Cree que se pudo prejuzgar a los implicados?*

- Quizás ante el público en general sí. Pero de ninguna manera al Tribunal que en todo momento fue consciente de que debía de permanecer al margen de cualquier influencia mediática.
- La asignación de roles a los encausados por parte de los medios de comunicación influye sin duda alguna en la opinión pública. Ahora bien, lo que debe prevalecer en última instancia es el resultado de la sentencia recaída y declarada firme, que será la que determine si realmente el rol atribuido se correspondía o no con la realidad, criterio que será el que en definitiva debe imponerse y ser aceptado por los ciudadanos que actúen de buena fe y sin otro interés en el asunto.

8. *¿Cree que el libro y la miniserie sobre el caso, lanzados al inicio y durante el juicio, alimentaron aún más ese pre-juicio?*

- El mundo actual de la información es cambiante, evoluciona constantemente ante la avalancha de sucesos de todo tipo que nos invaden y la información que generan, hasta el punto de llegar a ser difícilmente asimilable.
- Hay quien afirma que los periódicos de ayer, hoy son ya prehistoria.
- La lectura del referido libro y la visualización de la miniserie de referencia, aparte de ser leído y vista por un indeterminado y seguramente reducido número de personas en proporción al número de ciudadanos que pudieran tener interés en el caso, ha sido complementado, contradicho y superado por una información objetiva y realista por parte de los medios informativos que han sido seguidos

a diario por los interesados. De modo que estos últimos podían discernir y valorar por sí mismos la realidad de lo acontecido.

- Es el eterno problema de los indeseables juicios paralelos que deben ser examinados dentro de una racional aplicación del derecho a la libertad de información.

9. *¿La presencia en el proceso de personajes del mundo del corazón incrementó la presión de los medios?*

- Sin duda la presencia de personajes del corazón aumentó el interés mediático del público adicto a dichos medios, pero solo dentro de ciertos límites, ya que oportunamente se había desgajado de la pieza principal de Malaya, el enjuiciamiento de los personajes más mediáticos en esta materia, quienes fueron juzgados en una pieza y procedimiento separado.
- Tal presión mediática pudo influir, por cierto de diversa forma, en los personajes protagonistas de los hechos, no así en el tribunal que desde el principio puso los medios necesarios para sustraerse a cualquier tipo de presión mediática.

10. *¿La lentitud de la Justicia puede llevar a que se consolide en la opinión pública ese juicio elaborado durante los años previos a la vista oral?*

- Ciertamente la lentitud de la Justicia determina que en ocasiones sea muy difícil cambiar las ideas preconcebidas de los ciudadanos y extraídas de las informaciones periodísticas previas al acto del juicio oral. Es más, algunas personas están dispuestas a mantener esas ideas preconcebidas, esos prejuicios que han asumido, con independencia de lo que se diga en el juicio oral, interesando no tanto un acto de justicia, una sentencia justa, sino un acto de venganza que conlleve un elevado número de personas condenadas a numerosos años de prisión.
- En alguna ocasión hemos oído la expresión “que se pudran en la cárcel”, ignorando prácticamente quien así hablaba qué hecho delictivo se le estaba imputando a cada procesado.

### 11. *¿La expectación mediática supuso presión para el tribunal?*

- Cuando iniciamos el juicio, ya tuve ocasión de decir que la complejidad y trascendencia mediática de este caso no podía hacer perder el norte al Tribunal, pues en esencia, se trataba de un sumario más de los muchos que hemos celebrado.
- Los tres Magistrados que formamos parte del Tribunal teníamos la experiencia necesaria para no dejarnos influenciar por la presión mediática que suscitaba el caso Malaya. Personalmente, llevo ininterrumpidamente en la Sección Primera de la Audiencia de Málaga desde el año 1986, dedicándome exclusivamente a la jurisdicción penal. Con ese bagaje de experiencia es lógico que no nos dejemos influenciar fácilmente.
- Los jueces tenemos perfectamente asumidos dos principios:
  - Que el dictado de una sentencia condenatoria no puede basarse en meras conjeturas, presunciones o ambiguos indicios, sino en pruebas legalmente obtenidas que permitan formar la convicción judicial sobre la culpabilidad del imputado.
  - Que la apreciación en conciencia que debemos realizar de la prueba aportada no supone en modo alguno que se pueda realizar en función de sentimientos o emociones. Por el contrario la convicción como fruto de un juicio humano se rige y está imperado por la razón. Otra cosa sería un juicio arbitrario.

Como criterio racional ha de entenderse el que va de la mano de la lógica, la ciencia y la experiencia, dejando atrás, como decíamos, la arbitrariedad, la suposición y la conjetura.

Por eso, al concluir el juicio oral, frente a la solicitud de una sentencia ejemplarizante, el Tribunal mantuvo que dictaría una sentencia justa, sin necesidad de ningún otro calificativo.

12. *¿Cree que se crearon en los medios unas expectativas excesivas en torno a la sentencia?*

- Ciertamente creo que la magnificación del escenario del caso Malaya acompañado de una inusitada trascendencia mediática pudo generar unas expectativas de imposición de penas más severas que la que finalmente recogió la sentencia. Pero, además de ese ambiente mediático proclive a una condena más dura, fueron varios los factores que concurrieron a la hora de crear el ambiente, las expectativas de condenas de prisión elevadas. Así:

-El rechazo generalizado por parte de los ciudadanos a la corrupción política y económica que ya empezaba a vislumbrarse en aquella época y que ha eclosionado en este último año con los numerosos caso de corrupción aflorados.

-La concurrencia de hasta cuatro acusaciones personadas, calificando de forma distinta determinados hechos delictivos, en ocasiones con imputaciones alternativas o subsidiarias, algunas de ellas con solicitud de elevadas penas de prisión.

-La inicial consideración de los hechos como verdaderamente extraordinarios, con una valoración de bienes inmobiliarios y mobiliarios que después se ha podido comprobar que no se correspondía con la realidad, como ha ocurrido, por ejemplo, con los cuadros del Sr. Roca, algunos de los cuales eran falsos y otros no se han podido vender ni muy por debajo de la inicial tasación practicada.

-La falta de prueba sobre la vinculación de determinados pagos realizados al Sr. Roca y por éste a algunos de los concejales, con concretos actos administrativos, lo que obligó a la Sala a apreciar el delito de cohecho para acto injusto que es la figura delictiva que conlleva la pena más leve de las distintas previstas en el Código Penal. Quedó acreditado que no se pagaba por acto concreto, sino que el Sr Roca tenía “en nómina” a los concejales y les iba pagando según tuviera dinero “en caja”.

-Finalmente conviene recordar que el caso Malaya no abarca toda la corrupción investigada en Marbella, ya que se trata de una parte de ella,



principalmente la referente a los delitos de cohecho, pero que los autores de dicha corrupción están siendo juzgados y condenados en otros procedimientos, acumulando las penas de prisión que van recayendo en cada uno de ellos, con las limitaciones que en orden al cumplimiento de penas prevé nuestro ordenamiento jurídico.

Así a título de ejemplo, el Sr. Roca ha sido condenado, además de los 11 años de prisión por el caso Malaya, a otros 5 años más por el caso Saqueo I; 6 años más por el caso Saqueo II; y 4 años más en otro procedimiento, teniendo aún pendientes de celebración numerosos procesos penales, siendo de destacar que este acusado cumple en marzo del presente año nueve años de privación de libertad sin haber obtenido permiso penitenciario alguno, circunstancia que no es frecuente en este tipo de delitos.

### 13. *¿Tales expectativas inquietaron al tribunal?*

- El Tribunal era consciente de la existencia de esas expectativas, pero las mismas no supusieron inquietud alguna para realizar su labor conforme al principio de legalidad, que es al que se hayan vinculados todos los órganos jurisdiccionales a la hora de dictar sus sentencias.
- Como antes decíamos, el Tribunal no se puede mover en base a meros sentimientos o emociones, no se puede dejar llevar por impulsos ajenos a lo que es la aplicación de la Ley.
- No corresponde a los Tribunales entrar a considerar si las penas impuestas son duras o leves. Se imponen las penas que legalmente correspondan en atención al delito cuya comisión ha quedado debidamente acreditada. Se trata pues de penas legales, ajustadas a la legalidad, con independencia de que parezcan duras o leves. Es al legislador a quien le corresponde fijar la extensión de las penas con que se sancionan estos delitos de corrupción que tanta alarma y repudio social están levantando actualmente, pero no pudiendo los Tribunales remediar posibles insuficiencias o carencias punitivas

exacerbando injustificadamente la imposición de las penas legalmente previstas.

## Anexo 5. Archivos en formato CD

El resto de los documentos que se adjuntan como anexos se incluyen en el interior del CD que se aporta con la Tesis doctoral. Se enumeran a continuación los archivos contenidos en ese soporte electrónico:

1. Corpus de informaciones utilizadas para el análisis de los contenidos.
2. Sentencia del caso Malaya. Procedimiento rollo sumario 21/2007.
3. Protocolo de relaciones con los medios de comunicación del CGPJ. 2004.
4. Decreto de disolución del Ayuntamiento de Marbella. Consejo de Ministros. En BOE del 8 de abril de 2006.
5. Informe Auken al Parlamento Europeo sobre el impacto de la urbanización intensiva en el litoral de España.